



**Agencia de
Desarrollo Rural**



**INFORME DE
GESTIÓN 2024**

1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4
1.1	Plataforma Estratégica	4
1.2	Modelo de Planeación Orientado a Resultados	4
1.3	Sistema Integrado de Gestión – SIG	6
1.4	Cooperación Internacional	11
2	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	14
2.1	Gestión de Proyectos de Inversión	18
2.2	Funcionamiento	20
3	GESTIÓN INSTITUCIONAL	23
3.1	Defensa Jurídica	23
3.2	Tecnologías de la Información - TI	29
3.3	Gestión de las Comunicaciones	32
3.4	Gestión Contractual	35
3.5	Control Interno	53
3.6	Gestión del Talento Humano	55
3.7	Gestión Financiera	58
3.8	Gestión Administrativa	59
4	OFERTA INSTITUCIONAL	70
4.1	Prestación y Apoyo al Servicio Público Adecuación de Tierras	70
4.2	Servicio de Extensión Agropecuaria	79
4.3	Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET	100
4.4	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR	102
4.5	Servicios de Apoyo a la Comercialización	127
4.6	Sustitución de Beneficiarios al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural	143
5	ENFOQUES DIFERENCIALES	145
5.1	Étnicos, interétnico e intercultural	145
5.2	Ciclo de Vida (Jóvenes)	146
5.3	Género	149
5.4	Reparador (Víctimas)	153
5.5	Paz	163
6	SEGUIMIENTO A PLANES	178
6.1	Seguimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 ..	178
6.2	Seguimiento a CONPES	179

6.3	Seguimiento a Macrometas.....	179
6.4	Seguimiento a Compromisos ADR.....	180
6.5	Seguimiento a Plan Marco de Implementación	181
6.6	Plan Estratégico Sectorial	182
6.7	Plan de Acción Institucional	183
6.8	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.....	184
6.9	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA	185
6.10	Desempeño Institucional	185
7	ANEXO 1	188
8	Anexo 2 Impulso a la gestión de cierre de proyectos subrogados por el INCODER.....	203

1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1.1 Plataforma Estratégica

La Plataforma Estratégica de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR que se encuentra vigente es la siguiente:

Ilustración 1-1 Plataforma Estratégica Institucional



Fuente: Oficina de Planeación, 2024

La implementación de una visión estratégica y el fortalecimiento institucional ha hecho que la entidad pueda construir sinergias alrededor de sus principales retos institucionales y alcanzarlos de manera eficiente. Los productos estratégicos y las actividades que los conforman agregan valor institucional, responden a políticas públicas de gestión institucional y se convierten en el punto de partida para la definición de los bienes y servicios que deben generarse, buscando una estructura de planificación integral.

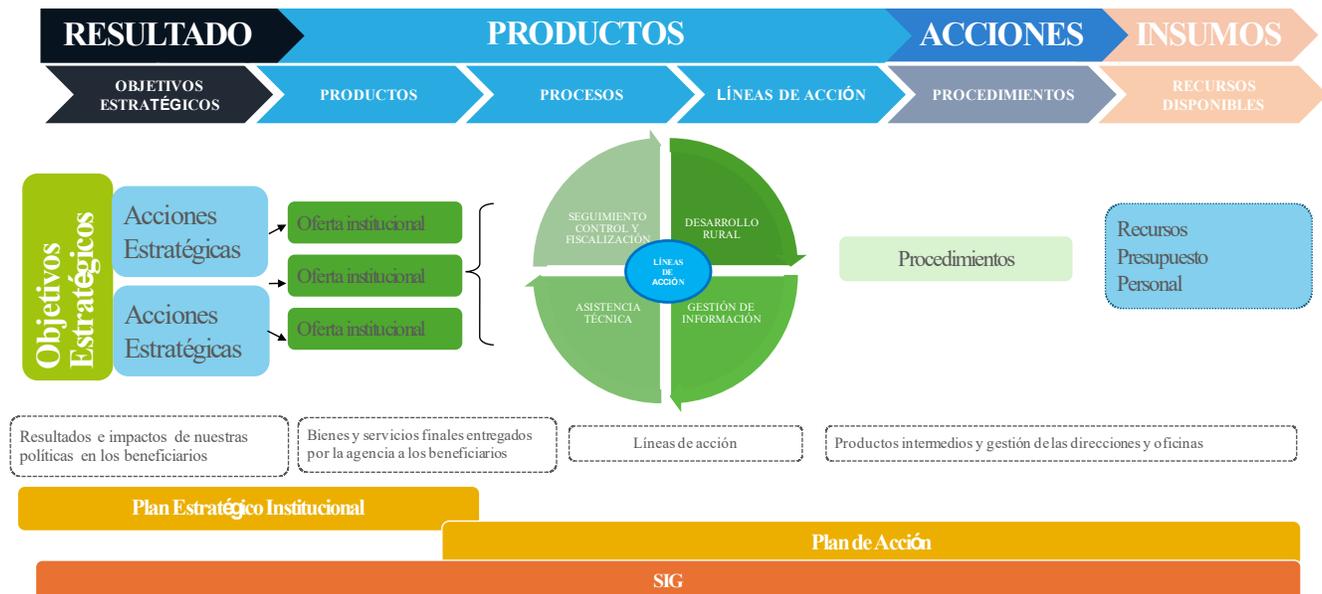
1.2 Modelo de Planeación Orientado a Resultados

Actualización y articulación del Modelo de Planeación y el Sistema Integrado de Gestión

Con el fin de fortalecer el Modelo de Planeación y Gestión de la Agencia y articular los esquemas de planeación, durante la vigencia 2024 se estructuró una iniciativa institucional para actualizar el Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados. Esta actualización responde a las nuevas orientaciones relacionadas con la gestión por resultados, las cuales establecen que el enfoque ya no está en los procedimientos y acciones a realizar, sino en los objetivos establecidos para alcanzar los resultados futuros definidos en la plataforma estratégica de la entidad (misión, visión y objetivos). Mencionado lo anterior, la ADR realizó la actualización de los instrumentos de planeación, posicionando la generación de bienes y servicios como eje central.

Este nuevo modelo le permite a la Agencia tener una mayor capacidad para satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los grupos de valor; así como una mayor precisión en la evaluación institucional, actualmente se avanza en la identificación de documentos a racionalizar en todos los procesos, orientada a los productos que generan cada uno de los componentes de la Oferta Institucional, esto permite mejorar tiempos y comprensión de quienes consultan la documentación en el sistema de información. Bajo esa misma óptica se han orientado las líneas Estratégicas de forma tal que den cumplimiento de la misión y la visión de la Agencia, materializados en los instrumentos de seguimiento.

Ilustración 1-2 Modelo de Plan Estratégico Institucional



Fuente: Oficina de Planeación 2024

Bajo esta óptica, todos los instrumentos de planeación, estratégicos, tácticos y operativos, sea alinean para establecer fuentes únicas y articuladas de información organizadas, sistematizadas y presentadas conforme a los requerimientos institucionales, presupuestales, técnicos, tecnológicos y jurídicos, entre otros. Esto garantiza optimización, consistencia y disponibilidad, lo que conlleva a un mejor entendimiento sobre la dirección en que se encaminan los esfuerzos que se adelantan en cada una de las temáticas y dependencias de la entidad.

Esto es, los recursos de la Agencia se direccionan a la consecución de una serie de insumos

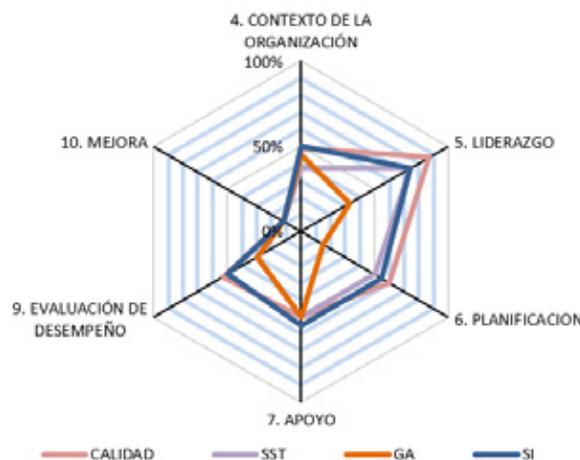
programados en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, necesarios para desarrollar los compromisos anuales establecidos en el Plan de Acción Institucional- PAI. En este se describen y programan los productos que serán generados durante la vigencia. Sin embargo, para poderlos llevar a cabo, es necesario conocer su proceso de transformación, es decir, las actividades y tareas que se deben realizar para poderlos generar. Esto se describe en los procesos y procedimientos, los cuales se encuentran definidos y organizados en el Modelo de Operación por Procesos – MOP. Todos estos esfuerzos buscan al final del día alcanzar unos resultados, aquellos plasmados en la plataforma estratégica de la entidad acordada por la alta dirección y los colaboradores.

Es claro que al lado de esta cadena de transformación convergen también los demás instrumentos estratégicos y de apoyo, administrativos, presupuestales y jurídicos que legitiman y conforman la base administrativa y funcional de la Agencia. Es por ello, que en este modelo también se encuentra cobijado los demás planes institucionales, algunos de ellos conformando lo que se conoce como el Sistema Integrado de Gestión- SIG.

1.3 Sistema Integrado de Gestión – SIG

De acuerdo con los diferentes sistemas de gestión implementados de manera individual y aislada, durante la vigencia 2024 la ADR realizó el diagnóstico de estos, con base en las normas técnicas y demás lineamientos vigentes (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015; ISO 45001:2018, ISO 27001:2022, ISO 30301:2019, Resolución 0312 de 2019, MECI y MIPG), con el fin de determinar el grado de avance en la mencionada implementación.

Ilustración 1-3 Diagnósticos NTC ISO



Fuente: Elaboración Propia Oficina de Planeación

Tabla 1-1 Resultados diagnóstico por capítulos NTC ISO

REQUISITOS	CA	SST	GA	SI
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	49%	37%	45%	50%
5. LIDERAZGO	87%	74%	33%	74%
6. PLANIFICACION	60%	50%	15%	55%

7. APOYO	50%	50%	50%	55%
9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	53%	30%	30%	50%
10. MEJORA	12%	12%	12%	50%
TOTAL	52%	34%	31%	52%

Fuente: Elaboración propia Oficial de Planeación

Con este diagnóstico se estableció la ruta a ejecutar a fin de articular y proponer un Sistema Integrado de Gestión (SIG) como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 1-4 Iniciativa Articulación SIG



Fuente: Elaboración propia Oficial de Planeación

Para lograrlo, se estableció la ruta de intervención compuesta por tres etapas enfocadas a la estructuración e integración del sistema, la revisión y actualización de la documentación existente relacionada con estos y la consolidación del modelo a través de la divulgación y apropiación del SIG.

Ilustración 1-5 Ruta de Implementación



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

Con el desarrollo de las acciones contenidas en cada una de las etapas descritas en la gráfica anterior, se logró:

- Actualización de los objetivos y alcance de los subsistemas
- Actualización de la política del SIG
- Articulación de los componentes del SIG
- Análisis y actualización normativa vigente y aplicable a cada componente

Con el compromiso de mejorar la gestión y los procesos, la Agencia actualizó y adoptó el SIG mediante Acto administrativo. Además, se estableció la hoja de ruta para el fortalecimiento del sistema integrado como la herramienta que permite mejorar los resultados hacia las partes interesadas y fortalecer la eficiencia institucional.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron y articularon los componentes del sistema verificando los modelos referenciales de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, en conjunto con las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno.

Asimismo, se adelantó la definición de los manuales operativos que soportan la aplicación de las normas y requisitos al interior de la entidad, en armonía con el SIG.

Ilustración 1-6 Componentes y herramientas transversales del Sistema Integrado de Gestión



Fuente: Oficina de Planeación

De igual forma, se avanzó en la definición de las herramientas transversales de la gestión institucional en el marco del modelo de mejora continua presente en la estructura de alto nivel de las normas ISO, para lo cual el primer paso fue la unificación y articulación de la Política del Sistema Integrado de Gestión y los ejes para su implementación, dando cumplimiento a los diferentes requisitos normativos.

Ilustración 1-7 Política del Sistema Integrado de Gestión 2024



Política del Sistema Integrado de Gestión

La **Agencia de Desarrollo Rural** está comprometida en gestionar y promover el acceso a productos relacionados con la reforma agraria y el desarrollo rural integral, con un enfoque territorial diferencial e inclusivo. Nuestro objetivo es que los **actores de la agricultura consoliden su modo de vida y producción sostenible**.

Logramos esto a través del **Sistema Integrado**, el cual articula la planeación y gestión institucional. Cumplimos con la normativa vigente, aplicando principios preventivos basados en la administración integral de riesgos, gestión de documentos, datos e información, y preservando la integridad, disponibilidad, confidencialidad y autenticidad. Además, garantizamos la conservación de conocimientos clave en un entorno laboral responsable con la seguridad, salud y bienestar de las personas.

Mitigamos los impactos ambientales y contribuimos a la protección, cuidado y conservación del medio ambiente para un desarrollo sostenible. Todo esto nos permite ser una entidad honesta y transparente, comprometida con el mejoramiento continuo de la gestión institucional y la satisfacción de nuestros grupos de valor en los diferentes frentes de servicio.



Ejes del Sistema Integrado de Gestión

GESTIÓN DE CALIDAD

Fomentar una atención eficiente hacia nuestros grupos de valor manteniendo los principios de transparencia y justicia, con la corrupción, actúan de proyección para cultura de participar y comunicar.

GESTIÓN AMBIENTAL

Preservar el entorno natural de nuestro país y la sostenibilidad de los recursos naturales generando y mitigando la contaminación generada por los impactos ambientales derivados de los servicios realizados por la Agencia.

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Visar y promover por el mejoramiento y confiabilidad de la información, con el compromiso de proteger estos activos frente a amenazas internas y externas que pueden afectar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Promover y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para los colaboradores, mediante la implementación de políticas, procedimientos y medidas preventivas que eviten accidentes e incidentes, mejorando así el bienestar y el bienestar de la salud, promoviendo una cultura de autocuidado.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Salvaguardar el patrimonio intelectual a través de procesos de gestión documental, planeación, implementación, monitoreo y evaluación de los casos de la agencia, para fomentar la innovación y mejorar la calidad institucional de los servicios, promoviendo el uso y el intercambio.

Fuente: Oficina de Planeación 2024

Así mismo, en cumplimiento de la normativa vigente y considerando las características propias de la entidad, se definió la estructura funcional para el SIG. Dentro de esta se definieron los niveles de responsabilidad y liderazgo necesarios para una ejecución efectiva del modelo de operación por procesos, los cuales buscan garantizar una adecuada distribución de la autoridad. Esto facilita una gestión coordinada y eficaz, además de respaldar la implementación de políticas, procedimientos y

objetivos estratégicos de la Agencia, promoviendo no solo el cumplimiento de los requisitos normativos, sino también una cultura de responsabilidad y compromiso en todos los niveles de la entidad

Con los avances mencionados se definió la estrategia de divulgación y apropiación del SIG, dentro de la cual se logró el posicionamiento de la imagen institucional del sistema y la elaboración de material informativo para los colaboradores de la ADR y el desarrollo de la Semana del SIG, evento institucional que tuvo como protagonista el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG). Dentro de este, se llevaron a cabo eventos de distinta índole, incluyendo articulación con la inducción y reinducción por medio de una feria de servicios, conferencias por parte de expertos y otras actividades enmarcadas en el sistema de gestión. Esta jornada extendió su cobertura con la participación de las unidades técnicas territoriales por medio de visitas donde se replicaron las actividades realizadas en la sede central.

Con respecto a la gestión de riesgos como mecanismo de prevención y aseguramiento de las actividades de la Agencia, se avanzó en el diseño de una metodología integral de riesgos, que incluye diferentes aspectos como identificación, valoración, evaluación, priorización y control del riesgo en los niveles estratégico, táctico y operativo, aplicable para los componentes y procesos de la entidad.

La política de administración de riesgos de la Agencia se actualizó considerando los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, fundamentando la metodología de gestión de riesgo de la entidad. Así, se generó la aplicación de los requisitos para identificar, evaluar y asegurar el riesgo en todos los procesos de la entidad, se realizó el seguimiento y monitoreo de las actividades de control, evidenciando la materialización de dos riesgos para 2023, tomando las acciones de mejora y la corrección respectivas, así mismo la no materialización de ningún riesgo en lo corrido del año 2024, lo cual refleja el compromiso institucional.

Racionalización de trámites

En el marco de la Política de racionalización de Trámites, La Agencia cuenta con tres trámites registrados en el Sistema Único de Información de trámites -SUIT, y publicados en la página web de la Agencia, así:

- Habilitación de Entidades Prestadoras Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA
- Concepto de viabilidad para el otorgamiento de personería jurídica de las asociaciones de usuarios de adecuación de tierras
- Estructuración y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial

Para la vigencia 2024 se realizaron mesas de trabajo con las áreas responsables de los trámites, para lo cual se hizo la revisión en el SUIT de la información que se encuentra de cada trámite, y se están haciendo los respectivos ajustes de procedimientos y formatos para cambiar los que están en el SUIT.

Habilitación de Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

Desde la Agencia se ha buscado fortalecer la participación de actores que aporten a una construcción colectiva donde los intercambios de conocimientos entre familias, promotores agroecológicos,

profesionales, técnicos, extensionistas, la academia, instituciones del sector, potencien las capacidades de las comunidades acompañando sus sistemas agroalimentarios, mediante metodologías ajustadas a los contextos territoriales y culturales permitiendo consolidar así una estrategia de masificación de prácticas para la producción sostenible de base agroecológica, como pilar fundamental de la mitigación y adaptación a la crisis.

Con esta premisa se identificó la necesidad de efectuar la actualización del trámite de "*Habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEAS*" para que organizaciones sin ánimo de lucro que cuentan con una gran vocación de servicio social y capacidades instaladas en los territorios donde habitan, trabajan con las comunidades en diferentes procesos de extensión e implementación de iniciativas que fomentan la articulación de procesos productivos, asociativos y organizativos en torno a la producción de alimentos, y que además de ello, cuentan con una significativa representatividad y legitimidad en los territorios tuvieron oportunidad de presentarse ante la ADR para habilitarse como EPSEA.

Para ello la Dirección de Asistencia Técnica realizó el proyecto de modificación a la resolución 422 de 2019, adicionando un capítulo especial para este tipo de organizaciones, estas modificaciones, se publicaron en la página oficial de la ADR el 3 de marzo de 2024 para consulta de la ciudadanía en general y recibir observaciones de los grupos de interés, posteriormente el 12 de marzo de 2024 se radicó el proyecto de resolución ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Adicionalmente, la ADR concertó 3 mesas de trabajo con la Dirección de Participación Ciudadana del DAFP, con el fin de verificar la documentación requerida para la actualización de dicho trámite.

Como resultado de estas reuniones, se remitió la documentación requerida para adelantar esta gestión e inscribir el trámite en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, es así como en la vigencia la ADR realizó varios requerimientos al DAFP, donde se justificó la actualización requerida a dicho trámite según las normas vigentes, quien dio el aval para continuar con los ajustes internos de la resolución y una vez esté publicada se procederá a hacer los cambios en el SUIT.

1.4 Cooperación Internacional

En materia de Cooperación Internacional, las principales acciones de la ADR realizadas durante el periodo en cuestión, se focalizaron en el fortalecimiento técnico de la oferta de servicios institucionales brindado por la entidad en temas como: i) Comercialización; ii) Estructuración e Implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR; iii) Fortalecimiento a procesos de participación y asociatividad de pequeñas y medianas organizaciones; y iv) Fortalecimiento a servicios focalizados por desagregaciones poblacionales. La siguiente tabla resume las principales acciones realizadas durante el 2024.

Tabla 1-2 Acciones de Cooperación

Cooperante	Acciones
Embajada de Japón	<p>La ADR coordinó esfuerzos con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, y el Ministerio de Relaciones Exteriores para la firma del canje de notas diplomáticas para una donación de 10 bancos de maquinaria verde proveniente del gobierno de Japón. Esta maquinaria se entregará a los departamentos de Sucre y Atlántico para apoyar a los productores de arroz y maíz en cada departamento.</p> <p>Durante el segundo semestre del 2024, la ADR, entidades territoriales y APC-Colombia suscribieron los convenios interadministrativos para la apertura de la cuenta bancaria en Japón. Así mismo, el pasado 8 de noviembre APC Colombia realizó la apertura de cuenta en Muff Bank (Banco de Japón) de acuerdo a lo establecido en el canje de notas. Esto con el fin de realizar el pago de las comisiones interbancarias por parte de las Gobernaciones y el desembolso para la compra de la maquinaria verde por la contraparte japonesa.</p>
Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA	<p>En 2024, se fortalecieron los PIDAR en Yacopí, Génova, Cunday y Quinchía mediante asistencia técnica en temas de paz, sostenibilidad y regeneración del tejido social. Actualmente ambos equipos técnicos se encuentran adelantando actividades en nuevos proyectos pilotos como en el linderos de Costa Azul, Montería, Valledupar, César. Las actividades realizadas respectivamente son:</p> <p>En el PIDAR Costa Azul, Montería, Córdoba: el equipo técnico de JICA realizó una reunión de trabajo técnico entre JICA y Agrosavia para la definición de la segunda intervención programada dentro del proyecto en materia productiva se proyecta fortalecer la intervención en predio a través de adquisición de semillas de acuerdo a recomendaciones de Agrosavia. En el PIDAR con comunidad Kankuamo, César, Valledupar: en el período, el equipo de JICA reportó avances en la construcción de 3 bio-fabricas comprendidas dentro del proceso de cofinanciación del PIDAR por parte de la ADR.</p>
AICS - Italia	<p>En coordinación con AICS, la ADR logró iniciar la creación de nuevas metodologías o guías que permitan fortalecer las estrategias de comercialización de la entidad y generar o promover servicios que impacten a la población e iniciativas lideradas por jóvenes. En el mes de marzo del 2024, se firmó un memorando de entendimiento entre ADR y AICS con tres objetivos principales: promover actividades de comercialización con jóvenes, lo que permitió la realización de un Mercado Campesino Juvenil en Victoria (Caldas) y la primera Agroferia de Juventudes Rurales; vincular a jóvenes rurales como extensionistas, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con organizaciones juveniles explorando su integración en los departamentos con PDEA aprobados; y, finalmente, gestionar recursos para financiar proyectos de jóvenes, con la ADR como estructuradora, proyectándose avances en 2025.</p> <p>En seguimiento a este acuerdo para 2025 se evaluaron compromisos, incluyendo el envío de costos de agerferias para la revisión y su posible incorporación en el plan de acción 2025 de AICS.</p>
Unión Europea	<p>La Unión Europea desarrolla dos agendas de trabajo con la ADR:</p> <p>Contrato de Reforma del Sector en Desarrollo Rural con Enfoque Territorial II (DRET II): destinado a fortalecer la agricultura y el desarrollo rural del país, gestionando \$8.000 millones de pesos para fortalecer las capacidades de la ADR en su misión institucional.</p> <p>Convenio de Financiación No. T706.71 – Contrato de Reforma Sectorial "Tierras y Territorios Sostenibles para la Paz": El 23 de diciembre de 2020 el gobierno de Colombia y la misión de la Unión Europea en el país firmaron el convenio No. T706.71 - Contrato de Reforma Sectorial "Tierras y territorios Sostenibles para la Paz", como una acción complementaria para avanzar con los objetivos desarrollados por el Fondo Europeo para la Paz en Colombia. El convenio esta direccionado a contribuir al acceso integral de los derechos de la propiedad de la tierra de familias campesinas en los departamentos del Meta y Caquetá, con el fin de aportar al cumplimiento del punto 1 de los acuerdos de paz en la relación a la "Reforma Rural Integral".</p> <p>De esta forma, durante el 2024 la Oficina de Planeación en coordinación con el equipo técnico de Paz de la ADR, avanzó en el diligenciamiento de los debidos formatos para ser priorizada como entidad dentro de la posibilidad de distribución de cupo presupuestal ofrecida por APC. Esto, con el fin de incorporar al presupuesto de la Agencia los recursos remanentes de \$6.173.366.900 COP monetizados en una cuenta del Banco de la República a nombre de la Agencia. Se realizó la solicitud formal a APC Colombia y en enero 2025, se enviará toda la documentación para iniciar el proceso ante el DNP.</p>
Operación de Crédito BancoMundial	<p>Durante el 2024, la ADR acompañó las misiones y reuniones de estructuración del crédito P180676 con el Banco Mundial para el Desarrollo Sostenible de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Se prestó apoyo en las discusiones sobre los arreglos institucionales y esquemas de gobernanza, y se facilitó la articulación técnica entre la ADR, el Banco Mundial, Agrosavia y el MADR.</p> <p>Durante diciembre, se sostuvieron varias reuniones entre el MADR y la ADR para definir el alcance del proyecto y su impacto en el techo presupuestal de la entidad. La ADR solicitó al MADR revisar la posibilidad de aumentar el techo presupuestal de la entidad ya que la operación de crédito ocuparía la totalidad de los recursos solo para la región caribe. En caso de no llegar a dicha solución, la ADR dejó manifiesto que no sería viable continuar con la operación de crédito.</p> <p>Pasos a seguir 1: definición de techos presupuestales y elaboración de documento CONPES (enero – marzo 2025).</p>

Cooperante	Acciones
	Pasos a seguir 2: Trámite de firma del contrato de préstamo y arranque de la operación de crédito (marzo – octubre 2025)
Asistencia técnica Banco Mundial, Dirección de Adecuación de Tierras.	Proyecto "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de planes de riego de pequeña escala". Durante el segundo semestre del 2024 se logró la negociación y firma del documento Ayuda de Memoria como compromiso de las partes para apoyar a la ADR en el cumplimiento de metas planteados en el PND en materia de riego y drenaje. Esto hace parte de la implementación de la operación 2 del proyecto denominada " Ampliación de la Innovación Agrícola, la Competitividad y el Acceso a Mercados". Durante diciembre, el Banco Mundial adelantó el visto bueno para avanzar con la contratación del consultor que sería el encargado de la ejecución de los productos acordados en la Ayuda de Memoria.
Fortalecimiento a las políticas públicas en la ACFC	Objetivo del convenio: Generar intercambios de experiencias y asistencia técnica para el fortalecimiento de la ACFC, en el marco del Programa de Alianza Brasil-IICA para la Promoción de la Cooperación Sur-Sur. Rol de la ADR: Bajo el liderazgo del MADR, quien tiene a su cargo la consolidación de la agenda de cooperación con Brasil y el IICA para este proyecto, la ADR participa como actor clave en el sector. Acciones realizadas durante el 2024: Gestión de la Oficina de Planeación: -Apoyo en la gestión del evento intercambio de experiencias entre actores públicos, sociedad civil, academia y organizaciones de cooperación internacional de Colombia y Brasil, y participación como panelista en el conversatorio: 17 y 18 de abril de 2024. -Identificación de necesidades de cooperación susceptibles de ser atendidas en el marco de cooperación trilateral sur-sur del Gobierno de Brasil y el IICA: 14 de mayo de 2024. -Apoyo en las reuniones preparatorias a la misión de prospectiva: junio – septiembre de 2024. -Participación en la misión de prospectiva, con objeto de conocer, dialogar, debatir, intercambiar experiencias y sistematizar -con el apoyo de las instituciones cooperantes brasileñas presentes, MDA y CONAB- las demandas enviadas por el Gobierno colombiano, con el fin de iniciar el diseño del Proyecto y elaborar los resultados a alcanzar por la iniciativa: 02 al 04 de octubre de 2024
USAID	En el 2024, mediante el programa de Agricultura Sostenible, USAID apoyó estudios y diseños, el fortalecimiento de alianzas estratégicas y la mejora de procesos de comercialización en 14 proyectos cofinanciados por la ADR bajo el PIDAR. Además, durante el primer semestre de 2024, la ADR sostuvo reuniones exploratorias con programas como Finanzas para la Equidad, Territorios de Oportunidades y Nuestra Tierra Próspera. Así mismo durante el 2024 se lograron los siguientes resultados con el programa de Agricultura Sostenible, principal iniciativa con la que actualmente la ADR mantiene marcos de articulación: Vinculación del programa a 7 PIDAR que actualmente se encuentran en ejecución a través de las Resoluciones 855, 678, 654, 724, 431, 880, 470. Como acciones futuras se espera: Firma de un Memorando de Entendimiento para formalizar las líneas de acción conjuntas. Interés de realizar alianza para cofinanciar PIDAR de mujeres y Jóvenes para el 2025, participar con aliados estratégicos en circuitos cortos y apoyar a EPSEAS. Reunión entre la Presidencia de la ADR y el presidente de USAID-PAS para acordar áreas de trabajo conjunto.
IX Diálogos de Alto Nivel Colombia Estados Unidos - DAN	La ADR participó activamente en las 4 reuniones trimestrales de seguimiento de la plataforma política de concertación bilateral para concretar compromisos en la agenda de ambos estados en varios temas clave: i) Apoyo técnico de programas de USAID para la implementación y estructuración de PIDAR; ii) Fortalecimiento de los procesos de comercialización y agro industrialización; iii) Mejora de iniciativas climáticamente inteligentes a través de programas como Agricultura Sostenible de USAID. La ADR se comprometió a avanzar junto con USAID en los PIDAR que fueron priorizados y demás áreas de trabajo acordadas.
Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)	La Oficina de Planeación estableció mesas técnicas de trabajo con el CIAT y las direcciones de Asistencia Técnica, Comercialización y Adecuación de Tierras de la ADR con el fin de identificar sinergias y puntos de trabajo en común entre la Oferta Institucional de la Agencia, y el proyecto "Colombia Sostenible" financiado con recursos internacionales e implementado por el centro. De concretar la presente ruta, el centro podría fortalecer servicios brindados por la agencia en materia de riego y drenaje, promoción de prácticas sostenibles y acciones dirigidas a fortalecer poblaciones como mujeres rurales y jóvenes. Durante enero de 2025, se retomará esta agenda para consolidar la alianza en la posible firma de un Memorando de Entendimiento entre ambas entidades.
Instituto de la Naciones Unidas para Formación Profesional y la Investigación (UNITAR)	El presente marco cooperativo está orientado a fortalecer iniciativas y prácticas productivas lideradas por mujeres rurales en el corredor andino y en la región del macizo colombiano. Durante el segundo semestre de 2024, la Oficina de Planeación hizo el borrador de Memorando de Entendimiento con el cooperante y válido el contenido del documento con la Oficina Jurídica y la Vicepresidencia de Gestión Contractual con el fin de pasar a aprobación final para la presidencia de la Agencia. La versión final del documento se encuentra en revisión por el equipo jurídico de UNITAR para su posterior perfeccionamiento.

Cooperante	Acciones
Forum CIV	<p>En el marco de la gestión de acciones de cooperación internacional, la Oficina de Planeación y la Dirección de Comercialización han adelantado conversaciones con FORUMCIV, organización sueca de cooperación para el desarrollo sostenible conformada por cerca de 140 organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de apoyar el desarrollo de soluciones conjuntas para promover espacios que fomenten la comercialización y promoción de iniciativas cafeteras.</p> <p>Pasos a seguir: en enero 2025 se debe hacer la validación por parte de la Presidencia de ADR sobre la decisión de suscribir el Memorando de Entendimiento</p>
Centro KOPIA – Corea	<p>El 12 y 13 de agosto, el viceministro de Relaciones Exteriores de Colombia realizó una visita oficial a Corea del Sur con el propósito de desarrollar una agenda conjunta de trabajo en diversos temas de interés mutuo. Como resultado de estas reuniones, la ADR de Corea (Korean Rural Development Administration – KRDA) expresó su disposición para financiar la creación del Centro Coreano de Cooperación para la Innovación y la Agricultura (KOPIA) en Colombia. Adicionalmente, se recomendó que este proyecto sea apoyado y "apadrinado" por su contraparte colombiana, la ADR.</p> <p>Los principales objetivos del Centro KOPIA se estructuran en tres ejes principales: Primeramente, el desarrollo de tecnologías locales y adaptables, así como de variedades de semillas, mediante procesos de intercambio de conocimientos y experiencias con países aliados. Segundo, la diseminación e implementación de tecnologías y prácticas en zonas rurales, con el propósito de incrementar los ingresos de las familias campesinas y poblaciones vulnerables en estas regiones. Finalmente, el fortalecimiento de capacidades de instituciones públicas, científicos, funcionarios y pequeños y medianos productores, a través de programas de intercambio que permitan garantizar la autosuficiencia y sostenibilidad de los procesos implementados</p> <p>La Oficina de Planeación ayudó a consolidar sesiones de trabajo con la presidencia de la ADR, la Embajada de Colombia en Corea, Agrosavia, y el Ministerio de Agricultura para cumplir con los primeros pasos necesarios para acceder a la oportunidad de financiación destinada a la construcción del centro. Adicionalmente, la ADR gestionó el diligenciamiento del primer formulario técnico para iniciar con el proceso. Se realizó la traducción de este a inglés.</p>
Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI)	<p>La Oficina de Planeación sostuvo reuniones constantes durante el segundo semestre de 2024 con el Equipo de Paz e hizo comentarios a la Nota Concepto para su reformulación y postulación a la Mesa de Paz del SNCI a principios de 2025.</p> <p>De igual forma, el 25 de noviembre se asistió a la tercera reunión de la mesa de paz donde se habló de los logros del año, los retos para 2025 y los procedimientos necesarios para la gestión de proyectos.</p> <p>En materia de género, el 21 de noviembre se realizó una reunión con MADR- Mujer rural y el equipo de género para establecer posibles intercambios con Costa de Marfil y Senegal.</p> <p>El 3 de diciembre se asistió a la reunión anual del SNCI para conocer los resultados y principales oportunidades para 2025.</p>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación 2024

Finalmente, durante 2024 la Oficina de Planeación realizó la nueva Estrategia Institucional de Cooperación Internacional (EICI) la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el pasado 4 de diciembre de 2024. La EICI tiene como objetivo general establecer, de forma articulada entre las distintas dependencias de la ADR, acciones de gestión de cooperación internacional que aporten al cumplimiento de compromisos y metas institucionales de la Entidad. Para ello, se formuló el procedimiento y se crearon nuevos formatos que permitirán la gestión oportuna y adecuada de las acciones de cooperación al interior de la entidad.

2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con el Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, a la ADR se liquidó una apropiación presupuestal de \$1.001.732 millones de los cuales \$106.840 millones corresponden al presupuesto de funcionamiento y \$894.893 millones al presupuesto de Inversión.

Sin embargo, en el mes de junio de 2024, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda realizó un aplazamiento al presupuesto, el cual quedó oficializado a través del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, y en el mes de diciembre, mediante el Decreto 1522 de 2024, dicho ministerio realizó la reducción de las apropiaciones del presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2024, dando como resultado una distribución de la apropiación vigente como se muestra a continuación:

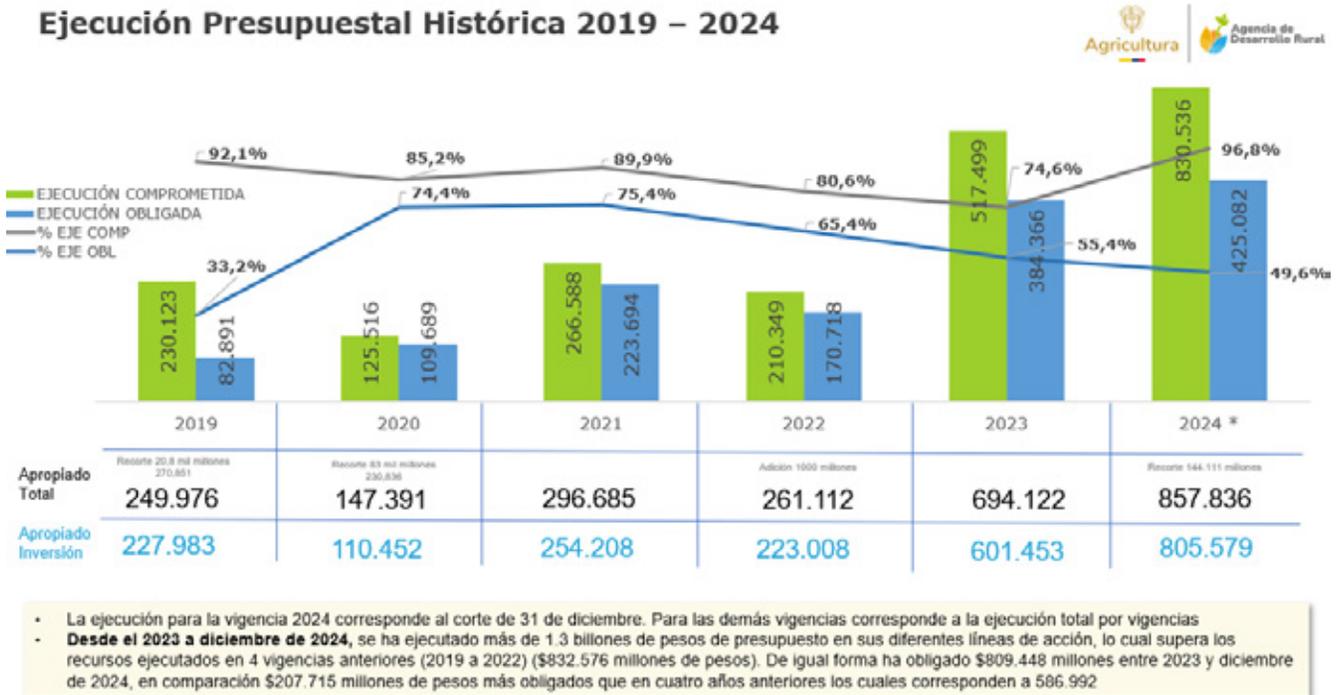
Tabla 2-1 Apropriación Vigente

Tipo / Proyecto	Área Líder	Apr. Inicial	Reducción Decreto 1522 de 2024	Apr. Vigente
Funcionamiento		\$106.839.606.045	\$54.797.485.181	\$ 52.257.120.864
1. Gastos de Personal	Secretaría General	\$18.580.099.000	\$ 0	\$ 18.780.099.000
2. Gastos Administrativos	Secretaría General	\$ 29.292.595.590	\$ 535.687.726	\$ 28.756.907.864
3. Gastos de Personal	Secretaría General	\$57.906.558.455	\$ 54.261.797.455	\$ 3.659.761.000
4. Impuestos	Secretaría General	\$ 250.000.000	\$ 0	\$ 250.000.000
5. Cuota de auditaje	Secretaría General	\$ 810.353.000	\$ 0	\$ 810.353.000
Inversión		\$894.892.572.970	\$ 129.684.457.078	\$ 805.579.373.607
1. PIDAR	1. VIP	\$48.271.429.104	\$ 23.372.676.232	\$ 35.856.165.921
1. PIDAR	2. VP	\$473.230.419.782	\$ 11.018.749.225	\$ 467.062.913.403
2. Asociatividad y comercialización	1. VIP	\$40.000.000.000	\$ 2.103.000.000	\$ 37.897.000.000
2. Asociatividad y comercialización	2. VP	\$15.339.184.404	\$ 1.600.000.000	\$ 13.739.184.404
3. Extensión Agropecuaria	1. VIP	\$80.742.515.430	\$ 59.394.241.437	\$ 61.719.531.708
4. AOCM	1. VIP	\$37.239.607.213		
5. FONAT	1. VIP	\$179.823.474.580		
6. Desempeño Institucional	Presidencia	\$2.736.535.000		
6. Desempeño Institucional	Presidencia	\$1.007.282.131		
7. Gestión Documental	Secretaría General	\$3.265.046.376	\$ 1.102.178.530	\$ 2 162 867 846
8. Capacidades Tecnológicas	Presidencia	\$13.237.078.950	\$ 3.000.000.000	\$ 10.237.078.950
Total		\$1.001.732.179.015	\$ 184.481.942.259	\$ 857.836.494.471

Fuente: SIIF Nación reporte de ejecución al 31 de diciembre de 2024

En cuanto a la ejecución presupuestal de enero al 31 de diciembre de 2024, la ADR realizó registros presupuestales de compromisos por \$788.872 millones equivalente al 96,87% de su apropiación vigente después de la reducción y logró obligaciones por \$425.081 millones que equivalen a 49,55% de la apropiación.

Ilustración 2-1 Ejecución Presupuestal Histórica 2019 – 2024



Fuente SIIF Nación Cálculos Oficina de Planeación, Cifras en millones de pesos corte 31 de diciembre de 2024

Fuente: SIIF Nación reporte de ejecución al 31 de diciembre de 2024

Como se puede observar en la historia de la ADR, no se había contado con un presupuesto superior a 300 mil millones, así como tampoco se había ejecutado la totalidad del presupuesto en ninguna de las vigencias anteriores, lo cual ha representado un desafío importante en ejecución para el campo colombiano.

Ilustración 2-2 Comparativo de Ejecución de diciembre 2023 frente a diciembre 2024

TIPO DE GASTO	Aprop Vigente	Compromiso	% COMP	Obligación	% OBL
Funcionamiento	52.257	41.664	79,7%	40.535	77,6%
Inversión	805.579	788.872	97,9%	384.547	47,7%
Total	857.836	830.536	96,8%	425.082	49,6%

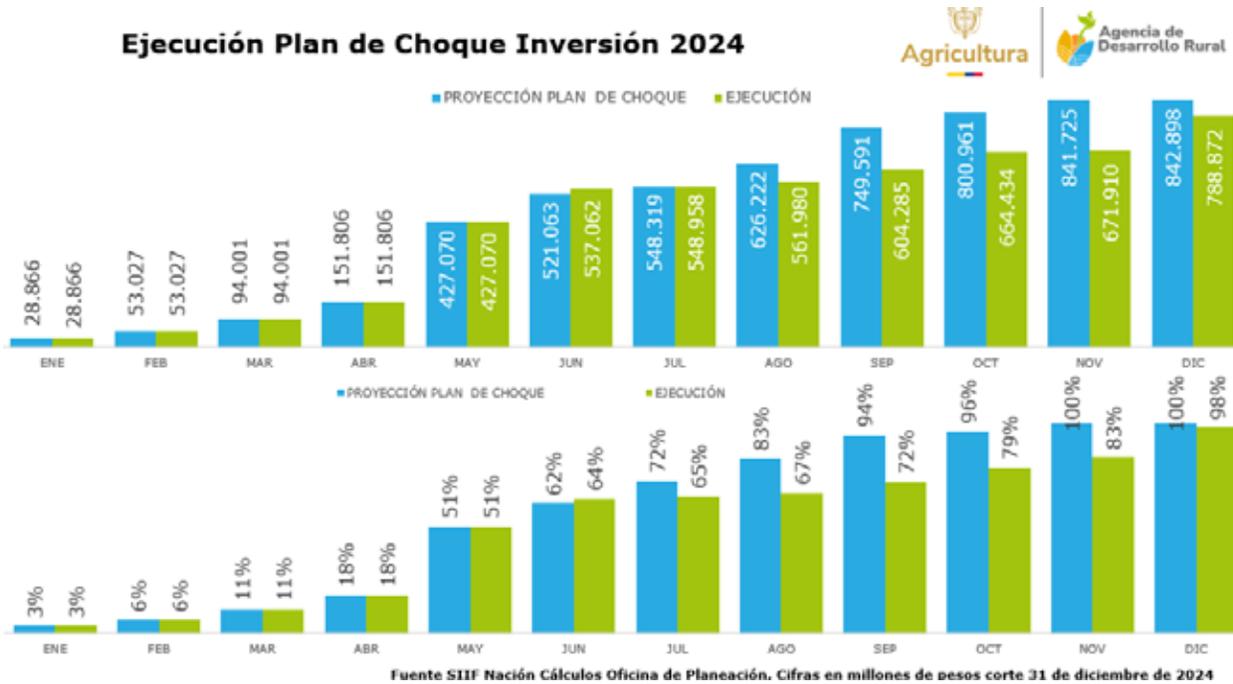


Fuente: SIIF Nación reporte de ejecución al 31 de diciembre de 2024

La ejecución presupuestal en términos de obligaciones no creció significativamente en el último semestre del 2024. Es importante mencionar que a pesar de que durante el 2024 se realizaron diferentes solicitudes para la aprobación de PAC para la ADR, este no fue aprobado en su totalidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MCHP, afectando la ejecución presupuestal de la vigencia, obligando a la entidad a constituir reservas por falta de PAC por un valor de \$ 39.876 millones de pesos.

Otra herramienta de seguimiento y control de ejecución presupuestal del ADR, fue el Plan de Choque Institucional, en el cual las áreas ejecutoras registran el cronograma de ejecución presupuestal de sus procesos alienados con el Plan Anual de Adquisiciones. En nivel del cumplimiento del Plan de Choque es evaluado en el comité de Seguimiento a la Ejecución presupuestal que se realiza semanalmente. En el siguiente cuadro se presenta el cumplimiento del Plan de Choque.

Ilustración 2-3 Ejecución Plan Choque Inversión - ADR



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

Es importante informar que, desde el mes de julio de 2024, el cumplimiento del Plan de Choque comenzó a rezagarse dado las siguientes consideraciones:

1. La no aprobación de la solicitud de Vigencias Futuras por parte del Ministerio de Agricultura para el proyecto de Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel Nacional y el proyecto de implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras. Esta negación imposibilitó el cumplimiento de los cronogramas de contratación estructurados por las áreas y generando un plan alternativo para lograr la ejecución de los recursos.
2. De otra parte, los proyectos de Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural no lograron la estructuración de los proyectos de la Bolsa asociativa buscando un traslado de la asociativa a la bolsa estratégica Nacional los cuales requieren aprobación del Consejo Directivo de la ADR.
3. En el proyecto de Capacidades Tecnológicas no lograron realizar el cronograma de contratación descrito en el plan de choque sólo hasta el mes de octubre radicaron dichos procesos a la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

2.1 Gestión de Proyectos de Inversión

El Banco de Proyectos de Inversión de la ADR se enmarca en los objetivos y funciones de la Entidad,

que se articulan con la planeación de largo plazo y el presupuesto que ejecuta mediante los programas presupuestales del Sector Agricultura y Desarrollo Rural. A continuación, se exponen los proyectos de inversión vigentes y en ejecución durante el año 2024.

Para la vigencia 2024, se encuentran en ejecución ocho (8) proyectos de inversión:

Tabla 2-2 Ejecución proyectos de inversión en la vigencia 2024

BPIN	NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	AVANCE FÍSICO 2024	AVANCE FINANCIERO 2024*
2022011000027	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - FONAT a Nivel Nacional - BPIN	94%	9%
2022011000026	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional - BPIN	100%	42%
202300000000226	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional	47%	55%
202300000000220	Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel Nacional	23%	46%
202300000000065	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores a nivel Nacional	3,71%	16%
202300000000210	Mejoramiento De la capacidad tecnológica de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional	83%	36%
202300000000120	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural el Territorio Nacional	90%	50%
202300000000141	Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional a nivel Nacional	75%	68%

*Avance registrado sobre obligaciones presupuestales

Fuente: Registro avance ejecución PIIP corte a 30 de noviembre

De otra parte, a continuación, se relacionan los 9 proyectos de inversión con el valor distribuido conforme la cuota comunicada por el DNP para la vigencia 2025:

Tabla 2-3 Distribución cuota indicativa de inversión para la vigencia 2025 por proyecto de inversión

Programa	Subprograma	RUBRO / PROYECTO	Valor Asignado
INVERSIÓN			\$ 656.674.002.345
1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional- BPIN 202300000000226 PIDAR	\$ 352.401.848.886
1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	202400000000130 - Incremento del acceso de los productores rurales a procesos de acción colectiva de desarrollo productivo rural nacional. - ASOCIATIVIDAD	\$ 15.339.184.404
1702-INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	202400000000135 - Implementación de estrategias de fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales a nivel nacional. COMERCIALIZACIÓN	\$ 44.400.000.000
1708-CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel Nacional - BPIN 202300000000065 EXTENSIÓN AGRO	\$ 79.142.515.430
1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Fortalecimiento de la Administración, Operación, Conservación o Mantenimiento y la Prestación del Servicio en los Distritos de Adecuación de Tierras de Propiedad del Estado a Nivel Nacional - BPIN 2022011000026 AOCM	\$ 36.908.650.863
1709-INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Implementación del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras - Fonat a Nivel Nacional - BPIN 2022011000027 FONAT	\$ 111.422.783.387
1799-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional - BPIN 202300000000141	\$ 6.658.969.478
1799-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Fortalecimiento de la Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural en el Territorio Nacional - BPIN 202300000000120	\$ 162.970.947
1799-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	1100-INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	Mejoramiento De la capacidad tecnológica de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional- BPIN 202300000000210	\$ 10.237.078.950

Fuente: PIIP- DNP

2.2 Funcionamiento

Del 1 de enero del 2024 al 27 de diciembre del 2024, la ejecución presupuestal del rubro de funcionamiento es el siguiente:

Tabla 2-4 Ejecución Rubro de Funcionamiento entre el 1 enero y el 27 de diciembre 2024

Rubro	Descripción	Apr. Vigente	Compromiso	Obligación	% Compromiso	% Obligación
A	Funcionamiento	52.257	41.663	40.534	79,7%	77,57%
A-01	Gastos de personal	18.780	17.281	17.281	92,02%	92,02%
A-02	Adquisición de bienes y servicios	28.756	23.333	22.204	81,1%	77,21%
A-03	Transferencias corrientes	3.659	69	69	1,88%	1,88%
A-08-01	Impuestos	250	169	169	67,89%	67,89%
A-08-04	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	810	810	810	100,00%	100,00%
A-08-05	Multas, Sanciones E Intereses De Mora	0	0	0	100,00%	100,00%

Fuente: SIIF Nación reporte de ejecución 1 enero 2024 al 27 de diciembre 2024

Como se mencionó anteriormente, mediante el Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023, a la ADR le fue asignada un presupuesto de funcionamiento de \$106.840 millones para la vigencia 2024. Con la reducción realizada por el MHCP mediante el Decreto 1522 del 2024, dicho presupuesto quedó en \$52.257 millones.

Así las cosas, del rubro de funcionamiento del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 a nivel de compromisos, la ADR alcanzó el 79,7% del total de dicho rubro. A nivel de obligaciones, llegó al 77,57%.

El rubro A-01, que ampara los gastos de personal y que incluyen la nómina de la entidad y los gastos asociados a estos como prestaciones sociales, se ejecutan a lo largo de toda la vigencia, siendo proporcional a la cantidad de funcionarios vinculados. En este sentido, se ejecutaron 17.281 millones, que corresponden al 92,02% del rubro. No se alcanzó el 100% de ejecución dado que no todos los cargos lograron ser provistos y gran parte de los cargos de directivos se encuentran en situación de encargo.

Para el rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios, la ADR logró comprometer 23.333 millones de pesos, es decir, el 81,1% de la apropiación vigente para dicho rubro. Dentro de estos compromisos se encuentran los contratos integrales de aseo y cafetería, de vigilancia de todas las sedes de la entidad, arrendamiento de equipos tecnológicos periféricos, servicios de conectividad, servicios de formación y capacitación, prestación de servicios de los colaboradores de la secretaria general, pago de servicios públicos tanto de las sedes de la ADR, como de los distritos de riego, seguros todo riesgo, arrendamientos de inmuebles en donde funcionan las Unidades Técnicas Territoriales de la ADR, servicio de representación y vigilancia judicial, entre otros.

En el rubro A-03 Transferencias Corrientes para el 2024, se encontraban en previo concepto de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos por valor de \$54.262 millones destinados a la ampliación de la planta de personal. Sin



embargo, mediante el Decreto 1522 del 2024 se realizó la reducción del 100% de este recurso. Así las cosas, la apropiación vigente (3.659 millones) corresponde a el recurso destinado a sentencias y conciliaciones y al de incapacidades de los funcionarios de la entidad.

Por otro lado, el rubro A-08-01 a la fecha tiene una ejecución acumulada del 67,89% correspondiente al pago de impuestos prediales en diferentes municipios del país. El rubro A-08-04 corresponde al recurso destinado al pago de la cuota de auditaje. Es importen indicar que la apropiación vigente no fue suficiente, por lo cual se realizó un pago parcial, mientras se surten los trámites para los traslados presupuestales necesarios. Por otro lado, está el rubro A-08-05, Multas, Sanciones E Intereses De Mora, el cual no tiene apropiación.

3 GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1 Defensa Jurídica

Con corte a 31 de diciembre de 2024, la ADR se encuentra vinculada en 124 procesos judiciales (medios de control, acciones constitucionales y procesos civiles, entre otros): 111 en calidad de demandada, y 13 en calidad de demandante. Los procesos se agrupan de la siguiente forma:

Tabla 3-1 Procesos Judiciales

CONTINGENCIA JUDICIAL total procesos judiciales: 124				
No.	Concepto	Cantidad	Medio de control/acciones Judiciales/Acciones Constitucionales	Cantidad
1	En calidad de Demandada	111	Nulidad (Art. 84 DTO. 01/84-Art. 137 Ley 1437/11)	2
			Nulidad y Restablecimiento del Derecho	26
			Reparación Directa	40
			Controversias Contractuales	9
			Protección de los derechos e intereses Colectivos (Acción popular)	23
			Reparación de los Perjuicios Causados a un grupo (acción de grupo)	4
			Ejecutivo	1
			Ordinario Laboral	1
			Recurso extraordinario de Revisión	1
			Declarativo especial de expropiación	2
			Servidumbre	2
2	En calidad de demandante	13	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3
			Ejecutivo	1
			Reparación Directa	1
			Controversias Contractuales	5
			Acción de Repetición	3

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica

Por otra parte, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, la ADR fue notificada de 11 fallos judiciales de primera instancia de los cuales 4 fueron desfavorables y 7 favorables.

En lo que respecta a los fallos de segunda instancia, la entidad fue notificada de 1 fallo desfavorables y 13 favorables, para un total de 14.

Durante el mismo período, la ADR fue vinculada como accionada en 191 acciones de tutela, en su mayoría, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición y debido proceso, con un balance positivo, dado que el 93% de los fallos fueron favorables. Respecto del derecho fundamental de petición, y como parte de la estrategia de prevención del daño antijurídico, la Oficina Jurídica se ha articulado con la Secretaría General de la ADR, con el fin de generar lineamientos conjuntos que permitan la gestión oportuna y eficiente de las peticiones formuladas a la Entidad.

3.1.1 Procesos Administrativos Sancionatorios

Durante el periodo informado, la Oficina Jurídica ha tenido a cargo 11 procesos administrativos sancionatorios los cuales cursan ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA y Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, así:

Tabla 3-2 Procesos Administrativos Sancionatorios

Nº	Autoridad Ambiental	Proyecto	Estado
1	ANLA -SAN312-00-2018	Triangulo del Tolima	Pruebas
2	ANLA -SAN0083-00-2020	Triangulo del Tolima	Descargos
3	ANLA -SAN0018-00-2021	Triangulo del Tolima	Pruebas
4	ANLA -SAN0127-00-2022	Triangulo del Tolima	Auto de Inicio
5	ANLA -SAN0118-00-2023	Triangulo del Tolima	Auto de Inicio
6	CORTOLIMA -SAN2094-00-2018	Triangulo del Tolima	Solicitud aclaración de la resolución que impone sanción por valor de \$811.109.808
7	CORTOLIMA -SAN2391-00-2019	Triangulo del Tolima	Solicitud de cesación de procedimiento.
8	CORTOLIMA -SAN312-00-2024	Triangulo del Tolima	Auto de Inicio
9	CORPOGUAJIRA -SAN350-2020	Ranchería	Descargos
10	CORPOGUAJIRA -SAN632-2016	Ranchería	Pruebas
11	CRA-SAN1801-386-2020	Santa Lucía - Concesión de Agua	Solicitud de cesación de procedimiento.

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica

3.1.2 Acciones Policivas, Denuncias Penales y Denuncias Ambientales

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la Oficina Jurídica adelantó 35 acciones policivas y 34 denuncias penales. Adicionalmente, durante la vigencia 2024 se han radicado 7 denuncias ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá (1), Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima (3), Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira (1), Corporación Autónoma de Córdoba (1). Corporación Autónoma de Valle del Cauca. (1)

Tabla 3-3 Acciones policivas, denuncias penales y ambientales ADR

Tipo de Proceso	Cantidad
Acciones Policivas	35
Denuncias Penales	34
Denuncias Ambientales	7
TOTAL	76

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica

3.1.3 Seguimiento a Órdenes Especiales

Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 26 de diciembre de 2024, desde la Oficina Jurídica de la ADR se ha llevado a cabo el seguimiento al cumplimiento de las siguientes órdenes especiales, así:

Tabla 3-4 Órdenes especiales objeto de seguimiento

Naturaleza	Cantidad	Discriminado
Restitución de Tierras y derechos Territoriales	55	Derechos Territoriales: 27 Restitución de Tierras: 2 Medidas Cautelares: 17 Fallos Restitución notificados al INCODER: 9
Procesos de Justicia y Paz	4	Sin órdenes a cargo (Se lleva a cabo el seguimiento)
Sentencias de Tutela	23	
Total	82	

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica, corte 26 de diciembre de 2024

Es importante señalar que, históricamente, la ADR ha contestado 186 demandas en procesos de restitución de derechos territoriales, 55 de las cuales tuvieron lugar en el período que abarca el presente informe.

Por otra parte, la ADR hace seguimiento en lo de su competencia al avance en el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia T-025 de 2004, mediante la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado, así como a sus Autos complementarios, en el marco de los compromisos asumidos por la Agencia.

3.1.4 Política de prevención del daño antijurídico 2024-2025

En sesión de 27 de diciembre de 2023, el comité de conciliación aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la ADR 2024 -2025, con fundamento en las siguientes causas y subcausas:

Tabla 3-5 Causas y subcausas -Política de prevención del Daño Antijurídico 2024 -2025

No.	Causa	Subcausa
1	Configuración	Inaplicación por parte de la Entidad del precedente del contrato jurisprudencial del Consejo de Estado y el real desconocimiento de las normas que reglan esta materia frente al contrato realidad.
2	Accidente de trabajo o de protección y seguridad	Enfermedad profesional por culpa patronal

Fuente: Elaboración Propia Oficina Jurídica

Como medida de prevención para la primera causa seleccionada, por solicitud de la Oficina Jurídica, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a Secretaría General fijaron lineamientos de prevención de configuración de contrato realidad en el marco de los contratos de prestación de servicios.

En lo que respecta a la segunda causa, la Oficina Jurídica solicitó a través de memorando a la Secretaría General, un cronograma de actividades donde se establezca la fecha de capacitaciones a supervisores, contratistas en materia de protección y seguridad en el marco de los contratos que suscriba la Entidad entre ellos lo relacionados con los distritos de riego, las cuales deben ser como mínimo dos veces por año en vigencia de esta Política.

3.1.5 Cobro Coactivo

Durante el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, la Oficina Jurídica de la ADR, lideró al interior de la Agencia el proceso para la expedición de la Resolución 076 de 2024, por medio de la cual se adoptó el nuevo Reglamento interno de recaudo de cartera.

Dicho reglamento, contiene el proceso administrativo de cobro, tanto persuasivo como coactivo, como los mecanismos alternativos para el pago por cuotas, con el fin de brindar a los deudores facilidades de pago que permitan una recuperación efectiva la cartera.

En este sentido, y atendiendo las competencias de la Oficina Jurídica en el marco del Decreto 2364 de 2015, se han llevado a cabo las siguientes gestiones en los procesos de cobro coactivo por concepto del no pago de la tasa por la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras:

Tabla 3-6 Gestión de cobro coactivo con corte al 31 de diciembre de 2024 ADR

Actuaciones	Cantidad
Procesos activos	950
Terminaciones por pago	431
Procesos archivados	116
Terminaciones por saneamiento	22
Órdenes de seguir adelante con la ejecución	28
Notificaciones	411
Validación requisitos del título para iniciar cobro coactivo	1592
TOTAL	3.550

Fuente: Base de Cobro Coactivo Oficina Jurídica ADR

3.1.6 Asesoría jurídica en temas misionales

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Jurídica en los numerales 6º y 8º del artículo 12 del Decreto 2364 de 2015, que señalan: "6. *Dirigir la interpretación y definir los criterios de aplicación de las normas relacionadas con la misión y gestión institucional*" y, "8. *Atender y resolver las consultas y peticiones de carácter jurídico elevadas a la Agencia y por las diferentes dependencias de la entidad*", durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 26 de diciembre de 2024 se ha llevado a cabo el acompañamiento jurídico a los procesos misionales de la Entidad, principalmente mediante la revisión de protocolos, lineamientos, procedimientos, reglamentos, resoluciones y acuerdos, así como de la emisión de conceptos jurídicos y la resolución de inquietudes y consultas. Se destaca:

1. Acompañamiento en la elaboración de los procedimientos de ejecución directa y de calificación y evaluación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.
2. Liderazgo en el proceso de modificación del Reglamento para la formulación, estructuración, aprobación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 006 de 2024.
3. Acompañamiento a la Vicepresidencia de Proyectos en el análisis jurídico de la estrategia que viabiliza la posibilidad de estructurar proyectos que se financian a través de crédito agropecuario.
4. Análisis jurídico de casos complejos referentes a Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que se encuentran en ejecución.
5. Acompañamiento jurídico para la creación de la Subcuenta en el Fondo Colombia en Paz.
6. Orientación y revisión del procedimiento a través del cual se estructuran y ejecutan Proyectos Productivos Sostenibles en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.
7. Revisión y ajuste de 93 actos administrativos de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.
8. Acompañamiento en la elaboración de la modificación del acuerdo y Reglamento Fondo Nacional de Adecuación de Tierras -FONAT.

Los conceptos emitidos a la fecha del presente informe y que se encuentran publicados en el portal <https://www.adr.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/conceptos-juridicos/> son los siguientes:

1. Instalación de licencias Adobe.
2. Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS)
3. Depósitos judiciales y depósitos sin perjuicio de sucesión.
4. Ejecución directa de PIDAR a través de la bolsa de proyectos estratégicos nacionales en el marco de los compromisos de la T-025 de 2004.
5. Cartera- Registro General de Usuarios.
6. Identificación de los grupos étnicos para acceder a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural y programas de la ADR.
7. Uso de rendimientos financieros PIDAR.
8. Apoyos educativos.
9. Retención en la fuente de comisiones, gastos de desplazamiento y manutención en contratos de prestación de servicios.
10. Implementación del Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA).

11. Certificaciones juramentadas de experiencia ante notaría.
12. Cobro de tasas para los distritos de drenaje.
13. Concepto sobre competencias en comercialización.
14. Acceso a crédito de las asociaciones que quedaron en la lista de espera de la Convocatoria PIDAR de Iniciativa Asociativa 2023.
15. Emisión de respuesta a Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD) vencidos.

Las gestiones enunciadas hacen parte de las actuaciones de la Oficina Jurídica en el período de este informe, consideradas las más representativas. Aunado a lo anterior, cabe destacar que la asesoría jurídica se efectuó de manera permanente y para garantizar que las acciones adelantadas por la Agencia estuvieran ajustadas a la normativa vigente.

3.1.7 Gestión de PQRS

Durante el período comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, desde la Oficina Jurídica se han gestionado 2.130 PQRS, entre las cuales se cuentan derechos de petición en interés particular, solicitudes de información del Congreso de la República, y respuestas en el marco de procesos de pertenencia.

Tabla 3-7 Gestión PQRS

Tipo de Petición	Cantidad
Solicitudes de Particulares	110
Requerimientos De Congreso	379
Pertenencias	1.641
Total	2.130

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica

La Oficina Jurídica, en su función de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo a través de Alertas Tempranas -AT y el correspondiente reporte en la plataforma habilitada por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), llevó a cabo las siguientes actuaciones:

Se realizó la validación de las recomendaciones descritas en las AT registradas en la plataforma SIGOB – CIPRAT con la información y la base datos del archivo de la Oficina Jurídica. El resultado obtenido se resume en la siguiente tabla:

Tabla 3-8 Gestión de alertas tempranas

Recomendación	No.
No es competencia de ADR	2
No está en la plataforma SIGOB CIPRAT	1
No hay recomendación	14
Con recomendación	22
Total	38

Fuente: Elaboración propia Oficina Jurídica

Con el objeto de advertir a cada una de las áreas de la Agencia, el procedimiento de reporte de información para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de Pueblo a través de las Alertas Tempranas- AT fue expedida Circular 050 del 22 de julio de 2024.

Es necesario señalar que de las 38 recomendaciones de Alertas Tempranas reportadas inicialmente en la plataforma SIGOB CIPRAT, se redujeron a 22, conforme a la capacitación y mesa de trabajo realizadas con la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.

3.2 Tecnologías de la Información - TI

Desde la Oficina de Tecnologías de la Información se ha trabajado en la actualización de los documentos principalmente lo relacionado con la Estrategia y Gobierno de TI, los cuales brindan lineamientos de gestión de TI para la entidad, articulada con el Sistema Integrado de Gestión.

Se realizó la última versión de los documentos definidos por el Decreto 612 de 2018 correspondientes a la OTI para la vigencia 2025, de acuerdo con las indicaciones dadas por la Oficina de Planeación:

- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

3.2.1 Seguridad

- **Vulnerabilidades**

Se generaron los informes de vulnerabilidades a través de la herramienta Tenable a los aplicativos KACTUS, ORFEO, KLIC, PQRS, BANCO DE PROYECTOS, SEVEN y ARGIS, ISOLUCION, GESTION DE PROYECTOS, que se enviaron a los gestores de la aplicación para que defina el plan de remediación.

Realizar la socialización del plan de vulnerabilidades a los gestores de las aplicaciones, que permitió realizar varias remediaciones con el equipo de infraestructura de TI para prevenir huecos de seguridad y posibles ataques que se pueden presentar en toda la infraestructura de TI de la ADR.

- **Procedimientos**

Actualización de los diferentes procedimientos, manuales y formatos necesarios para el manejo de la operación de la ADR entre los cuales están:

- Manual Metodológico De Desarrollo De Software: Durante la vigencia 2024 se actualizó el manual el cual se enfocó en desarrollo ágil con una metodología que promueve la planificación flexible, la entrega continua y la mejora constante en el proceso de desarrollo de software. Este enfoque se basa en un conjunto de principios y valores que buscan mejorar la interacción entre personas, fomentar la colaboración y permitir una respuesta rápida a los cambios. Cuando hablamos de "ágil" se refiere a la capacidad de adaptar y evolucionar los desarrollos in House y reflejando un cambio de paradigma respecto a las metodologías tradicionales de desarrollo, que a menudo se caracterizan por su rigidez y su enfoque en la documentación exhaustiva

- MO-GTI-001 Manual Operativo Políticas de Seguridad de la Información y Declaración de Aplicabilidad
- Manual Recuperación de Desastres-DRP de TI
- Catálogo de sistemas de información el cual es insumo para la estructuración del Plan de Recuperación de Desastres-DRP

3.2.2 Datos

Se implementaron con éxito los pasos necesarios para habilitar el consumo del servicio web de información catastral alfanumérica proporcionado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), denominado ServicioWeb_ConsultaCatastralAlfanumerica_05032024. Este servicio permite la consulta de información catastral de predios en los municipios gestionados por el IGAC, mediante diferentes parámetros como el código catastral, número de documento y otros.

Se realizaron las siguientes gestiones:

- Registraduría: Convenio interadministrativo firmado.
- Contraloría General de la República: El órgano de control confirmara el acceso al web service de antecedentes.
- Policía - Certificado de Antecedentes: Documento enviado por la presidencia de la agencia al director general de la Policía Nacional, según la indicación dada por ellos para acceder al servicio.
- Policía - Medidas Correctivas: Documento enviado por la presidencia de la agencia al director general de la Policía Nacional, según la indicación dada por ellos para acceder al servicio.
- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - Sisbén: Por terminar mapa de campos para documento de necesidades y remitir al Departamento nacional de Planeación-DNP.
- Procuraduría General de la Nación: Pendiente recibir respuesta. El tema se escaló con la Agencia Nacional Digital.
- Sistema de Información y Gestión del Empleo Público Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP: Pendiente recibir respuesta. El tema se escaló con la Agencia Nacional Digital.
- Ministerio del Interior - Registro de Población Étnica: Pendiente de recibir respuesta. El tema se escaló con la Agencia Nacional Digital.

- **Servicios Tecnológicos**

En el marco de la gestión de infraestructura de TI para la ADR, se migró y se mejoró la versión de los sistemas operativos desde la nube de Azure hacia la nueva plataforma de **Nutanix**, y se realizó la migración de los sistemas de información y aplicaciones con su correspondiente base de datos, tanto del Sistema de Gestión Documental Electrónico Orfeo como del sistema de Información Isolución, con la finalidad de reducir costos de mantenimiento en nube.

Adicionalmente hicieron ajustes para implementar el nuevo sistema de backup VeauBackup y tuning en todas las bases para evitar bajos desempeños los cuales permitieron este año que no se presentaran problemas de desempeño desde enero.

Así mismo, se desarrollaron actividades que permiten apoyar el índice de capacidad en la prestación del servicio de tecnología en la ADR, propiciando disponibilidad, integridad y confidencialidad de los

servicios tecnológicos en el marco de seguridad Digital, alineadas al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI y política de Gobierno Digital, brindando las soluciones requeridas.

En diciembre del 2024 se adquirió la infraestructura de TI dos dispositivos Nutanix para actualizar la que se encontraba en funcionamiento y realizar la migración de servicios entre ellos y contemplando las siguientes mejoras:

Nutanix Virtualización: Se realizó la migración de más de 20 servicios y aplicaciones desde la anterior infraestructura de servidores hacia la infraestructura adquirida

3.2.3 Sistemas de Información

- Sistema de Nomina y Sistema de Inventario

En la vigencia 2024, se realizó el reemplazo y se actualizó la plataforma Apoteosys, la cual era la que gestionaba el proceso de nómina del personal de planta y el manejo del inventario de la ADR.

- Mesa de Ayuda

La Oficina de Tecnologías de la Información -OTI- atiende las solicitudes de los usuarios internos y que estén relacionadas con el recurso tecnológico mediante un service desk o mesa de servicio, cuyo registro se tramita mediante el Aplicativo Aranda.

Se ha realizado una mejora sustantiva en la atención de los casos mes a mes, ya que se está atendiendo en promedio del año el 95% de las solicitudes realizadas a través de la mesa de ayuda.

- Sistemas de Información en desarrollo

Durante el periodo de la presidencia del doctor Mario Alexander Moreno se realizaron los siguientes desarrollos de software:

- Tablero de Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) Salida

El cual se definió como la herramienta de reportes de la aplicación IPPTA, y le evitó a la entidad el esfuerzo de realizar un desarrollo de generación de informes. Se apoyó la creación del micrositio en el cual se colocará el tablero en el sitio WEB de la ADR.

- Desarrollo Ippta Offline

Desarrollo In House de los aplicativo OffLine, para el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA): el cual permitirá la captura y registro del estado de transición agroecológica del predio a partir de una visita inicial, así como el cargue de un plan de acción a través de dispositivos móviles sin la necesidad de estar conectado a internet. Contiene 21 indicadores distribuidos en tres dimensiones: ambiental, socioeconómica y productivo.

- APP IPPTA – SURVEY- 123

Se llevó a cabo el desarrollo In House de los aplicativo onLine y OffLine-Survey para el IPPTA: el cual permitirá la captura y registro del estado de transición agroecológica del predio a partir de una visita inicial, así como el cargue de un plan de acción. Contiene 21 indicadores distribuidos en tres dimensiones: ambiental, socioeconómica y productiva. Además, incluye un mapa actual, un mapa futuro.

- Desarrollo App Atención al Usuario

Se viene adelantando el desarrollo del aplicativo para el registro y administración de las atenciones que son recibidas por los diferentes canales de atención (Chat, Teléfono, WhatsApp) desde la oficina de atención al ciudadano. Este desarrollo consta de dos fases, la primera fase saldrá a producción 15 de diciembre de 2024, la segunda fase se estaría entregado en la vigencia 2025.

Finalmente, y teniendo en cuenta la política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios, así como la definición de los lineamientos frente al uso y manejo de la información de la Agencia, la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI realizó el diagnóstico de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI tomando como base la herramienta definida por Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, dando como resultado de avance el 48,3% en el modelo de operación y el 32% en la evaluación de efectividad de los controles. Este subsistema está en articulación con el Sistema Integrado de Gestión, con lo que se espera un incremento significativo en el avance al finalizar el 2024.

3.3 Gestión de las Comunicaciones

La ADR acogió el mandato de la reforma constitucional que modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia para reconocer al campesinado como sujeto de derechos. En este sentido, desarrolló una estrategia de comunicaciones que plasma este reconocimiento en el logo de la entidad, en sus objetivos, narrativas y en todos sus canales institucionales.

En el último año, la ADR ha elevado su presencia en medios regionales y nacionales, con 1.500 registros de prensa en diversos medios de comunicación, sumando a ello un ahorro significativo en estrategia Freepress (Prensa Gratuita) de \$ 2.790.000.000. En cuanto a redes sociales ha alcanzado 9,16 millones de personas, entre el 1 de julio 2023 y el 30 de julio 2024. También desarrollamos una robusta estrategia de WhatsApp con una base de datos de 7.761 que incluye colaboradores, funcionarios, organizaciones campesinas, sociales, congresistas, alcaldes y gobernadores logrando más de 3.196 suscriptores del canal.

Así mismo, en virtud de lo contemplado en Ley 1712 de 2014 y comprometidos con el principio de transparencia, durante el periodo de análisis de este informe se realizaron un total de 263 comunicados de prensa difundidos a través de la página web institucional (81 publicados entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 y 182 publicados entre el 01 de enero y el 12 de noviembre de 2024). De este total de publicaciones, 63 contemplaron los enfoques diferenciales como política transversal en la comunicación pública de la Agencia y del impacto de la misionalidad en grupos poblacionales étnicos.

Como parte de la estrategia de comunicaciones de la entidad, se trazó un objetivo específico para

la articulación con las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, materializado en las campañas #ReformaAgrariaImparable, #ReformaAgraria; #RevoluciónPorLaVida, y en las sinergias en fechas emblemáticas y agendas estratégicas del sector.

También se han adoptado la política de articulación en las acciones comunicativas con las demás entidades del Gobierno nacional, bajo las directrices de la Presidencia de la República, sumando esfuerzos para posicionar el Plan Nacional de Desarrollo como instrumento para avanzar en los derechos humanos y el cumplimiento de obligaciones internacionales.

Algunos hitos destacables en este trabajo comunicativo en sinergia han sido las jornadas de "Gobierno con el Pueblo", realizadas en La Guajira, el litoral Pacífico y los sures del Caribe; la maratón de entregas de tierras promovida por la Agencia Nacional de Tierras; el I Congreso del Sistema Nacional de Reforma Agraria; y la conmemoración del Día del Campesinado. También se destacan campañas como "Pensionarse, una realidad", "Jurisdicción agraria ya" y "Paz con la naturaleza", esta última en el marco de la COP16.

Entre el 1 de enero y el 27 de diciembre de 2024, las redes sociales de la ADR lograron un alcance orgánico total de **9.699.903** personas. Durante este período, se registraron **337.878** reproducciones de video, así como **160.550** interacciones con nuestro contenido. Además, **67.018** nuevos usuarios se sumaron a la comunidad digital de la entidad.

En el marco de la vigencia 2024, se realizaron **35** sinergias estratégicas en redes sociales, alcanzando **31.378** interacciones orgánicas. Estos esfuerzos interinstitucionales generaron un total de **579.359** impresiones, contribuyendo a visibilizar las acciones del sector agropecuario y rural.

Las campañas digitales impulsadas durante este período incluyeron:

#EINiñoNoEsUnJuego	#MejorColombiano
#CosechandoLogros	#DíaNacionalDelCafé
#PazConLaNaturaleza	#PrimerAPPAColombia
#LasMujeresAvanzan	#ReformaAgrariaEsPaz
#AguantaPensionarse	#RevoluciónPorLaVida
#HoyLasVíctimas	#CumbreCampesina
#AhorremosAguaYEnergía	#AvanzandoEnDignidad
#ReformaAgrariaImparable	#JurisdicciónAgrariaYa
#PensionarseUnaRealidad	#ElSaborDeNuestraTierra
#LeMarchoAlCambio	#PazConLaNaturaleza
#UnAñoCosechandoLogros	#LaPensionalseDefiende
#SeNotaElCambio	#MujerRuralEs
#AccionesDelCambio	#ReformaAgraria
#CambioPorLaVejez	#COP16Colombia
#OrgulloColombiano	#FrutosDeLaReformaAgraria
#OrgulloCampesino	#VivirSinMiedoEs
#SanJuanDeBetulia	#MásCambioMásDerechos

Aclaración 1: Entre el 16 de septiembre y el 31 de octubre de 2024, se implementó un plan de medios que permitió alcanzar un total de **11.061.636** personas, ampliando significativamente el impacto de las estrategias digitales de la Agencia.

Aclaración 2: Estas mediciones corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 27 de diciembre de 2024, con corte a las 2:00 p.m.

Por primera vez la Oficina de Comunicaciones de la ADR organizó giras para comunicar el contexto territorial, poblacional e histórico de los proyectos que estructura y entrega la ADR, dando a conocer su mandato en relación con la reforma rural integral, reforma agraria, el Acuerdo Final de Paz y la Paz Total.

A la fecha de presentación de este informe se habían realizado las 6 giras nacionales relacionadas a continuación:

Gira Caribe (16 al 25 de mayo de 2024)

Inversión total: \$36.995.185.429

Hectáreas intervenidas: 752

Familias aliadas: 237

Mujeres: 311

Jóvenes: 138

Víctimas: 257

Pueblos étnicos: 23

Gira Semillas de Paz (13 al 25 de junio de 2024)

Inversión total: 57.514.104.348

Familias aliadas: 2669

Mujeres: 698

Jóvenes: 186

Víctimas: 1005

Firmantes de paz: 650

En esta misma línea se previó la realización de otra gira con énfasis en ganadería sostenible. Con las tres impactar 14 departamentos para una inversión total de \$99.290.775.320.

Gira Ganadería Sostenible (3 al 13 de julio de 2024)

Inversión total: \$18.055.435.700

Familias aliadas: 443

Mujeres: 192

Jóvenes: 118

Víctimas: 190

Gira Mes de la Reforma Agraria

(agosto de 2024)

Inversión total: \$ 120.366.291.943,00

Familias aliadas: 3.300

Mujeres: 1.484

Jóvenes: 420

Víctimas del conflicto: 1.999

Resguardos indígenas: 9

Consejos comunitarios: 5

Municipios PDET: 11

Zona de Reserva Campesina: 1

Gira de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (finales de septiembre – inicios de octubre de 2024)

Inversión total: \$73.000.000

Familias aliadas: 17.395 familias rurales, asociadas a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y pertenecientes a Consejos comunitarios, Cabildos y Resguardos en 8

departamentos del país.

También tuvo lugar la **Gira Agua para la Vida** (16 al 23 de julio de 2024) durante la cual fueron presentadas las obras de adecuación y modernización adelantadas por la ADR para democratizar el acceso al agua para la agricultura familiar, étnica y comunitaria con una inversión estimada en \$9.287.846.727, 990 aliados y aliadas y una intervención de 7.290 hectáreas.

De igual manera, para conmemorar los 30 años de la ley 60 del 1994 se puso en marcha la gira Reforma Agraria, Revolución por la vida que incluye la entrega de 24 resoluciones de proyectos estratégicos nacionales por un valor total de 142 mil millones de pesos, con un aporte ADR de 102 mil millones, donde ha sido la narrativa de la transformación de los territorios dependientes de las economías del narcotráfico hacia territorios productores de Cacao (Cacao por Coca), también se incluyen en la gira entregas parciales y cierres de proyectos exitosos.

En lo que respecta a la cultura institucional de la Agencia, entre junio de 2023 y agosto 12 de 2024 se creó un sistema de información y comunicación interna denominado Semillas informativas, lanzamiento de una nueva intranet, boletín interno con todas las actividades que se realizan al interior de la Agencia. Esta plataforma fue diseñada para colaboradoras y colaboradores, donde pueden consultar entre ellos, un botón destinado a contenidos del equipo de género de la ADR, un módulo informativo especial relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo y una serie de píldoras con información relevante denominadas Semillas Informativas, documentos de interés, acceso a plataformas internas, galerías y calendarios de eventos internos.

Sobre este boletín informativo también debe destacarse su inclusión de sus dos últimas ediciones en el portal web de la entidad y el lanzamiento de una edición especial que contempla los logros más trascendentales de la gestión del periodo de rendición de cuentas junio 2023-junio 2024, con lo que se pretende ampliar la audiencia que consulta los contenidos producidos desde la Oficina de Comunicaciones y fortalecer una narrativa institucional que atraiga a un mayor número de audiencia en torno a la reforma agraria.

Por otra parte, debe mencionarse el incremento en el número de solicitudes de **comunicación interna** de la ADR atendidas por la Oficina de Comunicaciones. Es así como se pasó de dar **respuesta** a 610 requerimientos entre el 1 de enero al mes de noviembre de 2023 a atender **1.700 requerimientos en lo corrido de la vigencia 2024**. Lo anterior demuestra el mejoramiento en el relacionamiento con los colaboradores y la confianza depositada la calidad de los contenidos generados desde el área. Esto último también se ve reflejado en la interacción con los contenidos difundidos a través del correo institucional, sobre el que se implementó un indicador de medición de la tasa de apertura correos electrónicos que a la fecha señala un 26%.

Con todas estas acciones comunicativas se ha afianzado el protagonismo del campesinado familiar, étnico y comunitario y, a través del lenguaje escrito, gráfico y audiovisual, se ha ido transformando su rol hacia aliados y aliadas, -más que beneficiarios- de Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural, PIDAR, pero también de los programas de comercialización, asistencia técnica, adecuación de tierras y asociatividad. Así se está haciendo visible su trabajo, su patrimonio y sus saberes como aportes fundamentales, y se enfatiza en su rol como sujetos políticos de la reforma agraria.

3.4 Gestión Contractual

La Vicepresidencia de Gestión Contractual – VGC durante el período comprendido entre el 1º. de

enero al 31 de diciembre de 2024, se suscribieron 37 contratos derivados de procesos de selección y no se encuentra ninguno en trámite.

3.4.1 Procesos adjudicados

Tabla 3-9 Procesos Adjudicados 2024

31 de diciembre de 2024	MODALIDAD						TOTAL
	LP	CM	SAMC	SASI	SMC	CD	
Total, de Procesos Terminados	2	-	2	9*	13	11	37
Presupuesto adjudicado	\$9.551.942.535	-	\$330.879.771	\$14.577.122.651 *	\$277.072.463	\$ 1.994.848.539	\$26.731.865.959

Nota: Licitación Pública (LP), Concurso de Méritos (CM), Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC, Selección Abreviada de Subasta Inversa (SASI), Selección Mínima Cuantía (SMC) y Contratación Directa (CD).

*Se suma el proceso desarrollado SASI032024 que resultó desierto, pero no incide en el valor del presupuesto adjudicado.

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

La anterior información, hace referencia a procesos adelantados y tramitados en la plataforma SECOP II, es pertinente indicar que quedan en trámite o revisión de la VGC los siguientes procesos y su correspondiente justificación o estado:

Tabla 3-10 Procesos en trámite o revisión por parte de la VGC 2024

Objeto	Estado
Concurso de Méritos "CONTRATAR LOS SERVICIO DE UN CORREDOR DE SEGUROS, PARA ASESORAR INTEGRALMENTE A LA ADR EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y, EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS QUE VINCULEN A LA AGENCIA"	Debido a la vigencia definida del contrato con el actual corredor de seguros, en donde se encuentra vigente hasta que culmine la última póliza tramitada con ellos. Se requiere concertar y suscribir un Otrosí que defina la fecha fin del actual contrato para proceder con un nuevo proceso a seleccionar corredor.
LICITACIÓN PÚBLICA: REALIZAR EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN, PARA LA DESCARGA DEL VOLUMEN MUERTO DEL EMBALSE LA PLAYA; PERTENECIENTE AL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA, ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITIBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Proceso radicado y en revisión de la VGC, para su publicación en fase de proyecto al iniciar la vigencia 2025, actualmente se han emitido observaciones desde la VGC y se espera el ajuste de documentos para proceder con la publicación.
CONCURSO DE MERITOS: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN, PARA LA DESCARGA DEL VOLUMEN MUERTO DEL EMBALSE LA PLAYA; PERTENECIENTE AL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA, ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITIBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
MINIMA CUANTIA: ADQUIRIR EXTINTORES, PRESTAR EL SERVICIO DE RECARGA Y EFECTUAR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ADR	Proceso radicado y en revisión de la VGC, para su publicación en fase de proyecto al iniciar la vigencia 2025, se tiene pendiente la expedición del CDP en la correspondiente vigencia previo a publicación.

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

Del total de 1.646 solicitudes de elaboración de contratos de prestación de servicios, del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, se firmaron 1.572, a continuación, se presenta detalle de la gestión de las solicitudes recibidas en la VGC:

3.4.2 Gestión de las solicitudes recibidas

Tabla 3-11 Gestión de las solicitudes recibidas

Estado Contratos Prestación de Servicios Profesionales (PSP)-2024	31/12/2024
Radicados	1646
Estado Contratos PSP-2024	31/12/2024
No Se Tramitan	66
Contratos Firmados	1572
Solicitudes En Trámite	8

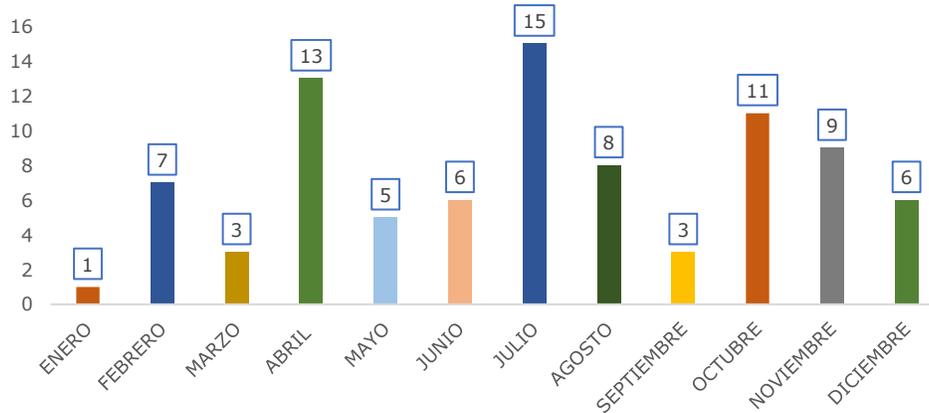
Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

De igual manera, la VGC participó activamente en:

1. Acompañamiento en la estructuración de estudios previos.
2. Gestión de validación, procedimiento Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), suscripción y legalización de contratos en términos inferiores a tres días.
3. Implementación de las acciones de mitigaciones a los errores frecuentes en los documentos radicados para trámite contractual.
4. Comunicación y colaboración armónica con las áreas previo a la radicación de los procesos contractuales
5. Implementación de filtros en revisión de los procesos de contratación
6. Atención inmediata a las solicitudes de modificaciones contractuales.
7. Oportunidad en la comunicación de cumplimiento de requisitos de los contratos y notificación de designación de supervisor.

Con relación a modificaciones contractuales con corte al 31 de diciembre de 2024, se realizaron 87 a contratos misionales, discriminadas así por mes:

Ilustración 3-1 Modificaciones Contractuales



Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

Con relación a modificaciones a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante el período de seguimiento, se realizaron: adiciones a contratos PSP firmadas 831, en trámite 0 y 200 modificaciones entre las que se encuentran, aclaraciones, terminación anticipada y de liquidación, cesiones de contrato, modificaciones y suspensiones. Con respecto a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC se han suscrito órdenes de compra correspondiente a 19 procesos de contratación señalados a continuación, contratación que asciende a la suma de \$1.732.544.256 pesos colombianos.

3.4.3 Suscripción de órdenes de compra de la TVEC

Tabla 3-12 Suscripciones de Órdenes de Compra de la TVEC

Fecha	Ct	Nombre	Plazo	Valor contrato	Dependencia
6/03/2024	919	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	17/08/2024	\$ 26.711.596,13	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	920	INTERNEGOCIOS S.A.S	17/08/2024	\$ 42.694.493,85	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	921	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	17/08/2024	\$ 27.885.236,90	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	922	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	17/08/2024	\$ 15.500.618,35	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	923	INTERNEGOCIOS S.A.S	17/08/2024	\$ 22.158.180,63	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	924	ASECOLBAS LTDA	17/08/2024	\$ 59.178.158,34	SECRETARIA GENERAL

Fecha	Ct	Nombre	Plazo	Valor contrato	Dependencia
6/03/2024	925	ASECOLBAS LTDA	17/08/2024	\$ 19.683.025,37	SECRETARIA GENERAL
6/03/2024	926	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	17/08/2024	\$ 246.307.746,56	SECRETARIA GENERAL
27/03/2024	1065	COLSOF S.A.S.	30/09/2024	\$ 320.977.894,18	OTI
16/04/2024	1181	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	31/12/2024	\$ 280.439.341,71	OTI
14/08/2024	1494	CONSORCIO KIOS	19/03/2025	\$ 341.011.890,15	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1495	UNION TEMPORAL R&J 2022	19/03/2025	\$ 33.998.780,10	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1496	UNION TEMPORAL R&J 2022	19/03/2025	\$ 33.979.276,97	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1497	UNION TEMPORAL R&J 2022	19/03/2025	\$ 28.797.723,05	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1498	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	19/03/2025	\$ 25.496.147,55	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1499	UNION TEMPORAL R&J 2022	19/03/2025	\$ 29.651.088,63	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1500	UNION TEMPORAL R&J 2022	19/03/2025	\$ 64.978.130,51	SECRETARIA GENERAL
14/08/2024	1501	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	19/03/2025	\$ 100.671.203,53	SECRETARIA GENERAL
30/08/2024	1521	CONSORCIO KIOS	31/12/2024	\$ 12.423.723,24	SECRETARIA GENERAL

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

Para la creación de los eventos de cotización, evaluación financiera y jurídica de las órdenes de compra, así mismo el proceso de modificación de ellas, se cuenta con el personal especializado en:

- Acompañamiento en la estructuración de estudios previos.
- Acompañamiento jurídico en la adherencia de acuerdos marco de precios
- Creación de los eventos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente
- Legalización de las órdenes de compra correspondientes.

En lo corrido del año 2024, se han realizado 75 liquidaciones de contratos y 50 terminaciones anticipadas de contratos con liquidación para un total de 125 trámites finalizados. Se encuentran en trámite 383 solicitudes, incluidos 123 contratos misionales y 260 contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.

Durante el período comprendido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, se tramitaron

un total de 1.082 pólizas, que corresponden a: Contratos PSP: 980; Contratos misionales: 54; órdenes de compra: 34; Convenios 14.

Durante la vigencia del periodo comprendido entre el 1º. de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, se gestionaron 641 Términos de Referencia (TDRs) correspondientes a 192 resoluciones PIDAR, evidenciándose un incremento significativo tanto en el número de los TDRs como en su valor.

Tabla 3-13 Cuadro de revisión de TDRs 2024

UTT	Número de TDRs	No. De Resoluciones	Valor de TDRs
Enero – diciembre 2024	641	192	\$211.104.188.011

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

Con relación al cierre de contratos electrónicos, se han cerrado 458 expedientes y 24 actas de cierre se encuentran en proceso de firma por parte de las áreas supervisoras. A continuación, se presenta el diagnóstico general de cierre de expedientes 2018 a 2023:

Tabla 3-14 Cierre de expedientes 2018 – 2020

TOTAL, REVISADO	1.493
Se puede cerrar	442
No se puede cerrar	1.051
TOTAL, GENERAL	2.331

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

Tabla 3-15 Cierre de expedientes 2021 – 2023

TOTAL, REVISADO	3.475
Se puede cerrar	363
No se puede cerrar	1.744
TOTAL, GENERAL	3.475

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

Por parte de la VGC se elevó solicitud de prórroga del plazo para el cierre de los expedientes contractuales ante Colombia Compra Eficiente, el 19 de noviembre de 2024, bajo el número P20241119011650, de la cual se obtuvo respuesta el pasado 24 de diciembre, con radicado RS20241224017147, a través de la cual se indicó que dicha Agencia está trabajando en la expedición de un nuevo acto administrativo con el fin de establecer un nuevo plazo, por lo cual la ADR puede continuar con los trámites de cierre de los contratos en SECOP II y una vez expedida la Circular Externa la notificará con la suficiente anticipación a través de los canales de comunicación oficiales.

Conforme con dicho lineamiento se hace necesario seguir avanzando decididamente en la liquidación de los contratos, en los casos que resulte necesario y con el cierre de los expedientes electrónicos de los procesos contractuales adelantados por la Entidad.

- Suscripción de convenios 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se han suscrito 25 convenios, los cuales son:

1. Contrato 1339-2024, suscrito con el Fondo Colombia en Paz el pasado 31 de mayo de 2024 por valor de \$181.380.164.444.
2. Contrato 12562024, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia el pasado 14 de mayo de 2024 por valor de \$ 286.540.000.
3. Contrato 14132024, suscrito con Agrosolidaria, el pasado 21 de junio de 2024 por valor de \$23.767.135.206.
4. Contrato 13602024, suscrito con ENTerritorio s.a. por valor de \$45.660.725.227.
5. Convenio no. 14382024, suscrito con el Banco Agrario de Colombia s.a., el pasado 10 de julio de 2024 por valor de \$10.000.000.
6. Convenio no. 14192024, suscrito con la Corporación Nueva Granada, el pasado 27 de junio de 2024 por valor de \$4.882.483.450
7. Convenio no. 15302024, suscrito con Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), por valor de \$1.698.600.000
8. Convenio no. 15682024, suscrito con Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, por valor de \$0,
9. Convenio no. 15552024, suscrito con Municipios de Combita, Tuta, Oicatá, Tunja y la ADR por valor de \$62.661.033
10. Convenio no. 15452024, suscrito con la Asociación de Municipios del Meta (ASMETA), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 15 de octubre de 2024, por \$1.140.668.494
11. Convenio no. 15572024, suscrito con Instituto Superior de Educación Rural (ISER), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 28 de octubre de 2024, \$3.647.255.040
12. Convenio no. 15602024, suscrito con la Universidad del Chocó, terminación anticipada a solicitud de la VIP, por \$2.505.473.200.
13. Convenio no. 15472024, suscrito con el Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Departamento de Arauca (CEPROAR), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 18 de octubre de 2024, por \$1.139.767.200.
14. Convenio no. 15482024, suscrito con la Universidad de Cartagena, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 22 de octubre de 2024, por \$6.346.929.808.
15. Convenio no. 15632024, suscrito con Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 25 de octubre de 2024, por \$6.791.918.204
16. Convenio no. 15512024, suscrito con Instituto Universitario de la Paz (UNIPAZ), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 17 de octubre de 2024, por \$4.000.582.872
17. Convenio no. 15562024, suscrito con la Universidad de Magdalena, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 29 de octubre de 2024, por valor de \$2.289.612.000.
18. Convenio no. 15592024, suscrito con la Universidad del Cauca, terminación anticipada a solicitud de la VIP, por \$7.570.001.716.
19. Convenio no. 15642024, suscrito con la Universidad Tecnológica de Pereira, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 28 de octubre de 2024, por valor \$14.314.263.188.
20. Convenio no. 15492024, suscrito con el Municipio de Vélez, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 24 de octubre de 2024, por \$342.481.142.
21. Convenio no. 15542024, suscrito con la Universidad de Sucre, fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 25 de octubre de 2024, por \$5.353.772.448.
22. Convenio no. 15462024, suscrito con Asociación de Municipios de Caquetá (AMDELCA), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 23 de octubre de 2024, por \$2.393.511.170

23. Convenio no. 15532024, suscrito con Asociación de Municipios del Piedemonte Oriental (ASMUPO), fecha cumplimiento de requisitos de ejecución 22 de octubre de 2024, por \$2.116.066.320
24. Convenio no 15502024, suscrito con la Gobernación de Sucre, por \$0.
25. Convenio no.15692024, suscrito con la Universidad Internacional de la Rioja, por \$0.

3.4.4 Reseña sobre los Contratos/Convenios Interadministrativos más Relevantes Suscritos en la Vigencia 2024

CONVENIO ADR – FONDO COLOMBIA EN PAZ No 1141 DE 2024 (Consecutivo FCP) y No. 1339 DE 2024 (Consecutivo ADR)

Reseña:

El FCP actúa como un “fondo de fondos”, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz, y se nutre de diversas fuentes de recursos. Se precisa que la ADR, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo, pretende aportar al cumplimiento del PND en armonía con el Acuerdo de Paz firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC EP), particularmente a la Reforma Rural Integral y sus Planes Nacionales Sectoriales.

El Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos.

De conformidad con lo expuesto, se estableció la necesidad de constituir la subcuenta en el Fondo Colombia en Paz -FCP con el propósito de contribuir con el acuerdo final de PAZ de diversificar los cultivos, promover las prácticas agrícolas sostenibles, garantizar el acceso a agua para riego y fortalecer la organización comunitaria y las capacidades comerciales de las organizaciones de productores y productoras de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC.

Los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral pretenden reducir las brechas entre los sectores rural y urbano, particularmente enfocados en el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria, en donde la ADR tiene responsabilidades, mediante la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural-PIDAR, la financiación de proyectos de adecuación de tierras, el apoyo a la comercialización y la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de tal manera que se aporte a la transformación integral del campo y genere las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

En este sentido, el Comité Directivo del Fondo Colombia en Paz, en sesión de fecha 30 de abril de 2024, autorizó la creación de la subcuenta denominada ADR cuyo alcance definido en el Planes y Proyectos Operativos-PPO es el siguiente:

El alcance de la subcuenta será la atención de la población objetivo de la ADR que se encuentre concentrada en todo el territorio nacional siempre y cuando las estrategias de intervención contribuyan al cumplimiento del punto uno (1) del Acuerdo de Paz, con énfasis en los parámetros para llevar a cabo la reforma rural integral. Conforme lo anterior, las líneas de acción de la Subcuenta ADR son las siguientes:

1. Estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural- PIDAR para impulsar la competitividad de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.
2. Servicio Público de Extensión Agropecuaria
3. Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras.
4. Servicios de apoyo a la comercialización

De conformidad con la información reportada por la supervisión del contrato, a la fecha, el porcentaje de ejecución del convenio es del 0%, al igual que el porcentaje de ejecución financiera, dado que no se ha realizado ningún desembolso por la falta de aprobación del Plan Anua de Caja-PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La ejecución del convenio está en fase de preparación con actividades en curso. La ADR está avanzando en la programación de recursos y en la preparación de procesos de contratación, con la expectativa de que los desembolsos parciales se realicen conforme a la programación y compromiso de los recursos.

Contrato No. 14192024 – ADR – CORPORACION NUEVA GRANADA

Reseña:

Para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de confianza para la superación de la crisis económica y social del Catatumbo firmado el pasado 13 de marzo del presente año, el Gobierno nacional a través de la ADR, contribuirá a las familias cocaleras en situación de hambre con la entrega de canastas alimentarias de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Gobierno. Es importante resaltar que, con base en este Acuerdo de confianza, el Gobierno nacional por intermedio de la Dirección de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio -ART y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), efectuaron un pre-censo suministrado a la ADR, en el cual focalizaron a las familias beneficiarias de la entrega de canastas alimentarias.

Con el contrato se busca lograr que las comunidades beneficiarias y objeto de intervención en los municipios de San José de Cúcuta, Ábrego Convención, El Carmen, El Tarra, el Zulia, Hacarí, Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, en el Departamento Norte de Santander, tengan el acceso y disponibilidad de alimentos necesarios (en calidad y cantidad), de tal suerte que se logre garantizar las condiciones mínimas para alimentarse y nutrirse adecuadamente; y que de igual forma el abastecimiento sea el culturalmente adecuado, y el mismo se realice en primera instancia con la compra a pequeños productores u organizaciones de éstos de la región, en cumplimiento de los estándares establecidos en la Ley 2046 de 2020, con el fin de que este programa de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

Este contrato particularmente se remite a la facultad otorgada a la ADR en el Decreto 1623 de octubre de 2023 para realizar compras, comercialización y distribución de productos agropecuarios de pequeños y medianos productores con fin garantizar el derecho a la alimentación, para comercialización y distribución minorista.

El contrato tiene como propósito intervenir un mínimo de 6.543 familias ubicadas en los municipios ya mencionados en el Departamento Norte de Santander. El listado de las familias a intervenir se suministró al contratista por la ADR, de acuerdo con la información remitida por la Dirección de Sustitución de cultivos ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio y priorizada por el Departamento de Prosperidad Social DPS, en el marco del Decreto No. 2530 del 4 de octubre de 2023 por el cual se modifica y se reglamenta el comité departamental de seguridad

alimentaria y nutricional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación en Norte de Santander.

La ejecución del objeto del contrato y, en particular, el desarrollo de las distintas actividades que se deriven del mismo, así como los protocolos que se requieran, se sujetarán al plan de trabajo establecido según el anexo técnico No. 1, que forma parte integral del mismo, en el cual se detallan los objetivos propuestos, tiempos requeridos, las actividades a desarrollar, los resultados o productos a entregar y los roles de las partes, previstos para la ejecución del mismo.

Según la información remitida por la supervisión del Convenio, la ADR cumplió con el compromiso establecido, entregando 6,543 canastas alimentarias en los 12 municipios concertados en la región del Catatumbo. Lo anterior según información que reposa en el acta 001 del 27 de agosto de 2024, suscrita entre funcionarios de la VIP y la UTT 4 - Norte de Santander.

Convenio de asociación Decreto 092 de 2017 No. 14132024 - Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha

Reseña:

La ADR, con base en lo establecido en el “Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria”, reconoce la relevancia de esta economía para el desarrollo rural. La Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC, tiene un rol fundamental en la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y nutricional y la generación de empleo e ingresos en las familias rurales. Según diversos estudios, estos sistemas productivos cubren más del 60% de la superficie agropecuaria, aportan entre el 40% y 60% del valor de la producción, producen más del 70% de los alimentos del país, y contribuyen en más del 50% a la generación de empleo sectorial” (DNP, 2016b y UPRA & FAO, 2016).

El Plan Nacional de Desarrollo, por su parte, propone convertir a Colombia en una potencia mundial alimentaria. El campesinado colombiano juega un papel importante como actor del cambio. El país contará con una mejor disponibilidad de alimentos a través de la promoción decidida del sector campesino y sus productores contarán con una mayor disponibilidad de alimentos, para fortalecer la oferta agroalimentaria de forma sostenible.

Para lograr esta transformación, este convenio se ejecuta con el fin de fortalecer las capacidades para la comercialización de productos agrícolas de organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con el fin de facilitar su acceso a canales de comercialización y de esta manera contribuir a mejorar la situación de pobreza rural y como mecanismo que cierra los procesos de producción y transformación en la economía agraria.

Así mismo, en el marco de este convenio, asociado directamente al proyecto de inversión denominado “Implementación de estrategias de inserción de la población rural a procesos colectivos económico sociales que inciden en el desarrollo rural sostenible de los territorios, nivel nacional” (2024-2027), que busca superar la problemática de bajo acceso de las organizaciones rurales a canales de comercialización y servicios especializados, no cofinanciados por los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de la Agencia, se determinó una demanda potencial de 7.823 Organizaciones de productores, en la que se estima atender al menos para el horizonte del proyecto, el 12,9 % de esa demanda potencial, representada en 1.016 organizaciones para el cuatrienio (254 por vigencia).

La meta para el 2024 se proyectó en 350 organizaciones de productores formalizadas con la

estrategia de intervención comercial especializada y de negocios rurales a las organizaciones, estimando los costos de los insumos necesarios para su cumplimiento, conforme a la asignación presupuestal que tendrá el proyecto con cargo al Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia.

Según la información remitida por la supervisión del Convenio, al último corte se encuentra en un avance físico del 20%, teniendo presente que se encuentra pendiente el primer desembolso correspondiente al 30% del valor total de los aportes de la ADR, razón por lo cual no hay registro de avance financiero, no obstante, se encuentra el trámite el radicado 20246100148231 del 27 de agosto de 2024, a través del cual se recibió en la entidad la documentación correspondiente al trámite de cuenta de cobro para la realización del primer desembolso.

Contrato Interadministrativo No. 13602024 (224010 Numeración ENTERRITORIO S.A.)

Reseña:

La ADR celebró un contrato interadministrativo de gerencia integral con ENTerritorio S.A en el marco de la ejecución de la política de adecuación de tierras, que contribuye a convertir a Colombia en una Potencia Mundial Agroalimentaria; en este contexto, los distritos de riego o las soluciones de riego intrapredial bien planificados alrededor del agua con conservación de las cuencas abastecedoras, contribuyen de manera significativa a mitigar los efectos del cambio climático dado que en época de verano permite contar con el recurso agua y en época de invierno permiten drenar las aguas lluvias.

Existen dos proyectos de inversión que le apuntan al cumplimiento de esta meta:

- El proyecto de inversión 2022011000027 - IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS – FONAT A NIVEL NACIONAL.
- El Proyecto de inversión 2022011000026 - FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL.

A través del referido contrato interadministrativo se definieron dos (2) frentes de acción; el primero de ellos que corresponde a la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS TRES (3) PROYECTOS ESTRATEGICOS TESALIA-PAICOL, TRIANGULO DEL TOLIMA Y RANCHERIA Y DE LOS DISTRITOS DE ADT DE CORDOBA Y PUTUMAYO; y el segundo, a los PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA FINANCIADOS POR EL FONAT.

Dentro de los proyectos de modernización de distritos de adecuación de tierras, la ADR, contempló de manera preliminar para la anualidad de inversiones en esta materia, los siguientes distritos:

Tabla 3-16 Distritos contemplados para la anualidad de inversiones para proyectos de modernización

No.	Departamento Ubicación Distrito	Municipio ubicación Distrito	Nombre del Distrito	Propiedad	Nombre Asociación de Usuarios	Escala Distrito	Tipo de Distrito	Distrito en Operación (S_N)	Suma de Área Neta Inicial (Beneficiada con ADT) - Ha	Suma de Número Familias
1	Atlántico	Manatí	Manatí - Candelaria	ADR	Asudrema	Gran	Drenaje	Si	22243	1865
2	Atlántico	Repelón	Repelón	ADR	Asurep	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	3613	416
3	Atlántico	Santa Lucía	Santa Lucía	ADR	Asosanta - Lucía	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1695	197
4	Bolívar	María La Baja	María La Baja	ADR	Usomaríalabaja	Gran	Riego Y Drenaje	Si	9688,51	2035
5	Boyacá	Duitama	Alto Chicamocha y Firavitoba	ADR	Usochicamocha	Gran	Riego Y Drenaje	Si	9348	8835
6	Boyacá	Samacá	Samacá	Asociación	Asusa	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	2924	1485
7	Boyacá	San Miguel De Sema	Hatoviejo	Asociación	Asohatoviejo	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1667	200
8	Boyacá	San Miguel Sema	Drenaje y Adecuación Vereda Sirigay - Quintoqui Asosirtoque	Asociación	Asosirtoque	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1024	108
9	Córdoba	Lorica	La Doctrina	ADR	Asodoctrina	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	2462	289
10	Córdoba	Montería	Montería - Mocarí	ADR	Asoriegosin u (Asumocari Antes)	Gran	Riego Y Drenaje	Si	43818	5152
11	Huila	Campoalegre	Minidistrito De Riego Usoigua (El Túnel)	Asociación	Usoigua (Asotunel)	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1061	89
12	Huila	Campoalegre	Ovejeras	Asociación	Aso-Ovejera	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1356	86

No.	Departamento Ubicación Distrito	Municipio ubicación Distrito	Nombre del Distrito	Propiedad	Nombre Asociación de Usuarios	Escala Distrito	Tipo de Distrito	Distrito en Operación (S_N)	Suma de Área Neta Inicial (Beneficiada con ADT) – Ha	Suma de Número Familias
13	Huila	Palermo	El Juncal	Asociación	Asojuncal	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	2600	263
14	Huila	Pitalito	Contador	Asociación	Asocontador	Mediana	Riego	Si	600	279
15	Huila	Villavieja	San Alfonso	Asociación	Usoalfonso	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1449	178
16	Huila	Yaguará	Llanos De Yaguará	Asociación	Usoyaguara	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	813	71
17	Magdalena	Aracataca	Aracataca	ADR	Usoaracataca	Gran	Riego Y Drenaje	Si	10434	444
18	Magdalena	Zona Bananera	Rio Frio	ADR	Asoriofrio	Gran	Riego Y Drenaje	Si	5672	630
19	Magdalena	Zona Bananera	Sevilla	Asociación	Asosevilla	Gran	Riego Y Drenaje	Si	7100	418
20	Magdalena	Zona Bananera	Tucurinca	ADR	Asotucurinca	Gran	Riego Y Drenaje	Si	8304	352
21	Norte De Santander	Abrego	Abrego	ADR	Asudra	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1123	674
22	Norte De Santander	Cúcuta	Brisas Del Oriente	Asociación	Asobrisas Del Oriente	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	696	31
23	Norte De Santander	El Zulia	Zulia	ADR	Asozulia	Gran	Riego Y Drenaje	Si	9952	1132
24	Putumayo	Colón	Valle De Sibundoy	ADR	Asovalle De Sibundoy	Gran	Drenaje	Si	8500	2915
25	Santander	Sabana De Torres	Lebrija	ADR	Asolebrija	Gran	Riego Y Drenaje	Si	9060	250
26	Tolima	Armero Guayabal	Asucoras	Asociación	Asucoras	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1400	62
27	Tolima	Espinal	Coello Y Cucuana	Asociación	Usocoello	Gran	Riego Y Drenaje	Si	25658	1920
28	Tolima	Guamo	Guamo	Asociación	Usoguamo	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	1526	174

No.	Departamento Ubicación Distrito	Municipio ubicación Distrito	Nombre del Distrito	Propiedad	Nombre Asociación de Usuarios	Escala Distrito	Tipo de Distrito	Distrito en Operación (S_N)	Suma de Área Neta Inicial (Beneficiada con ADT) – Ha	Suma de Número Familias
29	Tolima	Lérida	Río Recio	Asociación	Asorreco	Gran	Riego Y Drenaje	Si	9345	419
30	Tolima	Mariquita	Río Gualí	Asociación	Aso Gualí	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	730	150
31	Tolima	Prado	Río Prado	Asociación	Asoprado	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	2718	283
32	Tolima	Saldaña	Saldaña	Asociación	Usosaldaña	Gran	Riego Y Drenaje	Si	14264	1465
33	Valle Del Cauca	Bugalagrande	Ribu	Asociación	Asoribu	Gran	Riego Y Drenaje	Si	10000	300
34	Valle Del Cauca	Cartago	Norte Del Valle	Asociación	Asonorte	Mediana	Riego Y Drenaje	Si	4421	229
35	Valle Del Cauca	La Unión	Rut	ADR	Asorut	Gran	Riego Y Drenaje	Si	10245	1934
Total, General									247509,51	35330

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

Los criterios bajo los cuales se adelantará el proceso de selección serán definidos de acuerdo con el procedimiento establecido por el FONAT para tal fin.

ENTerritorio adelanta actualmente el proceso de invitación pública para contratar la "ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR LA ADR, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 224010" y su interventoría.

La publicación se surtió en la página web de esa entidad el 9 de agosto y se tiene prevista la adjudicación y suscripción del contrato el 18 de septiembre de 2024. El plazo estimado de ejecución es 4.5 meses.

- Sancionatorios

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el estado de los trámites sancionatorios es el siguiente:

Ilustración 3-2 Total Tramites Sancionatorios en curso corte 31 de diciembre de 2024

Total, Trámites Sancionatorios En Curso – Corte 26 de diciembre de 2024					
Etapa Previa		Audiencia		Total, Trámites - Sancionatorios	
TOTAL	5	TOTAL	14	TOTAL	19

Nota: La totalidad de trámites en curso corresponden a cláusulas penales

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual, 2024

Total, Tramites Sancionatorios En Curso – Proyección A 31 de diciembre De 2024					
Etapa Previa		Audiencia		Total, Tramites -Equipo sancionatorios	
TOTAL	4	TOTAL	12	TOTAL	16

Nota: La totalidad de trámites en curso corresponden a cláusulas penales

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

3.4.5 Predios

En lo referente al informe de gestión de adquisición de predios en cumplimiento del fallo de Acción Popular de "La Copa", se tienen los siguientes antecedentes:

El Tribunal Administrativo de Boyacá, en fallo de primera instancia proferido el 14 de noviembre de 2013 y confirmado parcialmente el 26 de marzo de 2015 por el Consejo de Estado, dentro de la acción popular 15001-23-31-002-2011-00031-00, dictó entre otras órdenes al INCODER, hoy en competencia de la ADR, adquirir los predios ubicados por debajo de la cota 2673,5 del Embalse la Copa del Distrito de Adecuación de Tierras de Alto Chicamocha y Firavitoba de Boyacá.

En consecuencia, la ADR inició gestiones prediales de campo, teniendo en la actualidad identificados 80 predios con sus características técnicas y naturaleza jurídica, como consecuencia de los análisis preliminares, las visitas de campo y los cambios en la formación catastral por debajo de la cota máxima de inundación del Embalse La Copa, los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Tabla 3-17 Estado actual de los predios

No	Estado actual de los predios (Categoría)	Cantidad
1	Predios adquiridos (registrados y pagados)	16
2	Predios transferidos por el Incoder a la ADR	10
4	Predios viables para compra 2024	6
5	Predios inviables por razones jurídicas	8
6	Predios inviables por razones técnicas	4
7	Predios en verificación para reiteración de la oferta	7
8	Predios en verificación técnico-jurídica para adquisición	3
9	Predios por excluir por estar fuera de la cota de inundación	6

No	Estado actual de los predios (Categoría)	Cantidad
10	Predios Incora, Incoder e Himat (transferencia ANT)	9
11	Predios presuntamente baldíos	11
Total, de predios		80

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

Los dieciséis (16) predios adquiridos son los siguientes:

Tabla 3-18 Predios adquiridos

No	Folio antes de compra	Predio	Folio derivado después compra	Valor	Contrato	# Escritura Notaria de Toca	Fecha de registro de EP a nombre de ADR	Ocupación del predio
1	070-88839	EL GUAYABO*	070-245954	\$ 110.143.868	12212021	380 del 2021-12-23	3/03/2022	No se evidencia cultivo, se entregó a Usochicamocha el 26 de junio del 2024
2	070-89112	EL JUNCAL*	070-246005	\$ 15.981.136	12222021	381 del 2021-12-23	3/03/2022	No se evidenció cultivo. Se entregó a Usochicamocha el 27 de junio del 2024
3	070-49454	SANTA RITA*	070-245946	\$ 46.168.567	12232021	379 del 2021-12-23	3/03/2022	Se evidencia cultivo y construcciones entregó a Usochicamocha el 26 de junio del 2024
4	070-81178	EL PESCADERO (IGAC)*	070-255113	\$ 18.961.098	8622023	154 del 2023-06-24	11/08/2023	No se evidenció explotación pendiente de entrega
5	070-62951	EL PINO	070-254672	\$ 130.551.672	8432023	153 del 2023-06-24	27/07/2023	Se evidenció explotación agrícola con cultivo de papa
6	070-53394	LAS VIOLETAS	070-255289	\$ 569.244.241	8632023	205 del 2023-08-11	25/08/2023	Se evidenció ocupación en las construcciones del área adquirida -
7	070-67307	LA COPA	070-256128	\$ 219.976.369	9512023	204 del 2023-08-11	1/09/2023	Se evidenció vestigios de cultivo de papa.
		070-256129						
8	070-51417	SAN LUIS (IGAC)	070-254035	\$ 93.689.584	9542022	374 del 2022-12-14	21/06/2023	Se evidenciaron vestigios de cultivo de papa

No	Folio antes de compra	Predio	Folio derivado después compra	Valor	Contrato	# Escritura Notaria de Toca	Fecha de registro de EP a nombre de ADR	Ocupación del predio
9	070-93622	LA ÑAPA (IGAC)	070-93622	\$ 58.084.035	9552022	375 del 2022-12-14	21/06/2023	No se evidenció ocupación ni explotación alguna
10	070-217848	SANTA TERESA_1	070-257692	\$ 94.840.108	12782023	308 del 2023-11-10	5/12/2023	Se evidenció cultivo de papa
11	070-222626	LOTE DE TERRENO	070-222626	\$ 23.633.852	9802023	255 del 2023-09-29	28/11/2023	No se evidenció ocupación ni explotación alguna
12	070-219721	EL RODEO LOTE 1 VDA LEONERA	070-257706	\$ 303.057.826	12772023	309 del 2023-11-10	30/11/2023	Se evidenció vestigios de explotación agrícola.
			070-257704					
13	070-30833	SANTA ANA(IGAC)	070-257914	\$ 47.713.935	10452023	256 del 2023-09-29	26/12/2023	No evidencia cultivo, se entrega a Usochicamocha el 27 junio de 2024
			070-257913					
14	070-219244	SANTA TERESA_2	070-257943	\$ 15.688.318	12792023	335 del 2023-12-15	27/12/2023	No se evidencia cultivo entregado el 25-06-24
15	070-111143	LA MANGA (IGAC)	070-111143	\$ 98.368.122	11592023	304 del 04-11-2023	28/02/2024	Se evidencia Cultivo de Papa y cebada, entregado a Usochicamocha el 26-06-24
16	070-222629	LOTE DE TERRENO	070-222629	\$ 16.303.114	12152023	316 del 14-11-2023	26/04/2024	Se realizó el pago el 04-07-2024
								no se ha entregado
			Valor total	\$1.846.102.731				

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual y Dirección de Adecuación de Tierras

De los predios relacionados anteriormente, los siguientes fueron adquiridos y registrados por la ADR desde junio de 2023 a la fecha¹:

Tabla 3-19 Predios registrados a través de escritura pública

No	Folio	Predio	Valor	Contrato	# Escritura Notaria de Toca	Fecha de Registro de EP a Nombre de ADR
1	070-217848	SANTA TERESA_1	\$94.840.108,00	12782023	308 del 2023-11-10	05-122023
2	070-222626	LOTE DE TERRENO	\$23.633.852,00	9802023	255 del 2023-09-29	28-112023

¹ Respecto de los predios no relacionados en el presente acápite, ver lo relacionado en la Tabla XX Estado actual de los predios

No	Folio	Predio	Valor	Contrato	# Escritura Notaria de Toca	Fecha de Registro de EP a Nombre de ADR
3	070- 219721	EL RODEO LOTE 1 VDA LEONERA	\$303.057.826,00	12772023	309 del 2023- 11-10	30-112023
4	070- 30833	SANTA ANA* (IGAC)	\$47.713.935,00	10452023	256 del 2023- 09-29	26-122023
5	070- 219244	SANTA TERESA_2*	\$15.688.318,00	12792023	335 del 2023- 12-15	27-122023
6	070- 111143	LA MANGA* (IGAC)	\$98.368.122,00	11592023	304 del 04-11- 2023	28-022024
7	070- 222629	LOTE DE TERRENO	\$16.303.114,00	12152023	316 del 14-11- 2023	26-042024

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

NOTA: Es importante tener de presente que del 100% de los predios comprados y registrados por la ADR desde el año de ejecutoria de la Sentencia del Consejo de Estado el 44% de los mismos fueron adquiridos durante el periodo que se reporta en este informe.

Dentro de la categoría de predios viabilizados para la oferta de compra de 2024, se identificaron 6 predios, los cuales ya cuentan con actualización de avalúo comercial y se está adelantó el trámite de oferta de compra:

Tabla 3-20 Predios viabilizados para la oferta de compra

No	Código Catastral	Folio	Nombre del Predio	Valor	Resolución de Utilidad Pública
1	158140000000702000 00	070- 47194	LOTE N. 2	\$ 429.974.315,90	Resolución 587 del 07-09-2023
2	158140000000406000 00	070- 11885	EL RECRO (IGAC)	\$ 405.169.785,78	Resolución 790 de 29-11-2023
3	158140000000601000 00	070- 111141	SAN RAFAEL	\$ 688.016.351,00	Resolución 587 del 07-09-2023
4	158140000000503000 00	070- 149391	VILLA ELENA	\$ 403.100.753,00	Resolución 587 del 07-09-2023
5	158140000000405000 00	070- 215235	LOTE EL ARENAL	\$ 129.130.207,00	Resolución 587 del 07-09-2023
6	158140000000606000 00	070- 210490	LOTE SANTA TERESA 3	\$62.564.416,00	Resolución 587 del 07-09-2023
			TOTAL	\$2.117.935.092,94	

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual

La VGC hizo parte del comité estructurador y verificador de los procesos de negociación directa adelantados para la adquisición de los inmuebles objeto del cumplimiento del fallo judicial del embalse La Copa del Distrito de Adecuación de Tierras de Alto Chicamocha y Firavitoba en los años 2021, 2022 y 2023, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá con ocasión de la acción popular con radicado N° 20110003100.

Entre el año 2021 y el primer semestre de 2023, se adquirieron 8 predios, a partir del 1 de junio de 2023 a la fecha se han adquirido 7 predios, para un total de 15 predios.

Una vez realizados los avalúos, se remitieron las ofertas de compra a los propietarios, quienes objetaron en término de ley los mismos. En cumplimiento con el Decreto 1420 de 1998, se dio traslado al perito evaluador de las objeciones expuestas por los propietarios, y como resultado de esta revisión, se modificaron los valores inicialmente ofertados, haciéndose necesario la adición de los CDPS 360, 361, 362, 363, 364 y 365 de 2024, conforme se detalla a continuación:

Tabla 3-21 Revisión de las objeciones de los avalúos

Nombre del predio	Área de Adquisición	Valor CDP	Valor Modificación Avalúo	Valor Adicional al CDP
LOTE N. 2 EL RODEO	06 ha+5022 m2	508.264.963,00	558.881.790,82	50.616.827,82
EL RECREO (IGAC)	04 ha+7958 m2	414.941.521,00	446.844.887,78	31.903.366,78
SAN RAFAEL	08 ha+8517 m2	700.428.407,00	787.963.391,48	87.534.984,48
VILLA ELENA	05 ha+4451 m2	416.642.282,00	470.733.904,68	54.091.622,68
LOTE EL ARENAL	01 ha+0364 m2	102.009.803,00	100.188.411,54	NO APLICA
LOTE SANTA TERESA 3	0 ha+6426 m2	63.687.466,00	62.543.679,66	NO APLICA
TOTAL		2.205.974.442,00	2.427.156.065,96	224.146.801,76

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Gestión Contractual 2024

Por lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial la Vicepresidencia de Gestión Contractual, solicitó mediante memorando No. 20245000067443 del 20 de agosto de 2024 a la Vicepresidencia de Integración Productiva, estudiar la viabilidad, de asignar los recursos por un valor de DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$224.146.801,76), con el fin de adicionar los Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP'S anteriormente relacionados.

3.5 Control Interno

Mediante Acta Número 005 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del 12 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, modificado bajo las actas Número 001 del 14 de febrero de 2024, 002 del 22 de abril de 2024 y 004 del 28 de junio de 2024 del mencionado Comité, y cuya ejecución a 31 de diciembre de 2024 corresponde al 100%, como se muestra a continuación:

Tabla 3-22 Cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024

Plan Anual de Auditoría 2024			Cumplimiento a: 31-dic-24		
Tipo de actividad	Cantidad de informes planeados	Proporción porcentual	Ejecución	% avance	
			Acumulada	Tipo de actividad	Total, plan anual
Cumplimiento Normativo	18	66,67%	18	100%	66,67%
Aseguramiento (Auditorías Procesos y Especiales)	7	25,93%	7	100%	25,93%
Seguimiento	2	7,41%	2	100%	7,41%
Consultoría	0	0%	0	0%	0,00%
Total	27	100%	27	N/A	100%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

3.5.1 Gestión de Riesgos

La OCI, como tercera línea de defensa, adelantó auditorías internas con un enfoque basado en riesgos, que permiten analizar las debilidades y fortalezas del control y de la gestión.

Así mismo, esta dependencia emite, cada cuatro meses, el informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC/ Mapa de Riesgos de Corrupción – MRC. De este modo, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se han emitido 3 seguimientos de este tipo, lo que ha permitido determinar oportunidades de mejora y alertas para fortalecer la gestión de riesgos en la entidad. Los informes pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/>.

3.5.2 Planes de Mejoramiento

- Internos

Desde la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la causa) que originaron los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la OCI, se analizaron los avances frente a cada plan, identificando las acciones que no garantizaban la corrección o subsanación de las situaciones observadas en la auditoría, lo que conllevó a que se solicitara por las dependencias la reformulación.

En el Marco de esta evaluación y de acuerdo con el periodo evaluado se ha emitido dos (2) informes con los siguientes resultados:

- Informe junio 2024: De 147 hallazgos evaluados se dio el cierre efectivo de 103, configurando un avance del 70%.
- Informe diciembre 2024: De 224 hallazgos evaluados se dio el cierre efectivo de 119 configurando un avance del 53%.

- Contraloría General de la República

En atención a lo establecido en la Resolución Orgánica 042 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República, y observando los lineamientos determinados en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emitida por el mismo órgano de control, la OCI ha efectuado la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Agencia para gestionar los hallazgos emitidos por el Ente de Control Fiscal, producto de lo cual se han emitido los respectivos informes semestrales, así como a su vez se ha llevado a cabo un trabajo conjunto con las dependencias que a su cargo tienen la ejecución de acciones de mejoramiento contempladas en este plan, con el objetivo de realizar un monitoreo y control continuo sobre éste.

En el Marco de estas revisiones y trabajo conjunto con las dependencias encargadas, en el periodo evaluado se han emitido tres (2) informes con los siguientes resultados:

- Informe corte diciembre 2023 (emitido en enero 2024): 15 hallazgos sobre los cuales se dio el cierre efectivo que contemplaban 24 acciones propuestas, configurando un avance del 13%.
- Informe corte junio 2024: 27 hallazgos sobre los cuales se dio el cierre efectivo que contemplaban 73 acciones propuestas, configurando un avance del 24%.
- Actividades de Fomento de la Cultura de Control

Para el fomento de la cultura de control, durante las visitas realizadas a las Unidades Técnicas Territoriales - UTTs y mesas de trabajo elaboradas en el marco de los seguimientos a planes de mejoramiento se ha brindado asesoría sobre el fomento de la cultura de control y la responsabilidad que se tiene desde la primera y segunda línea de defensa.

3.6 Gestión del Talento Humano

Frente al Programa de Bienestar Social Institucional, entre el 1 de junio de 2023 y el 12 de agosto de 2024, se desarrollaron 26 actividades dirigidas a los servidores y sus familias, enmarcadas en los ejes de calidad de vida laboral y equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral. Para la presente vigencia, se cuenta con contratos para la ejecución de los Planes y Programas de Capacitación y Bienestar Social. Adicionalmente, se ha surtido el proceso de evaluación del desempeño laboral y/o Acuerdos de gestión a todos los servidores públicos.

Así mismo, con ocasión de la implementación del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2023 se realizaron 15 capacitaciones en competencias comportamentales y 12 capacitaciones en competencias funcionales. Así mismo, se divulgaron y desarrollaron doce (12) eventos de capacitación dirigidos a los servidores y colaboradores de la sede central y las Unidades Técnicas Territoriales, los cuales corresponden a capacitaciones internas y externas, efectuadas sin costo para la entidad.

Durante la vigencia 2024 periodo comprendido entre enero hasta agosto, se han realizado y divulgado cincuenta y cuatro (54) eventos de capacitación, dirigidos a los servidores y colaboradores de la sede central y las Unidades Técnicas Territoriales, los cuales corresponden a capacitaciones internas y externas, efectuadas sin costo para la entidad.

Igualmente, se han efectuado diez (10) cursos de capacitación en temáticas misionales y transversales: Valores y competencias comportamentales del servidor público, Jurisdicción

Agraria, Reforma Rural, Planeación orientada a resultados, Retenciones tributarias Nacionales y Distritales, Marco Normativo para entidades de Gobierno, Nuevo clasificador presupuestal, Gestión Agroempresarial, Modelo de Desarrollo Productivo Agropecuario, Actualización Normativa en Nómina, Gestión de documentos electrónicos de archivo, gestión de datos y preservación digital.

En el marco del Plan Anual de Vacantes y previsión del recurso humano entre el 12 de agosto de 2024 y al 12 de noviembre de 2024, no se realizaron nombramientos en cargos de libre nombramiento y remoción, ni en cargos de carrera administrativa, ni nombramiento en provisionalidad.

Así mismo, se ha brindado un mejoramiento continuo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, mediante la entrega de elementos de protección personal a los contratistas y personal de planta, para lo cual se adjudica un contrato por \$150.000.000 y una adición por \$74.950.955,50 para continuar con la entrega de elementos de protección personal a los colaboradores que los requieran y salgan a desplazamientos a zonas rurales.

En cuanto al plan de trabajo aprobado en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, se cumplió con el 90% de las actividades programadas. Al corte de 2024, se desarrolló el 96% de las actividades planeadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.1 Firma del acuerdo Sindical

Entre el 10 de abril y el 6 de junio de 2024, se llevaron a cabo las jornadas de negociación con las organizaciones sindicales SINADER y SINTRADER. Como resultado de esto, se suscribió el primer Acuerdo Colectivo Sindical, en el cual se establecieron 73 artículos mediante los cuales se adoptan medidas que procuran el bienestar de los servidores públicos y colaboradores. Este Acuerdo fue adoptado por la ADR mediante Resolución No. 416 del 18 de julio de 2024.

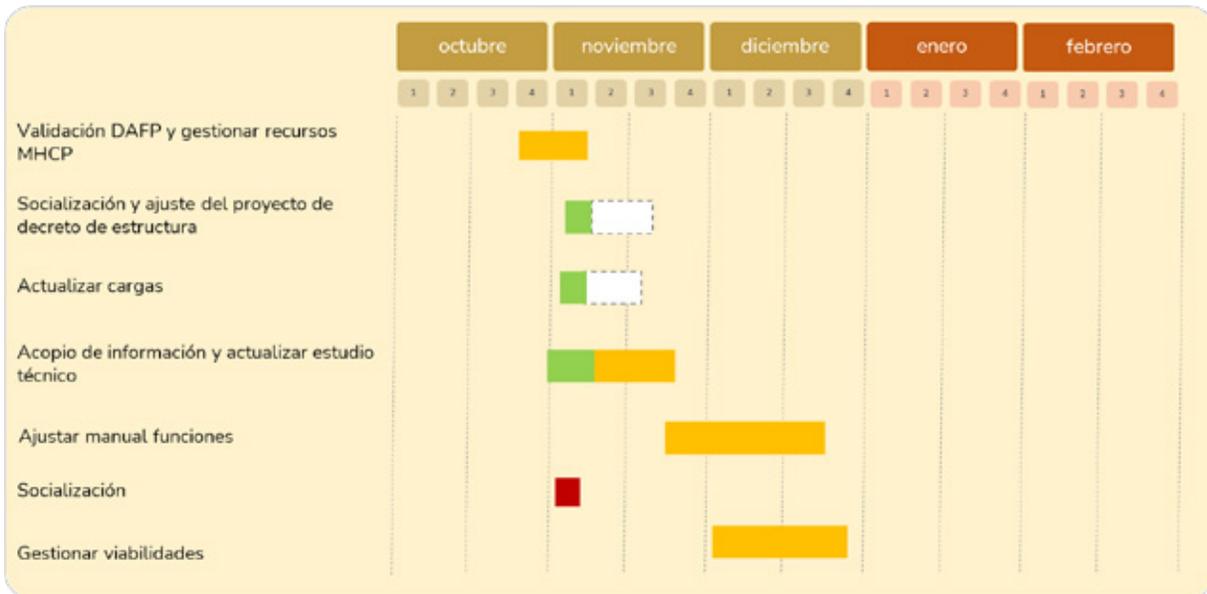
Desde la suscripción y socialización del Acuerdo, con corte a agosto, se alcanzó un avance del cumplimiento del 30%.

3.6.2 Formalización del empleo público (rediseño institucional)

Con el propósito de cumplir con el mandato contenido en el artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, en el marco de plan de formalización del empleo público liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la con la orientación, en concordancia con la Circular 04 de febrero de 2024, modificada por la Circular 014, se conformó un plan de trabajo para el rediseño de la entidad, y producto de ello avanzar en la formalización del empleo público-

En la Ilustración 3 1 se detalla Plan de trabajo proyecto rediseño, correspondiente al tercer trimestre de 2024, el cual incorpora los tiempos requeridos para incorporar los acuerdos No. 3 y 4 de la II sesión Mixta de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI del 2024.

Ilustración 3-3 Plan de trabajo proyecto rediseño



Fuente: Elaboración propia – Secretaría General

A manera de convención la ilustración anterior, las barras de color verde identifican las actividades cumplidas, en color amarillo las actividades que están ejecutando, en color blanco, aquellas que están pendientes de realizar y en color rojo una actividad sin realizar.

Durante el segundo semestre de 2023, mediante la conformación del equipo de trabajo y la gobernanza del proyecto, se exploraron múltiples alternativas en materia de diseño y construcción del modelo de negocios, modelo operativo y su consecuente estructura organizacional orientadas al cumplimiento de las metas estratégicas y sectoriales del nuevo horizonte de tiempo estratégico.

Seguidamente y después de definir el modelo operativo y la estructura organizacional alineada a la visión del presidente de la República, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la validación preliminar para poder avanzar con las funciones de las dependencias que la conformarían.

Cabe resaltar que el único ajuste que solicitó el DAFP, estaba dirigido a la estructura organizacional, esto fue, pasar la Vicepresidencia de Gestión Contractual como una Dirección de la Secretaría General.

Posterior a la viabilidad preliminar de la estructura organizacional otorgada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, durante el segundo trimestre de 2024 se dio cumplimiento al plan de trabajo elaborado teniendo en cuenta la Circular 04 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual establece las fases y fechas para la realización del proceso de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia.

En atención al plan de trabajo mencionado en la mencionada Circular, a 30 de septiembre de 2024 se han cumplido las siguientes fases:

- Diagnóstico de fuentes de financiación.
- Socialización.
- Acopio de información.
- Levantamiento de cargas laborales.
- Validación de cargas de trabajo.
- Balanceo, dimensionamiento y costeo de la planta de personal.
- Socialización de resultados con los sindicatos relacionados con la Agencia: Sindicato Nacional de Servidores de la ADR – Sinader y Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Agrario y Desarrollo Rural – Sintrader.

De igual forma, se elaboró el estudio técnico y sus anexos. Cuando se tenía previsto realizar la validación de los resultados del balanceo, dimensionamiento y costeo que darán lugar a la planta de personal propuesta, se da la salida tanto de la Ministra como del Presidente de la Agencia, con lo cual el proyecto de rediseño entra en una fase de espera.

Durante este período se desarrolló la cuarta cumbre nacional del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, en donde la ADR se comprometió a iniciar la adecuación institucional para responder a un desarrollo rural con enfoque étnico: proponer al DAFP la creación de la Vicepresidencia de Asuntos Étnicos.

El cumplimiento del compromiso de enfoque étnico dará lugar a la elaboración de otro estudio técnico que demanda el ajuste de los anexos: proyectos de decretos que modificarían la estructura y la planta de personal de la Agencia, las cargas de trabajo y el manual de funciones.

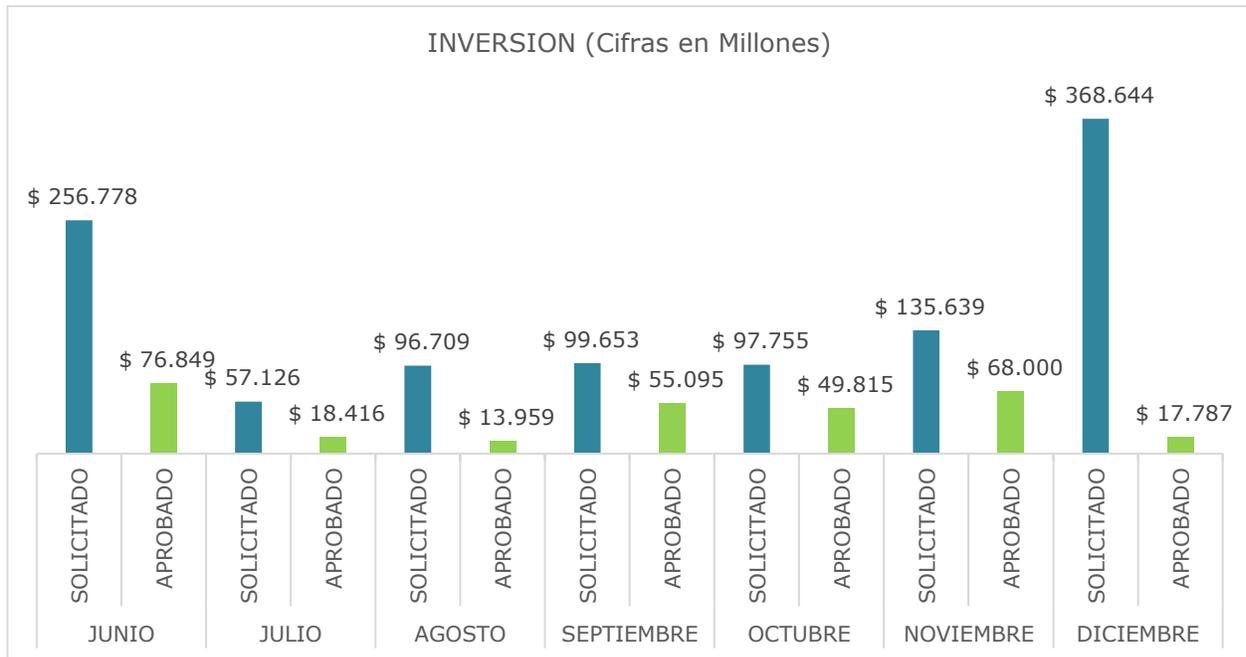
3.7 Gestión Financiera

Es importante destacar que durante el primer semestre del año 2024, la Contraloría General de la República realizó auditoría financiera de la vigencia 2023, la cual arrojó como resultado, que por primera vez en la ADR, se emitiera por parte del órgano de control una opinión contable “Sin salvedades”, lo que evidencia mejoras significativas en los registros contables de los hechos económicos de la entidad, así como en el control que se realiza de los saldos contables desde la dirección administrativa y financiera, lo que denota mejoras en la calidad de la información contable y financiera para la toma de decisiones de los directivos de la agencia. Durante la vigencia 2024, se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables, en lo referente a la publicación de los Estados Financieros de la entidad.

Se elaboraron y publicaron los informes financieros de los tres primeros trimestres del año. Es importante indicar que, a la fecha de este informe, los Estados Financieros de cierre de la vigencia 2024 se encuentran en preparación, de acuerdo con las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, frente al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC es importante indicar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no aprobó la totalidad de los montos solicitados para el rubro de inversión para los meses de junio a diciembre. A continuación, se presenta tabla con los detalles de la asignación de los recursos:

Ilustración 3-4 Asignación de Recursos por Objeto de Gasto



Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa y Financiera

Así las cosas, los recursos asignados se priorizaron para el pago de los honorarios de los contratistas de la entidad, dejando en reservas inducidas por falta PAC un gran número de compromisos de la entidad, por valor de \$ 39.876 millones de pesos.

3.8 Gestión Administrativa

El proceso de Gestión Administrativa en la ADR es el encargado de asegurar el correcto manejo, almacenamiento y control de los bienes y la prestación de servicios generales de la Sede Central y UTTs de la entidad de acuerdo con las necesidades establecidas de las diferentes dependencias, cumpliendo con la normatividad que sobre la materia se tiene establecida.

La Gestión Administrativa de la ADR está orientada a garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en la administración de los recursos materiales, logísticos, de gestión documental, ambiental y de servicio al ciudadano, de manera ordenada, transparente y en coadyuvancia al cumplimiento de los objetivos de misionales de la Entidad.

Este proceso se enmarca en las siguientes actividades:

- Garantizar el adecuado funcionamiento y operación de la infraestructura física y logística necesaria en las sedes administrativas del nivel central y las oficinas regionales.
- Gestionar de manera eficiente los bienes y recursos materiales requeridos para la implementación de los proyectos y programas de desarrollo rural, así como para el funcionamiento de las sedes administrativas y las oficinas regionales.
- Asegurar una adecuada administración, conservación y acceso a la documentación generada o recibida en el marco de las actividades y proyectos de la ADR, garantizando su integridad y disponibilidad.

- Promover e integrar criterios ambientales en el desarrollo de los proyectos y programas rurales, con el objetivo de preservar los recursos naturales, mejorar la calidad del medio ambiente y fomentar prácticas sostenibles en las zonas rurales.
- Brindar una atención oportuna, clara y eficiente a los ciudadanos y actores interesados en los servicios y programas que ofrece la ADR, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

A continuación, se presentan las acciones estratégicas que se han logrado en lo corrido de la vigencia 2024 y los pendientes que se encuentran a la fecha por gestionar:

3.8.1 Logística e infraestructura, Inventarios y suministros

Se adelantaron todas las gestiones correspondientes a los temas de mantenimiento locativo y reparación en cuanto a cambio de mobiliarios, cambio de vidrios, reparaciones y mantenimiento de sanitarios, movimiento de puntos de datos y de energía regulada para cada uno de los puestos de trabajo, rediseño y distribución de puestos de trabajo, reparación red de agua potable interna edificio Sede Central.

Durante la vigencia 2024 se suscribieron y se ejecutaron los contratos correspondientes de arriendos, bombas hidráulicas, gasolina, vigilancia, taller, aseo y cafetería, así:

Tabla 3-23 Contratos suscritos en 2024 de logística.

Tabla 3-24 Contratos suscritos en 2024 de logística

ARRIENDOS		
No. Contrato	Fecha de inicio	% Ejecución al 12 de noviembre de 2024
15922024 Tunja	1/11/2024	5%
15242024 Santa Marta	10/09/2024	15%
BOMBAS HIDRAULICAS		
No. Contrato	Fecha de inicio	% Ejecución al 12 de noviembre de 2024
1535202	15/10/2024	48%
GASOLINA		
No. Contrato	Fecha de inicio	% Ejecución al 12 de noviembre de 2024
5222024	19/03/2024	86%
TALLER		
No. Contrato	Fecha de inicio	% Ejecución al 12 de noviembre de 2024
13042024	17/06/2024	80%
VIGILANCIA		
No. Contrato	Fecha de inicio	% Ejecución al 12 de noviembre de 2024
1456 del 2023	29/12/2023	35%
ASEO Y CAFETERÍA		
No. Contrato	No. Orden de Compra	Fecha de suscripción
9192024	125613	06/03/2024
9202024	125630	06/03/2024

No. Contrato	No. Orden de Compra	Fecha de suscripción
9212024	125635	06/03/2024
9222024	125631	06/03/2024
9232024	125634	06/03/2024
9242024	125632	06/03/2024
9252024	125633	06/03/2024
9262024	125636	06/03/2024
14962024	131915	14/08/2024
15002024	132009	14/08/2024
14952024	131907	14/08/2024
14982024	131905	14/08/2024
14972024	131910	14/08/2024
15012024	132010	15/08/2024
14992024	131943	14/08/2024
15212024	132647	30/08/2024
14942024	131909	14/08/2024

Fuente: Elaboración propia Dirección Administrativa y Financiera

A fecha de 12 de noviembre se ha realizado el levantamiento del 90% de inventarios de las UTTs y distritos.

En la vigencia 2024 se realizó la implementación del aplicativo SEVEN al 100% en la entidad.

Así mismo, se dieron de baja 1131 bienes, a través de las Resoluciones 329 de 17 de junio 2024 y 621 del 4 de octubre de 2024, dando 510 bienes de baja y 621 respectivamente.

3.8.2 Gestión Documental

Dando continuidad a la implementación del Plan Institucional de Archivos – PINAR y al Programa de Gestión Documental – PGD se llevaron a cabo actividades de alto impacto para la función archivística de la ADR así:

Acompañamiento y realización de la primera transferencia primaria, logrando con ello descongestionar los espacios de archivo, facilitar el acceso a la información con los archivos organizados e inventariados y cumplir con la normatividad archivística. Conformado únicamente con archivos entregados por las entidades precedentes a la ADR. Durante la vigencia 2024 se transfirieron 479 unidades de conservación (cajas) al Archivo Central. Con esta actividad se logra descongestionar los espacios de archivo, facilitar el acceso a la información con los archivos organizados e inventariados y cumplir con la normatividad archivística.

Vale la pena aclarar que con este avance en la organización documental se evidenció que en las áreas no se cuenta con la completitud en los expedientes misionales y se hace necesario valorar a nivel archivístico los documentos entregados por el Extinto Incoder y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Incoder que se encuentran en el Archivo Central frente a la posibilidad de tener documentos que deben estar a cargo de las dependencias y ser objeto de gestión por parte de las mismas.

Se llevaron a cabo visitas a cada uno de los archivos de gestión de la ADR a nivel Nacional con el fin de hacer seguimiento y acompañamiento en la aplicación de las Tablas de Retención Documental-TRD y verificar las condiciones físicas y ambientales de los espacios asignados a archivos. En la primera jornada se visitaron los archivos de gestión del Nivel Central y de manera posterior se visitaron la totalidad de Unidades Técnicas Territoriales. De estas visitas se obtuvieron los siguientes productos: Un informe consolidado con el cual se reportó a la Dirección Administrativa las necesidades puntuales de mejora de espacios físicos, el levantamiento de información para el proceso contractual de desinfección y limpieza de archivos, planes de trabajo para la actualización de archivos de gestión y con base en estos, la elaboración del cronograma anual y socialización del mismo mediante acto administrativo para las transferencias documentales de la ADR.

En cuanto al Sistema Integrado de Conservación- SIC desde el proceso de Gestión Documental se ha liderado la ejecución de las actividades proyectadas para la vigencia 2024 y recopilado la información que la Entidad genera en la implementación de los programas de conservación documental y preservación digital. De lo anterior, se cuenta con informes semestrales que dan cuenta de los avances.

Se actualizaron las Tablas de Retención Documental – TRD de la Entidad, con la participación de todas las dependencias (oficinas productoras) y se construyeron las TRD las cuales fueron presentadas y aprobadas en Comité de Gestión y Desempeño de la ADR. Adicionalmente, en el segundo semestre fue radicada la solicitud de convalidación ante el Archivo General de la Nación – AGN.

Con el propósito de atender estas deficiencias durante 2024, no solo se recomendó la adquisición de un nuevo Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo –SGDEA, para tal fin se elaboró, presentó y aprobó en Comité de Gestión y Desempeño Institucional el Modelo de Requisitos de la ADR. Por otro lado, en articulación con la Oficina de Planeación se dio inicio a la construcción e implementación del Manual Operativo del Proceso de Gestión Documental, basados en la NTC 30301 y la verificación jurídica – Normograma que aplica al proceso.

Igualmente, se estructuró el Modelo de Gestión Documental con especial énfasis en los expedientes y documento electrónicos, con el propósito de atender los requisitos emitidos por el Archivo General de la Nación y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTICS y así subsanar las deficiencias evidencias en el diagnóstico.

Así mismo, durante esta vigencia se inició Plan de trabajo entre la ADR y el Centro de Memoria Histórica para el diligenciamiento del registro de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH). Se vienen realizando mesas de trabajo con el acompañamiento del CMH para dar cumplimiento a este requisito normativo.

Desde el proceso de Gestión Documental se llevó a cabo el 100 % de las capacitaciones aprobadas en el PIC vigencia 2024 logrando la apropiación del conocimiento en lo relacionado con la Organización y conservación documental y manejo del aplicativo ORFEO con una participación de 940 personas, en tema propios de gestión documental.

3.8.2.1 Retos

- Valoración Documental Archivos Heredados de las Entidades Precedentes

Con el fin de contar con la completitud en los expedientes misionales y con la posibilidad de

aplicarles los instrumentos archivísticos existentes (Tablas de Valoración Documental o Tablas de Retención Documental) se hace necesario valorar los archivos entregados por el Extinto Incoder y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Incoder. Actualmente se encuentran en el Archivo Central de la ADR con posibilidad de ser devueltos a los Archivos de Gestión o de ser objeto de transferencias secundaria.

- Convalidación de las Tablas de Retención Documental – TRD por parte del Archivo General de la Nación e Implementación de las mismas en la Entidad

Una vez radicadas las TRD para convalidación por parte del Ente Rector se espera llevar a cabo este trámite en el menor tiempo posible permitido por la norma vigente e iniciar la implementación en la ADR con el fin de gestionar los archivos garantizando el trámite, conservación y disponibilidad documental.

- Adquisición del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo – SGDEA e Implementación en la Entidad

Una vez definida la necesidad institucional en lo relacionado con el documento electrónico se espera contar con los recursos para la adquisición del SGDEA y su implementación en el corto plazo más aún cuando la entidad está produciendo documentos electrónicos sin los atributos de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- Desarrollar un Diagnóstico de la Gestión Documental y Función Archivística

Esto con el fin de poder actualizar el diagnóstico de la ADR de la vigencia 2023 y 2024 e incluir aspectos de conservación de los archivos custodiados tanto de INCODER como propios de la ADR conforme a la misionalidad.

Desde el proceso de Gestión Documental y de manera previa a la elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos proyectado para la vigencia 2025, se han aplicado diferentes instrumentos que dan cuenta de los avances y falencias más relevantes de la entidad en lo relacionado con la función archivística de la misma entendiéndose esta como “Actividades relacionadas con la totalidad del que hacer archivístico que comprenden desde la elaboración del documento hasta su eliminación o conservación permanente”. A partir de estos resultados preliminares se propondrán los ajustes al Plan Institucional de Archivos – PINAR para abordar el horizonte 2023-2026, reformulando algunos planes, proyectos y actividades.

3.8.3 Gestión Ambiental

Se enviaron piezas digitales a los correos de todos los colaboradores de la agencia, en cumplimiento con la Directiva Presidencial 001 sobre el ahorro de energía y agua. Esta circular establece medidas y directrices para promover el uso responsable y eficiente de estos recursos, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

Se realizó la compra de básculas de gancho y se inició el proceso de sensibilización a los funcionarios de planta para implementar el pesaje de los residuos generados en las sedes propias de la ADR, con el fin de mejorar la gestión y reducción de residuos.

Se solicitó una visita de la UAE de Bomberos de Bogotá para verificar las acciones a tomar respecto a la problemática de abejas en las instalaciones de la agencia, con el objetivo de garantizar la seguridad de las personas y el manejo adecuado de la situación.

Se estructuró y formuló el proceso de fumigación, desinfección y control de plagas para las sedes propias de la ADR, con el propósito de mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.

Se enviaron piezas digitales relacionadas con el manejo de residuos, agua y energía, con el fin de fomentar la conciencia ambiental y promover prácticas sostenibles entre los colaboradores.

Se entregaron residuos reciclables a una organización de recicladores avalada por la UAESP para su aprovechamiento, contribuyendo al proceso de economía circular y la gestión adecuada de los residuos generados en la sede central.

Se entregaron residuos peligrosos, como luminarias; a un gestor autorizado para su manejo y disposición final, cumpliendo con las normativas vigentes sobre la gestión de residuos peligrosos.

Se instalaron cajas al lado de las impresoras para incentivar la reutilización de las hojas impresas a una cara.

Se participó en la Semana del Sistema Integrado de Gestión, en la cual, por parte del sistema de gestión ambiental, se difundieron programas ambientales y se realizaron actividades como la firma del compromiso ambiental, la campaña de recolección de medicamentos vencidos, pilas y tapas, y se envió una herramienta para que los colaboradores diligencien y conozcan su huella ambiental.

Se acompañó la visita de la Secretaría Distrital de Ambiente de la cual se dejaron algunas observaciones las cuales se deben subsanar.

Se envió el documento a planeación para la creación del subsistema de Gestión Ambiental con el objetivo de contar con un sistema más específico y adecuado para la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en cada sede.

Se realizó la proyección de las sensibilizaciones ambientales para el año 2025.

Se solicitan piezas digitales para el manejo de residuos, ahorro de agua y energía, así como la conmemoración de fechas importantes de carácter ambiental.

Se revisaron procesos contractuales elaborados desde Secretaría en el cual se incluyó criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios.

Se realizó el seguimiento de los consumos de agua y energía en las sedes propias y administradas por la ADR.

Se solicitó la visita de una empresa para verificar la viabilidad de la implementación de un sistema de aprovechamiento de aguas lluvias en la sede central de la ADR.

Se actualizó el documento del manual de compras sostenibles de la ADR para la adquisición de bienes y servicios.

3.8.3.1 Acciones pendientes por ejecutar al cierre de la vigencia

- Se entregó la versión final del Manual del Sistema de Gestión Ambiental para el mes de diciembre de 2024, documento que servirá como guía para la implementación y mantenimiento de las acciones ambientales en la agencia, sin embargo, se encuentra pendiente la revisión por parte de la secretaria general.

- Se proyecta una propuesta del Plan Anual de Trabajo de gestión Ambiental 2025, que será revisada y evaluada por parte de la secretaria general, con el fin de continuar con las estrategias y acciones a seguir para promover la sostenibilidad en todas las áreas de la agencia.
- Se espera participar en el comité de baja de bienes para definir el manejo de los residuos.
- Se debe verificar la viabilidad de la instalación de sistemas de recolección de aguas lluvias en las sedes de Ibagué y Popayán.
- Se debe realizar auditoría energética en la entidad de conformidad con los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Actualizar en el sistema Isolucion todo lo relacionado con el Manual del Sistema de Gestión Ambiental.
- Se debe incorporar temas relacionados con la huella de carbono de la ADR.
- Definir el material de inducción para los colaboradores de la Agencia en función del Sistema de Gestión Ambiental.

3.8.4 Servicio al Ciudadano y Transparencia

El Servicio al Ciudadano en la ADR es prioritario y fundamental, para dar cumplimiento al objeto de la Entidad, de ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. Se busca a nivel institucional, impactar y mejorar las condiciones de productividad y vida de las poblaciones rurales del país, mediante el relacionamiento que se tiene con la ciudadanía en general, quienes son la razón de ser de la gestión y administración pública. Es así que la ADR no solo cuenta con una oficina de Servicio al Ciudadano en la sede central en la ciudad de Bogotá, sino que cuenta con un enlace de dicha oficina en cada una de las 13 UTTs ubicadas a lo largo y ancho del país, mediante las cuales se brinda cobertura en todos los departamentos del territorio nacional.

Para garantizar el contacto de los ciudadanos, organizaciones, asociaciones comunitarias y campesinas, como de todos los interesados en la oferta institucional de la ADR, la entidad ha dispuesto una variedad de canales de atención y servicio, así:

Presencial y escrito, en Bogotá y en todas las UTTs

Telefónico (línea fija (601) 748 22 27, Línea gratuita nacional 01 8000-189889,

Línea Celular 316 8341665)

Virtual y correo (Correo electrónico institucional: correspondencia@adr.gov.co,

Buzón de PQRS en la Página web de la ADR www.adr.gov.co,

Chat a través de la página web de la entidad www.adr.gov.co

WhatsApp 316 834 1665)

Canal de denuncias de corrupción (Correo electrónico: denuncias@adr.gov.co,

Línea telefónica (601) 747 78 27 y Formulario de denuncias en www.adr.gov.co).

Así mismo, la Agencia cuenta con una Estrategia de Servicio al Ciudadano, la cual contiene acciones para las vigencias 2023 al 2026, las cuales se han venido cumpliendo de manera satisfactoria. Con la implementación de dicha Estrategia, durante el período comprendido entre 1 de enero del 2024 y el 15 de diciembre del 2024, la Agencia ha recibido de los ciudadanos por los

canales ya mencionados un total de 32.055 requerimientos, los cuales son atendidos por el equipo de Servicio al Ciudadano en la sede central y UTTs (telefónicos, presenciales, WhatsApp y Chat) y por las dependencias de la Agencia (comunicaciones vía ORFEO), tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3-26 Asesorías a ciudadanos y comunicaciones recibidas (1 de enero del 2024 al 30 de diciembre de 2024)

Tipo de Canal	Nº de Atenciones
Línea fija	4.364
Presencial	7.836
Feria de Servicio	607
Línea celular	509
WhatsApp	1.562
Chat	387
Documentos Radicado	22.068
Total, usuarios atendidos	37.333

Fuente: Elaboración propia Servicio al Ciudadano

Adicionalmente, la Agencia realiza de forma permanente evaluaciones del servicio prestado, mediante encuestas de satisfacción realizadas a la ciudadanía. Es así como en los dos últimos cuatrimestres del 2024, se realizaron más de 1500 encuestas a ciudadanos, de las que alrededor del 95% calificaron el servicio entre excelente, muy bueno y bueno. Adicionalmente, alrededor del 97% de los encuestados, manifiestan su credibilidad y confianza en el servicio prestado por la ADR.

- Acciones positivas en materia de Servicio al Ciudadano y Transparencia.

En la vigencia 2024 se continuó a la campaña telefónica y en página web, para informar a los ciudadanos de la ADR sobre la gratuidad de los trámites ante la entidad, precisando que NO se requieren intermediarios para acceder a la oferta institucional, Campaña: GRATUIDAD de trámites y NO INTERMEDIARIOS.

- Seguimiento mensual a través del canal telefónico orientado a la identificación de posibles actos de corrupción. A la fecha, los ciudadanos encuestados NO han reportado posibles hechos de corrupción por parte de un servidor público o contratista directo de la Agencia.
- En el primer semestre de 2024 se recibieron y tramitaron 153 comunicaciones en el canal de denuncias. Siendo 8 actos de corrupción, 2 quejas, 1 reclamo y los 142 peticiones. Durante el segundo semestre del 2024, se han recibido un total de 124 comunicaciones, de las cuales 20 son denuncias y el resto son PQRS.
- Sensibilización sobre el trámite oportuno del Derecho de Petición, consecuencias en la omisión de respuesta a los Derechos de Petición, Lenguaje Claro, Transparencia y Acceso a la Información y Equidad de género, a más de 650 servidores públicos y contratistas de la Agencia.
- Fortalecimiento de la gestión de las PQRSD tramitadas en el sistema de gestión documental Orfeo, que es la Fuente oficial y única de información de trámites a PQRSD.
- Trabajo permanente con los enlaces por dependencia para mejorar el número de PQRSD tramitadas en la Agencia.

- Elaboración de informes específicos, por dependencias y colaborador encargado del trámite de PQRSD asignados: El control, seguimiento y monitoreo de las respuestas generadas a los requerimientos ciudadanos.
- Acompañamiento personalizado a dependencias y colaboradores que tienen radicados de derechos de petición pendientes de trámite o en término, para resolver inquietudes relacionadas con el trámite de las respuestas.
- Actualización de conocimientos en temas misionales del equipo de servicio al ciudadano a nivel central y territorial para unificar conocimientos que permitan dar asesoría y orientación a los usuarios y ciudadanos, sin importar el lugar donde se realice la consulta. Espacio en la página web, con Información actualizada, organizada, útil y accesible en temas de servicio ciudadano, para el público en general.
- Elaboración de Manual de Servicio al Ciudadano
- Elaboración del Manual de Transparencia

3.8.4.1 Gestión de PQRS 2024.

Con corte a 31 de diciembre del 2024 y con información generada en el sistema ORFEO el 02 de enero del 2025, las dependencias de la ADR han recibido un total de 11.768 PQRSD, de las cuales se han tramitado 11.052, se encuentran en trámite 441 vencidas y 275 a tiempo.

A continuación, se presenta la tabla que contiene el desglose por dependencia, de las peticiones pendientes de trámite, así:

Tabla 3-25 Gestión de PQRS 2024

Dependencia	PQRSD a Tiempo	PQRSD Tramitado	PQRSD Vencido	Total, PQRSD Asignados
CLASIFICACIÓN Y ASIGNACION		10	2	12
DENUNCIAS		10		10
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4	179	15	198
DIRECCION DE ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS	46	467	78	591
DIRECCION DE ADECUACION DE TIERRAS	29	1194	56	1279
DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA	13	342	19	374
DIRECCION DE CALIFICACION Y FINANCIACION		13	4	17
DIRECCION DE COMERCIALIZACION	3	274	1	278
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASOCIATIVIDAD	34	567	9	610
DIRECCION DE TALENTO HUMANO		167	5	172
OFICINA DE COMUNICACIONES		10		10
OFICINA DE CONTROL INTERNO			1	1
OFICINA DE PLANEACION		69		69

Dependencia	PQRSD a Tiempo	PQRSD Tramitado	PQRSD Vencido	Total, PQRSD Asignados
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1	5		6
OFICINA JURIDICA	20	1495	38	1553
PRESIDENCIA	1	19		20
SECRETARIA GENERAL	9	873	11	893
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL BOGOTA	1	259	2	262
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL CARTAGENA	3	346	18	367
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL CUCUTA	9	228	9	246
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL IBAGUE	4	164	3	171
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL MANIZALES	2	81		83
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL MEDELLIN	1	260		261
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL MONTERIA	9	329	6	344
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL NEIVA		117	3	120
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL PASTO	12	354	3	369
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL POPAYAN	9	631	54	694
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL SANTA MARTA	11	362	4	377
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL TUNJA	1	227	2	230
UNIDAD TECNICA TERRITORIAL VILLAVICENCIO	4	266		270
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL	9	184	3	196
VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA	37	1480	91	1608
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS	3	70	4	77
TOTAL, PQRSD ASIGNADOS	275	11052	441	11768

Fuente: Elaboración propia Servicio al Ciudadano

- Acciones pendientes por ejecutar

Liquidación de la Orden de Compra de Servicios BPO, suscrita con el proveedor BPM Consulting, y la liberación del saldo no ejecutado. Se envió a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el 10 de noviembre, la documentación y los ajustes solicitados a los documentos remitidos en el mes de julio del 2024 en los cuales se solicitó la liquidación del Contrato 7212023 - orden de compra No. 107106.

Aprobación del procedimiento de Oferta Misional del proceso de Servicio al Ciudadano, en cumplimiento del plan de mejoramiento dejado por la Oficina de Control Interno en auditoría interna realizada al proceso. El documento fue aprobado por la Oficina de Planeación.

Aprobación del procedimiento de Evaluación de la Satisfacción del Ciudadano. El documento fue aprobado por la Oficina de Planeación.

Aprobación del manual de Servicio al Ciudadano y del Manual de Transparencia, trabajados de manera conjunta por la Secretaría General y la Oficina de Planeación. Los dos manuales fueron aprobados por la Oficina de Planeación.

4 OFERTA INSTITUCIONAL

4.1 Prestación y Apoyo al Servicio Público Adecuación de Tierras

En cuanto a la modernización y/o rehabilitación de Distritos de Adecuación de Tierras, durante la vigencia 2024, se terminaron las obras de rehabilitación de 15 distritos de adecuación de tierras, 8 de pequeña escala (menores a 500 hectáreas) y 7 de gran escala (mayores a 5.000 hectáreas), ubicados en 11 departamentos del país, mejorando la productividad de 32.305 hectáreas y beneficiando a 10.903 familias, iniciadas en la vigencia 2023, con una inversión de \$46.154 millones (obra e interventoría), con recursos de vigencias 2023 y 2024.

Tabla 4-1 Distritos rehabilitados y/o modernizados 2023-2024

Departamento	Distrito	Inversión (Obra e Interventoría) Millones de pesos	Área	Beneficiarios
Cundinamarca	Lázaro Fonte	\$1.730	207	207
	Disriego No. 2	\$1.686	211	211
	Susagramal	\$4.274	250	238
Meta	San Juanía	\$1.593	360	62
Cauca	Aguablanca	\$757	80	56
Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro -RUT	\$5.063	5.123	967
Nariño	Alex - San Alejandro	\$399	218	150
	San Francisco	\$399	225	194
La Guajira	El Molino	\$903	250	150
Bolívar	María La Baja	\$3.607	6.475	1.599
Magdalena	Río Frío	\$6.731	2.520	370
	Tucurínca	\$4.516	3.079	227
Boyacá	Alto Chicamocha - Firavitoba	\$3.999	5.207	5.346
Santander	Lebrija	\$2.998	3.500	269
Norte de Santander	Zulia	\$7.495	4.600	857
	Total	\$46.154	32.305	10.903

Fuente: Elaboración propia Dirección de Adecuación de Tierras

De otra parte, se avanzó en la rehabilitación y/o complementación parcial del Distrito de Pequeña Escala Bellavista El Puente, en el municipio PDET de Algeciras, Huila; intervención que beneficiará 117 hectáreas y 79 familias usuarias, con una inversión, aproximada, de \$8.317 millones (obra e interventoría), intervención iniciada en la vigencia 2022 y que ha presentado retrasos, entre otras causas, por problemas de orden público de la zona. A la fecha, presentando un avance físico del 89%. Los contratos de obra (7322022) y de Interventoría (7332022) finalizaron el 14 de noviembre de 2024 y se inició proceso sancionatorio de presunto incumplimiento para los dos contratos.

Con las inversiones en distritos de riego de pequeña escala se avanza en el cumplimiento al Plan Nacional de Riego y Drenaje de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria – PNRDECFC del Acuerdo de Paz, con la rehabilitación de 1.023 hectáreas en Distritos de Riego de pequeña escala en municipios PDET y NO PDET beneficiando a 788 familias.

En cuanto a los proyectos estratégicos de adecuación de tierras, se continuó con la ejecución de la hoja de ruta para la terminación de los tres Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras Ranchería (La Guajira), Triángulo del Tolima (Tolima) y Tesalia – Paicol (Huila), que plantea 7 pasos: 1) actualización de los estudios y diseños técnicos; 2) estructuración financiera y legal de la financiación y operación sostenible incluyendo la posibilidad de vinculación de capital privado; 3) solución de cuellos de botella ambientales, sociales, técnicos y de articulación institucional; 4) gestión para el cierre financiero; 5) contratación de obras total o por etapas. 6) inicio y ejecución obras total o por etapas y 7) entregas progresivas de obras con áreas bajo riego.

Para el Proyecto Ranchería (La Guajira), en el marco de la Sentencia en segunda instancia del Consejo de Estado y la declaración de emergencia en el departamento de La Guajira, el Consejo de Estado y el Gobierno Nacional priorizaron el agua potable por encima del agua para riego. Por ello, la concepción del proyecto cambia y es necesario destinar mayor cantidad de agua del Embalse El Cercado para suplir la demanda de agua de los acueductos de todos los municipios de La Guajira, tanto para población urbana como rural, especialmente comunidades indígenas.

Lo anterior, implica una disminución sustancial del agua que se destinaría inicialmente a los Distritos de Riego de Ranchería y San Juan, por lo cual ya no es viable la construcción de dichos Distritos, con el agua que sobre del embalse después de descontar el nuevo caudal de acueductos, el caudal ecológico y el remanente, será utilizada en distritos de riego de pequeña escala. Se instaló y desarrollo la mesa técnica de trabajo ordenada por el Consejo de Estado.

A pesar de lo anterior, la ADR finalizó la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, lográndose obtener resultados definitivos a nivel de diseños detallados; de la misma forma, se avanzó en el proceso de estructuración de la financiación de la Fase III con el apoyo de la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, quedando una alternativa como la más recomendada para su financiamiento: Presupuesto General de la Nación (70%) más aportes de Gobernación de La Guajira y alcaldías de Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar (30%).

Por otra parte, no se lograron suscribir actas de recuperación de inversión con los usuarios de los Distritos Ranchería y San Juan, dado que el costo total de la inversión arrojado en los estudios y diseños de Findeter es de \$1.6 billones por lo que los valores a pagar por predios serían bastantes onerosos y los usuarios no están dispuestos a pagar dicho monto.

Adicionalmente, se requiere modificar la licencia ambiental para aumentar la concesión del Distrito Ranchería y disminuir la del Distrito San Juan, de conformidad con las nuevas demandas de agua de los cultivos del plan agropecuario; lo anterior, implica la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental y una nueva consulta previa con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta que se opusieron inicialmente al proyecto, lo que en principio, hace inviable continuar con los distritos de riego previstos.

De otra parte, el proyecto actualmente complementa el Acueducto del municipio de Fonseca, con posibilidad de ampliar este suministro a los municipios de Barrancas y Hato Nuevo, dado que el

embalse suministra agua cruda (caudal 0.16 m³/s) a la planta de tratamiento de Metesusto, la cual está operada por la empresa VEOLIA Aguas del Sur de la Guajira S.A.S.E.S.P. Igualmente, suministra agua para el uso del campamento del proyecto Ranchería con un promedio de 0.000247 m³/s.

La ADR realizó estudio de identificación para un proyecto de distrito de adecuación de tierras de pequeña escala para la población del corregimiento de Caracolí, municipio de San Juan del Cesar, atendiendo a 60 posibles beneficiarios, en un área de 54 ha, explorando cuatro (4) alternativas de solución que permitan garantizar la dotación del recurso hídrico, con el fin de usar el agua de la Represa El Cercado para la producción agrícola de esta región.

De acuerdo con el procedimiento operativo del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras – FONAT, elaborado y aprobado por la ADR, en este año, se estructuró el proyecto para la financiación de estudios de prefactibilidad (Fase II), el cual será presentado al Comité Técnico de Priorización de Proyectos para su priorización y posterior aprobación por parte del representante legal de este fondo (presidente ADR).

Tabla 4-2 Proyecto de distrito de adecuación de tierras de pequeña escala para la población del corregimiento de Caracolí, municipio de San Juan del Cesar

Proyecto	Asociación	Municipio	Posibles Beneficiarios	Área Riego (Has)	Escala	Valor Estimado Diseños	Puntajes Priorización
Caracolí	COMUNIDAD DE CARACOLI	San Juan	55	54	Pequeña Escala	\$815.777.045	8,30

Fuente: Elaboración propia Dirección de Adecuación de Tierras

El 14 de noviembre de 2024, se declara alerta roja por inicio de rebose de la presa el Cercado, lo anterior producto del llenado del 100% del embalse debido a la fuerte temporada de lluvias de octubre y noviembre que ocasionaron altos caudales de entrada al embalse. Se acordaron mecanismos de información a la comunidad y de respuesta con las autoridades locales y organismos de control.

En cuanto a la administración, operación y mantenimiento (AOM) de las obras construidas del proyecto (Fase I), se suscribieron los siguientes contratos: Contrato No. 2240269 con CPT (Compañía de Proyectos Técnicos) para la AOM con acta de inicio del 2 de diciembre de 2024 y 11.9% de avance. Contrato No. 2240270 suscrito con el Consorcio PCG2 para la interventoría a la AOM, acta de inicio del 2 de diciembre de 2024 y 11.9% de avance. Lo anterior, en el marco del Convenio No 13602024 suscrito y en ejecución con ENTerritorio.

Considerando el alto costo de administración, operación y mantenimiento que la presa y el embalse el Cercado representada para la ADR, y teniendo en cuenta que el uso del agua del embalse debe ser destinando principalmente a agua potable para la población urbana y rural de La Guajira, se recomienda que se haga uso del artículo 36 del PND 2022-2026, y se busque la posibilidad de entregar a título gratuito dicha infraestructura a la Gobernación del Departamento o la Empresa de Agua Potable de la Guajira o incluso a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, dicha entrega representaría un ahorro anual promedio de \$8.000 millones para la ADR.

Para el Proyecto Triángulo del Tolima se finalizó la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, lográndose obtener resultados definitivos a nivel de diseños detallados; el costo estimado para su terminación es de \$1.1 billones. De la misma forma, se avanzó en el proceso de

estructuración de la financiación de la Fase III con el apoyo de la FDN quedando dos alternativas: Presupuesto General de la Nación (100%) y un mixto (Presupuesto General de la Nación (80%) más aportes de Gobernación Tolima y alcaldías de Coyaima, Natagaima y Purificación (20%).

En cumplimiento del CONPES 3926 de 2018, se aprobó por parte del MADR, la hoja de ruta para la finalización del proyecto. De otra parte, se continuó interponiendo denuncias por tomas ilegales de agua ante: Fiscalía, CORTOLIMA e Inspecciones de Policía de Coyaima y Natagaima.

Con miras a cumplir la solicitud de la ANLA respecto a la modificación de la licencia ambiental (Resolución No 2710 de 2006), se avanzó en la elaboración de los estudios previos para la contratación de la actualización del Estudio de Impacto Ambiental – EIA siguiendo los términos de referencia aportados por dicha autoridad ambiental.

Dicha contratación, inicialmente, se planteó mediante concurso de méritos con vigencias futuras 2025 – 2026, dado que tiene un plazo de ejecución que supera el 31 de diciembre de 2024; sin embargo, ante las restricciones de trámite de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se buscaron alternativas para lograr la contratación de la complementación del EIA del proyecto Triángulo del Tolima. La principal propuesta corresponde a suscribir un convenio de cooperación internacional con aportes del 30% de un cooperante; para lo anterior, se está realizando ajuste del presupuesto, teniendo en cuenta los recursos de la ADR a través del FONAT para la ejecución de esta consultoría, que corresponden a \$21.000 millones que, de no lograrse su compromiso se perderán y no se podrá cumplir con lo ordenado por el Consejo de Estado en el fallo existente sobre el proyecto, por lo que es urgente y necesario tomar una decisión sobre el cooperante con el que se podrá suscribir el contrato, entre las opciones disponibles.

En cuanto a la administración, operación y mantenimiento (AOM) de las obras construidas del proyecto (Fases I y II), se suscribieron los siguientes contratos: Contrato No. 2240251 de 2024 con CPT (Compañía de Proyectos Técnicos) para la AOM con acta de inicio del 8 de noviembre de 2024 y 25.05% de avance. Contrato No. 2240196 suscrito con CAEZ INGENIERIA Y ARQUITECTURA SA para la interventoría a la AOM, acta de inicio del 8 de noviembre de 2024 y 25.05% de avance. Lo anterior, en el marco del Convenio No 13602024 suscrito y en ejecución con ENTerritorio.

Para el Proyecto Tesalia – Paicol se continuó con el desarrollo de actividades correspondientes a la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, el cual tiene un costo de terminación de la obra de \$215.625 millones. Igualmente, se prosiguió con las gestiones ambientales y sociales para solucionar los cuellos de botella que se presentan en cuanto a estos temas, en especial con el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Consulta Previa, para lograr gestionar el permiso de la comunidad indígena Picaw Thafiw para ingresar a su territorio y terminar de instalar el tramo de tubería de conducción que hace falta por instalar.

Se radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de Procedencia de Consulta Previa del Proyecto Tesalia Paicol, adjuntando el formato y soporte correspondientes. La ADR se encuentra a la espera de la respuesta de esta entidad.

El 27 de diciembre de 2024, se suscribió el contrato No. 16652024 para “arrendamiento del “Patio No. 8” de la Hacienda El Diamante, del municipio de Tesalia, para el almacenamiento de tubería del proyecto, por un valor de \$179.669.915, con una duración de 19,5 meses.

Para los tres (3) proyectos estratégicos y Distritos de Mediana y Gran Escala (Montería – Mocarí y

La Doctrina - Córdoba y Sibundoy - Putumayo) se celebraron contratos para obras de mantenimiento preventivo y correctivo, así: Contrato No 2240274 de 2024, ejecutado por CONSORCIO RIEGO COLOMBIA 2024, por valor de \$7.966.811.847 que se repartirá entre los 6 distritos y proyectos dependiendo del diagnóstico y Contrato No 2240272 de 2024, ejecutado por CONSORCIO DISTRITOS PCG, por valor de \$1.454.251.400 para la interventoría al mantenimiento preventivo y correctivo.

Pendiente firma de acta de inicio de los contratos; sin embargo, el contratista ya inició labores de campo para elaboración de diagnóstico.

4.1.1 Balance del Servicio Público de Adecuación de Tierras

En relación con la optimización del servicio público de Adecuación de Tierras, la Agencia logró la intervención de 25 distritos de pequeña, mediana y gran escala de su propiedad, mediante obras de rehabilitación, administración, operación y conservación, beneficiando, aproximadamente, 158.326 hectáreas y 28.579 familias.

Igualmente, se garantizó la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM de la infraestructura existente en los proyectos estratégicos de adecuación de tierras Ranchería – San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima (Tolima) y Tesalia – Paicol, para mantenerla en óptimo estado hasta que se logre su terminación.

Así mismo, se dio continuidad a la administración, operación y mantenimiento o conservación de los 15 distritos de mediana y gran escala de propiedad del Estado y 65 de pequeña escala, velando por la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones a 26.994 familias usuarias en 156.158 hectáreas, logrando una continua y eficiente prestación del servicio público de adecuación de tierras en las regiones de influencia de estas infraestructuras, con una inversión de \$36.818 millones de pesos.

Se continuó ejecutando la alianza estratégica con la Gobernación del Atlántico para mejorar la Administración, Operación y Conservación – AOC de los distritos de propiedad de la Agencia, Repelón, Santa Lucía y Manatí, mediante el Convenio No.1455 de 2023.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados para optimizar el servicio público de adecuación de tierras, en la vigencia 2024:

Tabla 4-3 Principales Resultados Servicio Público de Adecuación de Tierras 2024

Resultado	Departamento	Municipios	No. Proyectos/ Distritos
Entrega de 1.023 hectáreas rehabilitadas, distritos pequeña Escala, propiedad de la ADR.	Cundinamarca, Cauca, Nariño, La Guajira	Fómeque, Santander de Quilichao, El Peñol, Guaitarilla, El Molino	5

Resultado	Departamento	Municipios	No. Proyectos/ Distritos
Terminación rehabilitación de 15 Distritos de pequeña y gran escala.	Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Santander, Valle del Cauca	María La Baja, Arona, Mahates, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Santander de Quilichao, Fómeque, Pasca, Ubaque, El Molino, Acacías, Zona Bananera, El Zulia, El Peñol, Guaitarilla, Sabana de Torres, Roldanillo, La Unión, Toro.	15
Prestación continua del servicio público de Adecuación de Tierras, mediante la administración, operación y conservación de 15 distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Valle del Cauca	Repelón, Manatí, Santa Lucía, María La Baja, Arjona, Mahates, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo y Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Aracataca, Zona Bananera, Zulia, Cúcuta, Ábrego, Lebrija, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy, Roldanillo, La Unión, Toro	15
Administración, Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura construidas de los tres (3) Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras	La Guajira, Tolima, Huila	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación, Tesalia, Paicol.	3

Fuente: Elaboración propia Dirección de Adecuación de Tierras

En la vigencia 2024, se destacan las siguientes gestiones en desarrollo:

- Elaboración y aprobación del Procedimiento y Manual Operativo del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (PR-ADT-007 y MA-ADT-002) en el Sistema de Gestión de calidad de la ADR, como parte de la reglamentación requerida para la financiación y/o cofinanciación de proyectos de adecuación de tierras.
- Se elaboró documento con metodología de priorización de proyectos del FONAT para ser aprobado por el Comité Técnico de Priorización de Proyectos – CTP, el cual se encuentra en proceso de discusiones y ajustes con los miembros del Comité.
- Se suscribieron convenios de gerencia integral, administración de recursos y asistencia técnica del FONAT por valor de \$96.000 millones para financiar proyectos a través de estos, garantizando el compromiso de los recursos y evitando su posible pérdida de apropiación presupuestal:
 - Convenio con Fondo Colombia en Paz – FCP por valor de \$68.000 millones para cofinanciar proyectos para cumplir el PNS de Riego y Drenaje de la ECFC

(Rehabilitación/modernización de distritos de riego de pequeña escala y sistemas de riego individuales o comunitarios)

- Convenio con ENTerritorio por valor de \$28.000 millones para financiar proyectos de modernización de distritos de mediana y gran escala. Lo anterior, en el marco de la aplicación de la reglamentación del FONAT (Acuerdo 004 de 2023 y el Procedimiento del FONAT – PR_ADT-007). Esto permitirá salvaguardar los recursos mientras se realiza la implementación gradual del FONAT con el reglamento y procedimiento recientemente aprobado (agosto de 2024).
- Se adicionaron y prorrogaron obras de rehabilitación y modernización de distritos que estaban en ejecución y que requerían recursos adicionales en 2024 para garantizar el objeto de los contratos suscritos. Lo anterior, por valor de \$6.368 millones en beneficio de 10 distritos.
- Se realizó la postulación, verificación y estructuración de proyectos de modernización de distritos de mediana y gran escala de propiedad de la ADR y de las Asociaciones de Usuarios (privados) mediante proceso de invitación o convocatoria a todos los distritos de mediana y gran escala del país, donde se recibieron 15 proyectos y se viabilizaron 12. Con los recursos disponibles en el Convenio con ENTerritorio se pueden financiar, aproximadamente, 7 proyectos por valor de \$28.000 millones.

Tabla 4-4 Distritos viabilizados convocatoria modernización Distritos Mediana y Gran Escala 2024

Nombre de la asociación de usuarios	Municipio de ubicación del Distrito	Departamento	Nombre del Distrito	Valor solicitado al FONAT
USOMARÍALABAJA	María la baja	Bolívar	María la baja	\$3,367,738,684.00
ASUSA	Samacá	Boyacá	Samacá	\$3,200,000,000.00
ASOJUNCAL	Palermo	Huila	El juncal	\$4,991,162,027.00
USOCHICAMOCHA	Duitama	Boyacá	Chicamocha	\$4,999,922,353.00
ASORIOFRIO	Zona Bananera	Magdalena	Río frio	\$4,557,752,506.64
USOGUAMO	Guamo	Tolima	Guamo	\$1,757,079,518.00
USOCOELLO	Espinal	Tolima	Coello y Cucuana	\$2,386,357,166.64
ASOPRADO	Prado	Tolima	Río prado	\$1,991,344,400.00
USOSALDAÑA	Saldaña	Tolima	Saldaña	\$ 1,631,788,645.00
ASORUT	La unión	Valle	Rut	\$4,701,155,178.97
ASORRECIO	Lérida	Tolima	Río recio	\$2,397,906,210.00
ASOZULIA	El Zulia	Norte de Santander	Zulia	\$1,802,515,037.00
				\$37,784,721,726.25

Fuente: Elaboración propia Dirección de Adecuación de Tierras

- Focalización, diagnóstico y estructuración de 47 proyectos de modernización de distritos de pequeña escala de propiedad de la ADR y Asociaciones de Usuarios, por valor de \$18.039 millones que serán financiados con los recursos del convenio de FCP. Lo anterior, focalizado en municipios PDET, ZOMAC y núcleos de la Reforma Agraria que cuenten con distritos de riego de pequeña escala, en funcionamiento, con permisos ambientales vigentes, que requieran modernización, según estudio preliminar realizado por la ADR a través de las UTTs.
- Focalización, diagnóstico y estructuración de 40 proyectos de preinversión para elaborar estudios y diseños de proyectos de distritos de riego nuevos, según la apropiación de recursos vigente por valor de \$18.604 millones que serán financiados con recursos del convenio del FCP. Dentro del preregistro de proyectos se identificaron 80 iniciativas en las diferentes subetapas de la preinversión, de los cuales 23 requieren adelantar la fase I de perfil, 17 con identificación que requieren estudios de prefactibilidad. Igualmente, se elaboraron los criterios de priorización y su metodología de aplicación para su postulación

ante el Comité de Priorización del FONAT y posterior financiación o cofinanciación y ejecución.

- Focalización de proyectos para la financiación de la construcción de 2 distritos de riego de pequeña escala. Según asignación presupuestal vigente, se priorizó para 2024 la construcción de un (1) distrito a través de los recursos del convenio del FCP por valor de \$26.000 millones, dado que no fue viable tramitar vigencias futuras para realizar un convenio con la Gobernación de Nariño, que estaba dispuesta a realizar aporte de cofinanciación por el 10% del valor de los proyectos.
- Focalización, diagnóstico y perfil de dos (2) proyectos de sistemas de riego individual o comunitario, en el marco de la Reforma Agraria, (Sucre y Norte de Santander) para ejecutar \$5.356 millones del convenio del FCP. Lo anterior, una vez el Consejo Directivo de la ADR apruebe la actualización del Reglamento del FONAT con la inclusión de la financiación de los sistemas de riego, a través de la modificación del Acuerdo 004 de 2024, producto de la aprobación del artículo 36 del PND 2022-2026.
- Elaboración y viabilización del documento final de actualización del Reglamento del FONAT para la inclusión de la financiación y/o cofinanciación de sistemas de riego individuales o comunitarios, en trabajo articulado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, UPRA y DNP, para su aprobación por parte del Consejo Directivo de la ADR.
- Se dio continuidad a la gestión de la ADR para el cumplimiento de las 10 órdenes del Fallo del Consejo de Estado en relación a la Acción Popular instaurada al Proyecto Triángulo del Tolima y se presentaron 2 informes respectivos al Tribunal Administrativo del Tolima el 13 de junio y el 13 de diciembre de 2024.
- Elaboración de propuesta, en articulación con el Ministerio de Agricultura y la UPRA, para prestación de servicio con operación parcial y finalización del proyecto Triángulo del Tolima que comprende: operación parcial de la infraestructura actual (Fases I y II), inicio de obras de infraestructura Fase III no afectadas por la modificación de la licencia ambiental y reducción de estudios para la modificación de la licencia ambiental solicitados por ANLA para acortar tiempos y presupuesto de la modificación de la licencia ambiental.
- Reconocimiento general del estado y operación de la infraestructura de los distritos de pequeña, mediana y gran escala de propiedad de la Agencia (92 visitas de campo), para garantizar el adecuado funcionamiento y sostenibilidad: seguimientos técnicos y administrativos periódicos, orientados a evaluar el cumplimiento de los planes de administración, operación, mantenimiento y conservación establecidos. Expedición de 12 resoluciones de presupuesto de AOC 2025 de distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR.
- Suscripción y ejecución del Contrato No. 11512024 (Renting de Antioquia EICE -RENTAN) para la prestación de servicios de administración, operación y mantenimiento de maquinaria y volquetas, así como alquiler de maquinaria y equipos necesarios para la conservación de los proyectos y distritos de adecuación de tierras de propiedad de la ADR.
- Recaudo de cartera por tarifas y recuperación de inversiones por valor de \$930.452.822 (Corte a noviembre de 2024) y gestión de cobro persuasivo a 13.088 personas naturales y 305 personas jurídicas, usuarias de los Distritos de Repelón, Manatí, Santa Lucía (Atlántico) y La Doctrina y Montería – Mocarí (Córdoba).

- Compra de cinco (5) predios del Embalse La Copa (Distrito Chicamocha, Boyacá), en cumplimiento de orden judicial del Tribunal Administrativo de Boyacá en fallo de acción popular.

Tabla 4-5 Predios comprados en El Embalse La Copa – Distrito Chicamocha 2024

Folio de matrícula Inmobiliaria	Nombre del Predio	Área	Tipo	Resolución de utilidad pública	Valor de compra avalúo	Estado predios adquiridos
070-210490	LOTE SANTA TERESA 3	0 ha+64 26 m2	Parcial	587 del 07-09-2023	\$ 62.543.679,66	Escritura 258 de 15-11-2024
070-215235	LOTE EL ARENAL	01 ha+03 64 m2	Parcial	587 del 07-09-2023	\$ 100.188.411,54	Escritura 269 del 29-11-2024
070-47194	LOTE N. 2 EL RODEO	06 ha+50 22 m2	Total	587 del 07-09-2023	\$ 558.881.790,82	Escritura A 257 del 15-11-2024
070-11885	EL RECREO (IGAC)	04 ha+79 58 m2	Parcial	790 de 29-11-2023	\$ 461.401.585,63	Escritura 270 del 29-11-2024
070-111141	SAN RAFAEL	08 ha+85 17 m2	Parcial	587 del 07-09-2023	\$ 787.963.391,48	Escritura 256 del 15-11-2024
				Total	\$ 1.970.978.859,13	

Fuente: Elaboración propia Dirección de Adecuación de Tierras

- Finalización de la actualización del Registro General de Usuarios – RGU del Distrito de Adecuación de Tierras La Doctrina (Córdoba), con 255 predios actualizados e incluidos en el Sistema Dynamics.
- Elaboración de la “Guía para la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA”, para dar apoyo técnico en el proceso de elaboración del mismo y presentación ante la Autoridad Ambiental, para evitar riesgos en el manejo adecuado del recurso hídrico, en los distritos de la ADR. Así, se capacitaron más de 120 Asociaciones de Usuarios en los departamentos de Neiva, Cundinamarca, Nariño, Risaralda y Quindío, en relación con la presentación oportuna de la Concesión de Aguas y el PUEAA.
- Se capacitaron más de 160 asociaciones de usuarios de adecuación de tierras del país, sobre el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras –FONAT, la administración, operación y conservación de los distritos, gestión social y la presentación de la oferta institucional, entre otros temas.
- Se atendieron 467 trámites de asociaciones de usuarios de adecuación de tierras: i) concepto de viabilidad de personerías jurídicas, ii) reformas de estatutos, iii) expedición de las certificaciones de existencia y representación legal. Igualmente, se prestó asesoría en otros temas organizacionales, técnicos, ambientales, judiciales y sociales.
- Realización de diagnósticos sociales y construcción de planes de gestión social en 25 distritos de pequeña, mediana y gran escala, propiedad de la ADR. En cada distrito se hizo diagnóstico participativo mediante cartografías sociales o encuestas, que permitieron identificar las principales necesidades de las asociaciones de usuarios, así como generar confianza con los usuarios sobre la importancia de la gestión social. Los Planes de Gestión Social elaborados serán validados con las Juntas Directivas para su puesta en marcha

durante la siguiente vigencia.

4.1.1.1 Temas urgentes cierre 2024 Servicio Público de Adecuación de Tierras

- Suscribir convenio de cooperación internacional, seleccionando un cooperante, para realizar la complementación del EIA del proyecto de DAT de Triángulo del Tolima, se cuentan con recursos disponibles 2024 del FONAT por valor de \$21.000 millones. Lo anterior, para cumplir con fallo ordenado por el Consejo de Estado producto de Acción Popular interpuesta por la Procuraduría Agraria del Tolima. Existe riesgo antijurídico para el presidente de la ADR por posible desacato de las órdenes del fallo judicial del Consejo de Estado.
- Aprobar y adoptar metodología de priorización de proyectos del FONAT por parte del Comité Técnico de Priorización de Proyectos – CTP, con el fin de aprobar la financiación de proyectos para ejecutar los recursos de los convenios de FCP y ENTerritorio. Se debe vigilar y realizar estricto seguimiento a las subcontrataciones que realicen estas entidades respecto a los proyectos que apruebe el FONAT.
- Aprobar modificación del Reglamento del FONAT por parte del Consejo Directivo de la ADR para incorporar la reglamentación de los sistemas de riego individuales y comunitarios aprobados en el artículo 36 del PND 2022-2026.
- Suscripción de los nuevos contratos de administración, operación y conservación de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran Escala de Tucurínca y Río Frío en el departamento del Magdalena, que se vencen en el mes de diciembre.

4.2 Servicio de Extensión Agropecuaria

El presente informe, recopila las acciones y logros alcanzados desde la Dirección de Asistencia Técnica del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

4.2.1 Planes departamentales de Extensión agropecuaria – PDEA

Para la vigencia 2024, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, la cual crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su Artículo 29 señala: “(...) El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA es el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia (...)”.

En ese sentido, el parágrafo 5 del mismo artículo dispone que “la ADR, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, adelantará un acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio”, es de aclarar que en el marco de este rol, la ADR, ha desarrollado acciones con el fin de apoyar la cobertura en la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria que vienen realizando los entes territoriales (gubernaciones, municipios) de acuerdo a los requerimientos establecidos en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria y con el objetivo de disminuir las brechas que presentan los productores agropecuarios en las cadenas productivas.

Cabe señalar que estos planes deben ser consensuados con los actores del sector agropecuario y deben integrarse con el Plan Nacional de Asistencia Técnica y Promoción de la Investigación. La

financiación de los PDEA se realiza con las fuentes de recursos señaladas en el Artículo 14 de la Ley, que incluyen el Presupuesto General de la Nación – PGN, el Sistema General de Participaciones – SGP, los recursos propios de los departamentos y los de otras entidades públicas o privadas.

En el marco de la implementación de los procesos de acompañamiento técnico a la formulación de los PDEA, la ADR trabajó mancomunadamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR para expedir la Resolución 0096 del 16 de abril de 2024, *"Por la cual se modifican los capítulos IV y V de la Resolución 000407 de 2018 "por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria" y se dictan otras disposiciones"*. Donde se destacan puntualmente los lineamientos para la formulación de los PDEA, mediante los cuales los departamentos, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, deberán adelantar este proceso de formulación.

Estos lineamientos proporcionan directrices y parámetros esenciales para la formulación de este instrumento de planificación territorial enfocándose en orientar a las entidades territoriales y demás actores involucrados en la planificación y ejecución de proyectos de extensión agropecuaria, con el fin de garantizar que estos planes se alineen con las políticas nacionales, respondan a las necesidades del sector agropecuario, y contribuyan al desarrollo rural sostenible.

Además, estos lineamientos buscan fortalecer la formulación de los PDEA y, por ende, el conjunto de los elementos que hacen parte de un óptimo Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA). Se espera que estos lineamientos contribuyan a la construcción de un SPEA más integral, efectivo y de mayor impacto, acorde con las necesidades de los territorios. Estos lineamientos permiten a las Secretarías de Agricultura Departamentales (SAD) garantizar la incorporación de elementos técnicos y normativos alineados con las disposiciones del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria, promoviendo la homogenización de los procesos de formulación y articulándolos al esquema general para la Prestación del SPEA.

Así mismo, buscan promover la coordinación interinstitucional para asegurar la articulación efectiva de las políticas sectoriales agropecuarias en los PDEA, para contribuir a mejorar la calidad y pertinencia del servicio de extensión agropecuaria.

En ese sentido, la ADR implementó una estrategia de acompañamiento técnico para la formulación de los PDEA, con el objetivo de concretar la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la actual vigencia, para establecer un marco normativo y operativo que garantice la planificación e implementación del SPEA, asegurando la participación y colaborativa de las entidades involucradas a nivel regional y local.

Dichas acciones han sido enfocadas en el desarrollo de un proceso integral y participativo, contemplando el desarrollo de capacidades técnicas en territorio para mejorar la calidad y pertinencia de los planes a través de herramientas y metodologías adecuadas, que ha correspondido con acciones como:

- Diseño de la metodología para la aplicación de los lineamientos para la formulación de los PDEA.
- Socialización metodológica de los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la formulación de los PDEA.
- Generación de espacios de articulación con actores territoriales para el proceso de formulación de los PDEA.
- Consolidación de la información que dé cuenta de la formulación de los PDEA.

- Apoyo a las secretarías de agricultura departamentales o quien haga sus veces en la revisión del documento final previo a radicación en asamblea, concejo o instancia correspondiente para su aprobación.

Gracias a la dinámica territorial, se han fomentado esquemas de trabajo que han impulsado la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) en varios departamentos. Sin embargo, es importante señalar que su implementación depende de la articulación entre estos planes y las diversas fuentes de financiación establecidas en la Ley 1876 de 2017 para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

De acuerdo con lo anterior se llevaron a cabo 34 socializaciones de lineamientos, más de 400 acciones de acompañamiento, y alrededor de 200 mesas técnicas, reflejando un esfuerzo sostenido en la construcción de estos planes. Estos resultados no solo demuestran la efectividad del equipo técnico, sino también una mejora en la percepción de las acciones desarrolladas por la ADR en el ámbito territorial.

Es importante destacar que estos lineamientos priorizan, entre otros, el enfoque territorial en el marco de la Reforma Rural Integral y la incorporación del enfoque diferencial, la Articulación con instrumentos de política pública, la promoción de la transición agroecológica de los sistemas agroalimentarios, resiliencia y adaptación al cambio climático, la incorporación del enfoque de derecho humano a la alimentación, el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).

Estos enfoques buscan reconocer de manera transversal las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales a nivel territorial, garantizando la sostenibilidad socioambiental y contribuyendo a la transformación estructural del campo. Se pretende cerrar las brechas entre el campo y la ciudad bajo el principio del bienestar y buen vivir, contemplado en el punto 1 del Acuerdo Final.

Además, buscan fortalecer el derecho al acceso diferenciado a los servicios de extensión agropecuaria, reconociendo a los grupos diferenciales para asegurar un acceso justo y equitativo a los bienes y servicios del sector. Esto permitirá mayores garantías para el desarrollo personal, familiar y comunitario, conforme a los proyectos y planes de vida de la población rural en cada uno de los territorios, en el marco de la (ACFEC).

Estos lineamientos permiten identificar las principales necesidades en términos de extensión agropecuaria en territorios como los Núcleos de Reforma Agraria, Zonas de Reserva Campesina, Municipios PDET, Municipios PNIS y la población ACFC en la formulación de los PDEA en el Departamento. También permiten incluir en los PDEA objetivos, metas e indicadores que fomenten la satisfacción de necesidades y la superación de desigualdades o condiciones de exclusión relacionadas con género, discapacidad, etnicidad, ciclo vital, situación de víctimas y firmantes de paz.

Del mismo modo, estos lineamientos resaltan la importancia de que los PDEA incorporen y articulen normatividades, regulaciones y lineamientos sectoriales establecidos a nivel nacional o regional. Del mismo modo, establece que, para llevar a cabo una transformación productiva de los sistemas agroalimentarios del país, es esencial generar planes, programas y proyectos que fomenten la producción, transformación, comercialización y consumo basados en la agroecología; lo que implica el reconocimiento de los saberes tradicionales, sabores locales y bienes comunes, que son fundamentales para la transición agroecológica.

En este esfuerzo, es crucial que el PDEA promueva y fortalezca los procesos de economía social y solidaria que permitan consolidar circuitos agroalimentarios a nivel local y regional, basados en relaciones socioecológicas justas y solidarias. Para lograr esto, se deben impulsar estrategias de masificación de la agroecología, tales como las metodologías de Campesino a Campesino, Escuelas Agroecológicas y el IPPTA, además de crear espacios para la investigación comunitaria como casas de semillas, parcelas demostrativas y biofábricas comunitarias.

Finalmente, estos lineamientos permiten valorar e integrar el papel de la AC FEC en la implementación de procesos agroecológicos en los sistemas productivos, fortaleciendo las estrategias comunitarias para la restauración y sostenibilidad de los territorios. Todo esto en aras de contribuir a la resiliencia y adaptación al cambio climático de las comunidades. Además, fomenta que, a través de los servicios de extensión agropecuaria, se debe proteger y regular la producción y su diversidad, así como promover la comercialización local para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Este enfoque apoyará la autosuficiencia en la producción de alimentos y fomentará la soberanía alimentaria, garantizando el derecho fundamental de las personas a decidir sobre su propio abastecimiento de alimentos.

Por lo anterior, se interpreta que la vigencia del PDEA también representa un instrumento de gran aporte para que, un servicio de carácter público, permanente y descentralizado, como lo es la extensión agropecuaria, no se interrumpa por efectos del cambio de plan. Además, al mantenerse en curso, el PDEA garantiza la continuidad de programas y proyectos que benefician a los productores rurales, así como la coordinación eficaz entre las diferentes instancias gubernamentales y los actores del sector agropecuario y su vigencia refleja un compromiso a largo plazo con el desarrollo rural integral y la mejora continua de las capacidades de los productores en las zonas rurales, lo que lo convierte en un instrumento fundamental para la construcción de un futuro próspero y sostenible en el campo colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de buscar la articulación interinstitucional mediante la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y la implementación efectiva para la ejecución de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, a la Agencia le corresponde crear un entorno que contribuya a la productividad y el bienestar mediante la provisión de bienes y servicios públicos para todos los habitantes del campo colombiano.

Ahora bien, en términos de las acciones de acompañamiento técnico a la formulación de estos planes, es preciso indicar que la ADR ha llevado a cabo un proceso integral y participativo en dicha gestión. Este proceso ha incluido la socialización de metodologías y lineamientos técnicos tanto de manera presencial como virtual, facilitando la participación de los actores territoriales en la construcción del PDEA. Además, se ha garantizado que los documentos finales sean revisados y ajustados antes de su presentación en las respectivas asambleas, asegurando un enfoque coherente y detallado.

El equipo técnico de la ADR, compuesto inicialmente por nueve profesionales y, en ocasiones con contingencias que permitieron su expansión a 12 profesionales más, ha sido crucial en este proceso de acompañamiento. Su labor ha involucrado el desarrollo de capacidades técnicas en los territorios y la articulación con organizaciones internacionales como GIZ, Visión Amazonía, IICA, y USAID, lo que ha fortalecido la metodología empleada. La gestión de la ADR ha sido bien recibida por las entidades territoriales, que han reconocido la rigurosidad y calidad de los instrumentos metodológicos implementados.

Con este contexto, es importante mencionar que, la Dirección de Asistencia Técnica, ha desarrollado un proceso de articulación territorial para acompañar técnicamente la formulación de los PDEA. Este acompañamiento ha incluido jornadas presenciales, mesas técnicas virtuales, envío

de insumos técnicos a través de correos electrónicos y comunicaciones oficiales, garantizando un proceso riguroso y participativo que refleja el compromiso con el desarrollo rural sostenible. Todo ello ha asegurado que el producto final sea un documento de alta calidad, alineado con las necesidades de los productores del departamento.

Como resultado, a la fecha, Veintinueve (29) PDEA han sido aprobados en el país, los cuales han sido adoptados formalmente mediante las ordenanzas departamentales relacionadas a continuación:

Tabla 4-6 Información de los departamentos con PDEA aprobado por ordenanza

No.	Departamento	Numero de Ordenanza y Fecha
1	Nariño	No. 008 del 9 de julio de 2024
2	Tolima	No. 0015 del 17 de julio de 2024
3	Valle del Cauca	No. 655 del 31 de mayo de 2024
4	Vichada	No. 11 del 23 de julio de 2024
5	Boyacá	No. 06 del 26 de julio de 2024
6	Casanare	No. 008 del 31 de mayo de 2024
7	Bolívar	No. 376 del 30 de julio de 2024
8	Antioquia	No. 17 del 23 de julio de 2024
9	La Guajira	No. 584 del 29 de Julio de 2024
10	Sucre	No. 017 del 30 de julio de 2024
11	Chocó	No. 216 del 05 de agosto de 2024
12	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,	No. 016 del 05 de agosto de 2024
13	Santander	No. 019 del 13 de agosto de 2024
14	Meta	No. 1262 del 16 de agosto de 2024
15	Cundinamarca	No. 009 del 28 de agosto de 2024
16	Caquetá	No. 023 del 05 de agosto de 2024
17	Magdalena	No. 176 del 03 de septiembre de 2024
18	Arauca	No. 167 del 29 de agosto de 2024
19	Norte de Santander	No. 015 del 23 de septiembre de 2024
20	Cesar	No. 289 del 27 de septiembre de 2024
21	Cauca	No. 045 del 01 de octubre de 2024
22	Quindío	No. 018 del 19 de noviembre de 2024
23	Córdoba	No. 016 del 26 de noviembre de 2024
24	Putumayo	No. 933 del 19 diciembre 2024
25	Guaviare	No. 539 del 20 diciembre 2024
26	Atlántico	No. 640 del 27 diciembre 2024

No.	Departamento	Numero de Ordenanza y Fecha
27	Huila	No. 036 del 26 diciembre 2024
28	Risaralda	No. 030 del 9 diciembre 2024
29	Vaupés	No. 063 del 28 septiembre 2024

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Por otro lado, algunos departamentos han adoptado dinámicas de formulación propias, ya sea mediante la contratación de actores territoriales o a través de la suscripción de alianzas con entidades del orden territorial, nacional o de cooperación internacional. Estas estrategias han contribuido a demoras en el proceso de formulación y aprobación de los PDEA por parte de las Asambleas departamentales.

Adicionalmente, en algunos departamentos, aunque la ADR proporcionó todos los insumos necesarios para la formulación exitosa de los planes, la radicación de estos se vio retrasada debido a los trámites administrativos relacionados con la aprobación en las asambleas. Estos departamentos son:

Tabla 4-7 Departamentos que no tiene PDEA aprobado por ordenanza

NO.	DEPARTAMENTO
1	Amazonas
2	Guainía
3	Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Es importante destacar que el PDEA es un instrumento fundamental para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), ya que establece las directrices para la prestación del servicio en cada territorio. Los PDEA permiten articular los esfuerzos de los actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria y, a su vez, promover la sostenibilidad del sector agropecuario, la inclusión de los pequeños productores, la implementación de prácticas agroecológicas y el fortalecimiento de las capacidades técnicas en las zonas rurales.

4.2.2 Estrategia para la prestación del servicio público de extensión vigencia 2024

Para la vigencia 2024, desde la extensión agropecuaria se busca garantizar que no solo sea una simple transferencia de tecnologías sino un proceso que debe incorporar aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales desde una perspectiva sistémica integral, la cual representa una oportunidad invaluable para orientar de manera adecuada el desarrollo rural del país, por lo que es absolutamente necesario que el modelo de este servicio, sus metodologías y herramientas busquen responder a los desafíos expuestos, generando propuestas sólidas e innovadoras que apoyen el cambio, que debe iniciar desde el productor y ser sostenido por las instituciones, cuyo marco normativo y lineamientos han de clarificar y viabilizar sus programas y proyectos.

Por tanto, para la actual vigencia, con el planteamiento del nuevo modelo de extensión agropecuaria se propende de la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos de manera eficiente e incluyente con las comunidades campesinas, organizaciones sociales y familias productoras incentivando, apoyando y fortaleciendo el uso de

saberes y prácticas agroecológicas tradicionales y ancestrales, y de nuevas prácticas para consolidar sistemas productivos sostenibles y territorios resilientes, logrando progresivamente la seguridad y soberanía alimentaria de los habitantes.

Además, se busca aumentar la cobertura de la producción agrícola y ganadera baja en carbono, resiliente a la variabilidad y al cambio climático para reducir la vulnerabilidad de la producción ante las amenazas climáticas; así que se tiene como eje central garantizar el derecho a la alimentación de todos los habitantes del país, basado en la planificación del ordenamiento productivo desarrollada según criterios de sostenibilidad ambiental, donde priorizar la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de interés ambiental.

Así mismo, se propende por la contención de la deforestación, trabajando en el fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo de nuevas alternativas productivas, reconversión productiva y negocios verdes, para evitar la alteración en los principales núcleos activos de deforestación y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones y el desarrollo territorial.

En este mismo sentido y como respuesta imperante a la situación expuesta, hoy la extensión rural del país se desarrolla bajo los lineamientos propuestos tanto en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA (Ley 1876 de 2017), como en la Reforma Rural Integral- RRI, contenida como primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (2016), y en los lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 464 de 2017).

La Estrategia de Extensión Agropecuaria contribuirá a la consolidación de la Reforma Agraria contiene cinco (5) ejes; el primero aborda el perfil del promotor rural y del extensionista requerido para materializar esta propuesta, así como las temáticas, aspectos y programas con los que los actores podrán fortalecerse y capacitarse para dar un servicio público con calidad; el segundo eje se refiere a los conocimientos y saberes para Colombia potencia agroalimentaria. El tercer eje; democratización del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, implica fomentar que la Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, sean actores del sector público, entes territoriales y asociaciones de municipios, debidamente habilitadas como EPSEA, dando así pasos para la transformación de un Servicio Público de Extensión Agropecuaria – SPEA en realidad pública. El cuarto eje corresponde a la perspectiva de ajustes normativos necesarios para mejorar la calidad del SPEA. Finalmente, como quinto eje se contempla el seguimiento y evaluación participativa, con una perspectiva de recopilación de experiencias y lecciones aprendidas de los actores vinculados en la prestación del SPEA, para mejorar la prestación en vigencias futuras.

Es así como la prestación del servicio público de extensión agropecuaria se plantea por medio de la siguiente ruta, la cual está distribuida por fases.

Ilustración 4-1 Ruta para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria



Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Conforme a la estrategia y lo que se quiere lograr con la prestación del SPEA la Dirección de Asistencia Técnica realizó la solicitud de las vigencias futuras lo cual se describe a continuación:

- Vigencia Futura

La Vicepresidencia de integración productiva de la ADR por medio de la Dirección de Asistencia Técnica se encontraba adelantando proceso de Vigencia Futura 2025 para el proyecto denominado Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel nacional con BPIN 202300000000065, por medio del cual se cofinancia el servicio público de extensión agropecuaria. A continuación, se menciona el proceso alcanzado.

- El día 18 de abril se solicitaron las certificaciones para trámite de vigencia futura 2025 de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – Dirección de Asistencia a la secretaria general de la ADR con radicado ADR 20243100034353.
- Mediante memorando con radicado 20243100034353 del día 04 de junio del 2024 se dio alcance a la “Solicitud certificaciones para trámite de vigencia futura 2025 para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – Dirección de Asistencia Técnica”, en el sentido de ajustar el presupuesto para vigencia futura 2025.
- El día 17 de junio del 2024 se remitió oficialmente a la Oficina de Planeación la solicitud inicio trámite de vigencia futura 2025 - Dirección de Asistencia Técnica con los soportes requeridos mediante radicado 20243100050033.
- Se solicitó autorización de Vigencias Futuras de Inversión proyecto Extensión Agropecuaria-ADR mediante el Radicado 20242200118242 el 18 de junio del 2024.

El día 27 de junio del 2024 se recibió observación por parte de la Oficina asesora de planeación y prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de lo cual se generó respuesta el día 28 de junio del 2024 mediante radicado 20242200136262 donde se expresaba y aclaraba por qué no se incluyó el presupuesto del crédito del banco mundial en la solicitud y apalancamiento para la prestación del Servicio público de extensión agropecuaria.

- El 11 de julio del 2024 se allegó por parte de la Oficina asesora de planeación y prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural una solicitud para justificar donde la

iniciativa de la vigencia futura estuviera alineada con la Reforma agraria, Impulsar el sector productivo, Protección de los sujetos de ruralidad y Paz como eje transversal, de lo que la nueva estrategia para la reforma rural integral de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria está totalmente sintonizada con lo mencionado, por ende se emitió respuesta el 17 de julio del 2024200149512.

- Por último, el día 25 de julio del 2024 la Oficina asesora de planeación y prospectiva del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remite la circular externa 023 del 25 de julio del 2024, donde se menciona la restricción para continuar con el proceso de vigencia futura para el 2025.

La solicitud de vigencias futuras fue efectuada de cara a la necesidad de garantizar que la prestación del servicio sea continua. Para la presente vigencia, además, se presentó el reto que deviene de cada cuatrienio electoral que luego de la puesta en marcha de los gobiernos departamentales, deben formular los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) por los 32 departamentos, lo cual genera que el primer semestre de la vigencia 2024 se dé cumplimiento con el acompañamiento y orientación metodológica para formular PDEA.

Sin embargo, de acuerdo con la emisión de la circular externa 023 del 25 de julio del 2024, Trámite solicitud vigencias futuras la cual menciona que *"En virtud de lo expuesto, la Dirección General del Presupuesto Nacional, informa: 1. Se restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción"* el trámite de vigencia futura del proyecto de inversión con BPIN 202300000000065 no tuvo efecto debido a la restricción establecida en la circular externa.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se concluye que: inicialmente la estrategia para la prestación del SPEA se proyectó para un periodo de 8,5 meses distribuido en las 4 fases (alistamiento, planeación, operación y evaluación), lo cual estaba condicionado a la aprobación de vigencias futuras, las cuales fueron solicitadas en 4 ocasiones al MADR (radicados N° 20242200118242 del 15 de junio de 2024, 20242200136262 del 28 de junio de 2024 y 20242200149512 del 17 de julio de 2024); sin embargo, con ocasión a lo señalado en la circular externa 023 del 25 de julio de 2024, expedida por el Ministerio de Hacienda, se restringió la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción. De esta manera, el tiempo de la PSEA se redujo a 2.5 meses, lo cual también estuvo afectado por los trámites en los procesos contractuales con las demás áreas de la entidad.

4.2.3 Regionalización prestación del SPEA

De acuerdo con la estrategia del SPEA, se identificaron las principales necesidades en términos de extensión agropecuaria en territorios como los Núcleos de Reforma Agraria, Zonas de Reserva Campesina, Municipios PDET, Municipios PNIS y la población ACFC en la formulación de los PDEA en el Departamento. También permiten incluir en los PDEA objetivos, metas e indicadores que fomenten la satisfacción de necesidades y la superación de desigualdades o condiciones de exclusión relacionadas con género.

De acuerdo a lo anterior se desarrolló la estrategia de regionalización y priorización se ha realizado una distribución de los usuarios proyectados para la vigencia 2024 en cumplimiento del proyecto de inversión y la meta de cobertura trazada para el servicio público de extensión agropecuaria, analizando las características de cada territorio, teniendo como variables fundamentales, las condiciones socioeconómicas a nivel municipal, la caracterización municipal que establece las zonas de importancia para la producción agropecuaria, ambiental y priorización frente a los compromisos del estado con respecto al conflicto armado, siendo enfoque territorial los municipios PDET, ZOMAC, PENIS, ZRC, NRA, TECAM y las variables de cantidad de población, calidad de vida de acuerdo con las variables de cierre de brechas en su ficha territorial vigente, ocurrencia de incidentes de orden público y categoría municipal priorizando los municipios categoría 6.

Con la información anterior se definieron las restricciones y variables para la generación de un modelo estadístico de muestreo por conglomerados, para hacer la distribución por departamentos y posteriormente por municipios, teniendo como valores de referencia la prestación del servicio en años anteriores, las variables de cada territorio y la asignación a los aliados estratégicos para la distribución. El modelo estadístico permitió realizar una asignación racional y ajustada a la capacidad de cada territorio, a la disponibilidad de usuarios para atender y marco un límite inferior en la relación usuarios y extensionistas necesarios para la prestación del servicio, contando así con un sustento técnico que cuenta con un grado de confianza del modelo de 95% sobre el total de usuarios, la distribución de cobertura en 59,35% del total de municipios del país, donde todos cuentan con por lo menos una de las variables establecidas en la priorización.

De acuerdo con la regionalización realizada se tuvieron los siguientes resultados en términos de la cantidad de usuarios proyectados para recibir el SPEA por departamento para la Vigencia 2024 y el número de municipios de enfoque territorial aplicado en cada departamento.

Tabla 4-8 Resultados Regionalización prestación del SPEA 2024

Departamento	Nº de Usuarios	Nº de Municipios PNIS	Nº de Municipios De ZRC	Nº de Municipios De NRA	Nº de Municipios PDET	Nº de Municipios TECAM	Nº de Municipios ZOMAC
Antioquia	5959	5	2	7	23	5	52
Arauca	1000	1			4	4	7
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	1220						
Bolívar	5568	3	5	5	13	7	16
Boyacá	6830		1	1			5
Caquetá	2100	9	1		16		16
Casanare	3686						14
Chocó	2200				12		18
Cundinamarca	5020		1			6	12
La Guajira	5106			9	3		9
Magdalena	2000				4	1	2
Meta	1000	7	2		8		16
Nariño	6486	2			16	10	23
Norte De Santander	3200	2			8	9	12

Departamento	Nº de Usuarios	Nº de Municipios PNIS	Nº de Municipios De ZRC	Nº de Municipios De NRA	Nº de Municipios PDET	Nº de Municipios TECAM	Nº de Municipios ZOMAC
Santander	3787			10		1	10
Sucre	4244			22	8		8
Tolima	3912				4	2	21
Valle Del Cauca	3740	3			3	3	15
Vichada	3101	1					1
Total, General	70159	33	12	54	122	48	257

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Nota aclaratoria: En la tabla anterior se presentan los resultados generales de la regionalización para 19 departamentos. Sin embargo, debido a temas contractuales, no se logró implementar la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) en los siguientes territorios: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Chocó; La Guajira; Nariño; Vichada, Casanare, municipios de Santa Isabel en Tolima y 47 municipios de Boyacá. Como resultado, la atención con el SPEA quedó proyectada para 43.130 usuarios durante la vigencia de 2024.

Aprobados mediante ordenanza los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, realizado el ejercicio de regionalización se estimó para el 2024 la suscripción de los siguientes convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior (IES) de naturaleza pública, entidades territoriales, y asociaciones de municipios. Es importante señalar que dichas entidades están habilitadas formalmente como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA).

4.2.3.1 Convenios Interadministrativos con Instituciones de Educación Superior de naturaleza pública.

Las Universidades Públicas tienen vocación de servicio social, capacidades financieras y operativas que permiten el despliegue de su quehacer en los territorios, trabajan con las comunidades en los procesos de extensión, cuentan con talento humano altamente capacitado y algunas cuentan con la habilitación como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), según lo expresado en la ley 1876/17 y reglamentado a través de la Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen y/o complementen.

Las funciones de la ADR y las de las Universidades Públicas habilitadas como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria son concurrentes, por lo que, según el principio de coordinación que rige la actividad contractual de las entidades involucradas, es viable la celebración de convenios interadministrativos para satisfacer la necesidad de prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el cumplimiento del enfoque territorial identificado por la ADR, pues los intereses que motivan la voluntad de la Agencia y de las Universidades no se contraponen.

Es del caso señalar que, con el devenir en el tiempo de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, la capitalización de las experiencias en los territorios y la apertura de nuevos actores en el mercado, la prestación del servicio de extensión agropecuaria requiere de actores estratégicos con reconocimiento académico y científico a través de la articulación de los tres subsistemas del SNIA, demostrado mediante la experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en los territorios, o en su defecto, la capacidad económica para

lograr dicho cometido.

Es por lo anterior que en las zonas del país donde fue reconocida por parte de la Agencia la presencia de EPSEA publicas habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en sus territorios de influencia y capacidad financiera para atender uno o varios departamentos a la vez, se identificó a las Universidades Públicas habilitadas como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria como aquellas que cuenten con las capacidades en términos de eficiencia y eficacia para tal fin.

4.2.4 Convenios Interadministrativos con entidades territoriales y asociaciones de municipios.

Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios tienen capacidades instaladas y operativas que les permiten desplegar su labor en los territorios. Trabajan estrechamente con las comunidades en los procesos de extensión, cuentan con talento humano capacitado y algunas están habilitadas como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA), según lo establecido en la ley 1876 de 2017 y reglamentado a través de la Resolución 0422 de 2019 y demás normas que la modifiquen y/o complementen.

Las funciones de la ADR y las de los Entes Territoriales habilitados como EPSEA son concurrentes. Por lo tanto, según el principio de coordinación que rige la actividad contractual de las entidades involucradas, es viable la celebración de convenios interadministrativos para satisfacer la necesidad de prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), con el cumplimiento del enfoque territorial identificado por la ADR. Los intereses que motivan la voluntad de la Agencia y de los Entes Territoriales no se contraponen.

Es importante señalar que, con el tiempo, la prestación del servicio de extensión agropecuaria ha evolucionado, capitalizando las experiencias en los territorios y permitiendo la entrada de nuevos actores en el mercado. Este servicio requiere de actores estratégicos con capacidad instalada en el territorio y un reconocimiento por parte de las comunidades que se evidencia mediante la puesta en marcha de procesos de extensión que aborden las necesidades de ellos productores con una mayor pertinencia. Es así como los Entes territoriales, demuestran su experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en los territorios, o en su defecto, cuentan con algunas capacidades adicionales que les permiten alcanzar dichos objetivos.

Los Entes Territoriales poseen varias fortalezas que los hacen actores estratégicos clave para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA). Entre estas fortalezas se destacan:

1. **Capacidad Instalada:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios cuentan con infraestructura y recursos logísticos distribuidos en el territorio que facilitan la implementación de proyectos de extensión agropecuaria. Esto incluye oficinas locales, equipos y personal con conocimiento de las realidades y necesidades locales.
2. **Conocimiento Profundo del Territorio:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios tienen un conocimiento profundo de su propio territorio y del circundante, lo que les permite identificar con precisión las necesidades y oportunidades locales. Este conocimiento facilita la planificación y ejecución de programas de extensión agropecuaria que se adaptan a las realidades y particularidades de cada comunidad.

3. **Vinculación con la Comunidad:** La cercanía y la relación establecida con las comunidades permiten a los Entes Territoriales trabajar de manera más efectiva en la implementación de proyectos. Esta vinculación asegura una mejor aceptación y participación de los beneficiarios, lo que es crucial para el éxito de las iniciativas de extensión agropecuaria.
4. **Experiencia en Proyectos Territoriales:** Los Entes Territoriales y las asociaciones de municipios han acumulado experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y comunitario, lo cual es un valor agregado significativo. Esta experiencia les permite gestionar de manera eficiente los recursos y asegurar que las intervenciones tengan un impacto positivo y sostenible.
5. **Capacidad Operativa:** Muchos Entes Territoriales y las asociaciones de municipios disponen de capacidades operativas que les permiten asumir y gestionar proyectos de extensión agropecuaria. Esta capacidad es fundamental para complementar y apoyar las iniciativas de la ADR.

No obstante, es importante destacar que, a pesar de estas fortalezas, son pocos los Entes Territoriales que cumplen con la condición de estar habilitados como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA). Este hecho limita el número de actores disponibles para la prestación del SPEA, resaltando la necesidad de identificar y fortalecer a aquellos entes con la capacidad instalada y la habilitación necesaria para desempeñar este rol de manera efectiva.

En las zonas del país donde la Agencia reconoció la presencia de EPSEA públicas habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, se identificó que los Entes Territoriales, con experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo rural y/o comunitario en sus territorios de influencia y capacidad operativa para atender a productores locales, poseen las capacidades necesarias en términos de eficiencia y eficacia para cumplir con esta función. Este reconocimiento subraya la importancia de apoyar y fortalecer a estos entes territoriales, asegurando que puedan continuar contribuyendo de manera significativa al desarrollo rural y agropecuario en sus regiones.

Nota: Así mismo se realizaron esfuerzos del equipo de la DAT para estructurar propuesta de convenios asociativos con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que tuvieran capacidad instalada en el territorio, más sin embargo por decisiones administrativas no fue posible llevar a cabo el proceso contractual.

La identificación de ESAL habilitadas para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en algunos territorios, aun cuando son pocas, permitieron identificar el posicionamiento para suplir la demanda de servicios de extensionismo en estos territorios debido a su capacidad instalada y su conocimiento del contexto local, a partir de su experiencia en el desarrollo de procesos de desarrollo rural y servicios comunitarios y sociales. Estas entidades cuentan con infraestructura desarrollada, redes de comunicación efectivas y personal del territorio con competencias para ofrecer servicios de extensión técnica, formación y asesoría, Por otro lado, facilitan la participación de los productores en la planificación y ejecución de proyectos, lo cual fortalece sus capacidades locales. La participación de estas entidades en procesos de extensión agropecuaria aseguraba que las intervenciones fueran pertinentes y sostenibles, promoviendo el empoderamiento y la autosuficiencia de las comunidades, facilitando el acceso a mercados y recursos, potenciando el impacto de las intervenciones y mejorando la calidad de vida de los productores.

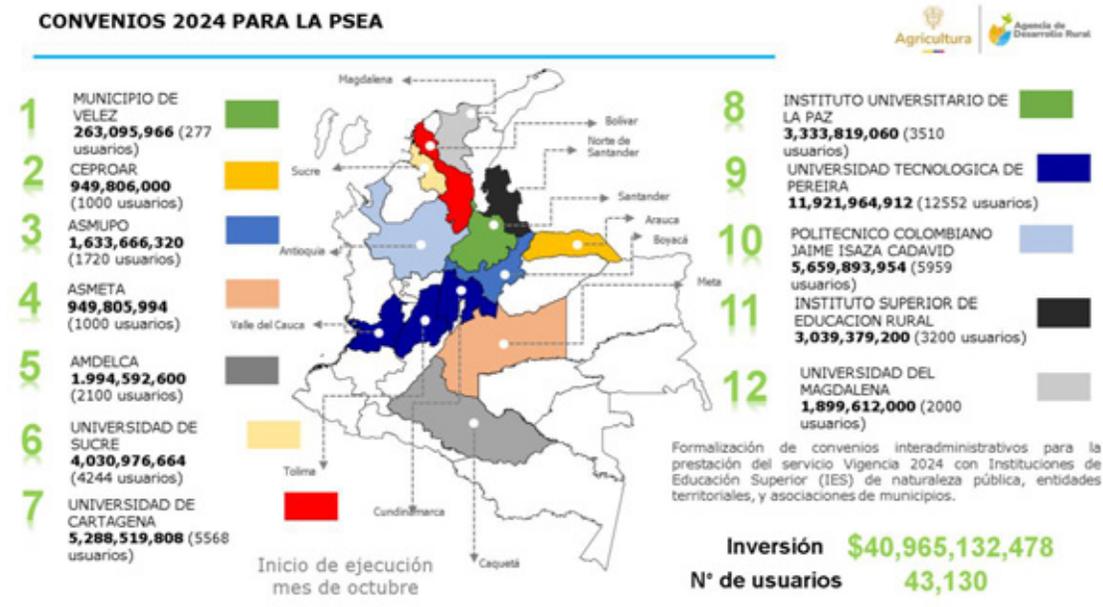
Dentro de este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con EPSEA debidamente habilitadas. A continuación, se detalla la información con respecto a los procesos contractuales suscritos en el marco de los proyectos de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria para la vigencia 2024:

Tabla 4-9 Estado contractual de los procesos contractuales para la prestación del SPEA 2024

ÍTEM	N° de convenio	EPSEA	Departamento o territorio asignado	Fecha acta de inicio
1	15492024	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ	Municipio de Vélez	Acta de inicio con fecha del 24 de octubre del 2024
2	154622024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA	Caquetá	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
3	15452024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	Meta	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
4	15532024	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIEDEMONTE ORIENTAL -ASMUPO	Boyacá	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
5	15472024	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-CEPROAR	Arauca	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
6	15512024	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	Santander	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
7	15572024	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Norte de Santander	Acta de inicio con fecha del 31 de octubre del 2024
8	15642024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca	Acta de inicio con fecha del 30 de octubre de 2024
9	15542024	UNIVERSIDAD DE SUCRE - UNISUCRE	Sucre	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
10	15632024	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Antioquia	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
11	15482024	UNIVERSIDAD DE CARTEGENA - UNICARTAGENA	Bolívar	Acta de inicio con fecha del 22 de octubre del 2024
12	15562024	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA- UNIMAGDALENA	Magdalena	Acta de inicio con fecha del 6 de noviembre del 2024

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Ilustración 4-2 Convenios establecidos en 2024 para la PSEA



Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Para materializar los convenios interadministrativos de la vigencia 2024, la DAT conformó un equipo de trabajo encargado de apoyar la formulación de los procesos precontractuales requeridos para la prestación del servicio público del SPEA. Este equipo logró resultados destacados, como la adaptación del SPEA a las necesidades específicas de las regiones Pacífica, Amazonía, Orinoquía y Andino Caribe, mediante la implementación de métodos grupales, individuales y masivos, gracias a un enfoque de focalización territorial.

Además, se desarrollaron herramientas metodológicas clave, incluyendo la Caracterización Territorial Participativa (CTP), protocolos para Escuelas de Campo, el Instrumento de Planificación Predial para la Transición agroecológica – IPPTA y la estructuración de giras técnicas.

En ese marco, bajo las indicaciones de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se proyectaron 44 invitaciones a EPSEAS habilitadas y se realizaron 37 mesas de trabajo internas para afinar aspectos técnicos y 82 mesas técnicas en 19 departamentos con aliados estratégicos para socializar lineamientos, especificaciones técnicas y formatos de propuestas. Finalmente, con las manifestaciones de interés por parte de las EPSEA invitadas, se estructuraron 19 estudios previos para los procesos precontractuales y se llevaron a cabo siete mesas de trabajo para ajustar aspectos jurídicos y contractuales en coordinación con la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia de Integración Productiva.

En el marco de las mesas técnicas se trabajan los siguientes temas:

- La relación de la prestación del SPEA con los 5 enfoques de la ley 1876.
- Los enfoques del SPEA en el marco de la Reforma Rural Integral.
- Los ejes del SPEA para la Reforma Rural Integral.
- La importancia de las y los promotores rurales para la prestación del SPEA.

- Las fases de alistamiento, planeación, operación y evaluación por medio de las cuales se prestará el SPEA.
- Socialización de los lineamientos técnicos para la prestación del SPEA.
- Socialización de los anexos técnicos como ruta para la prestación del ESPEA.

La prestación del SPEA se estructuró en cuatro (4) fases debido a que en experiencias de años anteriores no se contemplaban particularidades previas a la ejecución directa de atención al usuario y que son de gran importancia como la fase de alistamiento y planeación. Por ende, se menciona a continuación la descripción de cada una de las fases.

Fases de Alistamiento: En la cual se realiza el proceso de gestión administrativa de para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Presentación del equipo estratégico y coordinador para el desarrollo del servicio público de extensión agropecuaria en territorio.
- Socialización del proyecto de extensión con los entes territoriales respectivos.
- Entrega del Plan de Operativo, Cronograma de trabajo y zonificación del territorio para el desarrollo de la caracterización territorial participativo - CTP a los usuarios del proyecto de extensión.
- Entrega y validación de la base de datos inicial de usuarios a atender en el proyecto de extensión.
- Aprobación e impresión del Método Individual – MI Instrumento de la Planificación Predial para la Transición a la Agroecología - IPPTA y Método Masivo - MM Planeador de Finca.
- Contratación del equipo operativo (coordinadores zonales, extensionistas y promotores rurales).

Fase de Planeación: Por medio de la cual se realiza el proceso de planificación de para la operación del SPEA, para ello se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Implementación de la Caracterización Territorial Participativa – CTP a los usuarios del proyecto.
- Desarrollo de Acompañamiento Individual a la Unidad Familiar – AIUP, a los usuarios donde se aplica el IPPTA inicial y Planeador de Finca.
- Entrega a cada uno de los usuarios sujetos del SPEA de la impresión del Instrumento de la Planificación Predial para la Transición a la Agroecología - IPPTA y Planeador de Finca.

Fase de Operación: Hace referencia la conjugación e implementación de los diferentes métodos del SPEA como:

- Implementación de la Caracterización Territorial Participativa – CTP a los usuarios del proyecto.
- Primera visita Individual a la Unidad Familiar – AIUP, a los usuarios donde se aplica el IPPTA inicial y Planeador de Finca.
- Implementación de Escuelas de campo en temas técnico, productivos, ambientales, asociativos, comerciales y de participación.
- Realización de visitas de acompañamiento a la Unidad Familiar – AIUP.

- Última visita Individual a la Unidad Familiar – AIUP, a los usuarios donde se realiza la medición final del IPPTA.
- Implantación de métodos masivos como programas radiales, cartillas, planeador de finca, etc.
- Desarrollo de la gira técnica.

Fase de Evaluación: Por medio de la cual se realiza el proceso de cierre de la prestación del SPEA y en la cual generan procesos de retroalimentación de cada una de las acciones, métodos, instrumentos y estrategias implementadas en el marco del SPEA. Así mismo es la fase donde se realiza el cierre financiero de los convenios suscritos con los aliados que ejecutaron la prestación del SPEA.

De igual manera, el equipo llevó a cabo tres acciones de mitigación de los principales cuellos de botellas que limitaban el inicio de los convenios:

- Validación de la información contenida en el Registro de Usuarios de Extensión Agropecuaria para asegurar que los usuarios vinculados al SPEA durante la presente vigencia cuenten con información completa y actualizada sobre las acciones que se implementarán a lo largo del año, facilitando una interacción fluida y transparente entre los usuarios y las entidades responsables de la prestación del servicio. Esta acción se ejecutó a 69.160 productores y productoras de 19 departamentos por medio de contacto telefónico.
- Desarrollo de 19 foros departamentales de socialización sobre la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria 2024 a través de cuatro jornadas de trabajo durante los días 5, 6, 12 y 13 de septiembre, en las cuales participaron más de 400 municipios focalizados de los departamentos de Tolima, Boyacá, Vichada, Antioquia, Casanare, La Guajira, Nariño, Sucre, Valle del Cauca, Bolívar, San Andrés Islas, Chocó, Caquetá, Cundinamarca, Arauca, Magdalena, Meta, Santander y Norte de Santander.
- Se formuló el documento "**Ruta de Seguimiento del Servicio Público de Extensión Agropecuaria 2024**", que detalla procedimientos y directrices para el monitoreo y supervisión de los convenios, incluyendo una línea de tiempo que permite el seguimiento en tiempo real y la revisión de entregables. Asimismo, se diseñó un tablero de control con cinco módulos clave para gestionar reuniones, verificar entregables, monitorear desembolsos, cumplir obligaciones contractuales y mitigar riesgos, acompañado de la organización estandarizada de carpetas de cada convenio, proceso que es revisado semanalmente. Estos avances fueron socializados con todo el equipo de la Dirección de Asistencia Técnica, fortaleciendo la planeación y ejecución del SPEA.

Por último, se tienen las siguientes acciones en el marco del apoyo a la supervisión y el seguimiento de la ejecución de los convenios interadministrativos 2024, El equipo de apoyo está compuesto por 4 líderes de procesos, 12 profesionales líderes de seguimiento y 13 profesionales de apoyo al seguimiento, distribuidos en cada uno de los convenios, para un total de 29 profesionales de nivel central. Este equipo ha venido realizando actividades de apoyo a la supervisión en articulación con las unidades técnicas territoriales (UTT), ya que los (as) directores (as) de estas UTT son quienes están a cargo de la supervisión de los 12 convenios, acorde a los 13 departamentos donde se ejecutan los convenios, buscando así, una gestión eficiente y coherente con los objetivos planteados.

Este equipo genera insumos técnicos y alertas para el supervisor, su equipo de trabajo y a las EPSEA, contribuyendo para que las actividades se realicen conforme a los términos y condiciones acordados en cada convenio. Así mismo, se gestionan procedimientos técnicos, presupuestales y financieros, incluyendo desembolsos y la resolución de procesos sancionatorios en caso de incumplimientos por parte de la EPSEA, lo cual se presenta a los (as) supervisores (as), como insumos para el análisis y toma de decisiones en el marco del desarrollo de los convenios. Además, se desarrollan acciones de apoyo en la articulación territorial, gestión de inducciones a extensionistas y promotores de manera presencial y virtual, la documentación de los convenios y el manejo de riesgos que se materialicen, para lo cual se generan espacios de trabajo que permitan sugerir acciones o recomendaciones a los supervisores y a las EPSEA, siempre desde el rol de apoyo a la supervisión. Las actividades se realizan en el marco de las cuatro (4) fases en que se estructuró el SPEA: alistamiento, planeación, operación y evaluación, conforme a lo establecido en cada plan operativo y cronograma de ejecución. Estas fases son esenciales para asegurar que todas las actividades se desarrollen de manera organizada y eficiente.

Tabla 4-10 Inducciones a extensionistas y promotores para la prestación del SPEA 2024

ALIADO	NUMERO DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	MESAS TÉCNICAS REALIZADAS	COMITES REALIZADOS	INDUCCIÓN A EXTENSIONISTAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	15642024	TOLIMA CUNDINAMARCA VALLE DEL CAUCA	4	2	14/11/2024 20/11/2024 22/11/2024
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	15632024	ANTIOQUIA	7	1	(12/11/2024) (13/11/2024)
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	15482024	BOLIVAR	4	1	(6/11/2024) (7/11/2024) (8/11/2024)
UNIVERSIDAD DE SUCRE	15542024	SUCRE	7	1	(08/11/2024)
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	15512024	SANTANDER	6	1	(12/11/2024)
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER	15572024	NORTE DE SANTANDER	15	1	13/11/2024
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ - AMDELCA	15462024	CAQUETÁ	4	1	29/10/2024
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	15542024	MAGADALENA	5	1	21/11/2024
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL - ASMUPO	15532024	BOYACA	4	1	29/10/2024 30/10/2024
CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CEPROAR	15472024	ARAUCA	12	1	(5/10/2024)
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	15452024	META	7	1	(30/10/2024) (5/10/2024)
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ	15492024		12	2	(07/11/2024)

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

4.2.5 Habilitación de Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

Desde la Agencia se ha buscado fortalecer la participación de actores que aporten a una construcción colectiva donde los intercambios de conocimientos entre familias, promotores agroecológicos, profesionales, técnicos, extensionistas, la academia, instituciones del sector, potencien las capacidades de las comunidades acompañando sus sistemas agroalimentarios, mediante metodologías ajustadas a los contextos territoriales y culturales permitiendo consolidar así una estrategia de masificación de prácticas para la producción sostenible de base agroecológica, como pilar fundamental de la mitigación y adaptación a la crisis.

Con esta premisa se identificó la necesidad de efectuar la actualización del trámite de "*Habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEAS*" para que organizaciones sin ánimo de lucro que cuentan con una gran vocación de servicio social y capacidades instaladas en los territorios donde habitan, trabajan con las comunidades en diferentes procesos de extensión e implementación de iniciativas que fomentan la articulación de procesos productivos, asociativos y organizativos en torno a la producción de alimentos, y que además de ello, cuentan con una significativa representatividad y legitimidad en los territorios tuvieran oportunidad de presentarse ante la ADR para habilitarse como EPSEA.

Para ello la Dirección de Asistencia Técnica realizó el proyecto de modificación a la resolución 422 de 2019, adicionando un capítulo especial para este tipo de organizaciones, estas modificaciones, se publicaron en la página oficial de la ADR el 3 de marzo de 2024 para ser consultada con la ciudadanía en general y recibir observaciones de todas las personas interesadas en el proceso, posteriormente el 12 de marzo de 2024 se radicó el proyecto de resolución ante el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Adicionalmente, la ADR logra concertar con la Dirección de Participación Ciudadana de esta entidad, la realización de 3 mesas de trabajo con el fin de verificar la documentación requerida para la actualización de dicho trámite.

Como resultado de estas reuniones, se han remitido la documentación requerida para adelantar esta gestión e inscribir el trámite en el "Sistema Único de Información de Trámites" SUIT, es así como en la presente vigencia la ADR ha realizado varios requerimientos al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, donde se solicitó la actualización de dicho trámite según las normas vigentes. Sin embargo, no se ha obtenido

Además de resolver la dispersión normativa, sanear los trámites en el SUIT de las modificaciones surtidas con anterioridad, en aplicación del acto legislativo 1 de 2023, aplica criterios de discriminación positiva para que las asociaciones campesinas puedan habilitarse como EPSEA teniendo en cuenta los análisis académicos que dan cuenta de la falta de acceso a educación superior en las zonas más apartadas del país y además que privilegia las metodologías campesino a campesino. El proyecto de acto administrativo ya cuenta con concepto favorable en función pública luego de varias devoluciones.

De la firma de la resolución es necesario establecer un convenio marco con el RUES para obtener los certificados de existencia y representación legal de manera gratuita

Desde la Dirección de Asistencia Técnica teniendo en cuenta las competencias asignadas, se realiza el proceso de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA), en el cual desde lo técnico y jurídico se verifican las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidos en la Resolución N° 0422 de 2019 y sus modificatorias en el marco de las etapas establecidas en el procedimiento, con la finalidad de que estas entidades presten un servicio de extensión agropecuaria integral de calidad.

Posteriormente en el transcurso de la vigencia 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 se han habilitado 247 Entidades Prestadoras del Servicio Extensión Agropecuaria, conforme a la distribución que se presenta en el Anexo 1 del presente informe.

- **26 instituciones públicas de Educación** entre institutos tecnológicos, universidades y el SENA
- **26 entidades territoriales** entre asociación de municipios, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial - CPGA, secretarías de agricultura municipales.
- **184 entidades privadas** entre las que incluyen fundaciones, corporaciones, asociaciones, S.A.S., comités, federaciones, confederaciones, entre otras.
- **11 organizaciones de base campesina** que, tras un proceso de revisión de requisitos vigentes y la entrega de la documentación requerida, han sido formalmente habilitadas. Estas organizaciones provienen de diversas regiones del país, incluyendo Caquetá, Cauca, Antioquia, Bolívar, Meta, Huila, entre otras.

Tabla 4-11 Organizaciones habilitadas como EPSEA por mes

Meses	Nº EPSEA habilitadas
Febrero	4
Marzo	4
Abril	14
Mayo	24
Junio	27
Julio	43
Agosto	24
Septiembre	22
Octubre	26
Noviembre	26
Diciembre	33
TOTAL	247

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica 2024

- Seguimiento a la permanencia de requisitos de habilitación EPSEA

El equipo de habilitación EPSEA, realizó el envío de 72 solicitudes de información para la verificación de la permanencia de requisitos a 49 EPSEA habilitadas en 2024 por medio de correo electrónico, de los cuales han dado respuesta 49 que se evaluaron y se registraron en el formato dispuesto para ello, 49 formatos diligenciados y firmados con esta cifra se cumplen el 100% de la meta para la vigencia 2024. Se ajustó el procedimiento de esta actividad de acuerdo con mesa técnica realizada en la DAT y está en proceso de aprobación por la oficina de planeación.

4.2.6 Estrategia Nacional de Actualización y Cualificación de Extensionistas

Para el año 2024 se creó la Escuela Nacional de promotores, promotoras y extensionistas en Colombia, basada en los pilares del PND 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, incorporando enfoques territoriales, diferenciales y poblacionales, la cual tiene como objetivo el

fortalecimiento de capacidades técnico-productivas, socioambientales y comerciales, de promotores/as rurales, extensionistas, asistentes técnicos y en general todos aquellos actores que ejerzan actividades de extensión agropecuaria en Colombia.

A través de cinco módulos de formación, se capacita a los extensionistas y promotores para prestar un Servicio Público de Extensión Agropecuaria, promoviendo el diálogo de saberes y la participación de los actores en el proceso. Se busca potenciar conocimientos locales y tradicionales en la extensión agropecuaria para abordar de manera integral problemáticas técnicas, culturales, económicas, políticas, ambientales y sociales de cada territorio.

Ilustración 4-3 Módulos y enfoques de la escuela de extensionismo y promotoría rural



Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Para el año 2024 se llevaron a cabo 4 escuelas con participación de 310 extensionistas y promotores/as provenientes de 13 departamentos, las cuales realizaron su módulo inicial de Reforma Rural Integral, con la destacada participación del ponente Héctor Mondragón, como asesor de despacho del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. A continuación, se relacionan las 4 escuelas desarrolladas durante el periodo 2024:

- Primera escuela en Cundinamarca (primer encuentro en julio: 70 participantes)
- Segunda escuela en Concepción Santander (primer encuentro en agosto: 60 participantes de Santander y Boyacá.
- Tercera Escuela en La Montañita Caquetá (primer encuentro en septiembre: 100 participantes de Guaviare, Meta, Putumayo, Caquetá y las ZRC Perla Amazónica y Pato Balsillas

Ilustración 4-4 Cuarta escuela en desarrollo en Chinchiná Caldas



Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

El estado de implementación de la Escuela es CUMPLIDO con un 100% en la ejecución de las sesiones presenciales para la vigencia 2024. El cierre de año se centra en la consolidación de memorias y documentación del proceso, sin embargo, cabe señalar que se encuentra pendiente para el año 2025 el desarrollo de los módulos virtuales de profundización y la sesión final presencial de cada una de las escuelas, así como, el desarrollo de la escuela en los demás departamentos del país.

4.3 Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET

Durante la vigencia 2023 y 2024, la ADR completó al 100% el acompañamiento a las administraciones departamentales en la sustentación ante las Asambleas Departamentales para la adopción de las ordenanzas. Como resultado de este acompañamiento se ha logrado que 28 departamentos y el Distrito de Buenaventura adoptaran el PIDARET formulado para su departamento como la política de desarrollo agropecuario y territorial.

Tabla 4-12 Listado de Ordenanzas de PIDARET por departamento

Nº	DEPARTAMENTO	Numero de Ordenanza/Acuerdo
1	NARIÑO	034 de 2018
2	CESAR	183 de 2018
3	TOLIMA	011 de 2019
4	MAGDALENA	103 de 2019
5	HUILA	051 de 2019
6	CALDAS	848 de 2019
7	ANTIOQUIA	035 de 2019
8	BOYACÁ	041 de 2019
9	BUENAVENTURA	009 de 2020
10	CHOCÓ	115 de 2021
11	CÓRDOBA	023 de 2021
12	RISARALDA	023 de 2021
13	NORTE DE SANTANDER	009 de 2021
14	BOLÍVAR	323 de 2021
15	CUNDINAMARCA	061 de 2021
16	ATLÁNTICO	552 de 2021
17	CAQUETÁ	001 de 2022
18	SUCRE	004 de 2022
19	GUAINÍA	297 de 2022
20	VAUPÉS	009 de 2022
21	VICHADA	09 de 2022
22	VALLE DEL CAUCA	588 de 2022
23	AMAZONAS	015 de 2022
24	GUAVIARE	482 de 2022

Nº	DEPARTAMENTO	Numero de Ordenanza/Acuerdo
25	SANTANDER	064 de 2022
26	ARAUCA	139 de 2023
27	LA GUAJIRA	560 de 2023
28	PUTUMAYO	881 de 2023
29	QUINDÍO	012 de 2024

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Integración Productiva

4.3.1 Activación de las Gerencias

Como parte del modelo de operación de los PIDARET, se encuentra la activación de las Gerencias. De acuerdo con lo propuesto en los PIDARET, la ADR mediante las Unidades Técnicas Territoriales junto con las Secretarías de Agricultura y Planeación, o a las instancias que cumplan sus funciones, son las llamadas a asumir la responsabilidad de Gerencia del PIDARET, con el objetivo de establecer canales de coordinación permanentes, y así realizar la implementación y el proceso el seguimiento participativo a la ejecución y resultados del plan. A la fecha, se encuentran constituidas 23 Gerencias. Esta activación consiste en la conformación del equipo o la estructura de la Gerencia, establecer el reglamento, construir plan de trabajo para la implementación con la gestión técnica y financiera de corto plazo y la gestión del proceso del seguimiento y evaluación, como son los principales procesos sobre los que la gerencia ejercerá liderazgo.

4.3.2 Estrategia o Modelo de Implementación

La ADR presentó un mecanismo de implementación basado en la definición y consolidación de las apuestas territoriales plasmadas en los PIDARET, mediante la reconceptualización de los PIDAR territoriales y las alianzas estratégicas que permitan brindar la integralidad y el impacto proyectado de dichas apuestas. Esta propuesta, se constituye en el insumo principal para la construcción del modelo operativo y metodológico para la implementación de los PIDARET.

El principal reto, de acuerdo con las nuevas perspectivas para el desarrollo rural, a partir de la estrategia de intervención integral para el desarrollo agropecuario y rural que se defina, se consolidarán las apuestas de desarrollo rural integral con enfoque territorial articulando el conjunto de instrumentos, planes, programas y proyectos de la oferta pública y privada en territorios estratégicos, en el marco de estrategias y acciones construidas a partir de escenarios de dialogo Nación-Región/Territorio para su implementación.

Estos escenarios se orientarán a facilitar procesos de concertación y diálogo entre actores participantes y tienen competencia en los procesos de desarrollo territorial, para identificar actores, roles y acciones concretas para formular soluciones integrales de desarrollo agropecuario y rural, susceptibles de implementarse mediante proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El modelo de implementación planteado se desarrollará en los denominados Núcleos de Reforma Agraria y los sistemas agroalimentarios, los cuales han sido priorizados por el MADR.

La actuación de la ADR en los Núcleos Territoriales busca contribuir para afianzar los procesos de reforma agraria integral que, además de redistribuir la tierra y el agua, redistribuyan los mercados, los activos de la producción (tecnología, capital y conocimiento) y la participación política en el campo colombiano. De manera que esta, genere mayores niveles de productividad, producción física, sostenibilidad ambiental, rentabilidad económica, e inclusión social en la producción de alimentos en estos territorios.

Durante la vigencia 2024, en cuanto a la gestión de los PIDARET, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva se ha brindado información a las nuevas administraciones departamentales sobre su pertinencia e importancia y estos cómo aportan elementos para la construcción de los Planes de Desarrollo en sus capítulos de desarrollo rural. Así mismo, en el proceso de definición de intervenciones integrales para el desarrollo agropecuario y rural, se han venido analizando los elementos que aportan los PIDARET como instrumentos para dinamizar la reactivación productiva en las zonas priorizadas por el MADR y sus aportes para la construcción de estrategias orientadas a determinar las apuestas territoriales en los núcleos territoriales de reforma agraria.

Para el Distrito de Buenaventura, teniendo en cuenta que este PIDARET es producto un compromiso de gobierno en el marco del Paro Cívico del 2017, la ADR participa en el proceso de implementación de las acciones estratégicas, mediante la priorización de proyectos conforme a las líneas productivas definidas en el PIDARET. Es así como se encuentra en estructuración un PIDAR para el fortalecimiento de la actividad pesquera del distrito de Buenaventura, por un valor aproximado de \$3.000 millones de pesos.

4.4 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR

4.4.1 Estructuración y cofinanciación PIDAR

En la puesta en marcha de la ruta para la estructuración, viabilidad, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), se identificaron y gestionaron debilidades que demandaron ajustes internos para aumentar la eficiencia y celeridad en la cofinanciación de proyectos, entre las cuales se destacan: i) ausencia de mecanismos y herramientas para la adecuada gestión de información; ii) barreras en la normatividad interna para el acceso y participación de la oferta institucional por parte de organizaciones de la sociedad de civil; iii) desactualización de procedimientos e instrumentos para la estructuración y viabilización de proyectos; iv) reprocesos administrativos por carencia de puntos de control eficaces; v) desarticulación entre las dependencias responsables del proceso de estructuración y viabilización de PIDAR.

Como resultado de la gestión de esta administración, para fortalecer y optimizar la ruta PIDAR, se adelantaron mejoras de procesos, así como la modificación e implementación de un nuevo Reglamento PIDAR, cuyos ajustes se evidencian en el Acuerdo 011 de 2023 y el Acuerdo 006 de 2024. Con ello, se incrementó en número de proyectos y monto los PIDAR cofinanciados por la Agencia, logrando una reducción significativa en los tiempos de estructuración y viabilización de los mismos e incorporando las líneas y enfoques estratégicos mandatados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida”.

Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, la ADR ha viabilizado la implementación de **92 PIDAR** por un monto de **\$483.140** millones de pesos, de los cuales la ADR aportó **\$341.121²** millones de pesos. Estos datos muestran que, durante esta vigencia se superó en cerca de 3 veces la cantidad de PIDAR cofinanciados por la Agencia durante el año inmediatamente anterior (32).

A continuación, se presenta el balance de los PIDAR cofinanciados durante el presente año por

² Además de los recursos de vigencia 2024, se incluye PIDAR cofinanciados durante el año en curso a través de convenios con UNODC con recursos de vigencias anteriores; así como los costos de encargo fiduciario, over head y la adición de recursos a la resolución 393 de 2021

tipologías de PIDAR:

Tabla 4-13 Proyectos productivos cofinanciados por la ADR entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 por tipología

Tipología PIDAR	No PIDAR	No PRODUCTORES	Total, cofinanciación ADR	Valor Total PIDAR
Estratégico Nacional	60	8,240	\$ 271,651,455,796	\$ 382,491,036,159
Iniciativa Asociativa	19	1,213	\$ 53,649,273,441	\$ 73,576,360,098
Iniciativa Territorial	13	1,024	\$ 15,191,284,137	\$ 26,443,960,199
Adición rec resolución 393 de 2021	0	0	\$ 628,884,000	\$ 628,884,000
Total, general	92	10,477	\$ 341,120,897,374	\$ 483,140,240,456

Fuente: Elaboración propia Dirección de Calificación y Financiación

De estos 92 PIDAR; 10 fueron cofinanciados con recursos de vigencias anteriores ejecutados a través de convenios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), tal como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4-14 Proyectos productivos cofinanciados por la ADR entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 por modelo de ejecución

Modelo Ejecución	Vigencia	No de PIDAR	Costo directo ADR	Costo encargo fiduciario	Over Head	Inversión total ADR
UNODC/518/2017	2017	1	\$ 1,066,255,044		\$ 138,613,156	\$ 1,204,868,200
UNODC/684/2017	2018	1	\$ 3,030,221,733		\$ 393,928,825	\$ 3,424,150,558
UNODC/1226/2023	2023	8	\$ 33,104,202,120	\$0	\$ 4,303,546,276	\$ 37,407,748,396
Ejecución directa	2024	72	\$238,804,687,864	\$2,910,980,000	\$ 0	\$241,715,667,864
Fondo Colombia en Paz	2024	10	\$ 57,368,462,356	\$0	\$ 0	\$ 57,368,462,356
Total, general		92	\$333,373,829,117	\$2,910,980,000	\$4,836,088,257	\$341,120,897,374

Fuente: Elaboración propia Dirección de Acceso a Activos Productivos

Adicional a lo anterior, la Dirección de Acceso a Activos Productivos finalizó la estructuración de 17 PIDAR que requieren una cofinanciación total de la Agencia de \$ 53.113.501.513 para beneficiar 1.634 productores rurales. Actualmente, 16 proyectos se encuentran surtiendo el procedimiento PR-ECC-005 de Evaluación y cofinanciación y 1 proyecto cuenta con resolución vigencia 2025. A continuación, se evidencian los proyectos estructurados por departamento.

Tabla 4-15 Proyectos estructurados en proceso de evaluación y resolución 2025

Tipología / Departamento	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
Convocatoria Asociativa	\$ 7.067.066.249	309
Antioquia	\$ 1.704.073.624	40
Apartadó	\$ 1.704.073.624	40
Bolívar	\$ 1.424.836.843	91
Mahates	\$ 1.424.836.843	91
Caquetá	\$ 1.439.106.028	82
Milán	\$ 1.439.106.028	82

Tipología / Departamento	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
Meta	\$ 2.499.049.754	96
Puerto Concordia	\$ 2.499.049.754	96
Convocatoria Territorial	\$ 1.976.597.984	63
Santander	\$ 1.976.597.984	63
Guadalupe	\$ 1.976.597.984	63
Estratégico Nacional	\$ 44.069.837.280	1262
Antioquia	\$ 541.428.000	27
Mutató	\$ 541.428.000	27
Arauca	\$ 14.178.878.450	0
Araucuita	\$ 6.800.000.000	0
Saravena	\$ 7.378.878.450	0
Bolívar	\$ 620.275.371	65
Túrbana	\$ 620.275.371	65
Cauca	\$ 12.604.279.042	665
Inza	\$ 1.725.455.804	18
Páez	\$ 3.743.625.098	165
Popayán, Tambo y Puracé	\$ 2.552.870.184	174
Silvia, Totoró, Piendamó y Morales.	\$ 4.582.327.956	308
Chocó	\$ 4.533.555.795	268
Medio atrato y Quibdó	\$ 2.434.795.915	101
Río Quito	\$ 2.098.759.880	167
Meta	\$ 3.340.366.543	83
La Macarena	\$ 3.340.366.543	83
Putumayo	\$ 8.251.054.079	154
Colón, Sibundoy, Santiago y San Francisco	\$ 8.251.054.079	154
Total	\$ 53.113.501.513	1634

Fuente: Elaboración propia Dirección de Acceso a Activos Productivos

En el marco de la Convocatoria Asociativa 2023 para la "Presentación de perfiles de proyectos de iniciativa asociativa, susceptibles de ser cofinanciados en el marco de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR" se inscribieron 4076 perfiles de los cuales 1457 cumplieron los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y continuaron con el proceso de "selección de perfiles, calificación y priorización".

Sobre las 1430 iniciativas habilitadas se realizó la calificación de los criterios técnicos, organizacionales, territoriales, poblacionales y los criterios de desempate establecidos en los TDR. Así las cosas, para la vigencia 2024 se aprobó la estructuración de 47 iniciativas que tuvieron la mejor calificación según el orden de elegibilidad y 1410 iniciativas quedaron en lista de espera.

Debido a la necesidad de estudios y diseños de infraestructura requeridos para la finalización de la estructuración de algunas iniciativas, la Agencia logró estructurar 23 perfiles de los cuales 20 cuentan con cofinanciación y 3 se encuentran surtiendo etapa de calificación y viabilidad. Estos proyectos requirieron una inversión de \$ 60.577.726.534 por parte de la Agencia para beneficiar

1.523 productores rurales de los municipios que se evidencian en la siguiente tabla.

Tabla 4-16 Avances en la estructuración de proyectos de convocatoria asociativa

Departamento	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
Evaluación	\$ 4.568.016.495	213
Antioquia	\$ 1.704.073.624	40
Apartadó	\$ 1.704.073.624	40
Bolívar	\$ 1.424.836.843	91
Mahates	\$ 1.424.836.843	91
Caquetá	\$ 1.439.106.028	82
Milán	\$ 1.439.106.028	82
Cofinanciado	\$ 56.009.710.039	1310
Antioquia	\$ 4.309.158.978	55
Mutatá	\$ 2.226.082.793	1
Turbo	\$ 2.083.076.185	54
Arauca	\$ 1.274.967.629	23
Tame	\$ 1.274.967.629	23
Bolívar	\$ 9.603.608.372	187
María La Baja	\$ 5.620.558.483	58
Morales y Arenal	\$ 3.983.049.889	129
Cauca	\$ 3.588.228.373	62
Toribío	\$ 3.588.228.373	62
Cesar	\$ 11.008.705.102	223
Chimichagua	\$ 3.783.224.386	97
La Jagua De Ibirico	\$ 2.265.089.380	39
Valledupar	\$ 4.960.391.336	87
Cundinamarca	\$ 1.977.371.735	50
Ubala	\$ 1.977.371.735	50
La Guajira	\$ 4.475.947.004	93
San Juan Del Cesar	\$ 4.475.947.004	93
Magdalena	\$ 9.177.559.478	205
Aracataca	\$ 4.583.028.852	107
Plato, Tenerife y Chibolo	\$ 4.594.530.626	98
Meta	\$ 2.499.049.754	96
Puerto Concordia	\$ 2.499.049.754	96
Nariño	\$ 2.306.462.865	147
San Andrés De Tumaco	\$ 2.306.462.865	147
Sucre	\$ 2.246.192.969	76
Colosó y Chalán	\$ 1.179.937.925	49
San Onofre	\$ 1.066.255.044	27
Tolima	\$ 3.542.457.780	93

Departamento	Cofinanciación ADR	Beneficiarios
Planadas y Alvarado	\$ 3.542.457.780	93
Total	\$ 60.577.726.534	1523

Fuente: Elaboración propia Dirección de Acceso a Activos Productivos

Con estos avances, la Agencia continúa con el desarrollo y estructuración de las 24 iniciativas restantes que se encuentran habilitadas hasta la fecha, reafirmando su compromiso con la implementación exitosa de proyectos que impulsen el desarrollo agropecuario y rural en las regiones.

Del mismo modo, la Agencia ha avanzado de manera significativa en las actividades necesarias para cofinanciar los estudios y diseños que serán requeridos en la estructuración de los PIDAR, garantizando así la viabilidad técnica de los proyectos. Para lograr este objetivo, se realizaron ajustes importantes en el reglamento y los procedimientos, lo que ha permitido optimizar los procesos.

En este sentido, se ha conformado el Comité Técnico de Estudios y Diseños, el cual desempeña un papel fundamental en la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

Por otro lado, en el ejercicio de articulación interinstitucional para la gestión de recursos que sumen a la cofinanciación de PIDAR, se resaltan los siguientes logros:

- Implementación del Memorando de entendimiento suscrito entre la ADR y la Agencia de Renovación del Territorio para ejecutar Proyectos integradores con enfoque territorial con el fin de impactar territorios de importancia estratégica nacional para la construcción de paz y el cumplimiento del Acuerdo de Paz, como son las regiones del Catatumbo, Pacífico sur y frontera Nariñense, Putumayo, Cuenca del Caguán y piedemonte Caquetense.
- Articulación con el Viceministerio de juventud del Ministerio de la Igualdad y Equidad para la cofinanciación de 3 PIDAR que vinculan a jóvenes rurales.
- Coordinación institucional con la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz para cofinanciar 4 PIDAR cuya población objetivo son mujeres rurales.
- Acuerdos para la cofinanciación de 7 proyectos productivos en la región del Pacífico con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE.

4.4.2 Ejecución PIDAR

A continuación, se presenta el avance de los PIDAR en ejecución del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. Se logró el cierre financiero y administrativo de 27 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR ejecutando un total de \$22.208.822.844 en los departamentos Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Cauca, Cesar, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo y Risaralda.

Tabla 4-17 Avance ejecución

Avance técnico ejecución 2024	Cantidad
Proyectos ejecutados, cierre administrativo y financiero	30
Proyectos en ejecución, avance técnico inferior al 25 %	131

Proyectos en ejecución, avance técnico entre el 26 % y el 50 %	40
Proyectos en ejecución, avance técnico entre el 51 % y el 90 %	95
Proyectos en ejecución, avance técnico superior entre el 91 % y 99 %	41
Total proyectos en ejecución	307

Fuente: Elaboración propia Dirección de Acceso a Activos Productivos

Durante el 2024, se presentaron algunos desafíos en el proceso de ejecución debido a dificultades asociativas y técnicas que afectaron la eficiencia en su avance. Se experimentaron ciertos retrasos procedimentales, siendo uno de los casos más frecuentes el cambio de beneficiarios, lo que implicó la necesidad de ajustar los predios asignados. Estos ajustes generaron la necesidad de realizar una reestructuración dentro de la ejecución para garantizar que los objetivos se cumplieran de manera efectiva.

Como parte de los próximos pasos, se reconoce la importancia de fortalecer el equipo de delegados en la ejecución, especialmente por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Esto permitirá un apoyo más amplio y efectivo en la implementación de los procesos de generación, evaluación y adjudicación de los términos de referencia, optimizando así el desarrollo y la implementación de los proyectos.

La Agencia sigue plenamente comprometida con las organizaciones rurales, garantizando el cierre exitoso de los 303 proyectos que actualmente se encuentran en ejecución. Este compromiso refleja la dedicación de la Agencia para continuar apoyando el desarrollo de la ruralidad y asegurar la culminación efectiva de cada uno de estos proyectos, contribuyendo al bienestar de las comunidades y al progreso del país.

4.4.3 Zonas de Reserva Campesina

Dado que la reforma agraria se ha constituido en un eje central del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia de la vida", y la ADR como entidad adscrita al sector agricultura debe disponer de su capacidad técnica, presupuestal y política para la materialización de esta apuesta gubernamental, el MADR ha orientado a la entidad a priorizar a las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) para la estructuración, cofinanciación y ejecución de PIDAR bajo la tipología de Proyectos Estratégicos Nacionales.

Para materializar dicha orientación, la ADR priorizó en 2023 la estructuración de PIDAR en seis (6) ZRC: Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (San Vicente del Caguán, Caquetá), Losada – Guayabero (Macarena, Meta), Valle del río Cimitarra (Antioquia y Bolívar), La Tuna (Santa Rosa, Cauca), Sumapaz (localidad 20 de Bogotá) y Montes de María polígono II (Bolívar); y en 2024 a cinco (5) adicionales: Cabrera (Cundinamarca), Venecia – parte alta (Cundinamarca), Togüí (Boyacá), Perla Amazónica (Puerto Asís, Putumayo) y Arenal – Morales (Bolívar), con el objetivo de poner en marcha estrategias productivas sostenibles que permitan integrar todos los servicios misionales ofrecidos por la entidad.

De estos durante el año 2023 se cofinanció 1 PIDAR y durante el año 2024 2, tal como se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla 4-18 Proyectos productivos cofinanciados en zonas de reserva campesina

Año resolución	Nombre del Proyecto	No PIDAR	No PRODUCTORES	Total cofinanciación ADR	Valor Total PIDAR
2023	Fortalecimiento de la cadena productiva de frijol de los productores pertenecientes a la Asociación Municipal de Colonos del Pato - AMCOP, en la Zona de Reserva Campesina de la cuenca del río Pato y Valle de Balsillas, en el Departamento del Caquetá	1	370	\$ 7,119,093,865	\$ 9,127,398,355
2024	Fortalecimiento de las capacidades productivas de la cadena láctea de la zona de reserva campesina Losada Guayabero, en el Municipio de la Macarena, Departamento del Meta	1	105	\$ 7,640,494,788	\$ 10,419,808,788
2024	Fortalecimiento de las capacidades productivas en las líneas de Ajonjolí, Ahuyama y Maíz a la Zona de Reserva Campesina Montes de María Polígono 2, en los municipios de Córdoba, El Guamo, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar.	1	196	\$ 7,648,876,204	\$ 9,594,791,204
Total, general		3	671	\$ 22.408.464.857	\$ 29.141.998.377

Fuente: Elaboración propia Dirección de Calificación y Financiación

Además de lo anterior, desde la ADR se han desarrollado acciones en las ZRC para complementar y potenciar los PIDAR e, incluso, para preparar a las organizaciones campesinas al proceso de estructuración de sus proyectos, a través de la territorialización diferenciada de los servicios misionales de la entidad y la articulación con los servicios de otras entidades del sector agricultura y otros sectores en el marco del Subsistema 2 de Reforma Agraria. De esta forma, se busca no sólo atender el desafío de la reforma agraria desde un esquema únicamente productivo, sino desde una perspectiva amplia de desarrollo rural.

- Metodología

A partir de las acciones desarrolladas en 2023 con las organizaciones campesinas de las ZRC, durante 2024 la líder temática para ZRC en la ADR ha avanzado en la construcción de una **Estrategia de Acción para la Consolidación de las ZRC**, la cual contiene los lineamientos 1) para la orientación de las acciones de estructuración de PIDAR y 2) para la territorialización de los servicios misionales de la entidad en estas zonas, de acuerdo con las necesidades, demandas y desafíos sociales, económicos, agroproductivos, demográficos y políticos que enfrentan sus comunidades.

La construcción de esta Estrategia surge de la necesidad de atender la exigencia de las organizaciones campesinas de ZRC de incorporar un enfoque específico para el abordaje de sus

sistemas productivos de manera que los apoyos para su reactivación económica no respondan a un ejercicio de reactivación convencional sino, por el contrario, a un accionar encaminado a la transformación social y la dignificación de las comunidades campesinas organizadas.

4.4.4 Nuevo esquema de cofinanciación

La entidad, en cumplimiento de la directriz de la Presidencia de la República y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó mediante el Acuerdo 006 del 14 de mayo de la presente anualidad el ajuste del porcentaje de cofinanciación para la bolsa asociativa, este ajuste implica para las comunidades la consecución de otros recursos de cofinanciación, donde una fuente importante de considerar son los recursos vía crédito al cual pueden acceder las asociaciones rurales para llevar a cabo el cierre financiero de sus proyectos tipo PIDAR. El nuevo esquema de cofinanciación es el siguiente:

- La ADR cofinancia desde el 0% hasta el 30% de los proyectos PIDAR.
- Las comunidades continúan haciendo un aporte mínimo del 20% del valor total del proyecto, el cual puede estar representado en dinero y/o en especie (Insumos, bienes, mano de obra, servicios, etc.).
- La porción restante se completa entre las siguientes fuentes de otros cofinanciadores tales como:
 - Aportes de los entes territoriales.
 - Aportes de otras entidades del sector público.
 - Aportes del sector privado.
 - Aportes de cooperación internacional.
 - Aportes del sector académico.
 - Aportes obtenidos a través de crédito asociativo de fomento agropecuario.

Cabe recalcar que este nuevo esquema aplica de manera especial para la bolsa asociativa, bajo el entendido que no aplica para los PIDAR estratégicos nacionales, en la medida que estos proyectos se cofinancian de manera diferente.

- Ventajas del nuevo esquema

Las ventajas clave identificadas en el nuevo esquema de cofinanciación con acceso a recursos vía crédito asociativo, son las siguientes:

- Los recursos de la Agencia se extienden y pueden beneficiar el desarrollo de una mayor cantidad de proyectos, en la medida que la Agencia pasa de un aporte promedio de cofinanciación del 80% a uno que va hasta el 30%.
- Se logra una mayor movilización de recursos de FINAGRO hacia la ejecución de proyectos agropecuarios que resultan ser estratégicos para el desarrollo social y económico de los territorios.
- Se incrementa la actividad agropecuaria por vía de la ejecución de una mayor cantidad de proyectos productivos del sector rural.
- Se incrementa la participación de la oferta de la Agencia, en la medida que todos los proyectos que accedan a crédito serán sujetos de la estructuración de un Proyecto tipo PIDAR donde reciben los siguientes beneficios:

- i) asistencia técnica ii) apoyo en la comercialización, iii) fortalecimiento socio empresarial de las organizaciones, y iv) dotación de activos productivos.
- Los proyectos atendidos bajo este esquema el cual inicia con la lista de espera de la Convocatoria PIDAR de Iniciativa Asociativa 2023, serán financiados en el marco de un ecosistema de crédito asociativo que aprovecha los diferentes incentivos y subsidios existente, tales como la línea especial de crédito – LEC de Desarrollo Productivo que cuenta con un subsidio a la tasa de interés por parte del MADR, las coberturas del Fondo Agropecuario de Garantías FAG y los incentivos a la capitalización rural ICR y al seguro agropecuario ISA.
 - Desventajas del nuevo esquema

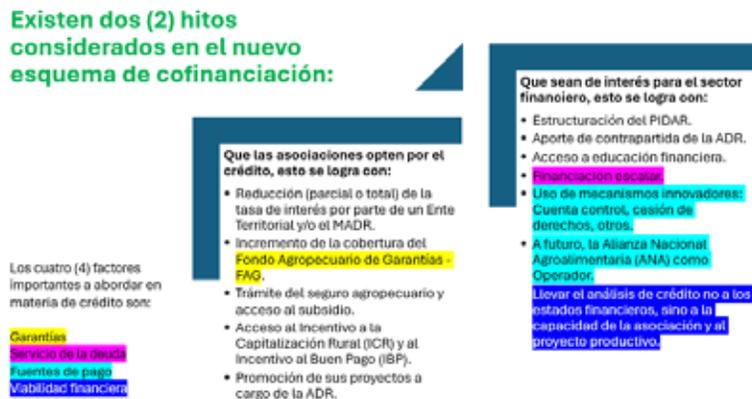
Es importante tener presente las posibles situaciones que se pueden presentar en el marco de la ejecución de este nuevo esquema, consideramos que pueden ser las siguientes, aclarando que se plantean de manera hipotética y solamente se podrán validar en el transcurso de la ejecución de la estrategia, a saber:

- Que las asociaciones estén en etapa idea de negocio o preoperativa, de modo tal que no puedan reunir los requisitos de la solicitud de crédito.
- Que el grado actual de las asociaciones no les permita contratar un crédito asociativo, bien sea porque no todos los asociados están directamente involucrados en el Proyecto, o porque la base social no es consistente.
- Que varios de los asociados se encuentren reportados en las centrales de información de riesgos del sector financiero.
- Que la generación de ingresos del Proyecto no cubra el servicio de la deuda a adquirir.
- Diseño de la estrategia para el facilitar el acceso al crédito

Ahora bien, para atender el nuevo esquema de cofinanciación, la Agencia estableció una estrategia cuyo fin último es el de facilitar a las comunidades rurales el acceso al crédito asociativo, para esto fue importante considerar de manera previa dos (2) hitos importantes:

el primero es que las asociaciones se interesen por el nuevo esquema que comprende el crédito asociativo; el segundo es que los proyectos resulten atractivos para los intermediarios financieros de FINAGRO. Para lograr esto la Agencia tiene previsto establecer varios factores movilizadores de éxito los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Ilustración 4-5 Hitos nuevo esquema de cofinanciación



Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Proyectos

Por lo anterior, la estrategia se centra en el acompañamiento a las asociaciones, lo cual se ha de hacer de manera permanente en el tiempo que dura el trámite ante las entidades financieras, es por esta razón que se definieron diferentes actividades las cuales se explican en el siguiente cuadro:

La ADR implementó la siguiente estrategia de acompañamiento a las asociaciones campesinas, la cual se debe brindar en diferentes momentos

Tabla 4-19 Actividades de la estrategia

Alistamiento previo (antes)	Radicación de solicitudes (durante)	Actividades post – aprobación (después)
<p>Ayudamos a las asociaciones con la estructuración del Proyecto y la planificación del crédito agropecuario, solicitando acceso a todos los incentivos y subsidios disponibles.</p> <p>Apoyamos a las asociaciones en el alistamiento de los requisitos de crédito.</p> <p>El primer contacto entre las asociaciones y la entidad financiera lo lidera la Agencia, no se hace por las oficinas, sino entre la Agencia y el nivel central o regional del banco.</p>	<p>Realizamos el seguimiento y monitoreo a las operaciones radicadas en la entidad financiera.</p> <p>En caso de devoluciones de crédito, ayudamos a resolverlas.</p> <p>Al momento de presentar la solicitud de crédito, la asociación contará con un PIDAR de prefactibilidad de la ADR (cofinanciación hasta el 30%), para que la entidad financiera al momento de analizarla tenga conocimiento que el proyecto presentado cuenta con asistencia técnica, apoyo en la comercialización, fortalecimiento socio empresarial y dotación de activos productivos.</p>	<p>Apoyamos el proceso de contratación del seguro agropecuario en aquellas zonas donde haya cobertura y disponibilidad.</p> <p>En el caso de los créditos aprobados, revisamos las condiciones de la carta de aprobación, con el fin de verificar que se trata de créditos de fomento agropecuario, lo cual se hace antes del desembolso.</p> <p>Apoyamos a las asociaciones en el seguimiento al desembolso del crédito.</p>

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Proyectos

Al respecto, es importante señalar que el despliegue del esquema operativo definido para la ejecución de la estrategia inició por contactar a las asociaciones de la lista de espera de la convocatoria mencionada para ofrecerles el nuevo esquema de cofinanciación de la Agencia, donde adicionalmente se les explicó que la entidad los acompaña en el proceso de estructuración de la solicitud de recursos lo cual incluye la planificación del crédito agropecuario. Durante el periodo de este informe se muestra a continuación, el siguiente "Dashboard" resume el resultado de contactabilidad de las asociaciones de la lista de espera de la Convocatoria 2023:

Ilustración 4-6 Nuevo esquema de cofinanciación



Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Proyectos

Como se puede evidenciar, la respuesta ha sido favorable en la medida que, de 1.183 asociaciones contactadas, 889 han manifestado su interés en trabajar con el nuevo esquema de cofinanciación, en tanto que 177 asociaciones han manifestado su negativa por las razones que se grafican en el diagrama donde la más visible es que no desean endeudarse. Igualmente se destaca el porcentaje de contactabilidad el cual se ubica en el 84%. Cabe señalar que se hizo el ejercicio de contactar a todas las 1.411 asociaciones en lista de espera, donde no fue posible hacerlo con 228.

Ante esta respuesta positiva (el 75% se encuentra interesada en acceder a los recursos vía crédito para el cierre financiero de los proyectos productivos), se debe continuar con el desarrollo de la estrategia propuesta en aras de acompañar a las comunidades rurales en el acceso al crédito.

A continuación, se señalan las principales actividades realizadas desde el inicio del nuevo esquema de cofinanciación y del desarrollo de la estrategia:

- Implementación del Comité Técnico Tripartita en el que participan las presidencias de FINAGRO, Banco Agrario, ADR, Fiduagraria y el consejero Presidencial de la República delegado para este tema.
- Contratación del Equipo Senior (5 profesionales) para la estructuración y presentación de las solicitudes de crédito ante los bancos, incluida la planificación de crédito.
- Apoyo del del equipo de Jóvenes calificadores (9 profesionales) para la gestión de contactabilidad de las asociaciones.
- Capacitación al equipo por parte de ADR, FINAGRO y Banco Agrario.
- Contacto una a una con las asociaciones de la lista de espera de la Convocatoria Asociativa 2023, con el fin de ofrecer el nuevo esquema de cofinanciación.
- Definición del formato de levantamiento de información para la estructuración de los créditos.
- Definición de las actividades de crédito asociativo de fomento agropecuario para incluir en la estructuración de los PIDAR.

- Elaboración tipo propuesta de la nueva tabla de puntaje de la cofinanciación de la ADR.
- Con el apoyo de FINAGRO, acercamiento con los bancos Agrario, Cooperativa Financiera de Antioquia – CFA, Bancolombia, BBVA, Davivienda, Fincomercio y Confiar, con el fin de establecer los modelos operativos para la presentación de las solicitudes de crédito.
- Contacto con las asociaciones que NO se acogieron, con el fin de conocer las causas.
- Gestión de consecución de recursos a aportar por otros cofinanciadores (entes territoriales, sector público, sector privado, sector académico y cooperación internacional).

4.4.5 Monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de los PIDAR

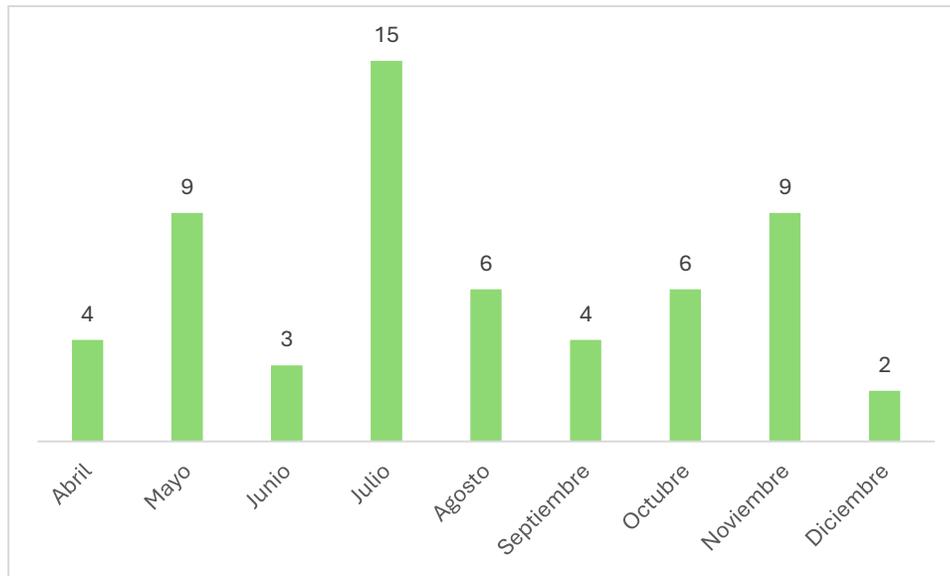
El presente informe refleja los avances realizados en el monitoreo, seguimiento y control a los proyectos de desarrollo agropecuario y rural en proceso de ejecución. La ruta operativa de la dirección se realizó mediante un seguimiento directo a los proyectos con el monitoreo de los Planes Operativos de Actividades – POA y la revisión de los soportes y evidencia documental en el Sistema de Información de la Agencia. Para esta vigencia se da continuidad con las mesas de planeación participativa con las Unidades Técnicas Territoriales identificando el estado, los avances, las acciones preventivas y correctivas para adelantar frente a posibles amenazas, trámite y gestión de alertas, donde se identifican y realiza un plan coordinado con las Unidades Técnicas Territoriales que ejercen como supervisores.

Las actividades implementadas por la dirección en el periodo objeto de este informe, fueron encaminadas a lograr solucionar los cuellos de botella que no permitían el cierre de Proyectos, se realizó un seguimiento, monitoreo y control a la fase de estructuración por medio de un acompañamiento para alcanzar continuidad en terminar de estructurar proyectos, estas actividades se llevaron a cabo articuladas con la Dirección de calificación y Financiación con el objeto de evitar reprocesos relacionados con las subsanaciones y todos los retrasos que estas ocasionan,

Con relación a los proyectos rezagados, se llevó a cabo un trabajo continuo y articulado con la DAAP, quien es la encargada de cerrar técnica y financieramente los Proyectos, esta actividad permitió lograr cerrar un número importante de proyectos

Así mismo, se ha realizado monitoreo, seguimiento y control a un total de 305 PIDARES, de los cuales, durante la vigencia se logró avanzar y gestionar el seguimiento al cierre de 58 proyectos, equivalentes a un 19.01% del total en ejecución, esto debido al seguimiento implementado en las mesas técnicas y en la herramienta denominada Matriz de Diagnóstico, estrategia utilizada para el seguimiento al cierre de los proyectos que se encuentran en ejecución, e aportando observaciones técnicas, jurídicas y administrativas, que permite generar el cierre oportuno de los PIDAR en los tiempos establecidos en el Marco Lógico. A continuación, se presenta el comportamiento de cierre mensual:

Ilustración 4-7 Visitas seguimiento al Cierre PIDAR



Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

En el gráfico anterior, se evidencia que durante la vigencia del año 2024 la dirección de seguimiento y control realizó visita de Seguimiento al Cierre a 58 PIDAR desagregados por los meses: abril 4, mayo 9, junio 3, julio 15, agosto 6, septiembre 4, octubre 6, noviembre 9 y diciembre 2.

De igual manera, para el año 2024 se proyectaba cumplir con la meta de planeación de cierre de 121 proyectos, sin embargo, es importante referir que la actividad de cierre está en cabeza directa de la Dirección de Accesos a Activos Productivos DAAP y a la cual la Dirección de seguimiento y Control apoya mediante el seguimiento permanente de las actividades en ejecución, como parte del análisis que se realiza mensualmente en las Mesas de Planeación participativa adelantadas con las Unidades Técnicas Territoriales – UTTs. Según el comportamiento de avances en el año, a continuación, la proyección y ejecución de cierre:

4.4.5.1 Seguimiento y Control a los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural- PIDAR

- Proyectos PIDAR estado Cofinanciado:

La cantidad de PIDAR que cuentan con Resolución de Cofinanciación son 11, sin embargo, se encuentran realizando el cumplimiento de requisitos previos, apertura encargo fiduciario, a la espera de firma de acta de inicio o Memorando de Acuerdo.

Tabla 4-20 Proyectos en estado Cofinanciado

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3409	98	27/03/24	Norte de Santander	Cofinanciado	4	10,0%	0%
3483	103	27/03/24	Nariño	Cofinanciado	10	10%	0%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3571	431	24/07/24	Nariño	Cofinanciado	10	1%	0%
3573	480	16/08/24	Sucre	Cofinanciado	3	10%	0%
3606	663	17/10/24	Nariño	Cofinanciado	10	10%	0%
3579	624	8/10/24	Cesar y La Guajira	Cofinanciado	1	1,0%	0%
3466	649	11/10/24	Caldas, Risaralda y Quindío	Cofinanciado	6	0,0%	0%
3618	733	8/11/24	La Guajira	Cofinanciado	1	1,0%	0%
3481	728	7/11/24	Córdoba	Cofinanciado	3	15,0%	0%
3601	726	7/11/24	Bolívar	Cofinanciado	2	0,0%	0%
3461	732	8/11/24	Meta	Cofinanciado	12	0,0%	0%

Fuente: Elaboración Propia Dirección de Seguimiento y Control

- Proyectos PIDAR en estado de ejecución:

Proyectos que se encuentran realizando las actividades contractuales y de ejecución para el cumplimiento del POA y POI son 292.

Tabla 4-21 Proyectos en estado de Ejecución

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
137	209	23/03/18	Magdalena	En ejecución	1	95,0%	100%
317	502	9/07/18	Sucre	En ejecución	3	30,0%	2%
153	577	24/07/18	Cundinamarca	En ejecución	13	75,0%	49%
360	686	28/08/18	Córdoba	En ejecución	3	95,0%	0%
168	622	9/09/19	Valle Del Cauca	En ejecución	9	30,0%	51%
619	806	21/11/19	Valle Del Cauca	En ejecución	9	75,0%	100%
1804	807	21/11/19	Vichada	En ejecución	12	80,0%	100%
380	821	27/11/19	Cesar	En ejecución	1	97,0%	100%
353	822	27/11/19	Cesar	En ejecución	1	95,0%	100%
365	823	27/11/19	Chocó	En ejecución	5	80,0%	88%
169	824	27/11/19	Magdalena	En ejecución	1	95,0%	1%
327	827	27/11/19	Norte De Santander	En ejecución	4	95,0%	100%
402	830	28/11/19	Antioquia	En ejecución	5	90,0%	100%
231	832	28/11/19	Cauca	En ejecución	9	35,0%	45%
2206	834	28/11/19	Sucre	En ejecución	3	18,0%	2%



BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
719	858	10/12/19	Vichada	En ejecución	12	85,0%	100%
1021	879	17/12/19	Santander	En ejecución	4	70,0%	77%
189	880	17/12/19	Norte De Santander	En ejecución	4	90,0%	93%
2203	9	9/01/20	Norte De Santander	En ejecución	4	100,0%	100%
171	228	1/10/20	Cauca	En ejecución	9	38,0%	56%
1209	229	1/10/20	Magdalena	En ejecución	1	98,0%	98%
799	257	21/10/20	Caquetá	En ejecución	11	95,0%	99%
723	260	23/10/20	Huila	En ejecución	11	48,0%	50%
740	296	24/11/20	Chocó	En ejecución	5	80,0%	81%
2005	299	24/11/20	Cauca	En ejecución	9	19,0%	39%
2946	300	24/11/20	Chocó	En ejecución	5	80,0%	97%
3024	312	3/12/20	Nariño	En ejecución	10	71,0%	65%
3039	316	3/12/20	Antioquia	En ejecución	5	65,0%	79%
419	325	3/12/20	Nariño	En ejecución	10	50,0%	50%
2152	341	10/12/20	La Guajira	En ejecución	1	82,0%	100%
3036	342	10/12/20	Santander	En ejecución	4	70,0%	82%
2906	360	18/12/20	Chocó	En ejecución	5	90,0%	9%
671	358	18/12/20	Magdalena	En ejecución	1	25,0%	1%
1904	359	18/12/20	Magdalena	En ejecución	1	95,0%	100%
2154	361	18/12/20	Tolima	En ejecución	8	83,0%	70%
1855	375	31/12/20	Cauca	En ejecución	9	75,0%	55%
2234	144	28/05/21	Valle Del Cauca	En ejecución	9	95,0%	100%
3105	174	21/06/21	Antioquia	En ejecución	5	26,0%	20%
3103	175	21/06/21	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	En ejecución	2	41,2%	48%
3112	191	1/07/21	Cundinamarca	En ejecución	13	99,0%	100%
3077	218	19/07/21	Casanare	En ejecución	7	85,0%	100%
3140	219	19/07/21	Boyacá	En ejecución	7	20,0%	20%
3116	229	23/07/21	Cauca	En ejecución	9	100,0%	100%
3143	230	23/07/21	Meta	En ejecución	12	80,0%	95%
3122	271	19/08/21	Vichada	En ejecución	12	100,0%	100%
3150	272	19/08/21	Casanare	En ejecución	7	36,0%	5%
3151	292	31/08/21	Arauca	En ejecución	7	32,0%	6%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3154	315	15/09/21	Atlántico	En ejecución	2	85,0%	84%
3163	329	24/09/21	Cundinamarca	En ejecución	13	96,0%	100%
3152	330	24/09/21	Magdalena	En ejecución	1	80,0%	100%
3183	346	7/10/21	Cauca	En ejecución	9	80,0%	100%
3186	347	7/10/21	Cauca	En ejecución	9	48,0%	98%
3191	348	7/10/21	Cauca	En ejecución	9	74,0%	87%
3125	351	11/10/21	Bolívar	En ejecución	2	95,0%	97%
3160	383	26/10/21	Boyacá	En ejecución	7	75,0%	93%
3145	384	26/10/21	Vichada	En ejecución	12	75,0%	88%
3139	391	29/10/21	Boyacá	En ejecución	7	100,0%	100%
3159	392	29/10/21	Norte De Santander	En ejecución	4	92,0%	94%
3172	393	29/10/21	Cauca	En ejecución	9	83,0%	77%
3170	412	10/11/21	Arauca	En ejecución	7	69,0%	65%
3192	430	12/11/21	Cauca	En ejecución	9	26,0%	28%
3144	431	12/11/21	Norte De Santander	En ejecución	4	87,0%	85%
3147	432	12/11/21	Risaralda	En ejecución	6	100,0%	100%
3149	433	12/11/21	Casanare	En ejecución	7	40,0%	3%
3197	448	22/11/21	Cauca	En ejecución	9	74,0%	100%
3193	449	22/11/21	Cauca	En ejecución	9	82,0%	100%
3194	450	22/11/21	Cauca	En ejecución	9	64,0%	91%
3111	468	29/11/21	Amazonas	En ejecución	13	57,0%	93%
3162	470	29/11/21	Caquetá	En ejecución	11	84,3%	100%
3167	471	29/11/21	Guaviare	En ejecución	12	62,0%	100%
3229	476	30/11/21	Huila / Cauca	En ejecución	11	70,0%	71%
3214	477	30/11/21	Cauca	En ejecución	9	51,0%	20%
3203	478	30/11/21	Cauca	En ejecución	9	50,0%	83%
3153	480	30/11/21	Cesar / Magdalena	En ejecución	1	30,0%	8%
3212	481	30/11/21	Nariño	En ejecución	10	76,0%	64%
3137	482	30/11/21	Boyacá	En ejecución	7	13,0%	20%
3220	483	30/11/21	Cauca	En ejecución	9	80,0%	100%
3210	484	30/11/21	Nariño	En ejecución	10	10,0%	8%
3206	485	30/11/21	Nariño	En ejecución	10	55,0%	80%
3164	486	30/11/21	Huila	En ejecución	11	95,0%	100%
3165	487	30/11/21	Huila	En ejecución	11	60,0%	77%



BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3215	488	30/11/21	Cauca	En ejecución	9	69,0%	96%
3201	489	30/11/21	Chocó	En ejecución	5	80,0%	77%
3202	490	30/11/21	Chocó	En ejecución	5	70,0%	91%
3209	491	30/11/21	Cauca	En ejecución	9	65,0%	98%
3128	492	30/11/21	Nariño	En ejecución	10	68,0%	79%
3200	493	30/11/21	Nariño	En ejecución	10	21,0%	50%
3190	495	30/11/21	Vaupés	En ejecución	13	99,0%	94%
3188	545	20/12/21	Cesar	En ejecución	1	70,0%	85%
3218	546	20/12/21	Córdoba	En ejecución	3	85,0%	86%
3217	547	20/12/21	Magdalena	En ejecución	1	95,0%	100%
3158	548	21/12/21	Cesar	En ejecución	1	65,0%	45%
3161	549	21/12/21	Norte De Santander	En ejecución	4	40,0%	37%
3148	550	21/12/21	Cesar	En ejecución	1	20,0%	9%
3138	551	21/12/21	Boyacá	En ejecución	7	52,0%	67%
3157	552	21/12/21	La Guajira	En ejecución	1	95,0%	100%
3107	553	21/12/21	Cauca	En ejecución	9	76,0%	96%
3198	554	21/12/21	Guainía / Vichada	En ejecución	13	97,0%	100%
3195	556	21/12/21	Cauca	En ejecución	9	19,5%	18%
3175	557	21/12/21	Caldas / Risaralda	En ejecución	6	98,7%	100%
3222	558	21/12/21	Córdoba	En ejecución	3	85,0%	100%
3130	559 / 386	21/12/21	Putumayo	En ejecución	10	90,0%	100%
3171	568	23/12/21	Córdoba	En ejecución	3	80,0%	100%
3255	569	23/12/21	Caldas	En ejecución	6	90,8%	95%
3121	570	23/12/21	Atlántico	En ejecución	2	50,0%	100%
3173	574	23/12/21	Caldas	En ejecución	6	95,9%	100%
3119	575	23/12/21	Cauca	En ejecución	9	80,0%	100%
3174	576	23/12/21	Santander	En ejecución	4	95,0%	100%
3219	578	24/12/21	Casanare	En ejecución	7	76,0%	94%
3258	579	24/12/21	Cauca	En ejecución	9	80,0%	100%
3261	616	31/12/21	Tolima	En ejecución	8	98,0%	98%
3253	617	31/12/21	Tolima	En ejecución	8	99,0%	70%
3118	67	21/02/22	Tolima	En ejecución	8	92,0%	100%
3156	96	4/03/22	Bolívar	En ejecución	2	90,0%	63%
3029	103	7/03/22	Antioquia	En ejecución	5	100,0%	40%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3245	154	25/04/22	Bolívar	En ejecución	2	55,0%	78%
3205	188	12/05/22	Cundinamarca	En ejecución	13	55,0%	8%
3324	228	27/05/22	Chocó	En ejecución	5	74,0%	78%
3298	230	31/05/22	Putumayo	En ejecución	10	95,0%	100%
3278	235	31/05/22	Magdalena	En ejecución	1	20,0%	4%
3269	236	31/05/22	Arauca	En ejecución	7	95,0%	78%
3301	238	31/05/22	Putumayo	En ejecución	10	95,0%	100%
3318	240	31/05/22	Huila / Cauca	En ejecución	11	60,0%	92%
3274	242	31/05/22	Huila	En ejecución	11	38,0%	31%
3273	243	31/05/22	Cesar	En ejecución	1	80,0%	100%
3303	245	31/05/22	Bolívar	En ejecución	2	95,0%	100%
3281	305	24/06/22	Arauca	En ejecución	7	68,0%	100%
3315	306	24/06/22	Sucre	En ejecución	3	95,0%	100%
3305	308	24/06/22	Atlántico	En ejecución	2	90,0%	100%
3319	319	30/06/22	Cauca	En ejecución	9	51,0%	62%
3320	323	30/06/22	Cauca	En ejecución	9	40,5%	18%
3311	324	30/06/22	Valle del Cauca	En ejecución	9	70,0%	91%
3276	325	30/06/22	Cauca	En ejecución	9	77,0%	100%
3333	326	30/06/22	Vichada	En ejecución	12	90,0%	99%
3329	327	30/06/22	Tolima	En ejecución	8	80,0%	100%
3328	328	30/06/22	Meta	En ejecución	12	50,0%	60%
3314	329	30/06/22	Norte de Santander	En ejecución	4	72,0%	74%
3308	330	30/06/22	Huila	En ejecución	11	60,0%	68%
3321	331	30/06/22	Cauca	En ejecución	9	51,0%	69%
3338	332	30/06/22	Boyacá	En ejecución	7	68,0%	100%
3293	341	6/07/22	Risaralda	En ejecución	6	100,0%	100%
3310	342	6/07/22	Boyacá	En ejecución	7	61,0%	100%
3331	343	6/07/22	Vichada	En ejecución	12	80,0%	100%
3307	353	15/07/22	Chocó	En ejecución	5	80,0%	90%
3288	355	15/07/22	Valle del Cauca	En ejecución	9	51,0%	15%
3313	401	28/07/22	La Guajira	En ejecución	1	81,0%	100%
3317	402	28/07/22	La Guajira	En ejecución	1	81,0%	99%
3336	403	28/07/22	Quindío	En ejecución	6	96,5%	100%
3177	427	5/08/22	Chocó	En ejecución	5	70,0%	17%
3180	428	5/08/22	Cauca	En ejecución	9	30,0%	0%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3275	654	28/10/22	Norte De Santander	En ejecución	4	12,0%	2%
3282	655	28/10/22	Norte De Santander	En ejecución	4	54,0%	40%
3294	657	28/10/22	Cesar / Magdalena	En ejecución	1	41,0%	19%
3299	658	28/10/22	Boyacá / Santander	En ejecución	7	5,0%	2%
3323	659	28/10/22	Guaviare	En ejecución	12	89,0%	64%
3330	660	28/10/22	Antioquia	En ejecución	5	35,0%	8%
3339	661	28/10/22	Córdoba	En ejecución	3	52,0%	56%
3343	662	28/10/22	Norte De Santander	En ejecución	4	66,0%	82%
2976	707	21/11/22	Cauca	En ejecución	9	90,0%	35%
3348	706	21/11/22	Nariño	En ejecución	10	18,0%	1%
3340	708	21/11/22	Cundinamarca	En ejecución	13	68,0%	94%
3270	723	23/11/22	Cundinamarca	En ejecución	13	63,0%	86%
3285	724	23/11/22	Caquetá	En ejecución	11	33,0%	16%
3221	725	23/11/22	Tolima	En ejecución	8	81,0%	100%
3325	726	23/11/22	Cundinamarca	En ejecución	13	27,0%	4%
3350	727	23/11/22	Nariño	En ejecución	10	76,0%	90%
3287	731	23/11/22	Cundinamarca	En ejecución	13	94,0%	100%
3342	753	1/12/22	Cauca	En ejecución	9	45,0%	68%
3279	754	1/12/22	Magdalena	En ejecución	1	75,0%	29%
3352	755	1/12/22	Vichada	En ejecución	12	10,0%	6%
3309	767	7/12/22	Atlántico	En ejecución	2	20,0%	59%
3341	768	7/12/22	Cauca	En ejecución	9	30,0%	43%
3283	770	9/12/22	Santander	En ejecución	4	95,0%	100%
3114	799	16/12/22	Boyacá	En ejecución	7	35,0%	0%
3126	800	16/12/22	Cundinamarca	En ejecución	13	45,0%	3%
3227	801	16/12/22	Nariño	En ejecución	10	25,0%	1%
3259	802	16/12/22	Nariño	En ejecución	10	25,0%	1%
3106	803	16/12/22	Boyacá	En ejecución	7	35,0%	0%
3284	804	16/12/22	Caquetá	En ejecución	11	18,0%	3%
3297	805	16/12/22	Antioquia	En ejecución	5	75,0%	72%
3344	806	16/12/22	Boyacá	En ejecución	7	79,0%	98%
3370	807	16/12/22	Casanare	En ejecución	7	82,0%	100%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3030	818	20/12/22	Magdalena	En ejecución	1	25,0%	0%
3366	821	21/12/22	Cauca	En ejecución	9	18,0%	1%
3374	576	31/08/23	Sucre	En ejecución	3	22%	0%
3390	582	5/09/23	Meta	En ejecución	12	30,0%	64%
3441	677	11/10/23	Cauca	En ejecución	9	60,0%	81%
3438	678	11/10/23	Antioquia	En ejecución	5	55,0%	25%
3436	679	11/10/23	Cauca	En ejecución	9	25,0%	1%
3415	680	11/10/23	Cauca	En ejecución	9	11,0%	5%
3375	686	17/10/23	Caldas	En ejecución	6	30,0%	25%
3380	724	3/11/23	Cauca	En ejecución	9	22,0%	3%
3451	761	17/11/23	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3446	763	17/11/23	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3373	762	17/11/23	Cauca	En ejecución	9	5,0%	0%
3383	764	17/11/23	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3454	799	4/12/23	Meta	En ejecución	12	35,0%	1%
3387	800	4/12/23	Nariño	En ejecución	10	17%	4%
3364	825	18/12/23	Valle del Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3015	826	18/12/23	Chocó	En ejecución	5	10,0%	0%
3406	846	20/12/23	Quindío	En ejecución	6	10,0%	1%
3392	851	20/12/23	Magdalena	En ejecución	1	20,0%	0%
3385	852	20/12/23	Nariño	En ejecución	10	21%	4%
3467	853	20/12/23	Chocó	En ejecución	5	40,0%	23%
3411	854	20/12/23	Chocó	En ejecución	5	25,0%	2%
3378	855	21/12/23	Caquetá	En ejecución	11	10,0%	0%
3425	856	21/12/23	Chocó	En ejecución	5	22,0%	2%
3412	857	21/12/23	Sucre	En ejecución	3	25%	0%
3418	858	21/12/23	Putumayo	En ejecución	10	10,0%	4%
3469	859	21/12/23	Sucre	En ejecución	3	60%	46%
3463	860	21/12/23	Huila	En ejecución	11	0,0%	0%
3447	884	27/12/23	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3386	898	28/12/23	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	En ejecución	2	10%	#VALOR!
3376	899	28/12/23	Cauca	En ejecución	9	5,0%	0%
3381	900	28/12/23	Cauca	En ejecución	9	15,0%	0%



BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3426	904	28/12/23	Tolima	En ejecución	8	10,0%	0%
3455	030	8/02/24	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	En ejecución	2	10%	#VALOR!
3379	031	9/02/24	Huila	En ejecución	11	10,0%	0%
3468	077	15/03/24	Córdoba	En ejecución	3	10%	0%
3449	079	18/03/24	Córdoba	En ejecución	3	10%	0%
3477	078	18/03/24	Córdoba	En ejecución	3	10%	0%
3443	101	27/03/24	Meta	En ejecución	12	10,0%	1%
3458	291	31/05/24	Córdoba	En ejecución	3	10%	0%
3388	100	27/03/24	Boyacá	En ejecución	7	10,0%	1%
3480	282	30/05/24	Córdoba	En ejecución	3	40%	0%
3456	104	27/03/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3482	284	30/05/24	Sucre	En ejecución	3	20%	0%
3462	097	27/03/24	Chocó	En ejecución	5	14,0%	0%
3410	096	27/03/24	Caquetá	En ejecución	11	20,0%	1%
3389	102	27/03/24	La Guajira	En ejecución	1	20,0%	1%
3478	099	27/03/24	Nariño	En ejecución	10	10%	0%
3511	105	27/03/24	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	En ejecución	2	10%	0%
3430	167	18/04/24	Caldas	En ejecución	6	20,0%	0%
3459	166	18/04/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	1%
3396	176	24/04/24	Boyacá	En ejecución	7	10,0%	2%
3440	177	24/04/24	Putumayo	En ejecución	10	16,0%	1%
3465	195	30/04/24	Meta	En ejecución	12	35,0%	0%
3470	191	30/04/24	Cauca	En ejecución	9	19,0%	0%
3489	192	30/04/24	Nariño	En ejecución	10	10%	0%
3530	190	30/04/24	Cesar	En ejecución	1	25,0%	0%
3525	194	30/04/24	Magdalena	En ejecución	1	18,0%	0%
3528	193	30/04/24	Magdalena	En ejecución	1	23,0%	0%
3450	205	7/05/24	Nariño	En ejecución	10	17%	0%
3488	210	7/05/24	Cundinamarca	En ejecución	13	30,0%	0%
3532	211	7/05/24	Cesar	En ejecución	1	35,0%	0%
3178	528	16/12/21	Nariño	En ejecución	10	65,0%	79%



BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3377	254	20/05/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3129	494 /381	30/11/21	Putumayo	En ejecución	10	95,0%	100%
3533	281	30/05/24	Cesar	En ejecución	1	35,0%	0%
3542	280	30/05/24	Bolívar	En ejecución	2	10%	0%
3538	285	30/05/24	Bolívar	En ejecución	2	10%	0%
3535	289	31/05/24	La Guajira	En ejecución	1	30,0%	0%
3433	294	31/05/24	Bolívar	En ejecución	2	10%	0%
3384	288	31/05/24	Nariño	En ejecución	10	10%	0%
3432	290	31/05/24	Putumayo	En ejecución	10	10,0%	1%
3484	283	30/05/24	Antioquia	En ejecución	5	18,0%	0%
3513	297	5/06/24	Nariño	En ejecución	10	14%	0%
3527	293	31/05/24	Valle del Cauca	En ejecución	9	22,0%	0%
3548	296	5/06/24	Nariño	En ejecución	10	12%	0%
3556	295	4/06/24	Arauca	En ejecución	7	7,0%	0%
3561	292	31/05/24	Putumayo	En ejecución	10	10,0%	0%
3510	346	25/06/24	Tolima	En ejecución	8	10,0%	0%
3536	360	28/06/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3557	359	28/06/24	Bolívar	En ejecución	2	10,0%	0%
3472	364	28/06/24	Meta	En ejecución	12	10,0%	0%
3496	363	28/06/24	Magdalena	En ejecución	1	13,0%	0%
3560	365	28/06/24	Cesar	En ejecución	1	18,0%	0%
3473	344	25/06/24	Risaralda	En ejecución	6	20,0%	0%
3552	373	5/07/24	Nariño	En ejecución	10	10%	0%
3423	392	9/07/24	Atlántico	En ejecución	2	10%	0%
3590	393	10/07/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3549	374	5/07/24	Sucre	En ejecución	3	20%	0%
3479	435	27/07/24	Meta	En ejecución	12	30,0%	0%
3531	438	26/07/24	Córdoba	En ejecución	3	10%	0%
3558	436	26/07/24	Norte de Santander	En ejecución	4	1,0%	0%
3395	460	8/08/24	Cauca	En ejecución	9	8,0%	0%
3578	478	15/08/24	Tolima	En ejecución	8	10,0%	0%
3391	525	3/09/24	Cesar	En ejecución	1	8,0%	0%
3572	526	3/09/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3524	528	3/09/24	Cauca	En ejecución	9	10,0%	0%
3476	477	15/08/24	Sucre	En ejecución	3	20/%	0%

BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial	Avance Técnico	Avance Financiero
3416	494	20/08/24	Córdoba	En ejecución	3	12%	0%
3544	541	5/09/24	Bolívar	En ejecución	2	6,0%	0%
3453	540	5/09/24	Cundinamarca	En ejecución	13	20,0%	0%
3529	607	1/10/24	Antioquia/Bolívar	En ejecución	5	5,0%	0%
3550	606	1/10/24	Antioquia	En ejecución	5	10%	0%
3598	619	3/10/24	Cesar	En ejecución	1	10%	0%
3564	623	8/10/24	Chocó	En ejecución	5	1,0%	0%
3599	610	1/10/24	Meta	En ejecución	12	0,0%	0%
3603	705	30/10/24	Antioquia	En ejecución	5	1,0%	0%
3562	713	5/11/24	Cundinamarca	En ejecución	13	10,0%	0%
3408	729	7/11/24	Amazonas	En ejecución	13	10,0%	0%

Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

- Proyectos con pérdida de fuerza ejecutoria:

Proyectos con situaciones Jurídicas, Técnicas, Administrativas etc, que impidieron su ejecución y se procede al cierre.

Tabla 4-22 Proyectos en estado de Perdida de Fuerza Ejecutoria

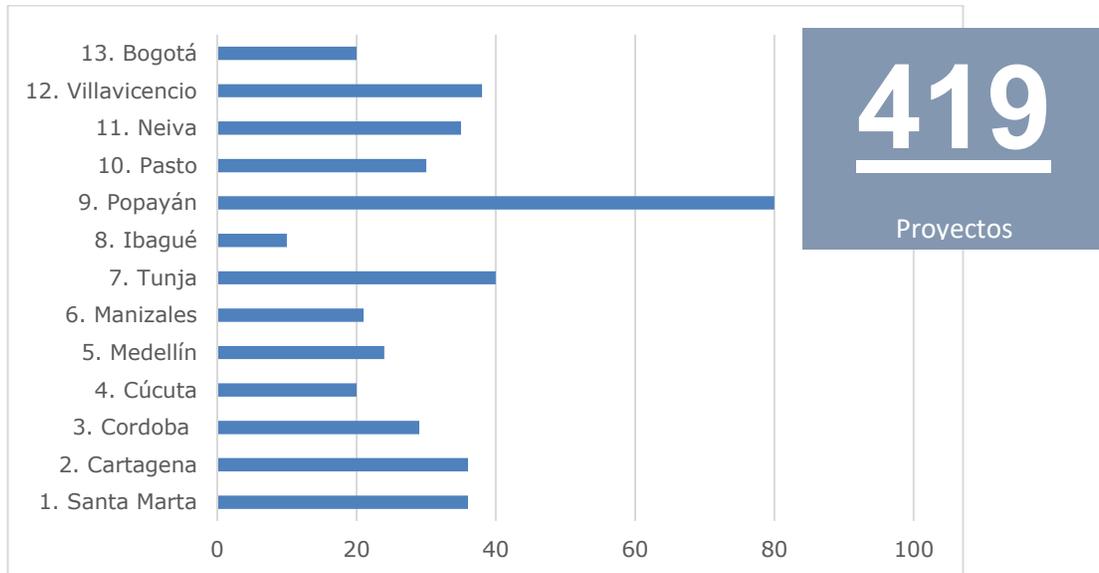
BP	Resolución	Fecha resolución	Departamento	Estado	Unidad Técnica Territorial
3102	172	21/06/21	SAN ANDRES ISLA	Perdida Fuerza Ejecutora	2. Cartagena
3026	199	2/07/21	Meta	Perdida Fuerza Ejecutora	12. Villavicencio
3101	231	23/07/21	Bogotá D.C.	Perdida Fuerza Ejecutora	13. Bogotá
3367	808	16/12/22	SAN ANDRES ISLA	Perdida Fuerza Ejecutora	2. Cartagena

Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

4.4.6 Visitas de seguimiento y control a PIDAR

De acuerdo con la priorización establecida por la Dirección para el periodo en mención, se llevaron a cabo un total de 419 visitas de monitoreo, seguimiento y control, lo que representa un cumplimiento del 93.1% frente al total de visitas programadas. Para el año 2024, la meta es realizar 450 visitas, de las cuales, a la fecha, se han completado 419.

A continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas durante el periodo en mención:
Ilustración 4-8 Proyectos con visita de seguimiento y control por UTT



Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

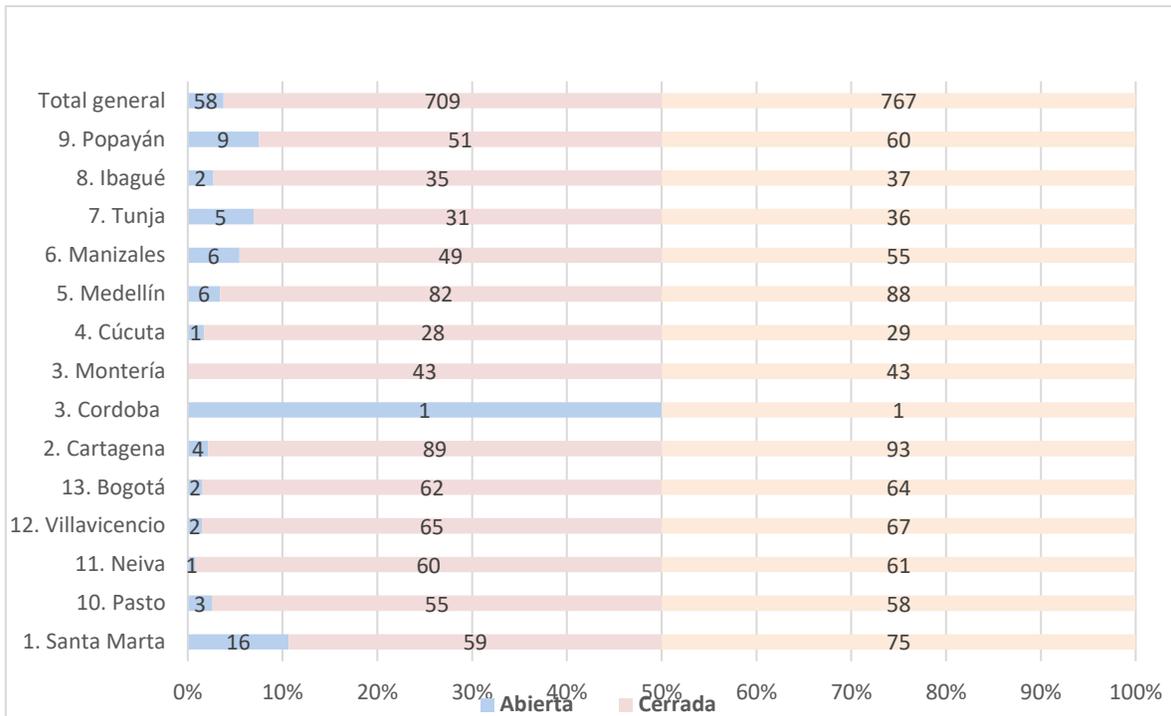
De acuerdo con el gráfico anterior, se observa que la UTT 9 Cauca y Valle del Cauca presenta mayor cantidad de visitas de monitoreo, seguimiento y control. Este aumento está relacionado con la implementación del plan de choque liderado por el responsable del área y la coordinadora de la Dirección de Seguimiento y Control, en respuesta a las problemáticas de orden público que afectan los diferentes territorios del país.

- Gestión de alertas en los PIDAR

La Dirección cuenta con 767 alertas, 709 cerradas y quedan 58 pendientes por el cierre, siguiendo los mecanismos pertinentes con los profesionales para gestionar los cierres.

Las 58 alertas abiertas se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ilustración 4-9 Alertas Abiertas, Cerradas por UTT



Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

4.4.7 Transferencia de conocimiento Dirección de Seguimiento y Control

La Dirección de Seguimiento y Control implementó mecanismos para la transferencia de conocimiento relacionado con la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. Como parte de estos mecanismos, se ha realizado la socialización de información relacionada con buenas prácticas inherentes a la naturaleza de cada proyecto y con las principales lecciones aprendidas evidenciadas en los PIDAR.

Así mismo, respondiendo al plan operativo de actividades se han realizado 10, el primero en la ciudad de Bogotá a 20 funcionarios y contratistas de la Dirección de Calificación y Financiación, uno (1) a 15 contratistas del equipo Operativo Territorial en el evento de la socialización de la reforma agraria, llevado a cabo en el hotel Tequendama en la ciudad de Bogotá con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR, ADR, Agencia Nacional de Tierras ANT, la Sociedad de Activos Especiales- SAE y organizaciones campesinas, uno (1) en la Unidad Técnica Territorial 10 Pasto y Nariño a 12 funcionarios o contratistas, uno (1) en el municipio de Páez en Boyacá a 35 beneficiarios del PIDAR 176 DE 2024, uno (1) en Buenaventura a 39 beneficiarios del PIDAR 293 del 2024, uno (1) en el departamento del Cesar a 46 beneficiarios del municipio de Mariangola, (1) uno en el departamento del Cauca atendiendo a 40 beneficiarios del municipio de Toribio, uno en el municipio de Planadas Tolima con la participación de 75 beneficiarios, uno (1) en Cundinamarca, Bogotá a 61 beneficiarios.

En dichos eventos se realizó la transferencia de conocimiento, basada en las lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas en las acciones de seguimiento y control. Así mismo, durante las visitas de verificación en campo, se ha llevado a cabo transferencia de conocimiento de manera

directa e individual a 5.314 beneficiarios, generando en los beneficiarias empoderamiento y reconocimiento de su proyecto.

De igual manera, la dirección adelanta gestión con las diferentes Unidades Técnicas Territoriales solicitando fechas de socialización de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuaria y Rural PIDAR para generar la articulación con la dirección de seguimiento y control para la transferencia de conocimiento para el periodo del 2025 y poder minimizar los cuellos de botella o dificultades que presentan los proyectos en la etapa de ejecución.

En cuanto a la gestión de cierre de los proyectos que fueron entregador por el extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER a la ADR en el marco de sus competencias, remítase al Anexo 2 - Impulso a la gestión de cierre de proyectos subrogados por el INCODER.

4.5 Servicios de Apoyo a la Comercialización

La Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización de la ADR, promueve servicios y estrategias para generar capacidad instalada en los municipios orientadas a resolver las brechas en la comercialización que enfrentan a diario las organizaciones de productores agropecuarios de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC y la incorporación de actores del orden Nacional y territorial.

Esto se logra con la materialización de los circuitos cortos de comercialización “mercados, compras públicas locales, agro ferias, ruedas de negocios en el nivel municipal” los cuales son iniciativas agroalimentarias encaminadas a lograr precios justos en la comercialización de alimentos, promoviendo dinámicas agroecológicas de participación social y de desarrollo territorial, enfocados en dinamizar los niveles organizacionales y de asociatividad de la población rural, siendo esté el punto de partida para alcanzar, como política pública, la consolidación y sostenibilidad de los mismos.

Así mismo, se busca fortalecer las competencias comerciales de las organizaciones de productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con la finalidad de mejorar sus oportunidades de acceso, vinculación y concurrencia en escenarios comerciales y de negocios de los productos frescos y/o transformados, bajo relaciones más simétricas y justas, a través de la instalación de capacidades que logren cumplir con requisitos técnicos y normativos de producto, cerrando brechas y logrando una mayor participación y competitividad de estas organizaciones.

La intervención de la ADR, en los territorios ha buscado el mejoramiento en la rentabilidad de las actividades productivas de las organizaciones, como parte de un enfoque de desarrollo sostenible que contribuya a su bienestar, promoviendo así un campo más competitivo y con mejor calidad de vida.

Esto se evidencia a través de los siguientes resultados conseguidos entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024:

4.5.1 Caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización

A través del perfilamiento comercial de las organizaciones de productores desde una óptica de mercado, reconociendo sus puntos fuertes y débiles para su desarrollo comercial y el montaje de una ruta de fortalecimiento comercial; se destaca que, durante el año 2024, se realizaron 350 caracterizaciones, valoraciones y planes de trabajo en materia comercial, incluyendo una ruta de atención en líneas productivas para productos frescos como pescado, frutales, hortalizas; y transformados como panela, café, entre otros. Estos ejercicios de caracterización, valoración y construcción de planes de trabajo se realizaron en los departamentos de Antioquia, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander y Tolima. De estas 350 se han realizado 76 intervenciones en organizaciones de municipios PDET como Ricaurte, Barbacoas, Guapi, Carmen de Bolívar, Timbiquí, La Macarena, San Vicente del Cauán, Florencia, los municipios PDET de la región del Catatumbo, entre otros.

4.5.2 Circuitos Cortos de Comercialización

- Planeación, Implementación y Evaluación de Mercados campesinos

Durante la vigencia 2024, se han realizado 88 mercados campesinos municipales con la participación de 1149 organizaciones y 5858 productores individuales beneficiando un total de 31.960 pequeños productores (14.774 mujeres, 4037 jóvenes, 11.107 víctimas, 2.460 indígenas, 247 reincorporados, 18 desplazados, 1587 NARP) con ventas aproximadas por \$ 1,492 millones de pesos, interviniendo 75 municipios en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. De estos circuitos, 27 se realizaron en 24 municipios PDET, con la participación de 412 organizaciones y 1034 productores individuales beneficiando un total de 12.665 productores (6152 mujeres, 1693 jóvenes, 7169 víctimas, 424 indígenas, 120 reincorporados, 12 desplazados, 672 NARP) con ventas por más de \$253 millones de pesos.

- Desarrollo de Agroferias Comerciales Regionales

Durante la vigencia 2024, se realizaron de 17 Agro ferias con la participación de 924 organizaciones y 2324 productores individuales beneficiando un total de 28.940 pequeños productores (15.366 mujeres, 5.149 jóvenes, 9630 víctimas, 830 reincorporados, 1.190 indígenas, 3.355 NARP), con ventas aproximadas por \$3.716 millones de pesos, interviniendo 15 municipios en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Caquetá, Boyacá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Santander y Tolima. De estos circuitos cortos, 2 se realizaron en 2 municipios PDET, con la participación de 58 organizaciones y 116 productores individuales beneficiando un total de 1607 productores con ventas por más de \$62 millones de pesos.

Generación de encuentros comerciales territoriales a través de Ruedas de Negocio Agroalimentarias

- Ruedas de negocio de compras públicas y privadas

Se resalta la implementación de 51 ruedas de negocio de compras público-privadas en la vigencia 2024, en 43 municipios de los departamentos de Amazonas, Arauca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Estas contaron con la participación

de 656 organizaciones, beneficiando a un total de 80.325 productores (18.595 mujeres, 8.379 jóvenes, 19.441 víctimas, 301 reincorporados, 8.932 NARP, 322 indígenas) y 980 operadores, suscribiéndose al cierre de la jornada 1.104 preacuerdos comerciales por \$ 21.763 millones de pesos. Diez de las ruedas de negocio fueron realizadas en 10 municipios PDET, con la participación de 114 organizaciones, beneficiando a 8.349 productores (2.071 mujeres, 492 jóvenes, 2.955 víctimas, 67 reincorporados, 2.036 NARP, 28 indígenas) y 128 compradores, logrando 149 preacuerdos suscritos al cierre de la jornada por valor \$ 1.487 millones de pesos.

Al realizar el seguimiento en la fase V, se reportan 236 acuerdos comerciales cumplidos vinculando a 199 organizaciones que benefician a 15.151 pequeños productores con ventas efectivas por \$23.800 millones. Se destacan 51 organizaciones con 64 acuerdos cumplidos en zonas PDET beneficiando 1.168 pequeños productores con ventas por valor de \$509 millones.

- Encadenamientos privados

En la vigencia 2024, se realizaron setenta y nueve (79) encadenamientos comerciales privados con setenta (70) asociaciones y 2.956 productores individuales de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, estableciendo relaciones comerciales con aliados como: Crepes&Waffles, Almacén Euro, Megatiendas, Comercializadora la mejor, Nutrium, Alpina, colombina entre otros, estableciendo negocios por más de \$1.145 millones de pesos. Se destaca la realización de 12 encadenamientos en 7 municipios PDET beneficiando a 11 organizaciones y 1.222 productores rurales con ventas por \$ 83 millones de pesos.

- Intervención Comercial Especializada

Servicios complementarios-fortalecimiento: Durante la vigencia 2024 con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de comercialización e intervención comercial especializada de las organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), la ADR suscribió el 5 de julio el convenio 14132024 con la Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha – Agrosolidaria, a ejecutarse en 14 departamentos para la atención de por lo menos 350 organizaciones de pequeños productores, mediante la formación, implementación o instalación de los recursos incluidos en la “Bolsa de Capacidades Técnicas para la Comercialización”; el fortalecimiento comercial a través del apoyo a procesos de generación de valor agregado en origen partiendo de la identificación de plantas de procesamiento inactivas o a media marcha que sean susceptibles de ser reactivadas o potenciadas, con organizaciones de productores que tengan potencialidad para mejorar la transformación de sus productos y fortalecer la capacidad comercial de estas organizaciones; así mismo, promover la interacción con la institucionalidad pública y los sectores sociales en general, permitiendo esto la “Implementación de Estrategias de Inserción de organizaciones rurales a la comercialización”, incluyendo las metodologías, instrumentos y guías que corresponden a la implementación de la política pública a nivel territorial.

A partir de lo anterior, se ha avanzado en la ejecución del proyecto realizando inicialmente el proceso de caracterización y valoración para 350 organizaciones, de las cuales 334 iniciaron con la instalación de 2.926 capacidades de 5.925 proyectadas, destacando que, para la fecha de corte, no se ha logrado avanzar en la implementación del proyecto en cuatro (4) municipios de Nariño y Cauca por razones de orden público, lo que permite que en adelante aumente el total de capacidades proyectadas. Es de tener en cuenta que, por esta razón, se solicitó una prórroga al convenio hasta 31 de diciembre y una modificación contractual para el reemplazo de los municipios en estos dos departamentos y modificar la bolsa de capacidades a instalar teniendo en cuenta las

necesidades de las organizaciones identificadas en las caracterizaciones.

Así mismo, a partir del trabajo de campo se ha logrado priorizar la intervención en 66 iniciativas artesanales y 25 procesos de transformación agroindustrial, con lo que se avanza en el mejoramiento de equipos e instalaciones de acuerdo con la exigencia normativa y sanitaria para la adecuada transformación de alimentos.

- Transferencias del Modelo Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización

Se destaca que durante la vigencia 2024, se han realizado 68 transferencias del modelo impactando a 216 instituciones del orden nacional, territorial y privados en los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Sucre, Tolima y Vichada. Se destaca la realización de 16 transferencias en 15 municipios PDET impactando 68 entes públicos entre los que se destacan gobernaciones, alcaldías, secretarías de despacho, universidades y sedes locales de entidades como ANT, Fensuagro, SENA; Banco Agrario, entre otros.

- Productores con transferencia de conocimiento comercial

El proceso formativo a través de la educación informal en temas que han sido de interés para las organizaciones de productores de la ACFEC de diferentes regiones del país, y que, impactan considerablemente su desempeño a nivel comercial haciendo parte de mercados formales, ha permitido fortalecer durante la vigencia 2024 en el marco del convenio 14132024 con la Asociación de Prosumidores Agrocológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha – Agrosolidaria, a 666 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte De Santander y Tolima, a través de 15 talleres en el uso y apropiación de las herramientas con énfasis comercial que incluyen temas y herramientas de comercialización como: Componente humano y deservicio al cliente, mercados, consumidores, Alfabetización digital, Formación en sostenibilidad para la competitividad agropecuaria, desafíos e innovación, logística y mercadeo, costos de producción, políticas y normatividad, encadenamientos y comercio exterior, entre otros. Se destaca 86 productores participantes en 2 talleres en los municipios PDET de Florencia y El Tambo.

4.5.3 Compra de Cosechas

- Catatumbo

Compra de Cosechas para el suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander, en cumplimiento del Decreto 1623 de 2023, artículo 2.14.24.2.

De acuerdo con el contrato No. 14192024 suscrito el 27 de junio de 2024 y con acta de inicio del 02 de julio de 2024 entre la ADR y la Corporación Nueva Granada cuyo objeto es Contratar el servicio de suministro de alimentos y servicio de operación logística en la Subregión del Catatumbo del departamento del Norte de Santander, en cumplimiento del Decreto 1623 de 2023, artículo 2.14.24.2. el cual tiene como propósito intervenir un mínimo de 6.543 familias ubicadas en 12 municipios, San José de Cúcuta, Ábrego Convención, El Carmen, El Tarra, el Zulia, Hacarí, Playa

de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú, en el Departamento Norte de Santander, por un valor de \$4.882.483.450 m/cte., para la compra de alimentos que componen las raciones familiares para preparar, (RFPP), de acuerdo con las orientaciones técnicas nutricionales de la Dirección de Nutrición del ICBF que entregará a las familias priorizadas.

Durante el periodo comprendido entre el día 07 del mes de julio del año 2024 al día 28 del mes de agosto del año 2024, se llevó a cabo, la entrega con un total de SEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y TRES (6.543) Raciones familiares Para Preparar- RFPP, beneficiando de esta manera un total de 6.543 Núcleos familiares del Catatumbo, de acuerdo a la Base de Datos, con la información remitida por el equipo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se realizó la priorización de las canastas conformadas por 27 productos cumpliendo con el gramaje establecido de 76 kg, en Doce (12) municipios de la región del Catatumbo : Cúcuta, El Zulia, Sardinata, Abrego, La Playa de Belén, Convención, San Calixto, Teorama, Hacarí, El Carmen, Tibú y El Tarra del Departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta la clasificación de familias cocALERAS de acuerdo con los criterios N°1, N°2, N°3 y N°4. Clasificados por la Dirección de Sustitución de cultivos ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio.

A continuación, se relaciona la primera entrega de Canastas Familiares, por cada Municipio priorizado de acuerdo a la oferta institucional, en los DOCE (12) Municipios de la Subregión del Catatumbo del departamento de Norte de Santander.

Tabla 4-23 Canastas familiares por municipio priorizado de la Subregión del Catatumbo Norte de Santander

N°	MUNICIPIO	No DE CANASTAS ENTREGADAS
1	54001-CUCUTA	32
2	54003-ABREGO	170
3	54206-CONVENCION	433
4	54245-EL CARMEN	143
5	54250-EL TARRA	837
6	54261-EL ZULIA	44
7	54344-HACARI	590
8	54398-LA PLAYA	48
9	54670-SAN CALIXTO	512
10	54720-SARDINATA	447
11	54800-TEORAMA	835
12	54810-TIBU	2452
Total, canastas entregadas:		6.543

Fuente: Elaboración propia Dirección de Comercialización

Se debe precisar que en el marco de la ley 2046 de 2020, se realizó una compra total de \$2.963.575.166 para la ejecución de las Canastas Familiares o Raciones Familiares Para Preparar RFPP, de las cuales se le realizaron compras directas a 33 pequeños agricultores, federaciones, cooperativas y asociaciones del Departamento Norte de Santander, por valor de \$2.240.587.464; además se debe tener en cuenta que contamos con más de 1.376 asociados que se vieron beneficiados de la ejecución de esta operación.

- Ley de Compras Públicas Locales

Indicador de paz A93: "Estrategia nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación" tiene como objetivo en atender la demanda de alimentos, bienes y servicios relacionados de las entidades y sus programas institucionales de alimentación de origen agropecuario de manera descentralizada, fomenten la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, aumentando la participación de organizaciones en el mercado de las compras públicas. La cual está compuesta por (5) cinco fases de desarrollo definidas así:

4.5.3.1 Metodología en 5 fases:

Compras Públicas Locales tiene un indicador (A93-DNP) que mide la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de productos de origen agropecuario, la cual está compuesta por cinco fases de desarrollo:

- Implementación fase 1:

Planeación y Articulación Institucional. En las jornadas participaron 52 profesionales de diferentes entidades de orden Nacional, el objetivo de la reunión socialización e implementación de la metodología del indicador A93 en sus 5 fases al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, El objeto "Establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales -agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas. Cumplido 6 y 21 de febrero de 2024 – avance del 20%.

- Implementación fase 2:

Conformación y funcionamiento de espacios en los territorios con Gobernaciones, Alcaldías y sus secretarías de Agricultura; Modalidad presencial y virtual 23 de febrero de 2023 en las instalaciones de fedepartamentos, en la jornada participaron 59 profesionales de diferentes entidades de orden Nacional y territorial. El objetivó de cumplir con lo estipulado en el Decreto 248 DE 2021 en su Articuló 2.20.1.1.2. "Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, deberán crear un registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones de productores legalmente constituidas presentes en el departamento, con el fin de identificar a los oferentes de productos agropecuarios, y dirigir organizadamente programas de acompañamiento a proveedores, que permitan una mayor participación de los productores locales en los esquemas de compras públicas". Cumplido 23 de febrero de 2024 – avance del 20%

- Implementación fase 3:

Socialización y preparación (Pedagogía); Modalidad presencial y virtual se desarrolló en los meses de marzo y mayo de 2024 en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, con la participación de profesionales de diferentes entidades de orden Nacional y territorial y organizaciones. El objetivo promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información. Es de vital importancia establecer canales de comercialización en los circuitos cortos de comercialización (Compras Públicas Locales, mercados campesinos, agro ferias, entre otros) que permitan

incrementar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios, garantizando el abastecimiento de la población con productos agropecuarios de calidad y al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y a su ARTÍCULO 6°. Pedagogía y seguimiento territorial. El Gobierno nacional diseñará e implementará planes, programas y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar a Alcaldías, Gobernaciones y participantes de los espacios territoriales de articulación definidos por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, así como a pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y organizaciones en los siguientes ejes temáticos a Productores locales, Mujeres Rurales, Organizaciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria – ACFC, Operadores de los programas, entidades públicas, privadas y sociedades de economía mixta que manejen recursos públicos.

- Resultados obtenidos en las jornadas de fortalecimiento de capacidades técnicas : En total 2.299 personas asistieron modalidad virtual y presencial de fortalecimiento técnico incluyendo los listados de asistencia.
- Se realizó la sesión de la Mesa Nacional de Compras Públicas Locales en marco de la ley 2046 y su Decreto reglamentario 248 de 2021, el día 26 de abril de 2024.
- Acompañamiento en la creación de 18 ordenanzas y/o decretos departamentales y municipales con el objetivo de crear Mesa Técnicas departamentales de compras públicas locales en los siguientes departamentos:

Tabla 4-24 Relación de acompañamiento en la creación de ordenanzas y/o decretos departamentales y municipales

No.	Departamento	Decreto/ Ordenanza	Número
1	ANTIOQUIA	ORDENANZA	16 DEL 12 DE JUNIO DE 2019
2	AMAZONAS	DECRETO	059 DEL 23 FEBRERO DE 2022
3	BOYACÁ	ORDENANZA	013 DEL 17 DE JUNIO DE 2022
4	GUAVIARE	ORDENANZA	560 DEL 14 DICIEMBRE DE 2021
5	HUILA	DECRETO	193 DEL 30 JUNIO DE 2020
6	META	ORDENANZA	1140 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021
7	NORTE DE SANTANDER	ORDENANZA	010 DEL 21 DICIEMBRE DE 2021
8	PUTUMAYO	ORDENANZA	846 DEL 18 DE ABRIL DE 2022
9	RISARALDA	ORDENANZA	010 DE MAYO 17 DE 2022
10	SUCRE	ORDENANZA	021 DEL 28 JULIO DE 2021
11	TOLIMA	DECRETO	1372 DEL 11 OCTUBRE DE 2021
12	CÓRDOBA	ORDENANZA	04 DEL 9 DE JUNIO DE 2022
13	CASANARE	ORDENANZA	05 DEL 28 DE ABRIL DE 2022
14	CHOCÓ	ORDENANZA	122 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
15	ARAUCA	ORDENANZA	127 DEL 20 DE ABRIL DE 2023
16	VICHADA	ORDENANZA	07 DE 15 MAYO DE 2023
17	FUSAGASUGÁ	DECRETO	099 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022
18	VAUPES	ORDENANZA	233 DE MAYO 10 DE 2022

Fuente: Elaboración propia Dirección de Comercialización

Cumplido: Avance del 20%

- Implementación fase 4:

Para el desarrollo e implementación de la Fase 4: realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.

32 ruedas de negocios entre la oferta y la demanda, en 27 departamentos así:

Tabla 4-25 Ruedas de negocios

No.	Departamento	Municipio(s)	No. Ruedas
1	Antioquia	Chigorodó	1
		Medellín	1
2	Arauca	Arauca	1
3	Atlántico	Sabanalarga	1
4	Bolívar	Turbaco	1
5	Boyacá	Tunja	2
		Paipa	1
6	Caldas	Manizales	1
7	Caquetá	Florencia	1
8	Casanare	Yopal	1
9	Cauca	Popayán	1
10	Cesar	Valledupar	1
11	Córdoba	Montería	4
12	Huila	Neiva	1
15	La Guajira	Riohacha	1
16	Magdalena	Santa Marta	1
17	Meta	Villavicencio	1
18	Nariño	Pasto	1
		Ipiales	1
19	Norte de Santander	Cúcuta	1
20	Putumayo	Mocoa	1
21	Quindío	Armenia	1
22	Risaralda	Pereira	1
23	Santander	Barbosa	1
24	Sucre	Sincelejo	1
25	Tolima	Espinal	1
26	Valle del Cauca	Cali	1
27	Vichada	La Primavera	1
Total			32

Fuente: Elaboración propia Dirección de Comercialización

- Participación de 67.488 pequeños productores, organizaciones de la ACFC y agroindustria local.
- 853 compradores ICBF, PAE, entre otros.
- Suscribiéndose 891 Preacuerdos comerciales por \$13.511,4 millones de pesos, pendiente implementar la Fase 5.

- Implementación fase 5:

Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda. El objeto de esta fase es realizar el seguimiento a la Fase 4: ruedas de negocio a partir del segundo semestre con las entidades de oferta y demanda y poder consolidar las compras de alimentos para esta vigencia.

- Total, encadenamientos con factura (Públicos): 236
- Encadenamientos públicos: 236 organizaciones
- Valor encadenamientos públicos: Más de \$ 23,874,669,776

4.5.4 Retos 2024

-Para la Dirección de Comercialización quizá el mayor reto para la vigencia 2024 lo constituyó la ejecución del convenio 14132024 con la Asociación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria Seccional Riohacha – Agrosolidaria, teniendo en cuenta que dicho convenio involucraba la ejecución de al menos 5 indicadores asociados al Plan de Acción Institucional de la Dirección. Así las cosas, los mayores retos son:

-350 organizaciones de productores fortalecidas en materia comercial. dicho fortalecimiento incluye la caracterización, valoración, construcción e implementación de planes estratégicos de intervención comercial. Si bien, a la fecha se han adelantado las caracterizaciones, valoraciones y formulaciones de los planes de intervención comercial, estos no se han ejecutado al 100% con lo cual las organizaciones aún no cuentan con el Acta de intervención final que certifica la intervención total a la organización, razón por la cual este indicador continúa sin avance.

Entre otros retos se encuentran:

- Socialización y puesta en marcha de la ley de compras públicas locales en todos los departamentos del país. Lo anterior, se traduce en la suscripción de la ordenanza de CPL y su materialización efectiva.
- Materializar encuentros comerciales públicos y privados entre entidades y operadores públicos y aliados privados que consoliden de manera efectiva, encadenamientos comerciales que permitan una relación comercial entre los pequeños productores y de la ACFEC con grandes plataformas comerciales, haciéndolos sostenibles en el tiempo, bajo relaciones y precios simétricos y justos para la ACFEC.

4.5.5 Servicio de Fortalecimiento Asociativo

La Dirección de Participación y Asociatividad de la ADR, conforme a las funciones asignadas en el Decreto 2364 de 2015, es la responsable de promover la asociatividad y la participación de productores rurales y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, así como diseñar y ejecutar programas de acompañamiento para su formalización y fortalecimiento asociativo, mediante la implementación de las estrategias definidas en la Metodología Integral de Asociatividad – MIA.

Para la vigencia 2024, mediante la implementación de las diferentes estrategias de atención, se logró contar con la participación activa de **12.262** asistentes a espacios de Fortalecimiento de la asociatividad, en 32 departamentos del País, dicha atención se realizó mediante las siguientes estrategias:

- Fomento Asociativo:

Este servicio consiste en fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales- OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural, la implementación de estas acciones se realiza según ficha metodología contenida en la MIA, para cada una de las siguientes estrategias: i) Encuentros de asociatividad, ii) Mesas técnicas de fomento, iii) Ruedas de participación rural, vi) Escuelas de asociatividad y v) Acompañamiento a la formalización asociativa, dirigida a pequeños productores rurales dispersos en el territorio nacional, incluida la población perteneciente a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria- ACFC.

Para el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se atendieron 4.795 productores rurales; como parte del Fomento Asociativo, la ADR brinda acompañamiento a la formalización, orientado a la atención de grupos de productores rurales interesados en crear y constituir OSCPR. Para el mismo periodo, se acompañaron 69 grupos de productores rurales interesados en conformar nuevas organizaciones.

- Promoción de la participación y la sostenibilidad:

Mediante este acompañamiento se busca Implementar acciones para activar y potenciar las capacidades de los productores y organizaciones rurales para la participación en las instancias de formulación, decisión y ejecución de la política pública, con el fin de promover la inclusión productiva en los procesos de desarrollo rural, concitar la sinergia de la oferta pública, actores privados y comunitarios, articular recursos y establecer arreglos de gobernanza para el diseño democrático de estrategias que busquen la sostenibilidad de las iniciativas productivas, la escalabilidad territorial y la replicabilidad de experiencias exitosas de desarrollo rural. El alcance del servicio promueve la participación rural, socializando y sensibilizando a las y los productores rurales y las OSCPR con información relevante sobre los principios, mecanismos e instancias de participación en el sector rural y sobre el papel fundamental de liderazgo que juegan las organizaciones rurales en la recepción y canalización de inquietudes e iniciativas de las comunidades rurales, para ser presentadas y discutidas en estos escenarios de formulación de políticas, planes, programas y proyectos que inciden en el desarrollo rural y en la integración del enfoque diferencial en los territorios. Adicionalmente, brinda herramientas para potenciar sus capacidades para participar en escenarios de diálogo y definición de políticas, planes, proyectos y estrategias de sostenibilidad para el desarrollo productivo del sector rural. La implementación se desarrolla mediante la aplicación de las estrategias contenidas en la Metodología Integral de Asociatividad MIA, como son: i) Mesas de Participación Incidente y ii) Rueda de Sostenibilidad Rural Productiva.

Durante la vigencia 2024 se contó con la participación de **6.726** asistentes a los espacios de promoción de la participación incidente (**5.229**) y la sostenibilidad (**1.497**), en 23 Departamentos del País, con los cuales se implementaron **62** estrategias de sostenibilidad a nivel nacional.

- Fortalecimiento asociativo:

Este servicio se orienta a la atención de Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales – OSCPR - beneficiarias de la ruta de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario

y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR, y potenciales beneficiarias de PIDAR, con el fin de generar capacidades socio-empresariales que favorezcan la sostenibilidad de los proyectos y las organizaciones, así como el desarrollo rural de los territorios, la intervención se desarrolla en dos fases: **la primera**, incluye cuatro etapas (Alistamiento organizacional asociativo, Diagnóstico participativo, Planeación estratégica y Despliegue de Planes de Fortalecimiento Asociativo), se orienta al fortalecimiento de capacidades psicosociales y asociativas en las organizaciones, para generar una mejora en la gestión estratégica de las mismas y proveer una mayor probabilidad de ser sostenibles; y **la segunda** promueve la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de consolidar su oferta e incrementar la competitividad territorial y con esto, la calidad de vida de los asociados, la ficha para la implementación de está contenida en la Metodología Integral de Asociatividad MIA.

Así las cosas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se atendieron **71** asociaciones de pequeños productores rurales. en estos acompañamientos, se contó con la participación de **741** representantes de las organizaciones acompañadas.

- Fiscalización de Empresas Comunitarias:

Este acompañamiento se realiza a partir de lo establecido en el Artículo 50, del Decreto 561 de 1989, en el capítulo 7 de Fiscalización. El Instituto Colombiano de la Reforma Agraria ejercerá la fiscalización de las empresas comunitarias, con el fin de asegurar que en su constitución y funcionamiento se observen las normas legales, reglamentarias y estatutarias que las rigen. Para facilitar el desarrollo de las funciones de fiscalización de que trata el artículo anterior, el INCORA dispondrá de un Código de Cuentas al cual deberán acogerse las empresas comunitarias, y tendrá las siguientes atribuciones: i) Practicar por conducto de sus funcionarios, visitas de inspección a la empresa, a sus libros y documentos. ii) Proponer a la asamblea general de la empresa, la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias o irregularidades que se observen. iii) Solicitar la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, cuando por circunstancias especiales se haga necesario. vi) Revisar y solicitar la corrección de la documentación requerida para la constitución de la empresa. v) Evaluar periódicamente el desarrollo de las empresas comunitarias en los aspectos jurídicos, administrativos, contables y económico sociales, tales como: límites de endeudamiento, condiciones de garantías y explotación. vi) Llevar el registro de los libros principales de contabilidad de las empresas comunitarias y vii) Llevar control sobre vigencia de la personería jurídica y funcionamiento de las empresas.

En el marco de este proceso, para el periodo en referencia, se realizaron **23** fiscalizaciones, cada una compuesta por 2 sesiones, a Empresas Comunitarias ubicadas en los departamentos de: Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Meta, Sucre, Tolima, y Valle del Cauca.

Adicionalmente y con el propósito de fortalecer las capacidades de algunas de las empresas comunitarias, se realizaron 20 alistamientos organizaciones siguiendo los formatos F-PAA-030 y F-PAA-031, en los departamentos de Sucre, Tolima, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Cesar, Cauca, Meta, Caldas y Bolívar. Estas actividades se realizaron como parte de las acciones de mejora continua en los territorios. A partir de los cuales, se implementaron **11** planes de fortalecimiento en los departamentos de Sucre, Tolima, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Caldas.

A continuación, se detalla la atención de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, así como la implementación de estrategias de promoción a la participación y sostenibilidad a nivel

departamental:

Tabla 4-26 Beneficiarios de los Servicios de Fomento, Fortalecimiento Asociativo y Participación Incidente y Sostenible

Departamento	Fomento Asociativo			Fortalecimiento	Total, general
	Fomento	Participación Incidente	Sostenibilidad	Fortalecimiento	
Amazonas	15				15
Antioquia	130	103	63	56	352
Arauca	103	218	64	11	396
ASPSC	21	8		10	39
Atlántico	26	69	1		96
Bolívar	21	202	171		394
Boyacá	594	37	5	47	683
Caldas	100	184	1	21	306
Caquetá	208	216	6	80	510
Casanare	322	88	1		411
Cauca	92	137	40	14	283
Cesar	126	56	32	13	227
Chocó	115	22		22	159
Córdoba	469	112	251	19	851
Cundinamarca	191	170	52	40	453
Guainía	12	21			33
Guaviare	37	79	29	118	263
Huila	400	416	112	77	1.005
La Guajira	15	24	33	29	101
Magdalena	80	226	17		323
Meta	215	194	88	54	551
Nariño	279	75	125	31	510
Norte de Santander	251	153	101		505
Putumayo	60	1674	42	6	1.782
Quindío	32				32
Risaralda	69	52	20	17	158
Santander	162	173	19		354
Sucre	56	302	138	42	538
Tolima	364	75	35	23	497
Valle del Cauca	172	127	37	2	338

Vaupés	18				18
Vichada	40	16	14	9	79
Total, general	4795	5229	1497	741	12.262

Fuente: Elaboración propia Dirección de Participación y Asociatividad

Tabla 4-27 Grupos formalizados, organizaciones fortalecidas, territorios con estrategias de sostenibilidad implementadas y Empresas comunitarias Fiscalizadas y Fortalecidas

Departamento	Fomento Asociativo		Fortalecimiento Asociativo		
	Grupos SOMOS - Acompañados	Estrategias implementadas	Organizaciones fortalecidas	Empresas Comunitarias Fiscalizadas	Empresas Comunitarias Fortalecidas
Amazonas					
Antioquia	1	4	4	4	1
Arauca		2	2		
Atlántico					
Bolívar		6		2	
Boyacá	10		3		
Caldas	1		1	2	1
Caquetá		1	6		
Casanare	2			2	
Cauca	2		3		
Cesar	3	1	1	1	
Chocó	2		4		
Córdoba	3	7	1		
Cundinamarca	4	4	5		
Guainía	1				
Guaviare		1	8		
Huila	7	3	3	1	
La Guajira	1	1	2		
Magdalena		1			
Meta	2	7	8	1	
Nariño	6	3	7		3
Norte de Santander	2	4			
Putumayo	2		1		
Quindío	1				
Risaralda	3	2	1		
ASPSC			2		
Santander	4	3			
Sucre		7	3	6	3
Tolima	8	2	4	3	2
Valle del Cauca	2	2	1	1	1
Vaupés					
Vichada	2	1	1		
Total	69	62	71	23	11

Fuente: Elaboración propia Dirección de Participación y Asociatividad

Los recursos comprometidos durante la vigencia 2024 ascienden a \$12.356.180.551, de los cuales se han obligado \$8.683.342.239

Adicional a la implementación de estrategias de atención, esta dirección ha adelantado las siguientes acciones:

- Incorporación y materialización del enfoque diferencial y de género

Se han desarrollado escenarios y acciones integrales necesarias para impulsar y avanzar en su implementación, con acciones afirmativas transformadoras en los servicios y estrategias de fomento, fortalecimiento asociativo y participación rural, favoreciendo una atención desde una política de inclusión y derechos para los sujetos de especial protección constitucional que es acompañada por la ADR (mujeres rurales, campesinas, pesqueras, jóvenes, grupos étnicos, campesinos/as, víctimas del conflicto armado, población en proceso de reincorporación y reinserción, entre otras). En el periodo de este informe se han realizado las siguientes actividades:

Respecto a la atención a la población víctima se mantiene, a través del grupo de paz y víctimas de la Agencia, la articulación institucional e interinstitucional con el SNARIV, con el propósito de fortalecer acciones que complementan los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC). En agosto del 2024 en cumplimiento del Auto 005 de 2009, en la cual la Corte Constitucional reconoce la especial afectación del desplazamiento forzado en las Comunidades Negras Afrodescendientes con énfasis en las mujeres víctimas y exige al Estado adelantar acciones para la superación de la situación de vulnerabilidad de estas comunidades, desde esta Dirección se brindó asistencia técnica en temas jurídicos, contables, de planeación estratégica y cuidado rural al colectivo de mujeres afrodescendientes que representan las 52 comunidades del Consejo Comunitario de Cocolatu en Belén de Bajirá.

De igual forma, en el departamento de Caldas se desarrollaron mesas técnicas con el pueblo indígena Embera Chamí del resguardo Cañamomo y Loma Prieta para identificar barreras de acceso de las formas asociativas que lo integran.

Como aporte a los procesos en la mesa del Pacto territorial por el Catatumbo, se realizaron escuelas asociativas con jóvenes del pueblo ancestral Motilón Barí, para el fortalecimiento de sus procesos organizativos durante el periodo de este reporte.

Frente a la implementación del Acuerdo Final de Paz, se adelantó en septiembre el encuentro nacional con la Coordinadora Nacional de Mujeres Firmantes de Paz – CONAMU para establecer las necesidades de las organizaciones de mujeres en proceso de reincorporación para la articulación nacional de una apuesta que impacte el desarrollo rural integral con enfoque diferencial.

En el marco del día internacional de la conmemoración de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras se priorizaron estrategias que favorecieron el ejercicio político de las mujeres y su reconocimiento en la reforma rural integral:

- ✓ Una escuela asociativa con mujeres firmantes del acuerdo de paz en el ETCR Antonio Nariño en Icononzo Tolima, vereda la Fila, generando una propuesta metodológica de una escuela productiva asociativa denominada "*ESCUELA DE LIDERAZGOS, GÉNERO Y DIVERSIDADES SEXUALES LAURA VEGA*" para cualificar a las mujeres de todo el país en economía solidaria y generación de proyectos y a la vez una oportunidad de flexibilización de los servicios en la dirección de acuerdo a las particularidades de las mujeres firmantes.
- ✓ Un encuentro asociativo municipal con la red de mujeres víctimas Caqueteñas en el Doncello Caquetá con participación de 60 lideresas de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chaira, Paujil y Puerto Rico.
- ✓ 3 encuentros asociativos con colectivo de mujeres productoras en Sucre articulado con universidades y Entes locales.
- ✓ Un encuentro asociativo con mujeres indígenas Arhuacas en la Guajira identificando realidades para iniciar una ruta integral de fortalecimiento asociativo.
- ✓ Encuentro asociativo interinstitucional en Caicedo Putumayo con lideresas campesinas productoras en torno al reconocimiento de sus saberes, avances y retos en la política pública.
- ✓ En articulación con la ANT y la Misión de verificación de las Naciones Unidas grupo de género de la ADR se realizó el primer Encuentro Asociativo e intercambio de saberes con mujeres Indígenas y Afrodescendientes del municipio de Juradó - Chocó como una acción afirmativa que fortalece los procesos asociativos y las economías propias de las mujeres del territorio.

Finalmente, se inició el proceso de formalización dirigido a un colectivo de mujeres trans caficultoras en el departamento de Caldas, quienes serán beneficiarias de un proceso de adjudicación de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

- Acciones realizadas en el marco del Congreso Nacional de Reforma Agraria

Entre los meses de febrero y abril de 2024 esta Dirección –por instrucción de Presidencia de la Entidad– lideró conjuntamente con la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras y el Viceministerio de Desarrollo Rural, la construcción metodológica y de contenidos del I Congreso Nacional del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SINRADR, en el que se establecieron los términos de articulación institucional con el fin de desarrollar la planeación territorial rural y las acciones conducentes a materializar las apuestas estratégicas del SINRADR por cada Subsistema distribuidas en 7 Subregiones: Altillanura, Amazonía, Caribe, Caribe Norte, Centro, Magdalena Medio y Pacífico.

Así pues, los días 16 y 17 de mayo de 2024 se realizó en las instalaciones del Hotel Tequendama de Bogotá D.C. este encuentro, en el que la Dirección de Participación y Asociatividad lideró la moderación de las Mesas de trabajo regionales, el levantamiento de información y relatorías, con las que se logran identificar las principales acciones a realizar por parte de las instituciones que conforman el SINRADR para materializar las apuestas estratégicas del Sistema en las diferentes regiones del país, al tiempo que se establecen compromisos estratégicos en las zonas geográficas de intervención (más allá de la compra) por parte del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y se plantean rutas de trabajo interinstitucional para unificar las acciones a través de las instancias de Participación territorial existentes o por constituir.

- Acciones implementadas en el marco de los Proyectos emblemáticos de interés nacional

La ADR ha priorizado la estructuración de proyectos productivos en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) y en ese sentido se han establecido acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de este lineamiento, en virtud de ello la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Sociedad de Activos Especiales- SAE han postulado en el marco de unas mesas de trabajo que se desarrollan periódicamente han postulado predios para que sean atendidos y se implemente en ellos proyectos PIDAR, por parte de la ADR.

Con el fin de dar orden a este proceso, se estableció que la Dirección de Participación y Asociatividad- DPA, liderará la secretaria técnica de este proceso para articular acciones interdireccionales e interinstitucionales tendientes a garantizar la efectiva implementación de la reforma agraria.

Así pues la Dirección de Participación y Asociatividad- DPA en virtud de su misionalidad y como secretaría técnica de la implementación de la RRI, ha efectuado visitas de diagnóstico en articulación con la Dirección de Acceso a Activos Productivos- DAAP; Ejercicios desarrollados a través de la implementación de la estrategia de sostenibilidad (sesión1), con el fin de identificar en los predios postulados por la ANT y la SAE, el estado actual de la población beneficiaria, y nivel de capacidad organizacional, situación jurídica del predio, vocación productiva poblacional y del predio, permisos (usos de suelo) entre otros aspectos, para validar si se cumplen las condiciones para que la ADR pueda entrar a implementar un proyecto PIDAR. Estas acciones en su conjunto tienen como objetivo garantizar que los recursos otorgados a través de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) sean ejecutados en predios idóneos y beneficien a organizaciones rurales, campesinas, étnicas y comunitarias que puedan ejecutarlos con eficacia y eficiencia, que se traduzcan en bienestar económico, cultural y social para su territorio y puedan ser sostenibles a corto, mediano y largo plazo

Con base en lo anterior tenemos que la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la implementación de la RRI, ha postulado 167 predios, de los cuales la ADR ha visitado 87, ubicados en los departamentos de Antioquia, atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca Choco, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; encontrado varias situaciones algunos listos para iniciar el proceso de estructuración, otros pendientes de documentación y otros como no viables técnicamente para estructurar un proyecto productivo.

Es importante mencionar que quincenalmente se venían adelantando mesas de trabajo interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) orientadas a implementar el Subsistema 1 para la adquisición, adjudicación de tierras, garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En estos espacios la Agencia Nacional de Tierras postula predios adjudicados que cumplen con las condiciones jurídicas —resolución de adjudicación, folio de matrícula, registro en el VUR, tenencia real del predio—, técnicas —permisos de uso del suelo, vocación agropecuaria, permisos ambientales, concesiones de agua, entre otros— y socio organizacionales necesarias para la asignación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).

4.6 Sustitución de Beneficiarios al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural

A través del Acuerdo 009 de 2016 se aprobó la participación de la ADR como Entidad promotora de la Política de Vivienda de Interés Social Rural – VISR, en los términos de los Decretos 1071 y 1934 de 2015, así como de la Resolución No. 057 de 2017, a través de la cual, se delegan estas funciones a la Vicepresidencia de Proyectos.

Sin embargo, a partir de la promulgación del Decreto 1341 del 8 de octubre de 2020 y de la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la ADR, a partir del 01 de enero de 2020, carece del rol de Entidad Promotora para postular beneficiarios al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.

Así las cosas, a partir de esa fecha no le corresponde a la ADR, continuar realizando nuevas postulaciones al Programa de VISR. No obstante, su competencia se limita a culminar los proyectos derivados de su rol como entidad promotora para los subsidios otorgados en las vigencias 2012 a 2019 y realizar las sustituciones requeridas por el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes fungen como entidad otorgante del Subsidio.

Adicional a la sustitución de beneficiarios, la Agencia tiene la función de hacer seguimiento a la implementación de los proyectos de vivienda que se desarrollen desde la creación de la entidad, así como, los proyectos que en su momento realizaba el extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER. En el marco de estas funciones, la ADR asiste a los comités de validación citados por las entidades otorgantes, el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para revisar desembolsos, modificaciones técnicas, cambio de lotes, cambio de municipio de los postulantes, seguimiento a los proyectos, cierres o sustituciones y realizar verificación de ejecución de obras en sitio y acompañamiento a las comunidades beneficiadas en los casos en que se requiera.

En el periodo comprendido entre 01 de junio de 2023 al 09 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Proyectos realizó y aprobó 126 sustituciones solicitadas mediante oficio por el Banco Agrario de Colombia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quienes fungen como entidad otorgante del subsidio de vivienda de interés social rural – VISR para estos casos.

Tabla 4-28 Otorgantes del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural – VISR

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO		TOTAL
		CAMPESINO	INDÍGENA	
Antioquia	San Juan de Urabá	1		1
Atlántico	Campo de la Cruz	2		2
Cauca	Buenos Aires		2	2
	Cajibío		4	4
	Caloto		1	1
	Corinto		2	2
	El Tambo		2	2
	Inzá		12	12
	Jambaló		1	1
	La Vega		5	5

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BENEFICIARIO		TOTAL
		CAMPESINO	INDÍGENA	
	Morales		3	3
	Páez		38	38
	Popayán		5	5
	Puracé		3	3
	Santander De Quilichao		8	8
	Silvia		3	3
	Sotará		1	1
	Guapi		1	1
	Piendamó		1	1
	Rosas		1	1
	Almaguer		1	1
	La Sierra		2	2
	Toribio		4	4
Nariño	Cumbal		1	1
	Pasto		13	13
	San Andrés de Tumaco		2	2
Valle del Cauca	Palmira	1		1
Cesar	Curumaní	1		1
Huila	Gigante	5		5
TOTAL	10	116	126	

Fuente: Elaboración propia Dirección de Calificación y Financiación

En el mismo periodo, se participó en 42 sesiones de Comités de Validación, en las que se hizo el seguimiento a los proyectos en los que la ADR funge como entidad promotora. Y se visitaron los municipios de Cajibío, Balboa, Silvia, Puracé, y Totoró del departamento del Cauca, donde se realizó la visita a 46 viviendas nuevas ya entregadas.

5 ENFOQUES DIFERENCIALES

5.1 Étnicos, interétnico e intercultural

Desde la ADR a través del equipo de Diálogo Social se vienen acompañando los siguientes espacios de concertación establecidos por el Gobierno Nacional así:

- Compromisos en el marco de la consulta previa, libre e informada del PND - Colombia, Potencia Mundial de la Vida

5.1.1 Mesa Permanente de Concertación – MPC

De conformidad con las actas firmadas en el acuerdo con la MPC, se tiene programado un presupuesto 4,5% de la inversión asignada para la vigencia 2024 para el cumplimiento de los acuerdos suscritos. Durante la vigencia, se ha avanzado con cada una para cada una de las siete organizaciones pertenecientes a la MPC, en la definición y recepción oficial de las iniciativas con las cuales se está avanzando en el cumplimiento de los acuerdos proyectos productivos bajo la ruta PIDAR. La cual, entre otros, generaran insumos para la estructuración de la estrategia de desarrollo rural con enfoque étnico, y su posterior concertación.

5.1.2 Mesa Regional Amazónica – MRA

Durante la actual vigencia se suscribió un convenio con OPIAC para “Aunar esfuerzos para la formulación e implementación del programa especial de desarrollo agropecuario y rural indígena amazónico, concertado en la mesa regional amazónica, para los 6 departamentos de la región amazónica enfocada en el fortalecimiento de chagras y conukos, y otras actividades agropecuarias de economías propias que reconozca los saberes ligados a la recolección y el cultivo por parte de las mujeres, basados en los sistemas de conocimiento propio” por valor de \$1.500 millones de pesos en la vigencia 2024 de conformidad con las actas firmadas en el acuerdo con la MRA.

5.1.3 Espacio Nacional de Consulta Previa – ENCP

Teniendo en cuenta el Acuerdo IT-394 la ADR se comprometió a estimar el 5% del valor total del proyecto de inversión de PIDAR, para apoyar las organizaciones que componen la Mesa Permanente de Concertación – MPC, esto es el equivalente a 17.600 millones durante la vigencia 2025.

5.1.4 Compromisos con Mesas Regionales de Concertación

De acuerdo con los espacios reconocidos por el gobierno nacional se tiene compromiso con 5 organizaciones indígenas: Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC, Consejo Regional Indígena de Caldas – CRIDEC, Mesa permanente de concertación con los pueblos Pastos y Quillacingas, Mesa regional con AISO para la cofinanciación de proyectos productivos. Durante la vigencia, se emitió resolución de 5 PIDAR correspondiente a la mesa los pueblos Pastos y Quillacingas y 3 PIDAR correspondiente a Consejo Regional Indígena del Cauca –CRIC.

Con respecto al Consejo Regional indígena del Huila – CRIHU se acordó el programa especial productivo y su protocolización se realizará en febrero de 2025.

5.1.5 Espacios de concertación con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

De acuerdo con los espacios de concertación habilitados por el gobierno nacional, se tiene compromiso en los siguientes espacios de concertación: Mesa territorial Afrocaucana, Paro Cívico de Chocó. En la vigencia, se está estructurando 1 proyecto productivo y se cuenta con un proyecto cofinanciado.

5.1.6 Espacios de concertación interétnicos y/o interculturales

De acuerdo con los espacios de concertación habilitados por el gobierno nacional, se tiene compromiso en los siguientes espacios de concertación: Mesa Interétnica e intercultural del Norte del Cauca, Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular, Maqueta de Paz- Región Abades, Maqueta de Paz - Bajo Calima.

Durante la vigencia, se cofinanció dos proyectos productivos de Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular y Maqueta de Paz - Bajo Calima.

5.1.7 Espacios de Concertación con Comunidades Indígenas

De acuerdo con los espacios de concertación habilitados por el Gobierno Nacional, se han adquirido los siguientes compromisos: Resguardo Indígena de Yakiva - Inzá, Cauca, la cual cuenta con resolución de cofinanciación. Levantamiento social tierra adentro - Nietos de Quintín Lame y movilización Embera, además, se está realizando el acompañamiento el espacio de Mesa Interinstitucional coordinada por UARIV para atención integral población Emberá Katio en Bogotá.

5.1.8 Campesinado

En cuanto al sector campesino actualmente existen 18 espacios de concertación en el marco de los proyectos estratégicos nacionales, durante la vigencia se cofinancio 2 proyectos productivos.

5.1.9. Ruta étnica en la ADR

El equipo de diálogo social ha realizado aportes para una ruta de trabajo que permita la implementación del enfoque étnico tanto en la oferta institucional de la agencia como en la cofinanciación de proyectos integrales, para ello, se cuenta con aportes para el ajuste del procedimiento PIDAR y un cronograma de trabajo para diagnóstico participativo interno de la ADR para la evaluación de la atención prestada a pueblos étnicos de Colombia, un diagnóstico de PIDAR con organizaciones ejecutoras de PIDAR étnicos y un diálogo intercultural con autoridades y líderes étnicos.

5.2 Ciclo de Vida (Jóvenes)

Desde la ADR se han llevado a cabo diferentes acciones en temas de juventud rural. El Equipo de Juventudes se consolidó durante el año en curso como parte del equipo de Diálogo Social de la ADR, por lo cual se está fortaleciendo la atención y la incorporación del enfoque de ciclo de vida en la misionalidad de la Agencia.

5.2.1 Tema/Proyecto: PIDAR Categoría Jóvenes Rurales

Este enfoque se evidencia en el esfuerzo por implementar la categoría de Jóvenes Rurales en la convocatoria asociativa de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, la cual busca garantizar el acceso a activos productivos y la generación de valor agregado a las organizaciones y/o asociaciones juveniles rurales del país.

- Logros y metas

De los 60 perfiles que se presentaron a la convocatoria asociativa 2023, 12 fueron habilitados por cumplimiento de requisitos, de los cuales 8 están en etapa de prefactibilidad, 3 están estructurados (con Resolución) y 4 están en lista de espera. La meta propuesta desde el Equipo de Jóvenes es lograr estrategias de cofinanciación de todos los perfiles que participaron en la convocatoria asociativa para garantizar la inclusión productiva de las juventudes del país.

- Desafíos y aspectos críticos

La participación de asociaciones juveniles en las convocatorias sigue siendo muy limitada y es necesario reforzar el acompañamiento para la presentación de propuestas. Es necesario que, desde la fase de convocatoria, el enfoque diferencial se incorpore como apuesta para garantizar la efectiva participación de las y los jóvenes. El desafío principal del Equipo de Jóvenes es la búsqueda de recursos económicos para ejecutar todos los PIDAR que se presentaron a la convocatoria asociativa 2023.

Uno de los grandes desafíos es identificar las necesidades de las juventudes rurales en materia de acceso a tierras y de oportunidades para garantizar su permanencia en el campo, como lo son la seguridad social y la inserción en circuitos de transformación y comercialización de productos de la economía agraria. Esto es fundamental para definir rutas que permitan que las juventudes vinculen su proyecto de vida al campo y encuentren allí un escenario para visibilizar sus derechos.

Se ha evidenciado que, para los y las jóvenes, existen barreras estructurales como el bajo acceso a la tierra y la ausencia de una política de agro industrialización del campo que les pueda vincular desde temprana edad. Asimismo, existe el desafío del empalme generacional en los municipios más apartados.

La convocatoria asociativa 2023, la cual responde a la demanda por parte de organizaciones, permitió al Equipo de Jóvenes identificar las debilidades que existen en muchos departamentos del país para acceder a la misma. Igualmente, hay debilidades de las juventudes para conformar asociaciones en las cuales no necesariamente tengan que ser miembros adultos con experiencia en el mundo asociativo u organizaciones de adultos con trayectorias largas los que garanticen el canal de participación de los y las jóvenes.

5.2.2 Tema/Proyecto: Mercado Juvenil Rural campesino

El Mercado Juvenil Rural Campesino fue realizado en La Victoria, Caldas a través de la Dirección de Comercialización de la ADR. Participaron 60 emprendimientos de productores juveniles rurales de Colombia en articulación con la Mesa de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural – MEEJ con 200 asistentes.

- Logros y metas

Desarrollo del primer mercado campesino y rural con enfoque diferencial. Se logró la articulación interinstitucional e intersectorial.

- Desafíos y aspectos críticos

El principal reto es dar continuidad a estos mercados, inicialmente que se realice uno al año, pero se espera que sean más, que sean constantes y que las juventudes rurales se fortalezcan a nivel comercial con apoyo de la ADR y demás entidades públicas que requieran del abastecimiento de productos del agro y sus derivados.

5.2.3 Tema/Proyecto: Construcción del Módulo de Transversalización del enfoque de Juventudes Rurales ADR

Se construyó un módulo que permita la inclusión efectiva del enfoque de juventudes en la oferta institucional de la ADR mediante herramientas de caracterización y sensibilización, con el fin de garantizar una atención inclusiva, contextualizada y enmarcada en las particularidades poblacionales de la juventud rural del país.

- Logros y metas

Garantizar la inclusión efectiva del enfoque diferencial de juventudes en la atención por parte de la ADR desde sus diferentes direcciones.

- Desafíos y aspectos críticos

Antes de este año, no había un equipo consolidado de juventudes, por esta razón las apuestas actuales corresponden a un piloto de enfoque de juventud. La falta histórica de enfoques diferenciales en la atención de la ADR constituye una deuda con las comunidades que se está empezando a saldar.

5.2.4 Tema/Proyecto: Primera Expo feria de Juventudes Rurales

Se está realizando la preparación de la primera Expoferia de Juventudes Rurales del país donde se espera la participación de aproximadamente 200 emprendedores a nivel nacional, generando ventas por más de \$80.000.000 de pesos.

- Logros y metas

Se ha logrado la articulación con más de 60 organizaciones juveniles nacionales y a nivel sectorial. También, se han realizado acuerdos para la articulación de esfuerzos con organizaciones de cooperación internacional con intereses misionales en población joven del país. Adicionalmente, se logró vincular a la universidad nacional, con quienes se espera seguir trabajando con su dirección de extensión para realizar más escenarios de agroferias, así como el apoyo por parte de la ADR para que la entidad pueda cumplir con el decreto de compras públicas y realice su abastecimiento con pequeños productores locales. Finalmente, esta experiencia es funcional, para realizar la sistematización de tip's y lineamientos para que las organizaciones repliquen esta experiencia en sus departamentos y municipios, así como lineamientos para la vinculación de los

jóvenes a los circuitos cortos de comercialización.

- Desafíos y aspectos críticos

el principal desafío es la búsqueda de recursos para que esta expoferia sea un punto de encuentro de recursos y esfuerzos de diferentes entidades públicas, de cooperantes y organizaciones sociales de juventudes que nutran los lineamientos de la participación juvenil en circuitos cortos de comercialización y que, a su vez, sirva como insumo para la incidencia de las juventudes en materia de políticas públicas y en la discusión de proyectos de ley.

5.2.5 Tema/Proyecto: Proyectos Estratégicos Nacionales de Jóvenes Rurales

Con el apoyo del Viceministerio de Juventudes del Ministerio de la Igualdad y Equidad, se está gestionando la financiación de 4 PIDAR de la categoría Jóvenes por 10 mil millones de pesos para que la ADR structure estos proyectos. Se adelanta la firma del convenio marco del cual se derivarán los convenios específicos de cada proyecto que se estructurarán y ejecutarán.

- Desafíos y aspectos críticos

Consolidación del apoyo en materia de recursos para los proyectos.

- Agenda de trabajo pendiente

El Equipo de Jóvenes finalizó la estructuración 3 proyectos con resolución.

En materia de gestión de recursos económicos para garantizar la cofinanciación de los perfiles aún no habilitados, el Equipo de Jóvenes debe consolidar la alianza con el Viceministerio de Juventudes del Ministerio de la Igualdad y Equidad para el financiamiento de los perfiles de la categoría de jóvenes de la convocatoria PIDAR asociativa.

En materia de comercialización, el Equipo de Jóvenes pretende consolidar el ABC de los Circuitos Cortos de Comercialización para Jóvenes Rurales, así como su incidencia en la cadena agro logística del país, de manera que sea esta una oportunidad para que la sociedad colombiana revalore la participación e incidencia de las juventudes en la ruralidad y su relación con las ciudades.

5.3 Género

5.3.1 Consolidación del Equipo de Género en la presidencia de la ADR

A partir de febrero de 2024 se consolidó un equipo formado por un equipo de profesionales multidisciplinar. Para el 2024, el equipo de género trazó 5 apuestas estratégicas: (i) Transversalización del enfoque de género en la oferta misional de la entidad como una estrategia para la reducción de brechas de género; (ii) Articulación institucional con diferentes actores del sector y otros sectores que permitan una llegada a territorio mucho más amigable con las necesidades de los a mujeres y personas OSIGED; (iii) Análisis de datos e indicadores de género en la ADR, (iv) Ampliación de la oferta misional para personas OSIGED y (v) Gestión del cambio interno de la ADR para el fortalecimiento del enfoque de género.

Durante el periodo de análisis de este informe, este equipo ha brindado acompañamiento en diferentes aspectos:

5.3.2 Sostenibilidad de género en proyectos PIDAR

El equipo acompañó en la estructuración de los 9 PIDAR de la Categoría Mujer, específicamente en los componentes sociales, ambientales y jurídicos. De estos, cinco ya cuentan con resolución y los restantes se encuentran en proceso de estructuración.

Tabla 5-1 Proyectos productivos de la convocatoria de mujeres con Resolución

No. Resolución	No. Proyecto	Nombre	No. de Beneficiarias	Valor Cofinanciación ADR
365	3560	Fortalecimiento a la producción bovina para las mujeres campesinas del municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar	39 mujeres (representan el 100% de la organización)	\$2.224.867.380
373	3552	Mejoramiento de la productividad y competitividad del cultivo de cacao, mediante la rehabilitación de lotes, el beneficio del grano y el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizacionales y comerciales con enfoque de género para las productoras de la Asociación ASOMUJE de San Andrés de Tumaco - departamento de Nariño	147 mujeres (100% del total de beneficiadas)	\$2.266.240.865
478	3578	Fortalecimiento a los eslabones de producción primaria y beneficio del café como una apuesta al mejoramiento de la calidad del grano dirigido a las mujeres cafeteras de ASEPROPAZ de los municipios de Alvarado y Planadas del departamento del Tolima.	93 mujeres beneficiadas (100% del total de beneficiarios).	\$3.502.235
606	3550	Fortalecimiento de las capacidades productivas de las especies piscícolas empleadas por la Asociación de Piscicultores de Urabá - ASPIURABÁ, mediante	38 mujeres (83% del porcentaje de beneficiarios(as))	\$2.184.654.793

No. Resolución	No. Proyecto	Nombre	No. de Beneficiarias	Valor Cofinanciación ADR
		la ampliación de infraestructura y el afianzamiento de los procesos comerciales y productivos, en el municipio de Mutatá.		
705	3603	Fortalecer la competitividad del sector platanicultor fomentando la participación activa de las mujeres de la organización ASUAP de Turbo, Antioquia.	44 mujeres beneficiadas (81.4% del total de beneficiadas)	\$2.041.648

Fuente: Elaboración propia Dirección de Calificación y Financiación

- El equipo diseñó y aplicó múltiples instrumentos de caracterización individual y colectivo para medir la situación de género en proyectos PIDAR, con el objetivo de mejorar los diagnósticos previos a la formulación del PIDAR. El instrumento permite generar indicadores sobre uso del tiempo, autonomía económica y participación en la toma de decisiones, dando información clave para el diseño de acciones género-transformadoras.
- Participación en las Mesas de Concertación del Pacto Catatumbo, acompañando la formulación de PIDAR con los resguardos Catalaura y Motilón Bari, integrando un enfoque diferencial étnico y de género.
- El equipo elaboró lineamientos para la transversalización del enfoque de género en la estructuración de los proyectos PIDAR.

5.3.3 Transversalización del enfoque de género en la ADR

- Participación en mesas de trabajo con la oficina de planeación sobre la transversalización del enfoque diferencial, específicamente del enfoque de género en las diferentes dependencias de la ADR. Revisión de marco normativo y jurídico que justifica la transversalización del enfoque de género en la oferta misional de la entidad.
- Conmemoración de fechas claves para el reconocimiento de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras a través de eventos con la sociedad civil, academia y sector público.
- Elaboración de guías pedagógicas y taller con contenido clave para los espacios de capacitación y sensibilización sobre enfoque de género.
- Sensibilización a equipos técnicos y direcciones estratégicas, incluyendo módulos sobre derechos de las mujeres rurales, economía del cuidado y herramientas para integrar el enfoque de género.
- Acompañamiento a la Dirección de Comercialización para organizar mercados campesinos y agroferias, destacando la de Mujeres Rurales en Villavicencio, en conmemoración del día de la mujer rural.
- Inclusión de indicadores de género en el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) y en el Sistema Público de Extensión Agropecuaria (SPEA).

- Participación en la retroalimentación Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) para incorporar el enfoque de género en diagnósticos, formulación de problemas y metas.
- Capacitación al equipo de Adecuación de Tierras sobre derechos de las mujeres rurales y la inclusión del enfoque de género en distritos de riego y gestión del agua. Acompañamiento presencial en encuentros de asociaciones de Distritos de Adecuación de Tierras para la transversalización del enfoque de género dentro de sus asociaciones.
- Acompañamiento a la Dirección de Participación y Asociatividad en afianzar estrategias para la promoción de la asociatividad desde una perspectiva interseccional y de género, particularmente con población reincorporada y población trans.
- Articulación con los equipos de enfoques diferenciales y dialogo social para la transversalización del enfoque diferencial.
- Avances en la política interna de género de la entidad y mecanismos para la atención de las violencias basadas en género dentro de la entidad, en articulación con la Oficina de Talento Humano y Oficina jurídica.

5.3.4 Articulación interinstitucional y posicionamiento de la agenda de género

- Articulación permanente con la Dirección de Mujer Rural para la articulación en espacios de incidencia del sector agropecuario y de desarrollo Rural. Participación en la actualización de la Ley 731 de 2002 mediante encuentros territoriales y mesas técnicas desde 2023. Retroalimentación al proyecto de Ley.
- Acompañamiento en la formulación del CONPES de Cuidado y definición de acciones sectoriales a cargo de la ADR. Así como la reglamentación del Artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo, que reconoce la economía del cuidado como una forma de explotación del predio y que conceptualiza el cuidado rural.
- Trabajo conjunto con el Ministerio del Interior en el Programa Integral de Garantías para Lideresas Sociales.
- Participación en la mesa de agroecología para la construcción de la política agroecológica nacional.
- Participación en la Mesa de Experiencias Demostrativas organizada por la Unidad de Implementación, la Agencia de Renovación del Territorio y otras entidades claves.
- Acompañamiento a la Escuela Agraria – Manuel Hernandez “El Boche”, organizada por la Sociedad de Activos Especiales con modulo: “Sin equidad de género no hay reforma Agraria”.
- Articulación con diferentes actores para anudar esfuerzos para la transversalización del enfoque de género, entre ellos se encuentra el Ministerio de la Igualdad y Equidad; Agencia Nacional de Tierras; Ministerio de Trabajo; Unidad Solidara; Misión de Verificación de la ONU; PNUD; Ministerio de Inclusión Social de Perú; United Nations Institute for Training and Research – Unitar, entre otros.

5.3.5 Análisis y producción de datos género-sensitivos

- Aplicación de instrumentos de caracterización en mercados campesinos y en perfiles PIDAR de la Categoría Mujer, generando datos clave para fortalecer la sostenibilidad de género en proyectos.

- Desarrollo de indicadores asociados a la toma de decisiones, economía del cuidado y autonomía económica para integrarlos en herramientas como el IPPTA y el SPEA.
- Análisis de género en resultados de mercados campesinos juveniles y femeninos, como los realizados en Victoria (Caldas) y Sibaté (Cundinamarca).

5.3.6 Ampliación de la oferta para personas OSIGED rurales

- Diseño de proyectos para población LGBTIQ+, como el acompañamiento al colectivo "Mariposas del Café" en Santuario (Risaralda), que permitió el acceso a la tierra por primera vez para mujeres trans Embera.
- Inclusión de población OSIGED en la formulación de políticas públicas y mesas técnicas del CONPES LGBTIQ+.
- Participación en iniciativas para garantizar la representación de personas OSIGED en proyectos productivos y la oferta institucional de la ADR, fortaleciendo su inclusión en cadenas de valor.

5.4 Reparador (Víctimas)

- Avances en la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado

Desde junio de 2023, la ADR ha avanzado en la consolidación de ajustes institucionales para cumplir con los compromisos y deudas históricas de las políticas públicas de desplazamiento forzado y de víctimas, devenidas de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634, y 4635 de 2011, así como la T-025 de 2004, sobre el reconocimiento del Estado de Cosas Inconstitucionales de la población desplazada.

La ADR impulsó la creación de los equipos de víctimas y étnicos, que fueron constituidos con el fin, por un lado, de promover el seguimiento y la ejecución de proyectos que conlleve a la reparación efectiva de las víctimas del conflicto armado, y por el otro, garantizar una atención humana para las víctimas brindada por profesionales con experiencia y conocimiento de la Ley, capaces de responder a las demandas de las comunidades rurales con quienes trabajamos. Los equipos creados han trabajado en la definición de lineamientos reparadores y restauradores, y ha insistido en la implementación del abordaje interseccional de los enfoques diferenciales, para ser implementados y tenidos en cuenta por otras dependencias misionales de la ADR, en la formulación y ejecución de los PIDAR.

La ADR, como sector de agricultura, reconoce su función dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y por esto, participa activamente en la Mesa Sectorial de Generación de Ingresos, donde hemos avanzado en la construcción de una propuesta para consolidar la ruta de generación de ingresos para la población víctima, basada en los lineamientos de la Corte Constitucional y la estrategia de Soluciones Duraderas de Naciones Unidas.

En términos operativos y misionales, la ADR promovió la estructuración y cofinanciación de proyectos productivos en 22 departamentos, beneficiando a más de 4662 productores rurales víctimas del conflicto armado, siendo Putumayo (332), Cauca (496), Sucre (1047) y Nariño (1214) los territorios con mayor número de beneficiarios (acciones llevadas a cabo en junio de 2023 y

mayo de 2024). Además, ha estructurado 42 PIDAR en las subregiones PDET con más de 3500 beneficiarios víctimas del conflicto armado y una cofinanciación de \$146.000 millones.

De los 118 proyectos con resolución, 99 tienen beneficiarios víctimas del conflicto armado. Los departamentos con más intervención fueron Cauca con 13 proyectos, Nariño con 10, Córdoba con ocho, Sucre con siete.

El proyecto con más beneficiarios víctimas del conflicto armado es el de Resolución 576 del 31 de agosto de 2023, que cubre a las siguientes asociaciones: Asociación de Productores de Arroz La Ventura, Asociación de Pescadores y Agricultores de Caimito, Asociación de pequeños Productores Agropecuarios de la Vereda Las Tarullas, Asociación de Pequeños Campesinos Agricultores y Comercializadores de San Roque, Asociación de Campesinos La Frontera Municipio La Unión Sucre, Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de La Región Mojana Sucre, Asociación de Agricultores Piscicultores entre otros Seccional La Molina, Asociación de Productores Agropecuarios La Mojana y El San Jorge.

Dichas asociaciones se encuentran en los municipios Caimito, Guaranda, La Unión, Majagual, San Benito de Abad y San Marcos, en el departamento de Sucre. Dicho proyecto se centra en el "Mejoramiento de las condiciones de maíz mecanizado y arroz seco mecanizado para los productores de las subregiones de la Mojana y San Jorge en el Departamento de Sucre", y es para 1296 beneficiarios de los cuales 506 son víctimas del conflicto armado, con una cofinanciación por parte de la ADR de \$ 4.284.973.280.

Por otro lado, de los 118 proyectos de la vigencia del 4 de agosto de 2023 al 25 de noviembre de 2024, 60 son municipios PDET, de los cuales 54 tienen víctimas del conflicto armado. De dichos municipios, el que más beneficiarios con víctimas del conflicto armado tiene es el Cabildo Indígena de la comunidad de Gualón; 690 beneficiarios en total, de los cuales 389 son víctimas del conflicto armado. Dicho proyecto tiene como Resolución la 857 del 21 de diciembre de 2023 y cubre los municipios de Chalán, Colosó, Los palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y San José de Toluviejo, también en el departamento de Sucre, para el "Fortalecimiento de la productividad en los cultivos de yuca industrial de los municipios Montes de maría y Sabana del departamento de Sucre", con una cofinanciación por parte de la ADR de \$2.737.415.486

Frente a los casos históricos y emblemáticos, que resaltamos como compromiso del Gobierno del Cambio con las víctimas del conflicto armado en el periodo de reporte están los siguientes:

- Proyecto Integrador en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz: PIDAR por \$27.000 millones en ocho municipios PDET del departamento de Putumayo, 626 beneficiarios, 46% víctimas del conflicto armado.
- La ADR trabaja para que la Reforma Agraria también sea para las mujeres víctimas del conflicto armado. Por ello, entregó Resolución PIDAR por valor de \$2.000 millones para implementación de la primera granja comunitaria avícola biosegura de postura en el predio Costa Azul, antes perteneciente a Salvatore Mancuso.
- En cumplimiento de Sentencia de Restitución de Derechos Territoriales, PIDAR por \$1500 millones para el fortalecimiento de la cadena productiva agropecuaria de ganadería y plátano, en el resguardo indígena de Bochoromá - Bochoromacito, como estrategia de reactivación económica y generación de ingresos en el municipio de Tadó - Chocó.
- En cumplimiento de la Sentencia T-187 de 2018, que reconoce la vulneración de los derechos, en especial de los niños indígenas Embera que habitan en los resguardos Unificado y Gito Dokabú, la ADR expidió un PIDAR por \$3.800 millones para el

establecimiento de sistema de producción porcícola para las comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico departamento de Risaralda.

- En este momento se acompaña la formulación del Plan de Reparación Colectiva PIRC de las comunidades del Corregimiento El Aro y la Vereda Santa Lucia, de mano de la UARIV, en el cual se buscarán estrategias conjuntas para la caracterización, formulación y ejecución efectiva de proyectos productivos que permitan reestablecer los vínculos entre la comunidad y sus territorios y que fueron perdidos por causa del conflicto.
- Asimismo, la ADR dio continuidad a la administración, operación, mantenimiento y/o conservación de los distritos de adecuación de tierras, velando por la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones, logrando una continua y eficiente prestación del servicio público de adecuación de tierras en las regiones de influencia de estas infraestructuras y beneficiando 2.085 usuarios víctimas del conflicto.
- En cuanto al servicio de extensión agropecuaria, en el mes de abril se expidieron los Lineamientos para la formulación de los PDEA, cuyo objetivo principal es dar las orientaciones técnicas y metodológicas para su elaboración, brindando una serie de instrumentos y recomendaciones que garanticen un proceso claro, incluyente y eficaz en favor de la población, las trabajadoras y trabajadores agrarios, las campesinas y campesinos, víctimas del conflicto armado y los integrantes de las poblaciones étnicas.
- Por último, a través de la ejecución del convenio 1226 – 2023 suscrito con UNODC, durante 2024 se han cofinanciado 3 proyectos, beneficiando a 134 víctimas del conflicto del departamento de Córdoba como beneficiarios de PIDAR, con una inversión de \$4.620.743.969. Este ejercicio nos ha permitido identificar en la cooperación internacional un aliado estratégico e importante para la consolidación de la apuesta institucional para aportar a la reparación de las víctimas desde las acciones misionales de la ADR.
- Frente a la generalidad de los espacios de Formulación de PIRCs, durante este año se han atendido 28 jornadas convocadas por el SNARIV en las que se han concertado distintas medidas de reparación con 54 Sujetos de Reparación Colectiva. Estas medidas tienen alcances en materia de comercialización, fortalecimiento de la asociatividad, y potencialización de líneas productivas. Para esto, se ha trabajado de manera mancomunada entre el equipo de víctimas y las distintas direcciones de la Agencia, así como de manera interinstitucional.
-
- En el marco del Undécimo informe de la Comisión de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas desde la ADR asumimos el compromiso de establecer diálogos con las Mesas de Participación de Víctimas para dar a conocer la oferta institucional, así mismo, atendiendo a las recomendaciones hechas por la Contraloría en la formulación de la Ruta de Generación de Ingresos se adelantan conversaciones con distintas entidades en un esfuerzo por articular y dinamizar la atención en el marco de dicha Ruta en una Mesa Nacional liderada por el Ministerio del Trabajo.
-
- En este punto es importante mencionar que la última mesa llevada a cabo de Generación de Ingresos fue el 6 de noviembre, convocada por el Departamento Nacional de Planeación y ACNUR, con el apoyo de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado, en el marco de la implementación del Fondo de Naciones Unidas para las Soluciones Duraderas al desplazamiento interno en Colombia. Dicha sesión se centró en un diálogo de expertos sobre las políticas de **generación de ingresos para la población desplazada**. El objetivo principal fue compartir las recomendaciones de dichos expertos sobre las modificaciones, ajustes y/o creación de nuevas políticas y acciones relacionadas con la generación de ingresos, para que sean consideradas por el Gobierno Nacional en el marco de la formulación de una política de soluciones duraderas al

desplazamiento forzado. En la misma sesión se quedó de hacer una reunión entre el DNP, el Ministerio de Agricultura y las entidades del sector que participan en la mesa sectorial, para compartirle al DNP los adelantos de la ruta sectoriales de generación de ingresos. Es importante resaltar que dicha ruta tiene como objetivo promover la generación de ingresos de las víctimas del conflicto armado, a partir del desarrollo rural y agropecuario, mediante el impulso, articulación y fomento de la oferta institucional del sector.

- En este mismo eje de acciones se participa de la Mesa sectorial de Generación de Ingresos, liderada por el Ministerio de Agricultura en la que se busca diseñar una ruta de intervención conjunta en el componente de generación de ingresos en el marco de la Ley de Víctimas.
- La ADR participa con voz y voto en el Subcomité de Reparación Colectiva. El presente año se han llevado a cabo tres sesiones del Subcomité de los cuatros en total. Es importante resaltar que el 18 de octubre, se llevó a cabo la Tercera sesión ordinaria de los **Subcomités Técnicos Nacional y Territorial junto con el de Reparación Colectiva**, los cuales se llevaron a cabo de manera conjunta en la ciudad de Santa Marta, con el fin de coordinar esfuerzos nacionales y territoriales, especialmente orientados al avance en los procesos de reparación colectiva en fase de implementación en el departamento del Magdalena, para lograr una mayor articulación estratégica entre las entidades locales y nacionales, de manera corresponsable y eficaz en la implementación de las medidas de reparación.
- En esta sesión participaron las delegadas de la Mesa Víctimas del nivel nacional, así como las Entidades Nacionales, entre esas la ADR junto con la UTT1, pues las entidades territoriales del Magdalena fueron convocadas. La UARIV fue la cabeza de SNARIV y dividió a las entidades en diferentes mesas para llevar a cabo lo siguiente mesas de trabajo que establecieran los cuellos de botella de los Planes Integrales de Reparación colectiva, como sus posibles soluciones.
- En dichos Subcomités, la ADR hizo parte de la Mesa de Restitución, la cual se dividió en infraestructura y proyectos productivos, está última fue en la que participó la Agencia. Algunos de los temas que se trataron fueron los siguientes:
 -
 - En el marco de la Estrategia de Corresponsabilidad, se hicieron mesas de trabajo para fortalecer la articulación entre las entidades locales y nacionales mediante estrategias de coordinación para la ejecución conjunta de las medidas de Reparación Colectiva en el departamento de Magdalena.
- Se revisaron los avances en la implementación de acciones de los PIRC – SRC en fase de implementación, buscando optimizar la implementación de las medidas de reparación colectiva.
- En este punto es importante resaltar que la ADR propuso que la UARIV, como está haciendo la Resolución de Reparación Colectiva, hiciera un artículo relacionado con una ruta que defina la misionalidad de cada entidad y la entrada de las mismas para los proyectos productivos, esto como parte de un instrumento de política pública que pueda irse actualizando cada año. Esta propuesta surgió debido a que la UARIV en la primera entidad que se sienta con las víctimas del conflicto armado y generalmente no conoce la oferta misional de las entidades del SNARIV, y no es suficiente ir a capacitar a los y las contratistas, pues sin un instrumento de política que sea cambiante según los intereses de

cada entidad, así como su planeación y misionalidad, es difícil dar capacitaciones a contratistas que pueden ir cambiando, se necesitan instrumentos de política pública. La propuesta de la ADR fue la única que se aprobó en el Subcomité de Reparación Colectiva.

- Para iniciar con el cumplimiento de la propuesta presentada en el Subcomité de Reparación Colectiva, el 6 de noviembre se llevó a cabo una reunión entre la ADR y la Subdirección de Reparación Colectiva y la oficina de Emprendimiento de la UARIV, para empezar a pensar en el documento ruta que permita conocer las misionalidades de las entidades que llevan a cabo proyectos productivos. La idea es que antes de que se termine el año se lleve a cabo al menos otra reunión para seguir diseñando la ruta propuesta por ADR.

Por su parte La ADR participa, con voz, pero sin voto, en el Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Durante el año en curso, se ha intervenido en cuatro convocatorias lideradas por la Secretaría Técnica, a cargo del Ministerio del Interior. Estas reuniones se han desarrollado en el contexto de situaciones críticas de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), particularmente en departamentos como Cauca, Nariño, Antioquia, Bolívar y Magdalena, entre otros.

En dichas instancias, se han ratificado compromisos en curso relacionados con proyectos productivos, y se han evaluado posibles acciones para realizar visitas técnicas destinadas a identificar líneas productivas con potencial para estructurar nuevas iniciativas. Estas acciones buscan contribuir al fortalecimiento de la Reforma Rural Integral y a la promoción de garantías de no repetición en las regiones priorizadas.

De otra parte, se implementó la escuela asociativa con mujeres y jóvenes del pueblo ancestral Motilón Barí, protegido a través del auto 004; con la cual se pretendía a) Conocer las experiencias asociativas de las mujeres Barí según el plan de vida del pueblo ancestral, así como sus proyecciones para empezar una ruta de fortalecimiento, b) Indagar sobre las realidades actuales con énfasis en sus líneas productivas y procesos organizativos, c) retroalimentar con las mujeres y jóvenes indígenas los lineamientos plasmados en la metodología para adaptar los servicios de la DPA de acuerdo con sus particularidades de género y cuidado rural.

En cuanto al Auto 005 de 2009, se cumplió con la realización de las acciones que contribuyen a su cumplimiento con el acompañamiento y asistencia técnica en temas jurídicos, contables, de planeación estratégica y cuidado rural al colectivo de mujeres Afro que representan las 52 comunidades del Consejo Comunitario de Cocolatu en Belén de Bajirá, elementos importantes que les aporta en la constitución y fortalecimiento de sus formas asociativas, líneas productivas y en la protección de las prácticas ancestrales desde la promoción de la soberanía alimentaria en el territorio.

En línea con el cumplimiento del Auto 005, se realizó la caracterización de líneas productivas con 150 personas pertenecientes al Consejo Comunitario del Rio Cacarica, se contó el acompañamiento de delegado de la DAAP. En esta visita técnica se identificó la disponibilidad de un predio de 150 hectáreas susceptible de adelantar un proyecto de siembra de plátano en el que pueden ser beneficiadas cerca de 200 familias víctimas del conflicto armado, sin embargo, el predio cuenta con complicaciones de acceso en para la temporada de verano dado que el transporte se da por vía fluvial. Es importante indicar que el número de beneficiarios de debe ser definido por la DAAP dada correlación con el alcance presupuestal. Vale la pena aclarar que este PIDAR responde a un compromiso adquirido por del MADR que fue trasladado a esta Agencia.

Sumado a esto a partir de la implementación de circuitos cortos de comercialización, se han obtenido los siguientes logros:

- 43 mercados campesinos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima y Vichada, se identificaron 8.669 víctimas que pertenecen a 624 organizaciones participantes que obtuvieron ventas por valor de \$936,6 millones de pesos.
- Siete (7) agroferias realizadas en los departamentos de Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Santander y Tolima. Se identificaron 4.323 pertenecientes a 563 organizaciones, obteniendo ventas por valor de \$3.286 millones de pesos.
- 19 ruedas de negocio de compras públicas locales y 5 públicas-privadas realizadas en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Huila Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada, se identificaron 16.522 pertenecientes a 394 organizaciones, obteniendo al cierre de la jornada 662 preacuerdos por valor de \$ 10.805 millones de pesos.
- Se gestionaron nueve encadenamientos en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Huila, La Guajira y Tolima, beneficiando a nueve organizaciones en las que se identificaron 426 víctimas.

Ahora bien, conforme al artículo 35 de la Ley 1876 de 2017, la ADR estructuró los insumos necesarios para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria, y en tal sentido en el segundo semestre del 2024, se efectuó la territorialización a 13 departamentos los cuales cuentan con Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA aprobado mediante ordenanza, se realiza la proyección de la desagregación para la atención de 4.111 usuarios víctimas del conflicto armado en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, solicitando turno para actualizar las políticas transversales en la plataforma integrada de inversión pública PIIP.

En este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con: Instituto Universitario de La Paz, Asociación de Municipios del Pie de Monte Oriental -ASMUPO, Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Departamento de Arauca - CERPROAR, La Asociación de Municipios del Meta - ASMETA, Asociación de Municipios del Caquetá - AMDELCA, Universidad Tecnológica de Pereira -UTP, Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Universidad De Cartagena, Alcaldía Municipio de Vélez, Instituto Superior de Educación Rural - ISER, Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA y Universidad de Sucre, las cuales son EPSEA debidamente habilitadas.

En cuanto al intercambio de información suscrito con la Unidad para la Víctimas se ha realizado el reporte trimestral de las siguientes bases de datos:

- Proyectos productivos.
- Proyectos extensión agropecuaria.
- Transferencia del Modelo de Apoyo a la Comercialización.
- Fortalecimiento de la administración operación o mantenimiento y la prestación del servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras de propiedad del estado a nivel nacional.
- Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación.

De igual forma se gestionó acceso a la plataforma VIVANTO para todas las direcciones técnicas, lo que permite validar la condición de víctimas del conflicto armado de los beneficiarios de la agencia.

Aunado a lo anterior, en el marco de la articulación institucional con la Unidad para las Víctimas, no solo se ha realizado el intercambio de información que ha permitido el reporte de personas atendidas, sino que además se han ejecutado acciones específicas en materia de circuitos cortos de comercialización como cumplimiento de los Planes de Reparación Colectiva-PIRC de la Comunidad del Corregimiento El Queremal, Municipio de Dagua (No Étnico), Pueblo Awa Zona Telembi (Tortugaña, Piedras Verdes, Planadas, Torquería Pugande, Pipalta Palvi, Walsapi)(Étnico) Y Consejo Comunitario Guapi Abajo (Étnico), mientras que se ha participado en 18 jornadas de concertación de nuevos PIRC.

Finalmente, se ha venido asistiendo al proceso de formulación del CONPES de Soluciones duraderas, el cual es jalonado mediante articulación entre UARIV - DNP y agencias de Naciones Unidas, este conpes va dirigido a víctimas del conflicto armado, y bajo este marco se vienen adelantando mesas de trabajo con las entidades que hacen parte del SNARIV y que tienen oferta para víctimas y comunidades de recepción dirigida a generación de ingresos, educación, vivienda, tejido social.

En este proceso, se piensa adelantar un pilotaje con una microfocalización barrial o veredal en Tumaco, Quibdó, Florencia, Buenaventura, Medellín, Cali, Bogotá, Bagadó (Retorno Pueblo Emberá - Alto Andágueda), Mampiripán (Retorno Pueblo Sikuaní). Con base en lo anterior, se espera tener en diciembre un pre Conpes en el que se establezcan acciones desde la ADR para este propósito. En este contexto, es fundamental destacar que el acompañamiento técnico por parte de la Dirección de Asistencia Técnica de la ADR para la formulación de los PDEA está enfocado en materializar los lineamientos establecidos en la Resolución 0096 de 2024, "Por la cual se modifican los capítulos IV y V de la Resolución 000407 de 2018 "por la cual se reglamentan las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria" y se dictan otras disposiciones". Entre estos lineamientos se priorizan, entre otros, el enfoque territorial en el marco de la Reforma Rural Integral y la incorporación del enfoque diferencial.

Puntualmente en el artículo 4.2, establece los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria - PDEA, mediante los cuales, los departamentos, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, deberán adelantar este proceso de formulación. De acuerdo con este anexo en el numeral 3. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PDEA 3.2 Incorporación del enfoque diferencial Acciones para incluir el lineamiento dentro del PDEA se define el objetivo, Alcance y acciones que deben tener en cuenta los departamentos para construir su plan de extensión agropecuaria

De acuerdo con lo anterior en los lineamientos se menciona que se debe "*Incluir en los PDEA objetivos, metas o indicadores que fomenten la satisfacción de necesidades y la superación de desigualdades o condiciones de exclusión relacionadas con género (sexo, identidad de género y orientación sexual), discapacidad (física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial - mental y múltiple), etnicidad, ciclo vital, situación de víctimas y firmantes de paz*".

Estos dos enfoques buscan reconocer de manera transversal las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales a nivel territorial, garantizando la sostenibilidad socioambiental y contribuyendo a la transformación estructural del campo. Se pretende cerrar las brechas entre el campo y la ciudad bajo el principio del bienestar y buen vivir, contemplado en el punto 1 del Acuerdo Final.

Además, buscan fortalecer el derecho al acceso diferenciado a los servicios de extensión agropecuaria, reconociendo a los grupos diferenciales para asegurar un acceso justo y equitativo a los bienes y servicios del sector. Esto permitirá mayores garantías para el desarrollo personal, familiar y comunitario, conforme a los proyectos y planes de vida de la población rural en cada uno de los territorios, en el marco de la Agricultura Campesina Étnica Familiar y Comunitaria.

No obstante, para la vigencia 2024, la ADR ha marcado bajo el trazador presupuestal de víctimas el siguiente proyecto de inversión.

Tabla 5-2 Proyectos de inversión Trazador de Víctimas

BPIN	Proyecto	Producto	2024	
			Meta beneficiarios	Presupuesto
			planeada	
20230 00000 00065	Fortalecimiento de la gestión y apropiación del conocimiento técnico de los procesos productivos agropecuarios y rurales, en los productores y las asociaciones u organizaciones de productores en nivel nacional	Servicio de apoyo financiero a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria	4.111	\$ 3.904.652 .466

Fuente: Elaboración propia Equipo de Víctimas

Para su implementación, la ADR, en el marco de las facultades otorgadas por el parágrafo 1 del artículo 35 de la Ley 1876 de 2017, estructuró los insumos necesarios para la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria. Esto implicó la priorización de acciones, municipios, usuarios y demás consideraciones técnicas para la Selección de EPSEA.

De acuerdo con la planificación para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el segundo semestre del 2024, se efectuó la territorialización a 13 departamentos los cuales cuentan con PDEA aprobado mediante ordenanza, se realiza la proyección de la desagregación para la atención de usuarios víctimas del conflicto armado y se solicitó turno para actualizar las políticas transversales en la plataforma integrada de inversión pública PIIP.

Tabla 5-3 Regionalización ajustada política transversal de Víctimas

Departamentos	Regionalización 2024 actualizada (Número de usuarios)
Antioquia	424
Arauca	223
Bolívar	379
Boyacá	330
Caquetá	198
Cundinamarca	384
Magdalena	279
Meta	353
Norte de Santander	259
Santander	320

Departamentos	Regionalización 2024 actualizada (Número de usuarios)
Sucre	255
Tolima	342
Valle del Cauca	365
TOTAL, DE USUARIOS	4111

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Dentro de este contexto, se suscribieron convenios interadministrativos para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con EPSEA debidamente habilitadas. A continuación, se detalla la información con respecto a los procesos contractuales suscritos en el marco de los proyectos de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria para la vigencia 2024:

Tabla 5-4 Estado contractual de los procesos contractuales para la prestación del SPEA

Nº	Nº de convenio	Proveedor	Estado del Proceso contractual
1	15512024	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
2	15532024	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL -ASMUPO	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
3	15472024	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CERPROAR	Acta de inicio con fecha del 18 de octubre del 2024
4	15452024	LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
5	154622024	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAQUETA-AMDELCA	Acta de inicio con fecha del 23 de octubre del 2024
6	15642024	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP	Acta de inicio con fecha del 30 de octubre de 2024
7	15632024	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024
8	15482024	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Acta de inicio con fecha del 22 de octubre del 2024
9	15492024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VELEZ	Acta de inicio con fecha del 24 de octubre del 2024
10	15572024	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER	Acta de inicio con fecha del 31 de octubre del 2024
11	15562024	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	Acta de inicio con fecha del 6 de noviembre del 2024
12	15542024	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Acta de inicio con fecha del 25 de octubre del 2024

Fuente: Elaboración propia Dirección de Asistencia Técnica

Para la desagregación en la atención a los usuarios víctimas del conflicto armado, se hace necesario mencionar que es fundamental contar con una verificación precisa que no se base únicamente en la auto denominación como víctima, sino en una validación formal de los datos. Para ello, se requiere utilizar la plataforma VIVANTO de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), donde se concentra la información oficial, por tanto, cabe indicar que

actualmente nos encontramos en el proceso de verificación de esta información conforme a los usuarios atendidos en las vigencias referenciadas, por lo que para brindar una información precisa, verificada y confiable sobre los usuarios atendidos con el SPEA que cumplen con la condición de víctimas del conflicto armado se hace necesario contar con el resultado del proceso que actualmente se encuentra en verificación.

Por último, a través de la ejecución del convenio 1226 – 2023 suscrito con UNODC, durante 2024 se han cofinanciado 3 proyectos, beneficiando a 134 víctimas del conflicto del departamento de Córdoba como beneficiarios de PIDAR, con una inversión de \$4.620.743.969. Este ejercicio nos ha permitido identificar en la cooperación internacional un aliado estratégico e importante para la consolidación de la apuesta institucional para aportar a la reparación de las víctimas desde las acciones misionales de la ADR.

- Principales Retos y Asuntos Pendientes

Durante la vigencia del 2024, el equipo de víctimas asistió y participó activamente de los distintos escenarios convocados por el SNARIV, enmarcados en la Ley 1448/11, tanto para los Subcomités de Restitución de Tierras, Reparación Colectiva, Sistemas de Información, Prevención y Garantías de No Repetición y Atención y Asistencia; en los cuales se ha trabajado de manera mancomunada con distintas entidades por fortalecer la articulación interinstitucional con el fin de mejorar y optimizar las capacidades misionales para brindar respuesta a las necesidades identificadas en las colectividades de población víctima del conflicto, atendiendo a las fortalezas del Sistema y buscando la superación de las dificultades que existen hoy en día para garantizar la Atención Integral y la Reparación de los derechos vulnerados.

Así mismo, en el marco de las concertaciones en espacios de formulación de Planes Integrales de Reparación Colectiva – PIRC, el equipo participó generando mesas de trabajo para revisar, analizar y consolidar estrategias con las cuales atender a las medidas de reparación solicitadas por los distintos Sujetos de Reparación Colectiva en los cuales fue convocada la entidad. Esta revisión, siempre bajo el prisma de un enfoque diferencial en el que se prioriza la concertación de medidas aterrizadas, reales y que puedan brindar la Reparación de los Derechos Territoriales violentados a causa del conflicto armado.

En este marco, durante este año se atendieron un total de 27 jornadas de concertación de medidas para construcción de PIRC's que reunieron a un total de 57 Sujetos de Reparación Colectiva ubicados en los Departamentos de Guajira, Chocó, Putumayo, Sucre, Antioquia, Putumayo, Cauca, Guaviare, Nariño, Santander, Vaupés, Cesar y Bolívar. En estos espacios se logró concertar medidas que apuntan a atender los territorios por medio de estrategias de Comercialización, planes de fortalecimiento en Asociatividad y Proyectos PIDAR que generarán inversión directa a comunidades víctimas para la Reparación de sus derechos por medio de la generación de ingresos a partir del aprovechamiento de las capacidades productivas de la tierra.

Con respecto a los espacios de Planes Específicos contemplados en el marco de la Sentencia T – 025/04, Auto 005/09, se atendieron durante los meses de agosto a diciembre un total de 5 jornadas que reunieron a un total de 10 Comunidades con las cuales se trabajó en la creación de propuestas de fortalecimiento asociativo y de comercialización. Para estos espacios se ha trabajado de manera articulada igualmente de la mano de las distintas direcciones

La ruta de cumplimiento de compromisos suscritos en el año 2023, se inicia este año con la implementación de jornadas de diagnóstico territorial, que permiten

implementar las jornadas de trabajo desde Asociatividad una vez fueron recogida la información necesaria en el Resguardo de Cañamomo y Lomaprieta en el municipio de Riosucio, en el departamento de Caldas.

Uno de los principales retos pendientes es la necesidad de establecer una línea interna en la Entidad por medio de la cual se logre consolidar una estrategia de cumplimiento de los compromisos suscritos en el marco del SNARIV. Estrategia que debe estar articulada a las diferentes instancias interinstitucionales en las cuales se vienen adelantando los esfuerzos con consolidar rutas articuladas de atención y generación de ingresos para las víctimas del conflicto armado, como lo son las Mesas Nacional y Sectorial para la Generación de Ingresos; unido igualmente a las anotaciones que surgen del dialogo adelantado en los distintos espacios para la consolidación de Soluciones Duraderas, y que tenga como fin último volcar la misionalidad de la ADR a la transformación de la vulnerabilidad de las víctimas y mejorar la calidad de vida en los territorios que fueron una vez golpeados por el conflicto.

5.5 Paz

En 2024, la ADR ha avanzado en la consolidación de ajustes institucionales para fortalecer la Reforma Rural Integral como el eje central del accionar de la entidad, garantizando la consecución de metas de la mano con todos los actores de la ECFC, y a su vez incluyendo los enfoques diferenciales dispuestos en el PND 2022- 2026, *Colombia Potencia Mundial de vida*.

Dicho esto, a continuación, presentamos los principales avances de la agencia en materia del enfoque paz:

Consolidar un equipo robusto para abordar temas como la construcción de paz, mediación en espacios de nuevos dialogo con grupos armados al margen de la ley, la implementación del Acuerdo Final de Paz, con conocimientos en reintegración, reincorporación y desarme, así como personas con conocimientos en el enfoque restaurativo que facilite a la presidencia de la ADR y a sus dependencia misionales garantizar la prestación de sus servicios misionales con enfoque de paz y fortalecer la implementación de los acuerdos y el cumplimiento de lo pactado de acuerdo con el mandato del presidente de la república.

A partir de allí la ADR ha avanzado ampliamente en las siguientes actividades:

5.5.1 Planes Nacionales Sectoriales

En el marco del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de Paz, la Agencia está comprometida con el punto 1 de la Reforma Rural Integral. En este punto, los pilares sobre los cuales se definieron indicadores relacionados con la misionalidad son: (1.2) Infraestructura y adecuación de tierra, (1.6) Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa y (1.7) Garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Estos compromisos están enmarcados en el Plan Marco de Implementación – PMI, el cual se consolida en los Planes Nacionales Sectoriales – PNS. Del total de los 16 PNS, la Agencia participa directamente en cinco, que se han venido ejecutando desde la vigencia 2020:

1. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria (Resolución 311 del 29 de diciembre de 2020).

2. Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC (Resolución 006 de 2020).
 3. Plan Nacional para el Otorgamiento de Subsidios, Generación de Ingresos y Crédito (Resolución 209 del 01 de septiembre de 2020).
 4. Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar (Resolución 132 del 02 de mayo de 2022).
 5. Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución Conjunta 213 de 2022).
- Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
 - Subsistema 7: De crédito agropecuario y gestión de riesgos, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - Subsistemas 6: De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El plan propone aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión del riesgo, como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad.

Presupuesto 2024: 430.706.575.782

Inversión PDET: \$ 43.070.657.578,00

Inversión PATR: Sin focalización

Presupuesto 2025: 301 mil millones aproximadamente.

Apuestas estratégicas:

- Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos
- Beneficiar emprendimientos colectivos (PIDAR)
- Aprobar y cofinanciar el acápito de reglamento para la cofinanciación de proyectos de capital semilla
- Desarrollar un modelo de intervención para la implementación de la ruta individual de conformidad con lo establecido en el decreto 902 del 2017.
- Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de la generación de ingresos
- Acompañar productores rurales con estrategias de fomento asociativo.

Dificultades:

- Definición del universo de capital semilla.
- Incorporación de enfoque étnico en acciones concretas
- Incorporación del enfoque de género en acciones concretas con énfasis en el fortalecimiento de la mujer.
- Definición de recursos destinados a iniciativas PATR.

Pendientes:

- Pendiente remitir el plan de acción aprobado por el presidente
- Definir si va a tener una acción específica en PATR.
- Reforzar a través de líneas de crédito y flexibles.
- Formular fichas de capital semilla
- Definir el enfoque territorial de acuerdo con los lineamientos recibido por el DAPRE/MADR: Núcleos de Reforma Agraria, PDET, PATR Distritos agrarios (Región Caribe y Magdalena Medio), Corredor de estabilización de la frontera agrícola (Amazonía), Territorios interculturales para la paz, ordenamiento productivo articulado entre ACFC y Agroindustria.
- Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación
- Subsistema 5: De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Plan garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica a las personas vinculadas a los procesos productivos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria-ACFC mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico de las principales necesidades y debilidades en la prestación del servicio, el intercambio de experiencias, y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales, con enfoque territorial y diferencia. Mayormente las acciones de la agencia están enmarcadas casi un 80% en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Presupuesto 2024: \$80.742.515.430

Inversión PDET: \$ 6.793.012.512

Inversión PATR: Sin focalización

Presupuesto 2025: 79 mil millones, por una reducción 1.600 millones aproximadamente respecto al año anterior.

Apuestas Estratégicas

- Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación vinculando los enfoques diferenciales, territorial y de desarrollo sostenible de base agroecológica
- Fortalecer los departamentos con la escuela nacional de promotores y extensionistas para Reforma Agraria y Reforma Rural integral
- Acompañar a las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria de base campesina en el fortalecimiento de sus capacidades
- Acompañamiento a las entidades territoriales en la formulación de los PDEA

Por definir

- Incorporación de enfoque étnico en acciones concretas debido a las dificultades normativas para avanzar con la inclusión

- Tres res indicadores requieren aprobación de las metas para todo el horizonte 2023 a 2027
- Definir la modificación de indicador A.G.19, la dirección organizó una respuesta, pero la definición no está en firme.
- Actualización de los 10 PDA pendientes.
- Definir el enfoque territorial: Se incluyeron los 32 departamentos incluso si no tienen el PDEA actualizados, PDET, ZOMAC, PENIS, TECAM, ZRC.
- Plan Nacional de Riego y Drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria
- Subsistema 4: De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras.

Tiene como fin último incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones, principalmente mediante soluciones alternativas de riego individual y comunitario (intra-predial) creación, rehabilitación, conservación y mantenimiento de distritos de pequeña escala en municipios PDET y no PDET.

Presupuesto 2024:

FONAT: \$ 103.750.000.000

AOCM \$ 193.185.000,00

Inversión PDET: \$ 24.125.000.000

Inversión PATR:

Presupuesto 2025:

FONAT: 116 mil aproximadamente

AOCM: 36 mil millones

Apuestas Estratégicas

- Promover y ejecutar soluciones alternativas de riego
- Soluciones de riego intra-predial estructurado, financiados y cofinanciados
- Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes
- Ejecutar la construcción y/o modernización de distritos de adecuación de tierras (vigencia actual y vigencias anteriores) Promover la asociatividad en riego
- Promover prácticas adecuadas de uso eficiente del agua y el suelo
- Implementar estrategias de fomento y/o fortalecimiento asociativo a asociaciones de usuarios de distritos de riego y organizaciones beneficiarias de proyectos PIDAR con soluciones alternativas de riego priorizando el enfoque diferencial.

Por definir:

- Enfoque territorial: PDET, NO PDET, ZRC, Núcleos de Reforma Agraria en los distritos de reforma y revisar las intervenciones en pactos territoriales.
- Recomendación de priorizaciones: teniendo en cuenta la aprobación de los pactos, existe dentro de los lineamientos la aprobación y ejecución del Pacto Territorial del Pacífico Nariñense este incluye la Construcción de tres distritos de adecuación de tierras, con esta

- priorización se debe gestionar vigencias futuras.
- Se recomienda tener en cuenta la construcción, modernización y/o rehabilitación de distritos en la región Andina teniendo en cuenta la priorización del presidente Petro en esta zona y su población beneficiaria para este caso la población campesina.
 - Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC (Resolución 006 de 15 de enero de 2020) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR.
 - Subsistemas 6: De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Presupuesto 2024: \$ 25.000.000.000

Presupuesto 2025: \$39.400.000.000

Apuestas Estratégicas

- Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización a escala local, regional y nacional por parte de organizaciones ECFC.
- Beneficiar organizaciones de productores con participación en el desarrollo de circuitos cortos de comercialización.
- Promover y fortalecer circuitos cortos de comercialización a municipios y municipios PDET.
- Seguimiento a la estrategia de Compras Públicas de Alimentos a nivel departamental
- Mujeres rurales, Indígenas y NARP, Jóvenes y víctimas con servicios de apoyo a la comercialización.
- Acuerdos en el marco de Compras Públicas Locales que vinculen a organizaciones de las ECFC y Economías propias de las Economías propias de los pueblos étnicos, con énfasis en mujeres y juventud rural.
- Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (Resolución Conjunta 213 de 13 de julio de 2022)-Instituto de Bienestar Familiar y CISAN.
- Subsistemas 6: De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Presupuesto 2024: \$ 2.572.467.062,00

Acciones:

- Circuitos cortos de comercialización, esta actividad tiene como fin fortalecer 960 organizaciones de productores, con enfoque étnico y en municipios PDET.
- Se espera los lineamientos del líder del plan del ICBF y Ministerio de la Igualdad para la planeación 2025.

- Plan Nacional de Zonificación Ambiental (Resolución 1608 de 2021). - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS
- Subsistema 2: De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina.
- Subsistemas 3: De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Acciones concretas:

- Diseñar e implementar Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural – PIDAR que fomenten el cierre y estabilización de la frontera agrícola en los municipios PDET, considerando lo identificado por el Plan de Zonificación Ambiental
 - Constituir y fortalecer las zonas de reserva campesina como territorialidad cuyo ordenamiento territorial permita frenar la expansión de la frontera agrícola, la conservación ambiental y potenciar la producción de alimentos tomando como insumos los resultados del PZA
 - Diseño e implementación de proyectos productivos sostenibles en áreas del SINAP y reservas forestales de la Ley 2a de 1959, desde la ADR, a la luz del decreto 1623 de 2023.
 - Generar lineamientos de reconversión productiva y su implementación en instrumentos sectoriales a partir de los resultados del Plan de Zonificación Ambiental
- Adecuación Institucional con Enfoque Restaurador Reparador

En cumplimiento de los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, la ADR ha realizado adecuaciones institucionales para incluir el enfoque restaurador en su misionalidad. Como parte de estas acciones, el 14 de agosto de 2023 se expidió el Acuerdo 016, “Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2023, que adoptó el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones”.

Este acuerdo modificó el numeral 6.1, relacionado con los Proyectos Estratégicos Nacionales, definidos como aquellos que, por su alcance, impacto e intervención, contribuyen a mejorar la competitividad del país, la soberanía alimentaria y/o las condiciones económicas y sociales en territorios priorizados. Dentro de esta modificación, se incluyó el literal E, el cual establece que dichos proyectos pueden estar vinculados al cumplimiento de las sanciones propias o medidas de contribución a la reparación dictadas por la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP en el marco de los Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador – TOAR. Además, se facultó a la ADR para establecer los procedimientos necesarios para implementar estas medidas, en coordinación con los lineamientos de la JEP.

Las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado, implementadas por los comparecientes ante la JEP, deben integrarse en políticas públicas, planes y programas de amplio alcance que garanticen su sostenibilidad e impacto a largo plazo. Estas políticas, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Nacional y los entes territoriales, buscan incidir de manera efectiva en la reparación y transformación de los territorios.

En este contexto, la JEP ha promovido la consolidación de un Sistema Restaurativo, entendido como un engranaje institucional orientado a articular procesos, medidas y acciones restaurativas. Este sistema no solo contribuye a la reparación de las víctimas, sino que también busca superar

las condiciones estructurales que propiciaron el conflicto armado. La oferta institucional de la ADR puede servir como un escenario para el diálogo y el trabajo conjunto entre los comparecientes y las comunidades afectadas, fomentando la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, además de aportar a la implementación del Acuerdo Final de Paz.

El 27 de mayo de 2024, la ADR y la JEP firmaron un Memorando de Entendimiento para garantizar un diálogo constante y coordinar proyectos restaurativos. Este esfuerzo conjunto busca beneficiar a las víctimas acreditadas ante la JEP y facilitar que los comparecientes resuelvan su situación jurídica mediante su vinculación a iniciativas reparadoras, enmarcadas en la oferta institucional de la ADR.

Desde el 28 de febrero de 2024, el equipo de paz de la ADR y la JEP han sostenido mesas técnicas para diseñar rutas de acción que articulen las ofertas de la ADR con las medidas restaurativas de la JEP. En este marco, se establecieron dos rutas principales:

Ruta de Sanción Propia: Dirigida a comparecientes que reconocen su responsabilidad de manera temprana. Estas medidas buscan contribuir a la reparación del daño y a la construcción de paz desde una perspectiva restaurativa y retributiva, esta última centrada en la limitación de derechos, pero sin implicar penas privativas de libertad.

Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Restaurador-Reparador (TOAR): Diseñados como esfuerzos para el cumplimiento anticipado de sanciones propias o dentro del régimen de condicionalidad. Estas actividades están orientadas a generar un impacto reparador en las comunidades afectadas.

Dentro de las propuestas presentadas, destaca la línea restaurativa de Infraestructura Rural y Urbana. Esta iniciativa reconoce que el acceso a bienes y servicios públicos ha sido limitado en muchas regiones debido al conflicto armado, lo que ha generado desigualdad, exclusión e impunidad. En respuesta, se busca reparar, construir y reconstruir infraestructuras comunitarias afectadas por el conflicto. Las acciones prioritarias incluyen la mejora de escuelas, puentes, carreteras, centros de acopio, espacios culturales, parques y sitios de memoria, entre otros.

El diálogo entre la ADR y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se ha desarrollado en dos líneas principales, cada una orientada a fortalecer la articulación institucional y promover iniciativas restaurativas que beneficien a las comunidades afectadas por el conflicto armado.

- Diálogo con la Secretaría Ejecutiva de la JEP

La primera línea de trabajo se ha desarrollado a través de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, donde se han identificado ventanas de oportunidad para trabajar conjuntamente. Estas ventanas priorizan los siguientes territorios:

Sumapaz: Una región histórica clave para la implementación de proyectos productivos con enfoque restaurativo.

Comunidad Kankuamo: Un territorio con potencial para impulsar iniciativas de reconciliación y desarrollo con comunidades étnicas.

Montería - Costa Azul: Un espacio donde se busca consolidar un relacionamiento interinstitucional en un proyecto avícola

Montes de María: Una región prioritaria para la implementación de proyectos productivos que promuevan el desarrollo rural.

El objetivo de estos diálogos ha sido identificar, dentro de la oferta institucional de la ADR, proyectos productivos que puedan implementarse en estos territorios priorizados. Esto permite generar sinergias entre las partes, facilitando que los comparecientes participen activamente en los proyectos y, al mismo tiempo, contribuyan a la resolución de su situación jurídica mediante acciones restaurativas.

- Diálogo con la Magistratura de la JEP

La segunda línea de trabajo se ha llevado a cabo con la magistratura de la JEP. En este contexto, la ADR ha sido convocada a audiencias mediante oficios. Estas audiencias se desarrollan en dos fases:

Presentación de la oferta institucional: La ADR expone su portafolio de servicios y proyectos en territorios identificados por los magistrados.

Revisión conjunta e intersectorial: Se analizan las propuestas de las comunidades de víctimas para desarrollar proyectos integrales que respondan a sus necesidades y expectativas.

Entre las mesas técnicas más relevantes en las que la ADR ha participado se destacan:

Mesa del Nordeste Antioqueño: Espacio para articular proyectos productivos en una región profundamente afectada por el conflicto armado.

Mesa de Dabeiba, Mutatá y Frontino: Una región priorizada donde se han planteado propuestas integrales para el desarrollo rural.

Mesa del Catatumbo: Un territorio emblemático para la consolidación de la paz, donde se han explorado iniciativas como la intervención en una casa multipropósito ubicada en Ocaña.

En la mesa de Dabeiba, se realizó una audiencia pública en Medellín, contando con representantes de todos los sectores de gobierno. Este evento tuvo como propósito mostrar públicamente la oferta institucional de la ADR y establecer vínculos con otras entidades para consolidar proyectos productivos de alto impacto. En el caso del Catatumbo, la ADR participó de una mesa intersectorial en colaboración con el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas. Durante este espacio, se evaluó la posible intervención en una casa multipropósito ubicada en la ciudad de Ocaña, que podría funcionar como centro para la implementación de proyectos productivos y la realización de actividades restaurativas orientadas a la reparación integral de las víctimas.

- Aporte a la Implementación y Avance de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad

Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV) se conocieron el 28 de junio de 2022, fecha en la que se presentó y publicó el Informe Final realizado por dicha entidad. El Gobierno Nacional, encabezado por el presidente Gustavo Petro, seleccionó y priorizó la implementación de 104 de estas recomendaciones, 89 del tomo "Hallazgos y Recomendaciones" y 15 del tomo étnico "Resistir no es aguantar". De estas 104 recomendaciones, la ADR es entidad responsable de 4 de ellas (número 1, 49, 57.3 y 54) que corresponden al tomo "Hallazgos y Recomendaciones". En la recomendación 54 la ADR es entidad líder y en las tres restantes, 1, 49 y 57.3, es entidad involucrada. La asignación de entidad responsable fue realizada por el DAPRE, la UIAP y el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la

Verdad (CSM).

Para avanzar en la implementación y avance de las recomendaciones de la CEV, desde la UIAP se citaron a diversas entidades a participar en las mesas técnicas temáticas para revisar las propuestas de indicadores y fórmulas de medición, propuestos por las entidades o por el DNP. La ADR participó en dos de estas mesas técnicas, acorde a las recomendaciones en las que la ADR está como entidad líder o entidad responsable. En el mes de julio se realizó la mesa técnica que correspondió a la temática de Implementación, en cual se revisaron los indicadores propuestos y los comentarios de las entidades a las recomendaciones del tema Implementación. La ADR las demás entidades participantes, el DNP y la CMS acordaron que la implementación de la recomendación 1 se mide con indicadores del PMI, la ADR ha actualizado el avance de dichos indicadores en SIIPO.

Posteriormente, los días 28 y 29 de agosto la ADR participó en la mesa técnica temática de Reforma Rural Integral, en la cual la Agencia expuso su propuesta de indicador para la recomendación 54. Esta recomendación, referente a los sistemas territoriales agroalimentarios, se enmarca en los núcleos de reforma agraria que estableció el MADR, es por ello, que la implementación territorial se hará de acuerdo con la priorización que haga el Ministerio. La estrategia dentro de dichos núcleos a cargo de la ADR contempla Proyectos Integradores Agroindustriales, PIDARES intraprediales, fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales de pequeños productores, y fortalecimiento productivo a organizaciones productoras. La propuesta de indicador fue enviada al DNP y el CSM para su revisión.

El 31 de octubre la ADR asistió a la mesa técnica complementaria para revisar la Recomendación 57.6, en la cual hay un apartado sobre generación de ingresos para jóvenes. La ADR ha avanzado en la implementación de esta recomendación por medio de la firma de cuatro (4) resoluciones para cofinanciar cuatro (4) proyectos PIDAR que pasaron la Convocatoria de Asociatividad 2023 en la categoría de jóvenes rurales. El seguimiento a estos PIDAR por medio de tres (3) informes de seguimiento se propuso como indicador para la recomendación mencionada, este indicador se construyó con la finalidad de garantizar la implementación de los proyectos PIDAR que fueron cofinanciados dentro de la categoría Joven Rural. Esta propuesta fue enviada al DNP y el CSM para su revisión.

- Reforma Rural Integral con población en proceso de Reincorporación

Respecto del componente de reincorporación, se destacan los siguientes PIDAR:

Tabla 5-5 Avance en estructuración de PIDAR población en proceso de reincorporación

Departamento	Municipio Estado Principal	AETC R	Organización beneficiaria	Nombre del Proyecto/Línea productiva	Beneficiarios	Aporte inicial cofinanciación (ADR)
Meta (Acacias)	Con Resolución-en proceso de notificación	Sí	COMULDG AGROCOMUN ASCORLLA COAGRANC GRAMPAZ LICAMP	Fortalecimiento de las capacidades productivas de arroz secano.	143	\$ 4.200.000.000

Departamento	Municipio Estado Principal	AETC R	Organización beneficiaria	Nombre del Proyecto/Línea productiva	Beneficia rios	Aporte inicial cofinanciación (ADR)
Cundinamarca (Simijaca)	Ejecución	No	ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPEÑINA - ANZORC	Fortalecimiento de la cadena productiva pecuaria de ganadería de leche especializada.	40	\$ 2.372.069.192
Meta (Fuente de Oro)	Ejecución	No	FEDERACIÓN NACIONAL DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LAS ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN ECOMUN	Implementación del sistema In Pond Raceway System (IPRS) para la obtención de producción eficiente de tilapia roja (Oreochromis spp.).	131	\$ 3.709.205.855
La Guajira (Fonseca)	Con Resolución-en proceso de notificación	No	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA PAZ DE COLOMBIA- COOMPAZCOL	Ganadería doble proposito y transformación	64	\$2.500.000.000
Meta (San Juan de Arama) *	Ejecución	Sí	Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Paz y Desarrollo de Vista Hermosa.	Agropecuaria en líneas de arroz, plátano y ganadería	40	\$3.600.000.000

*Presupuesto del Convenio UNODC.

Fuente: Elaboración propia Equipo Paz

En cumplimiento de lo ordenado por el Auto 826 de 2024 en el marco de la declaratoria del Estado de Cosas de Inconstitucionalidad sobre la situación de la población firmante del Acuerdo Final de Paz, la ADR estableció las siguientes medidas sobre el subcomponente de reincorporación:

- Suscripción de un memorando de entendimiento con la Agencia para la Reincorporación y Normalización, que facilite el intercambio de información y la articulación de acciones tendientes a implementar el CONPES 3931 de 2018 y el Programa de Reincorporación Integral, así como garantizar el acceso de la población en proceso de reincorporación a la oferta institucional de la ADR, el cual se suscribió el 22 de mayo de 2024.
- Desarrollo de espacios con organizaciones que articulan procesos de reincorporación (ECOMUN y Coordinadora de Federaciones Jacobo Arenas), para cumplir las hojas de ruta concertadas e identificar acciones necesarias para garantizar la reincorporación económica, las cuales se han llevado a cabo de forma regular y periódica durante el transcurso del año 2024.
- Desarrollo de mesas interinstitucionales de Reforma Agraria con la ANT y con la Sociedad de Activos Especiales- SAE, donde se priorizarían los predios entregados a la población en proceso de reincorporación para que la ADR apoye un proyecto productivo, las cuales se han llevado a cabo cada 15 días durante todo el 2024.
- Respecto al eje de priorización y el subcomponente de Reincorporación Integral se definieron las siguientes acciones:
- Estructuración de los PIDAR en los predios priorizados por la ANT o la Sociedad de Activos Especiales en el marco de la Reforma Agraria, sujeto a la viabilidad técnica, jurídica y financiera.
- Acompañamiento técnico a figuras asociativas de la población en proceso de reincorporación para el acceso a líneas especiales de crédito - LEC destinados a la

cofinanciación de los PIDAR.

- Promoción de la inclusión del enfoque diferencial de reincorporación en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria.
- Acompañamiento a las figuras asociativas de la población en proceso de reincorporación interesadas en constituirse como Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEAs.
- Apoyo para fortalecer la comercialización de las figuras asociativas de la población en proceso de reincorporación priorizadas por las organizaciones Coordinadora de Federación Jacobo Arenas y ECOMUN según los criterios definidos por la Dirección de Comercialización. En julio del presente año, se inició el fortalecimiento a la comercialización con una asociación de firmantes de paz, la Asociación Tejiendo Territorio Para La Paz, de Granada, Antioquia.
- Realización de la Primera Agroferia Nacional de la Paz, los días 20 y 21 de septiembre en Montería, Córdoba, conmemorando el Día Internacional de la Paz (21 de septiembre). En la Agroferia participaron 48 asociaciones productivas de la población en proceso de reincorporación y de víctimas.

Diseñar una propuesta de Trabajos, Obras o Actividades con contenido Restaurador y Reparador que puedan adelantar los comparecientes ante la JEP con la ADR.

En el eje de enfoques diferenciales se establecieron acciones para:

- Avanzar en la formulación de un capítulo de reincorporación en los lineamientos de enfoques diferenciales de la entidad.
- Apoyo a la conformación de la Federación de Mujeres de la Coordinadora de Federaciones Jacobo Arenas.

Adicionalmente, la ADR ha acompañado escenarios de las sesiones 149 y 152 del Consejo Nacional de Reincorporación, creado mediante el Decreto Reglamentario 2027 de 2016, algunas Mesas Técnicas Municipales de Reincorporación, algunas sesiones de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural y los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, en las cuales se ha promovido la participación e inclusión de la población en proceso de reincorporación, atendiendo las particularidades territoriales de las regiones. También se acompañó el Segundo Encuentro Nacional de CONAMU y la sesión de socialización y pedagogía del Sistema Nacional de Reincorporación, donde adicionalmente se realizó la primera sesión técnica de los subcomités, la ADR hace parte del subcomité de Sostenibilidad Económica.

- Proyectos Emblemáticos

Tabla 5-6 Proyectos Emblemáticos

PIDAR	Valor	Beneficiarios	Hectáreas	Línea	Objetivo
Montería, Córdoba, Finca Támesis	\$1.241.940.380	60 familias	550	Ganadería bovina de ceba, maíz y yuca	Integrar a la población víctima del conflicto en el sector agropecuario

PIDAR	Valor	Beneficiarios	Hectáreas	Línea	Objetivo
Planeta Rica Córdoba, La Finca Pontevedra	\$4.492.306.509	92	1080	Arroz seco	Impulsar la producción agrícola, fortalecer las relaciones comerciales, mejorar las capacidades organizativas de los beneficiarios y fomentar prácticas sostenibles
Ciénaga de Oro, Córdoba, Mochalito bajo	\$4.854.973.276	100 familias	902	Arroz seco, maíz amarillo, yuca industrial	Contribuir a fortalecer la economía local y garantizar la seguridad alimentaria
Montería, Córdoba, Costa Azul	\$2.603.409.214	19	3	Avícola	Estrategia de acompañamiento a la formalización del grupo de 19 mujeres adjudicatarias, Granja avícola biosegura
Sampués, Sucre, La Mano de Dios (La Bendición)	\$1.888.311.465	91			

Fuente: Elaboración propia Vicepresidencia de Proyectos

- Mesa de Tierras como mecanismo articulador

En el marco del Subsistema 1 del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, sobre Adjudicación de tierras y procesos agrarios para la reforma agraria, se conformó la Mesa permanente de articulación ADR- ANT para el programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos. – Subsistema de adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria.

La mesa ha sesionado en ocho (8) ocasiones desde el 12 de marzo de 2024. Como logros de esta, se han concertado las acciones prioritarias para acompañar a la fecha, 27 municipios de núcleos de reforma agraria en participación incidente en los espacios de concertación de política para la activación de los Comités Municipales de Desarrollo Rural y Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario. Adicionalmente, se concertó el inicio de la estructuración de 23 PIDAR en predios adquiridos o en proceso de adquisición por parte de la ANT.

Tabla 5-7 Resoluciones entregadas en el marco de la Reforma Agraria

Departamento	Municipio	Predios	Ha	Valor ADR	Valor total Proyecto	Beneficiarios	Número de proyectos
Cauca	Buenos Aires	Granja Salomé	387,00	\$ 1.337.387.277	\$2.269.778.277	2.500	1
Córdoba	Ciénaga de Oro	Mochalito	902,00	\$ 3.824.942.876	\$4.854.973.276	375	1
Meta	Fuente del Oro*	Predio la Riviera	40,00	\$ 3.668.983.855	\$ 4.623.615.055	650	1
Córdoba	Montería	Costa Azul y Támesis	1.140,00	\$2.977.540.081	\$3.805.127.594	296	2
Córdoba	Planeta Rica	Pontevedra	1.080,00	\$3.576.312.109	\$4.492.306.509	218	1
Meta	Puerto Gaitán	Lusitania (1) y Lusitania (2)	612,00	\$2.311.297.891	\$4.446.338.202	171	2
Sucre	Sampués**	La Mano de Dios	77,00	\$1.501.453.638	\$1.888.311.465	546	1
Meta	San Juan de Arama*	Hato Rondón	1.047,16	\$3.030.221.733	\$3.606.401.133	467	1
Cundinamarca	Simijaca*	Hacienda Granada	42,80	\$2.331.847.192	\$2.916.750.792	44	1
Bolívar	San Jacinto**	Villa Inés	54,21	\$449.859.673	\$ 577.099.173	33	1

Departamento	Municipio	Predios	Ha	Valor ADR	Valor total Proyecto	Beneficiarios	Número de proyectos
Guajira	*Fonseca***	San Luis	188,76	\$2.481.733.905	\$3.144.977.405	64	1
Meta	*Acacías***	Berlín	1.444,71	\$3.550.000.000	\$4.701.631.000	287	1
Caquetá	San Vicente del Caguán	ZRC de la cuenca del río Pato y Valle Balsillas -	370,00	\$7.083.203.375	\$9.091.507.895	370	1
Bolívar	Cantagallo**	ZRC Valle del Río Cimitarra	114,95	\$3.006.478.480	\$3.869.908.380	130	1
Bolívar	Arenal-Morales**	ZRC Arenal Morales	419	\$8.746.247.073	\$11.949.749.713	1503	1
Meta	La Macarena**	ZRC Losada Guayabero	666	\$7.600.272.788	\$10.379.586.788	267	1
Bolívar	Zambrano-San Juan***	ZRC Montes de María II	450,59	\$7.648.876.204	\$9.594.791.204	718	1
Total, general			8.371,19	\$65.126.658.150	\$86.212.763.861	19.811	19

(*) De las 19 resoluciones emitidas por Reforma Agraria, 5 están dirigidas a 562 beneficiarios firmantes en proceso de reincorporación en Fuente de Oro, San Juan de Arama, Acacías, Fonseca y Simijaca, abarcando un total de 2.761,76 hectáreas.

(**) Las resoluciones entregadas corresponden a el tercer trimestre.

(***) Las resoluciones entregadas hacen parte del cuarto trimestre del 2024 a corte del 12 de noviembre del 2024.

Fuente: Elaboración propia Equipo Paz

- Otros avances:

Atención por medio de líneas de participación y asociatividad a población víctima, firmante de paz o ciudadanos beneficiarios de lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 902 de 2017, en zonas PDET o beneficiarios del PNIS.

Implementación de estrategias de territorialización y escalabilidad del proceso asociativo con población colectiva víctima o sujetos priorizados de la Reforma Rural Integral (Núcleos de reforma agraria, Zonas de Reserva Campesina, territorios colectivos étnicos, Cumbre Agraria, entre otros). La ADR ha emitido 19 resoluciones por un valor de cerca de 86 mil millones de pesos, beneficiando a 19,811 personas directa e indirectamente en 8,371 has para la reforma agraria.

De las 7.948,48 has entregadas, adjudicadas y notificadas a la ADR por parte de la Agencia Nacional de Tierras (Tipo 1), se han expedido 19 resoluciones PIDAR que impactan 5.369 has, lo que corresponde al 67,55% de las has dispuestas para Reforma Agraria.

De las 19 resoluciones emitidas por Reforma Agraria, 5 benefician a 562 firmantes en proceso de reincorporación en los municipios de Fuente de Oro, San Juan de Arama, Acacías, Fonseca y Simijaca. Estas resoluciones abarcan 2,761.76 has y representan una inversión superior a 19 mil millones de pesos.

De las resoluciones PIDAR entregadas para Reforma Agraria, 5 impactan las Zonas de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, Arenal Morales, Pato Balsillas, Montes de María II y Losada Guayabero con una inversión total de \$44.800 millones de pesos

- Apertura de la Subcuenta Fondo Colombia en Paz

El 30 de abril de 2024 el Consejo Directivo del Fondo Colombia en paz aprobó la creación de la subcuenta ADR para trabajar articuladamente en la transformación agroindustrial, la soberanía alimentaria y el reconocimiento del campesinado. Para ofrecer los servicios de la ADR para contribuir con el Acuerdo Final de Paz a diversificar los cultivos, promover las prácticas agrícolas sostenibles, garantizar el acceso a agua para riego y fortalecer la organización comunitaria y las capacidades comerciales de las organizaciones de productores de la ACFC. La generación de empleo local, impulsada por la asistencia técnica, no solo mejora la economía, sino también la calidad de vida en las comunidades rurales. A través de la estructuración y cofinanciación de

PIDAR, la financiación de proyectos de adecuación de tierras en el marco del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje del Acuerdo de paz.

En el **Anexo 4 "Informe Avance de Implementación Paz 2do trimestre 2024"**, reporta el desarrollo de las acciones estratégicas ejecutadas para el avance de la Implementación del Acuerdo Final de Paz desde la ADR en el segundo trimestre del 2024.

- Campesinado

En cuanto al sector campesino actualmente existen 18 espacios de concertación en el marco de los proyectos estratégicos nacionales con las siguientes organizaciones: Mesa del Oriente del Cauca, ANUC Nacional, FEDEANUC, ANUC Cauca, Comité de Integración del Macizo Colombiano-CIMA, Movimiento Político de masas social y popular del centro oriente – Arauca, Mesa de organizaciones cívicas y populares de Arauca- MOCIPAR, Asociación de Campesinos Desplazados al Retorno- ASOCADAR, Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Étnica, Familiar y Comunitaria (ACEFC), Comisión Intersectorial de Derecho Humano a la Alimentación CIDHA (Anterior CISAN), Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Marihuana y Amapola COCCAM, Mesa de diálogo con Congreso de los Pueblos -Coordinador Nacional Agrario, Mesa de Interlocución y Acuerdos-MIA CAUCA, Mesa Bella Cruz, Mesa de concertación COSNS -PACTO CATATUMBO, Mesa de Implementación del Catatumbo- MIC, Paro julio de 2024 Agenda Nacional Campesina. Como resultado de los acuerdos con estas instancias actualmente se cuenta con 1 resolución de PIDAR con la mesa de oriente del Cauca y 8 proyectos en proceso de estructuración con ANUC Nacional, Mesa de oriente del Cauca, FEDEANUC, ANUC Cauca, Comité de Integración del Macizo Colombiano- CIMA, Movimiento Político de masas social y popular del centro oriente – Arauca y (2) proyectos en estructuración con la Agenda Nacional Campesina.

- Articulación Interinstitucional
 - Memorando de Entendimiento entre la Agencia de Renovación del Territorio y la ADR

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", propone en su transformación de "convergencia regional", la integración de los territorios más afectados por el conflicto a las apuestas estratégicas de desarrollo regional, de conformidad con lo planteado en la reforma rural integral y da el mandato de ejecutar los 16 Planes Nacionales Sectoriales definidos en el Acuerdo Final de Paz firmado con las FARC-EP.

En este sentido, mediante la suscripción de este Memorando de Entendimiento, se gestó una estrategia intersectorial de impacto territorial, que focalice la oferta institucional en cada subregión PDET, con participación efectiva de las comunidades y priorizando proyectos estratégicos. Lo anterior en el marco del Sistema Nacional de Reforma Agraria, establecido en la Ley 160 de 1994 y recientemente reactivado por el presidente de la República, como el mecanismo que ordene y acelere la reforma agraria. Sus principales líneas de acción son:

- Estructuración e implementación de un programa de extensión agropecuaria dirigido a productores de los territorios PDET.
- Implementación de Proyectos Integradores en las subregiones PDET.
- Implementación de proyectos estratégicos para el fortalecimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de Zonas de Reserva Campesina ubicadas en Subregiones PDET.

- Articulación y priorización de iniciativas PATR que tengan incidencia y aporten en el desarrollo de la misionalidad de la ADR y la consecuente acción integral en las subregiones PDET.
 - Memorando de Entendimiento entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la ADR

El objetivo principal de este instrumento es establecer la mesa técnica de coordinación y seguimiento, acorde con las competencias de cada entidad, con el fin de articular el intercambio de conocimiento, información y buenas prácticas así como coordinar el desarrollo de las actividades para el cumplimiento de los objetivos conjuntos en el marco de las funciones de las agencias. Lo anterior, con el fin de avanzar en los procesos de reincorporación socioeconómica de la población firmante con enfoque diferencial objeto de intervención de este memorado, que propendan por la implementación de las medidas consignadas en el Acuerdo Final de Paz (AFP) y el CONPES 3931.

- Memorando de Entendimiento entre la Jurisdicción Especial para la Paz y la ADR

Este instrumento tiene como objeto la promoción, desarrollo y fortalecimiento de acciones para intercambiar información, trabajar conjuntamente, cooperar técnicamente e implementar planes, programas y proyectos, con el fin de aportar a la implementación de la Reforma Rural Integral, así como y proporcionará las condiciones institucionales requeridas para implementar las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación y restauración.

- Participación en Espacios de Articulación Interinstitucional

En el marco de la Resolución 001 del 23 de marzo del 2023 expedida por la Consejo Nacional de Estupefacientes mediante la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, se viene participando en las mesas de trabajo interinstitucionales junto con las entidades competentes para la adecuación implementación de la política.

Desde estos espacios se viene articulando la oferta institucional de la ADR en los territorios priorizados por la Dirección de Políticas de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la puesta en marcha del Eje 1 de la precitada política bajo el propósito de lograr el tránsito a economías lícitas en Zonas Rurales y de Manejo Especial, a través del mecanismo de la Misiones Territoriales, que consisten en trabajar directamente con las comunidades para coordinar y ejecutar las acciones del plan y los planes operativos interagenciales que incluyen el mejoramiento de los procesos y calidad de las líneas productivas identificadas, el desarrollo de infraestructura productiva para la transformación y que cuenten con una adecuada comercialización.

6 SEGUIMIENTO A PLANES

6.1 Seguimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026

El cumplimiento de los compromisos que la ADR tiene bajo su responsabilidad en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se mide a través de ocho indicadores (cuatro sectoriales y cuatro étnicos), cuyo avance se evidencia, con corte al 30 de noviembre de 2024³, de la siguiente manera:

Tabla 6-1 Avance en indicadores de la ADR en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (corte: 30 de noviembre de 2024)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2018-2022	META GLOBAL	META 2023	AVANCE 2023	META 2024	AVANCE CUANTITATIVO 2024*	% AVANCE 2024*	% AVANCE CUATRIENIO*	META 2025	META 2026
ID 142 - Área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados modernizados (PNS1.7 y PNS1.8)	Hectáreas	1.211	2.095	501	418	516	1.023	198	68,78	531	547
ID 143 - Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados (PNS 1.5 y PNS1.6)	Hectáreas	0	5.000	126	0	71	0	0	0	400	4.403
ID 144 - Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos (PNS1.1 y PNS1.2)	Hectáreas	913	24.186	4.010	90	5.590	90	0	0,37	6.504	7.416
ID 150 - Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria (A .78 y A.78P)	Número	480.279	589.186	125.190	35.022	159.576	82.504	52	19,95	154.945	149.475
ID 273 - Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena para la región Amazonía en ejecución (A25, A89)	Porcentaje	0	0	0	0	Sin meta	--	--	--	100	100
ID 404 - Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena, en ejecución	Porcentaje	0	0	0	0	100	0	0	0	100	100
ID 408 - Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque indígena para la creación, construcción, mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua, en ejecución	Porcentaje	0	0	0	0	100	0	0	0	100	100
ID 457 - Porcentaje de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural para comunidades negras afrocolombianas raizales y	Porcentaje	0	0	0	0	100	0	0	0	100	100

³ Si bien la información actualizada correspondería al corte de 31 de diciembre de 2024, esta no ha sido reportada en la plataforma SINERGIA al momento de redactar este informe (14 de enero de 2025).

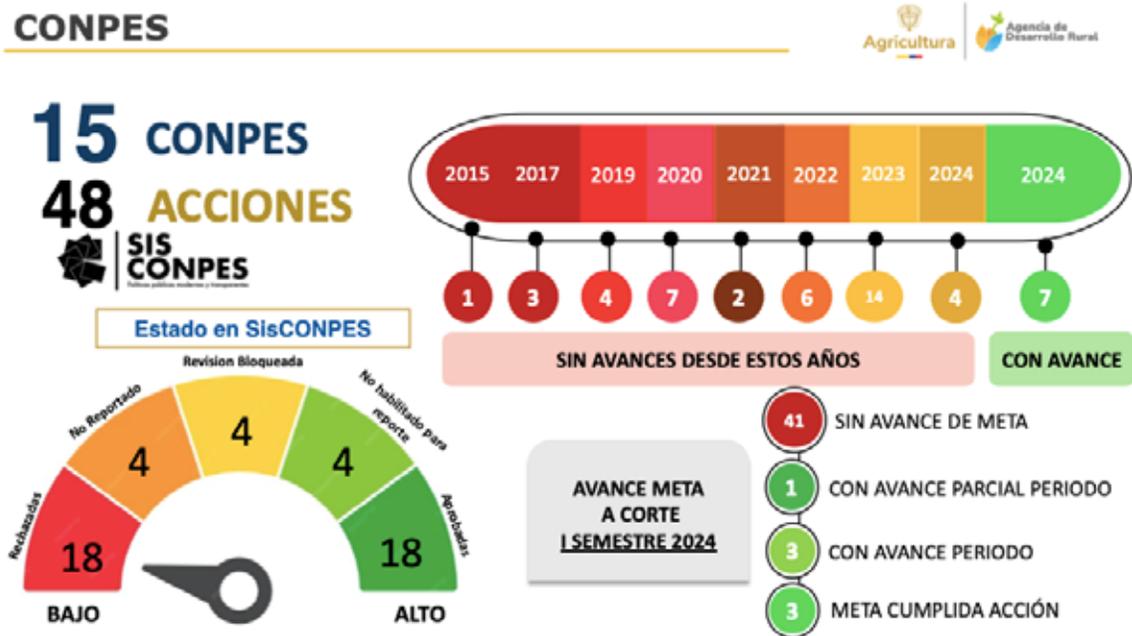
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2018-2022	META GLOBAL	META 2023	AVANCE 2023	META 2024	AVANCE CUANTITATIVO 2024*	% AVANCE 2024*	% AVANCE CUATRIENIO*	META 2025	META 2026
palenqueras en ejecución (A.25, A25P; A89, A89P)											

Fuente: SINERGIA 2024

6.2 Seguimiento a CONPES

La ADR tiene a su cargo 48 acciones asociadas a 15 documentos CONPES. De estas, 18 se encuentran aprobadas, 17 rechazadas, 8 se encuentran pendientes de reporte, 4 se encuentran bloqueadas para revisión en SisCONPES, y 1 está pendiente de revisión por parte del DNP, tal como se refleja en la siguiente imagen:

Ilustración 6-1 Seguimiento a CONPES



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

6.3 Seguimiento a Macrometas

La ADR aporta a dos Macrometas establecidas por la Presidencia de la República, que son Producción Agrícola y Hambre Cero, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 6-2 Indicadores Macrometa Producción Agrícola

Descripción	Meta Cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance Cuantitativo (noviembre 2024)
Proyectos estructurados (PIDAR) (ADR)	612	37	269	149	157	--
Proyectos productivos agropecuarios (PIDAR) cofinanciados por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR*	585	31	248	149	157	86
Mercados campesinos realizados	240	60	60	60	60	76
Usuarios que acceden al servicio público de extensión agropecuaria	589.186	35.022	249.744	154.945	149.475	82.504

Nota: El cierre de 2024 se reporta el 31 de enero de 2025

Fuente: Matriz MADR 30 de noviembre de 2024

Tabla 6-3 Indicadores Macrometa Hambre Cero

Descripción	Meta Cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Avance Cuantitativo (diciembre 2024)
Pequeños y medianos productores con procesos de inclusión productiva, sostenible e inclusiva	50.925	13.165	17.113	6.012	6.636	19.498
Eventos de ruedas de compras públicas locales realizados (Comercialización)	85	20	21	22	22	51
Encuentros con entidades del sector privado (Comercialización)	89	20	25	22	22	79
Acuerdos comerciales suscritos (Comercialización)	1.012	252	260	250	250	315

Fuente: Matriz MADR 2024

6.4 Seguimiento a Compromisos ADR

La ADR tiene identificados 365 compromisos presidenciales, recogidos a través de 3 mecanismos en región: i) Presidenciales PIDAR, ii) Gobierno con el Pueblo y iii) Consejería Regiones, sobre estos se realiza el seguimiento y reporte de avances periódicos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ilustración 6-2 Compromisos presidenciales de la ADR



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

6.5 Seguimiento a Plan Marco de Implementación

La ADR aporta al cumplimiento del Acuerdo de Paz en el Punto 1 de la Reforma Rural Integral, a través del cumplimiento de los siguientes indicadores:

Tabla 6-4 Indicadores ADR en PMI

Código del Indicador	Nombre Del Indicador	Avance 2024	Meta 2024	% Avance 2024	Meta 2023-2026
A.25	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, para territorios y población definidos en el respectivo plan	0%	50%	0%	50%
A.25P	Porcentaje de proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje, construidos o rehabilitados, en municipios PDET	0%	50%	0%	50%
PNS.1.1	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	0	1684	0%	7064
PNS.1.2	Área con proyectos de adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	0	3930	0%	17.112
PNS.1.4	Área con estudios de Preinversión (identificación, prefactibilidad, factibilidad y diseños detallados)	0	600	0%	2.400
PNS.1.5	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios PDET (Incluye adecuación intra-predial)	Comienza implementación en 2025			

Código del Indicador	Nombre Del Indicador	Avance 2024	Meta 2024	% Avance 2024	Meta 2023-2026
PNS.1.6	Área con nuevos distritos de pequeña escala construidos en municipios NO PDET (Incluye adecuación intra-predial)	Comienza implementación en 2026			
PNS.1.7	Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	80	188	43%	762
PNS.1.8	Área con distritos de riego de pequeña escala con rehabilitación iniciada en municipios NO PDET	693	328	211%	1.732
PNS.1.9	Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	150	108	138%	440

Nota: Esta información se encuentra con corte a 30 de septiembre ya que la periodicidad de reporte es trimestral.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

6.6 Plan Estratégico Sectorial

La ADR aporta con 11 indicadores al Plan Estratégico Sectorial suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas:

Tabla 6-5 Indicadores Plan Estratégico Sectorial

Indicador	Meta Cuatrienio	Unidad	Meta 2023	Ejecución Meta 2023	Meta 2024	Avance Semestre I 2024	Porcentaje de Avance 2024
Número de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) cofinanciados	585	Número	137	35	142	47	33%
Jóvenes productores rurales atendidos con Promoción y Apoyo a la Asociatividad	3.000	Número	550	841	650	285	44%
Número de proyectos asociativos apoyados por la ADR	585	Número	137	35	142	47	33%
Número de mercados campesinos impulsados a nivel nacional	240	Número	60	71	60	6	10%
Número de eventos de ruedas de compras públicas locales realizados	85	Número	20	39	21	12	57%
Número de encuentros con entidades del sector privado y organizaciones de productores para la generación de alianzas comerciales privadas	85	Número	20	29	21	16	76%
Jóvenes Rurales en el Registro, beneficiados con el Servicio Público de	11.000	Número	5.000	8.824	2.000	2.451	123%

Indicador	Meta Cuatrienio	Unidad	Meta 2023	Ejecución Meta 2023	Meta 2024	Avance Semestre I 2024	Porcentaje de Avance 2024
Extensión Agropecuaria							
Número de usuarios que acceden al servicio de extensión agropecuaria	589.186	Número	125.190	35.022	159.576	0	0%
Jóvenes Rurales en el Registro, beneficiados con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria	11.897	Número	3124	1.219	1.614	0	0%
Área (Has) con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizados	2.095	Hectáreas	501	418	516	773	149%
Área (Has) con proyectos de adecuación de riego intra- predial (fuera de distritos)	24.186	Hectáreas	4676	0	5.590	0	0%

Nota: Esta información se encuentra con corte a 30 de junio ya que el reporte se realiza de manera semestral y el que corresponde al segundo semestre se realiza a 31 de enero de 2025

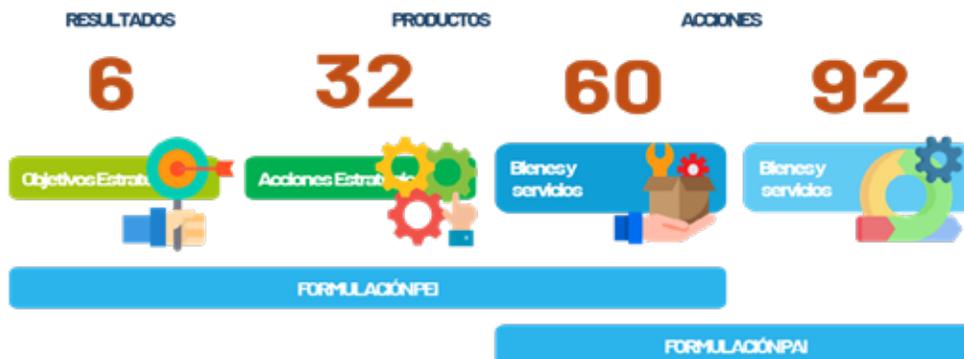
Fuente: Elaboración propia Oficina de planeación, corte a 30 de junio ya que el reporte se realiza de manera semestral

6.7 Plan de Acción Institucional

La Planeación Estratégica 2024 de la ADR tuvo como propósito identificar los insumos para la definición de acciones, líneas y objetivos en el mediano y corto plazo. Esto permitió articular los compromisos de política y la visión propuesta por el nuevo Gobierno en materia de desarrollo rural.

Bajo el presente contexto, en el primer trimestre de 2024 se consolidaron y articularon el Plan Estratégico Institucional (PEI 2024 – 2026) y el Plan de Acción (PAI 2024) de la ADR, tomando como referencia la estructura de cadena de valor pública. Las siguientes cifras exponen el resultado del ejercicio articulado de los mencionados instrumentos de planeación de la ADR.

Ilustración 6-3 Estadísticas del Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción



Fuente: Oficina de Planeación

De igual forma, ambos instrumentos de planeación logran armonizar los planes obligatorios definidos en el Decreto 612 de 2018 y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El presente modelo fue diseñado con el objetivo de lograr resultados y su respectivo seguimiento a través de los instrumentos de planeación institucional.

Adicionalmente, tanto como el PEI y el PAI fueron aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Consejo Directivo, bajo el lineamiento de realizar un constante seguimiento que permita evidenciar posibles falencias y tomar las acciones correspondientes para superarlas.

La ilustración relaciona el avance del cumplimiento del PEI – PAI de la ADR con corte al 31 de diciembre de 2024

Ilustración 6-4 Cumplimiento general y por dependencia del PAI –PEI



Fuente : [Power BI](#)

6.8 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC

De conformidad con el análisis de la información reportada por las dependencias frente al cumplimiento del PAAC y del seguimiento realizado por la Oficina de Planeación, con corte del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 de las 44 actividades contempladas en el PAAC, el 95% se cumplieron y se identifica que el 5% no lograron alcanzar la meta:

Tabla 6-6 Cantidad de actividades PAAC Cuatrimestre

Actividades	Cantidad	% de Cumplimiento
Cumplidas y finalizadas		95%
Sin alcanzar la meta		5%
Total, General		100%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

En cuanto al porcentaje consolidado identificado por cada uno de los componentes, los cuales se puede evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 6-7 Avance cumplimiento actividades PAAC por cada componente

Componente	% de cumplimiento
1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	100%
2. Racionalización de Trámites	93%
3. Rendición de Cuentas	100%
4. Atención al ciudadano	100%
5. Transparencia y Acceso a la Información	92%
6. Iniciativas	100%
Total, Avance PAAC	98%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación

Considerando los cambios al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, sustentados por la expedición del Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", la Oficina de Planeación ha trabajado en su construcción y articulación con las dependencias responsables de los componentes, así como su integración en el plan de acción institucional 2025.

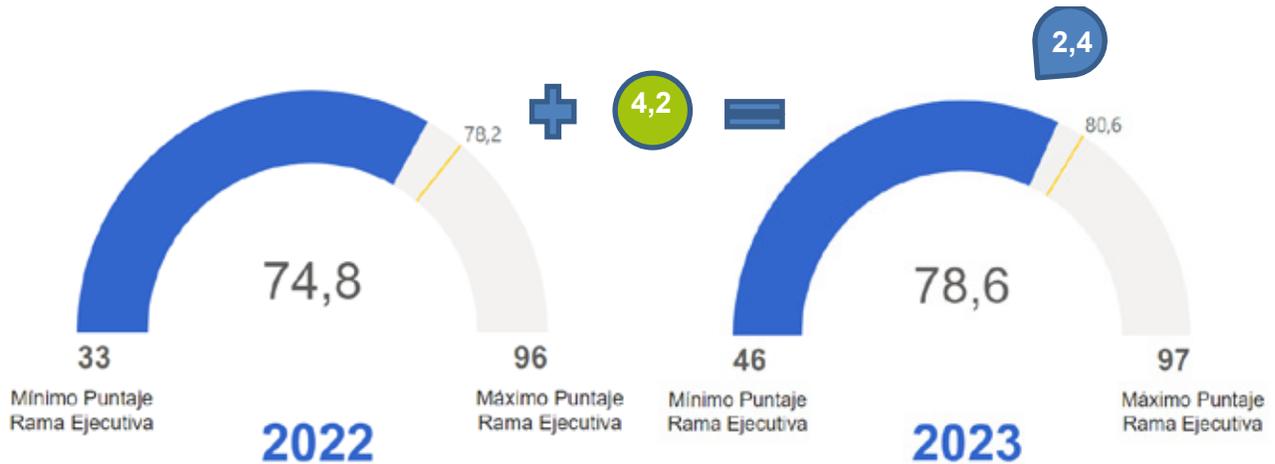
6.9 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Directiva 004 del 20 de junio del 2024, el cual estableció que las entidades públicas en todos los niveles de la estructura estatal deberán diligenciar el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) hasta el 31 de julio de la presente vigencia, la Oficina de Planeación procedió a realizar un diagnóstico del estado actual del contenido de la página WEB, siguiendo la estructura de la Matriz ITA. Con base en los resultados del diagnóstico, se establecieron la metodología y tiempos de diligenciamiento la cual fue socializada a los enlaces de las dependencias para la ejecución de esta actividad.

Aunado a lo anterior, se realizaron mesas de trabajo con los delegados de cada una de las oficinas donde se resolvieron dudas e inquietudes en el diligenciamiento; una vez recibido los insumos de todas las dependencias de la ADR, se procedió a verificar las respuestas allegadas y en aquellos casos donde se requirió hacer un ajuste, se ejecutó con el delegado de la dependencia correspondiente. Con la versión final, se efectuó el reporte a través del aplicativo dispuesto por la Procuraduría General de la República.

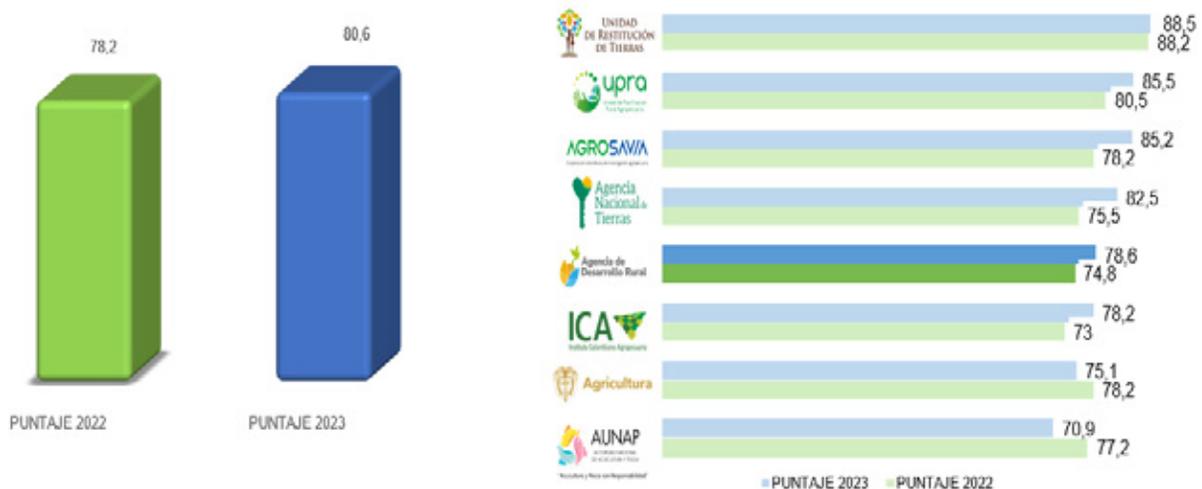
6.10 Desempeño Institucional

De acuerdo con la información recopilada según la gestión del año 2023, se realizó el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG, instrumento a través del cual se efectuó la medición del desempeño institucional de la entidad mostrando un aumento de 4.2 puntos frente a la vigencia anterior.



Fuente: Oficina de Planeación periodo evaluado 2023

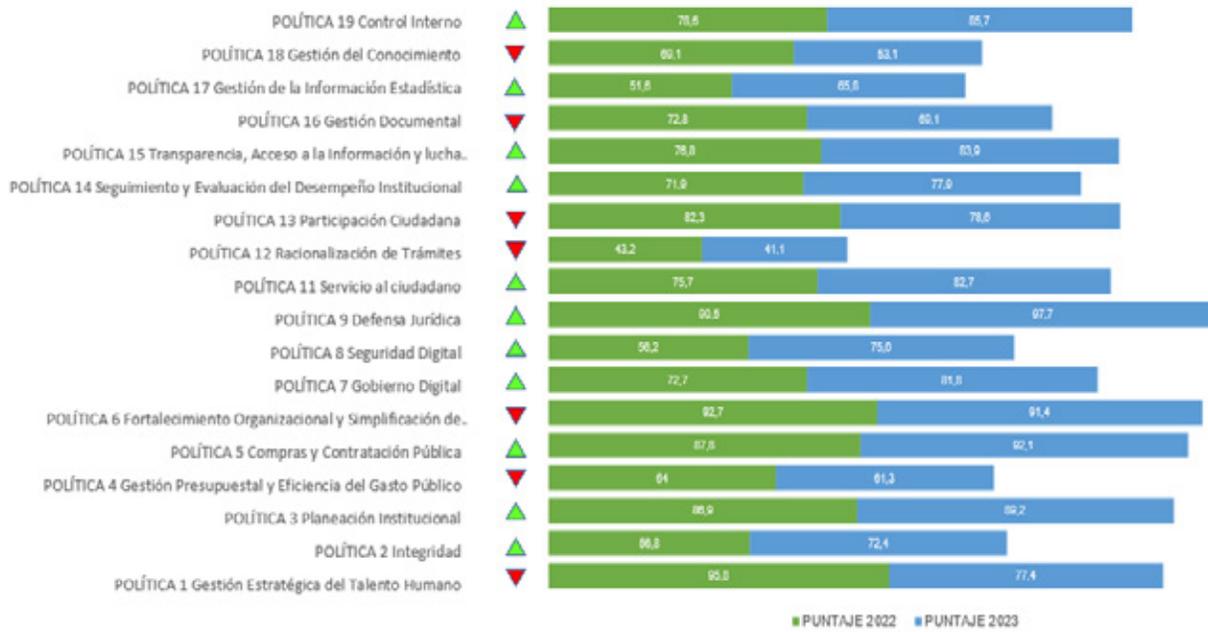
Ilustración 6-6 Resultados Índice de Desempeño Institucional Sector Agricultura



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación periodo evaluado 2023

Con base en los resultados de la entidad y las recomendaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se elaboró un plan de trabajo a 31 de diciembre, a través del cual se busca fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y continuar la implementación haciendo énfasis en aquellas políticas que cuenta con un desempeño bajo frente a los resultados obtenidos productos de la evaluación de la vigencia 2022.

Ilustración 6-7 Promedio por políticas del MIPG



Fuente: Elaboración propia Oficina de Planeación periodo evaluado 2023

7 ANEXO 1

Tabla 7-1 Número de Entidades prestadoras del servicio público de extensión agropecuaria habilitadas en el periodo del 1 de enero del 2024 a 31 de diciembre del 2024

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
1	Futuro Agropecuario y Ambiental de Colombia en Nuestras Manos S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S.	Boyacá	Resolución 040 de 2024	20-feb-24
2	AGROFERROS del Pacifico S.A.S.	Chocó	Resolución 047 de 2024	27-feb-24
3	Juzt Productividad S.A.S - juzt S.A.S	Antioquia	Resolución 048 de 2024	29-feb-24
4	Asociación Agropecuaria para el Desarrollo del Campo - ASOAGROCAMPO	Santander	Resolución 052 de 2024	29-feb-24
5	Agroinversiones del Sur S.A.S.	Huila	Resolución 053 de 2024	1-mar-24
6	Universidad de Caldas	Caldas	Resolución 063 de 2024	5-mar-24
7	Federación de Ganaderos del Cesar - FEGACESAR	Cesar	Resolución 084 de 2024	18-mar-24
8	Fundación para el Desarrollo Agrícola social y tecnológico FUNDASET - FUNDASET	Bogotá D.C.	Resolución 094 de 2024	26-mar-24
9	Asociación Multiactiva Para El Desarrollo Integral Sostenible Nueva Era Rovirense asoner ONG	Santander	Resolución 113 de 2024	3-abr-24
10	Universidad Popular del César	Cesar	Resolución 114 de 2024	3-abr-24
11	Universidad de la Amazonia	Caquetá	Resolución 117 de 2024	4-abr-24
12	Fundación Ecoambientales del Trópico ONG Nacional e Internacional - ECOTROPICO	Caldas	Resolución 118 de 2024	5-abr-24
13	Universidad de Córdoba	Córdoba	Resolución 136 de 2024	11-abr-24
14	Fundación para el Desarrollo Económico, Social y Empresarial - FUNDAECOSOCIAL	Bogotá D.C.	Resolución 137 de 2024	12-abr-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
15	Corporación para el Desarrollo Agropecuario Ambiental Cultural y de Servicios Integrales -	Boyacá	Resolución 138 de 2024	12-abr-24
16	CORAGROAMBIENTAL ONG	Boyacá	Resolución 146 de 2024	16-abr-24
17	Innovaciones Veterinarias Agropecuarias del Medio Ambiente e Interventoría Instrucciones y Consultorías en Obras Civiles S.A.S. - INNOVET S.A.S	Chocó	Resolución 171 de 2024	18-abr-24
18	ANDROS grupo integral S.A S ANDGRUP integral S.A.S.	Risaralda	Resolución 179 de 2024	23-abr-24
19	Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal - UNISARC	Córdoba	Resolución 160 de 2024	26-abr-24
20	Fundación para el Saneamiento Ambiente Higiene Emprendimiento y Desarrollo Sostenible Fundación SAHED	Nariño	Resolución 180 de 2024	26-abr-24
21	Corporación para el Desarrollo Agroempresarial de Tumaco	Cesar	Resolución 181 de 2024	26-abr-24
22	Fundación para el Desarrollo de la Región y el País - FUNDECERP	Boyacá	Resolución 182 de 2024	26-abr-24
23	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Municipio de Duitama	Valle Del Cauca	Resolución 203 de 2024	7-may-24
24	Fundación Ave Fénix	Cesar	Resolución 204 de 2024	7-may-24
25	Asociación de Productores Agropecuarios Colombianos -ASOPROACOL	Magdalena	Resolución 214 de 2024	8-may-24
26	Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA	Boyacá	Resolución 217 de 2024	9-may-24
27	Bienestar Agroambiental Industrial Colombiano S.A.S - BIENACOL SST S.A.S	Atlántico	Resolución 218 de 2024	9-may-24
28	Universidad Simón Bolívar	Caldas	Resolución 219 de 2024	9-may-24
29	Secretaría de Agricultura de Manizales	Antioquia	Resolución 220 de 2024	9-may-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
30	Corporación Educativa Instituto Metropolitano de Educación - CIME	Valle Del Cauca	Resolución 224 de 2024	10-may-24
31	Universidad Nacional de Colombia	Atlántico	Resolución 238 de 2024	14-may-24
32	Universidad del Atlántico	Putumayo	Resolución 248 de 2024	16-may-24
33	Fundación ECOFOREST	Chocó	Resolución 249 de 2024	16-may-24
34	Agroambientales del Pacifico S.A.S	Santander	Resolución 251 de 2024	20-may-24
35	Corporación para el Manejo y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales CORPOAGRO	Bogotá D.C.	Resolución 252 de 2024	20-may-24
36	Servicio Nacional De Aprendizaje-SENA	La Guajira	Resolución 253 de 2024	20-may-24
37	Universidad de la Guajira	Risaralda	Resolución 221 de 2024	9-may-24
38	Asociación de Técnicos de Gestión Agroempresarial de Risaralda- ASTEGARO	Norte De Santander	Resolución 267 de 2024	27-may-24
39	Fundación para la Transformación Social Desarrollo e Innovación	Tolima	Resolución 270 de 2024	27-may-24
40	Asociación de Ingenieros Agrónomos del Tolima ASIATOL – ASIATOL	Bolívar	Resolución 272 de 2024	27-may-24
41	Universidad de Cartagena Corporación para el Desarrollo Sostenible - CORPOINTEGRAL	Sucre	Resolución 271 de 2024	27-may-24
42	Fundación para la Transformación Social Desarrollo e Innovación	Norte de Santander	Resolución 269 de 2024	27-may-24
43	Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial de los Puertos	Putumayo	Resolución 274 de 2024	28-may-24
44	Comité de Ganaderos del Huila	Huila	Resolución 277 de 2024	29-may-24
45	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Municipio de Envigado	Antioquia	Resolución 278 de 2024	30-may-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
46	Asociación de Productores de Queso del Municipio de Anorí - ASPROQUEMA	Antioquia	Resolución 279 de 2024	30-may-24
47	Secretaría de Desarrollo Económico, Ganadería y Agricultura de Yopal	Casanare	Resolución 300 de 2024	5-jun-24
48	Federación Campesina del Cauca F.C.C	Cauca	Resolución 301 de 2024	5-jun-24
49	Universidad De Pamplona	Norte De Santander	Resolución 302 de 2024	5-jun-24
50	Esi Preseragrop S.A.S.	Casanare	Resolución 314 de 2024	11-jun-24
51	Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial del Municipio de Vélez	Santander	Resolución 315 de 2024	11-jun-24
52	Universidad Tecnológica del Chocó-Diego Luis Córdoba	Chocó	Resolución 316 de 2024	11-jun-24
53	Universidad Del Cauca	Cauca	Resolución 317 de 2024	11-jun-24
54	Consultora Para El Desarrollo Agroambiental Del Pacífico S.A.S., - CODELPAC S.A.S.	Chocó	Resolución 318 de 2024	11-jun-24
55	Federación Nacional De Cultivadores de Chontaduro - FENACHO	Guaviare	Resolución 320 de 2024	13-jun-24
56	Asociación Agropecuaria Acuícola Piscícola y Forestal de los Corregimientos de Guayabo Uribe Lourdes Mestizal Overo - AgropeforBugalagrande	Valle Del Cauca	Resolución 321 de 2024	13-jun-24
57	Fundación Colombia De Vida Fundacovi	Norte De Santander	Resolución 324 de 2024	14-jun-24
58	Fundación Recogiendo Sueños - Funrosu	Chocó	Resolución 325 de 2024	14-jun-24
59	Corporación los Yarumos - Corpoyarumos	Tolima	Resolución 326 de 2024	14-jun-24
60	Asociación para el Desarrollo Campesino - ADC	Nariño	Resolución 330 de 2024	18-jun-24
61	Fundación Niñez y Adolescencia	Chocó	Resolución 331 de 2024	18-jun-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
62	Secretaría de Desarrollo Rural y Económico del Municipio de Piedecuesta	Santander	Resolución 332 de 2024	18-jun-24
63	Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein	Bogotá D.C.	Resolución 333 de 2024	18-jun-24
64	Organización Hermanos Torres Rodríguez y Asociados Ohtras S.A.S. - Ohtras S.A.S.	Casanare	Resolución 334 de 2024	18-jun-24
65	Asociación de Asistentes Técnicos Agropecuarios - Asoams	Boyacá	Resolución 335 de 2024	18-jun-24
66	Instituto Universitario de la Paz	Santander	Resolución 338 de 2024	18-jun-24
67	Fundación Asesorías e Investigaciones Profesionales - AIP	Cauca	Resolución 341 de 2024	21-jun-24
68	Asociación de Municipios del Catatumbo Provincia de Ocaña y Sur del Cesar - Asomunicipios Catatumbo	Norte De Santander	Resolución 342 de 2024	21-jun-24
69	Corporación para la Promoción del Desarrollo Rural y Agroindustrial - Prohaciendo	Tolima	Resolución 343 de 2024	21-jun-24
70	Corporación Internacional de Altos Estudios para el Desarrollo de la Competitividad y la Transformación Social - Cindes	Atlántico	Resolución 345 de 2024	24-jun-24
71	Corporación para el Fomento Social de Colombia - Cofesco	Meta	Resolución 348 de 2024	26-jun-24
72	Asociación Colombiana de Profesionales del Sector Agropecuario - Asociación Proagropec	Boyacá	Resolución 349 de 2024	26-jun-24
73	Corporación Profesionales Del Futuro - Corprohuila	Huila	Resolución 351 de 2024	27-jun-24
74	Ecofauna, fundación social y ambiental	Atlántico	Resolución 367 de 2024	3-jul-24
75	Summas ingeniería s.a.s	Casanare	Resolución 368 de 2024	3-jul-24
76	Fundalianza	Atlántico	Resolución 369 de 2024	3-jul-24
77	Profesionales al servicio del sector agrícola y ganadero eu proagrogan eu	Boyacá	Resolución 370 de 2024	3-jul-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
78	Corporación de planeación y transferencia tecnológica agropecuaria - planta	Bogotá D.C.	Resolución 375 de 2024	5-jul-24
79	Fundación para el fomento y bienestar integral del desarrollo rural y de la población vulnerable del país - FUNDICOP	Cesar	Resolución 380 de 2024	5-jul-24
80	Federación agropecuaria de Barrancabermeja y de la magdalena medio fedagro	Santander	Resolución 381 de 2024	5-jul-24
81	La secretaría agropecuaria y de medio ambiente del municipio de la primavera	Vichada	Resolución 382 de 2024	5-jul-24
82	Asociación unidad técnica agropecuaria de Colombia - UTAC	Córdoba	Resolución 383 de 2024	5-jul-24
83	La secretaria de agricultura y pesca de san Andrés, providencia y santa catalina	San Andrés islas	Resolución 384 de 2024	5-jul-24
84	Asociación nacional cacaotera de Colombia - red cacaotera	Bogotá D.C.	Resolución 385 de 2024	5-jul-24
85	Fundación yarumo jardín botánico forestal de Cundinamarca - FUNYARUMO JBF	Cundinamarca	Resolución 389 de 2024	9-jul-24
86	Agropecuarios terranova s.a.s	Boyacá	Resolución 390 de 2024	9-jul-24
87	Fundación de estudios superiores universitarios de Urabá Antonio roldan Betancur -FESU,	Choco	Resolución 391 de 2024	9-jul-24
88	Asociación de prosumidores agroecológicos - agrosolidaria seccional la montaña - chaqueta - agrosolidaria la montaña	Caquetá	Resolución 394 de 2024	10-jul-24
89	Grupo sembriogan s.a.s.	Huila	Resolución 395 de 2024	10-jul-24
90	Centro de educación e investigación para el desarrollo comunitario urbano y rural - CEDECUR	Valle del cauca	Resolución 396 de 2024	12-jul-24
91	Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	Antioquia	Resolución 397 de 2024	12-jul-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
92	X2 s.a.s	Antioquia	Resolución 398 de 2024	12-jul-24
93	Inversiones suministros y construcciones de la sierra s a s	Bogotá D.C.	Resolución 399 de 2024	12-jul-24
94	Confederación cauchera colombiana ccc	Bogotá D.C.	Resolución 400 de 2024	12-jul-24
95	Asociación de municipios del pacifico sur Colombia - ASOMPASC	Nariño	Resolución 401 de 2024	12-jul-24
96	Fundación para el desarrollo cafetero y agropecuario - FUNDECAFE	Huila	Resolución 402 de 2024	12-jul-24
97	Unidad municipal de asistencia técnica – umata del municipio de Chiquinquirá	Boyacá	Resolución 403 de 2024	12-jul-24
98	Fundación los andes	Nariño	Resolución 404 de 2024	12-jul-24
99	Fundación para la promoción y el desarrollo rural FUNPROMORURAL	Atlántico	Resolución 405 de 2024	12-jul-24
100	Fundación promotora para el desarrollo socioeconómico ambiental y pesquero del sector agropecuario - funda- PRODEAGRO	César	Resolución 406 de 2024	12-jul-24
101	Universidad tecnológica de Pereira	Risaralda	Resolución 415 de 2024	18-jul-24
102	Asociación de productores agroecológicos indígenas y campesinos de la sierra nevada de santa marta y serranía del Perijá .ASOANEI	César	Resolución 417 de 2024	18-jul-24
103	Corporación acciones diferentes - cadí	Tolima	Resolución 423 de 2024	23-jul-24
104	Asociación de ingenieros agrónomos de Urabá - INAGRU	Choco	Resolución 424 de 2024	23-jul-24
105	Fundación comunera Bertrand Russell	Santander	Resolución 425 de 2024	23-jul-24
106	CULTUAGRO s.a.s.	Choco	Resolución 426 de 2024	23-jul-24
107	Fundación red Colombia agropecuaria – FUNREDAGRO	Boyacá	Resolución 427 de 2024	23-jul-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
108	Universidad de Cundinamarca -UDEC	Cundinamarca	Resolución 428 de 2024	23-jul-24
109	Asociación de municipios del Caquetá - AMDELCA	Caquetá	Resolución 433 de 2024	26-jul-24
110	Fundación de profesionales para el desarrollo PRODESIC - PRODESIC	Cauca	Resolución 434 de 2024	26-jul-24
111	Comité departamental de ganaderos de Bolívar	Bolívar	Resolución 444 de 2024	30-jul-24
112	Unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria - umata del municipio de santa Isabel	Tolima	Resolución 445 de 2024	30-jul-24
113	Agro - tech sas bic	Antioquia	Resolución 446 de 2024	30-jul-24
114	Empresa de servicios técnicos agropecuarios s.a.s - SERVITEAGROF	Choco	Resolución 447 de 2024	30-jul-24
115	Federación colombiana de productores de papa - Fedepapa	Bogotá D.C.	Resolución 448 de 2024	30-jul-24
116	Universidad de sucre	Cesar	Resolución 451 de 2024	31-jul-24
117	Asociación de municipios del piedemonte oriental -ASMUPO	Boyacá	Resolución 455 de 2024	2-ago-24
118	Multiagro s.as	Cauca	Resolución 461 de 2024	8-ago-24
119	Asociación de productores ecológicos de planadas - ASOPEP	Tolima	Resolución 462 de 2024	8-ago-24
120	Fundación para el desarrollo integral andino	Nariño	Resolución 463 de 2024	8-ago-24
121	Fundación san isidro - f.s.i	Boyacá	Resolución 464 de 2024	8-ago-24
122	Colegio integrado nacional oriente de caldas - ies cinoc	Caldas	Resolución 465 de 2024	8-ago-24
123	Asociación de organizaciones campesinas del paujil Caquetá - ORGACAMPA	Caquetá	Resolución 469 de 2024	12-ago-24
124	Agroservicios Ltda.	Boyacá	Resolución 470 de 2024	12-ago-24
125	Corporación de estudios educación e investigación ambiental - ceam	Antioquia	Resolución 471 de 2024	12-ago-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
126	M.V. BIOGENETICAS S.A.S	CASANARE	Resolución 488 de 2024	16-ago-24
127	Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Departamento De Arauca – CEPROAR	ARAUCA	Resolución 489 de 2024	16-ago-24
128	SERVIPROYEC S.A.S	CHOCÓ	Resolución 490 de 2024	16-ago-24
129	COA-Consultores Y Operadores Agroindustriales S.A.S	ATLÁNTICO	Resolución 491 de 2024	16-ago-24
130	Fundación Sociocultural Para El Desarrollo Sostenible Del Medio Ambiente - FUNAMBIENTE	SANTANDER	Resolución 492 de 2024	16-ago-24
131	Asociación Campesina Del Valle Del Rio Cimitarra - Red Agroecológica Nacional - ACVC -RAN	SANTANDER	Resolución 495 de 2024	20-ago-24
132	Asociación De Ganaderos Y Agricultores Del Bajo Cauca Y Alto San Jorge - ASOGAUCA	ANTIOQUIA	Resolución 496 de 2024	20-ago-24
133	SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	ANTIOQUIA	Resolución 507 de 2024	27-ago-24
134	LAB PROJECTS S.A.S. BIC	RISARALDA	Resolución 508 de 2024	27-ago-24
135	Corporación Técnico Ambiental Al Verde Vivo – CATVERDE	CHOCÓ	Resolución 509 de 2024	27-ago-24
136	Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Centro Del Departamento Del Huila	HUILA	Resolución 510 de 2024	27-ago-24
137	Corporación Colombia Internacional CCI	BOGOTÁ D.C.	Resolución 513 de 2024	29-ago-24
138	Corporación Universidad De La Costa CUC	ATLÁNTICO	Resolución 514 de 2024	29-ago-24
139	Fundación Fauna Caribe Colombiana FFCC	ATLÁNTICO	Resolución 515 de 2024	30-ago-24
140	Cooperativa De Técnicos Del Altiplano Norte De Antioquia - COTAN	ANTIOQUIA	Resolución 516 de 2024	30-ago-24
141	Universidad De Nariño	NARIÑO	Resolución 522 de 2024	02-sep-24
142	Asociación De Productores Agropecuarios De Colombia – ASOPROTECCO	CÉSAR	Resolución 523 de 2024	02-sep-24
143	Asociación De Profesionales Para El Desarrollo Agropecuario Pesquero Y Ambiental De La Depresión Momposina – AGRODASIN	BOLIVAR	Resolución 524 de 2024	02-sep-24
144	Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias Y Ambientales - SOTEA	CHOCÓ	Resolución 533 de 2024	05-sep-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
145	Corporación De Servicios Y Asistencia Técnica Agropecuaria De Colombia – CORSEAGROCOL	NARIÑO	Resolución 534 de 2024	05-sep-24
146	Fundación Labriegos Por La Paz	CORDOBA	Resolución 535 de 2024	05-sep-24
147	Fundación Para Volver A Vivir - REVIVIR	SUCRE	Resolución 536 de 2024	05-sep-24
148	Asociación De Ganaderos De La Costa Norte - ASOGANORTE	ATLÁNTICO	Resolución 537 de 2024	05-sep-24
149	Corporación Internacional De Innovación Social - COIN	NORTE DE SANTANDER	Resolución 561 de 2024	09-sep-24
150	Fundación Colombia Nueva – FUNCOVA	SUCRE	Resolución 562 de 2024	09-sep-24
151	Universidad De La Salle	BOGOTÁ D.C.	Resolución 563 de 2024	09-sep-24
152	Asociación De Familias La Paz - ASFAPAZ	CALDAS	Resolución 567 de 2024	12-sep-24
153	Sociedad De Agricultores Y Ganaderos Del Valle Del Cauca-SAG	VALLE DEL CAUCA	Resolución 568 de 2024	12-sep-24
154	Fundación Chirigua	LA GUAJIRA	Resolución 569 de 2024	12-sep-24
155	Secretaria De Desarrollo Social Y Económico De La Alcaldía De San Pablo De Borbur	BOYACÁ	Resolución 570 de 2024	12-sep-24
156	ProDesarrollo Limitada	BOLIVAR	Resolución 574 de 2024	16-sep-24
157	Servicios Agroforestales Drapco S.A.S - SERVIAGROF DRAPCO S.A.S.	CHOCÓ	Resolución 575 de 2024	16-sep-24
158	Fundación Para La Participación Capacitación Y La Investigación Social – FUPARCIS	MAGDALENA	Resolución 577 de 2024	16-sep-24
159	Asociación Campo Verde De Colombia	RISARALDA	Resolución 578 de 2024	16-sep-24
160	Fondo De Fomento Agropecuario Y Microempresarial De Aguazul - FFAMA	CASANARE	Resolución 579 de 2024	16-sep-24
161	Asesoría Y Consultorías Agroambiental S.A.S - ASECOAGRO S.A.S	CHOCÓ	Resolución 584 de 2024	17-sep-24
162	Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - UPTC	BOYACÁ	Resolución 585 de 2024	17-sep-24
163	Asociación De Productores Y Profesionales Agropecuarios De San Turban – ASOSANTURBAN	SANTANDER	Resolución 608 de 2024	01-oct-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
164	Asociación De Municipios De La Provincia De Sugamuxi - ASOSUGAMUXI	BOYACÁ	Resolución 609 de 2024	01-oct-24
165	Sociedad Empresa Del Guaviare Para La Prestación De Servicios Agroempresariales En El Área Rural Limitada - EGUAPSAGRO LIMITADA	GUAVIARE	Resolución 611 de 2024	01-oct-24
166	Federación Colombiana De Ganaderos - FEDEGAN	BOGOTÁ D.C.	Resolución 612 de 2024	01-oct-24
167	Secretaria De Desarrollo Social, Rural Y Económico Del Municipio De Belen	BOYACÁ	Resolución 613 de 2024	01-oct-24
168	Corporación Educativa Y Científica COSMOS	BOGOTÁ D.C.	Resolución 614 de 2024	01-oct-24
169	Corporación Agropecuaria Y De Servicios Yensha - YENSHA	BOLIVAR	Resolución 615 de 2024	01-oct-24
170	Centro De Investigación Y Desarrollo Social Corporación Betanci	CORDOBA	Resolución 616 de 2024	02-oct-24
171	Corporación Para La Paz, El Posconflicto, El Medio Ambiente Y La Agricultura Sostenible - Corporación Paz Y Ambiente	BOGOTÁ D.C.	Resolución 617 de 2024	02-oct-24
172	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	NARIÑO	Resolución 638 de 2024	11-oct-24
173	Corporación Un Futuro Mejor CORPOFUTURO	CAUCA	Resolución 639 de 2024	11-oct-24
174	Federación Nacional De Productores De Panela - FEDEPANELA	BOGOTÁ D.C.	Resolución 640 de 2024	11-oct-24
175	INNOVAKIT SAS BIC	CUNDINAMARCA	Resolución 641 de 2024	11-oct-24
176	Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia-CORFECOL	VALLEDUPAR	Resolución 643 de 2024	11-oct-24
177	Secretaria De Ambiente Y Desarrollo Rural Del Municipio De Puerto López	PUERTO LOPEZ	Resolución 644 de 2024	11-oct-24
178	Cooperativa De Ingenieros Agrónomos De Antioquia - COOPIAGRAN	ANTIOQUIA	Resolución 646 de 2024	11-oct-24
179	Agencia Promotora De Desarrollo Económico Regional - APRODEL	ARAUCA	Resolución 656 de 2024	15-oct-24
180	Comité Regional De Ganaderos De Tame	ARAUCA	Resolución 657 de 2024	15-oct-24
181	Asociación De Profesionales Para El Desarrollo Territorial - ASPRODET	ARAUCA	Resolución 658 de 2024	15-oct-24
182	Instituto Superior De Educación Rural-ISER	NORTE DE SANTANDER	Resolución 664 de 2024	17-oct-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
183	Corporación Para El Desarrollo Del Sector Agroempresarial Y Ambiental	BOYACA	Resolución 669 de 2024	22-oct-24
184	Red Agroindustrial Y Exportadora Del Caribe S.A.S - AGROINDEXCA S.A.S	ATLANTICO	Resolución 670 de 2024	22-oct-24
185	Cooperativa Multiactiva Del Macizo Colombiano - COOMFIAR	CAUCA	Resolución 698 de 2024	29-oct-24
186	Promotora Hacienda Las Flores S.A.S	ATLANTICO	Resolución 700 de 2024	30-oct-24
187	Grupo Empresarial Mundo Verde S.A.S	CAQUETA	Resolución 702 de 2024	30-oct-24
188	Fundación Colombia Renueva	NARIÑO	Resolución 704 de 2024	30-oct-24
189	Cooperativa Láctea Y Agropecuaria De Caldas - COOLAGRO	CALDAS	Resolución 716 de 2024	06-nov-24
190	Universidad Industrial De Santander	SANTANDER	Resolución 717 de 2024	06-nov-24
191	Asociación Agropimentera Valle Del Guamuez - ASAPIV	PUTUMAYO	Resolución 718 de 2024	06-nov-24
192	Fundación Formar Fundación Para La Innovación La Investigación Económica Y La Calificación Del Talento Humano	NARIÑO	Resolución 719 de 2024	06-nov-24
193	Corporación Para Investigaciones Biológicas-CIB	ANTIOQUIA	Resolución 720 de 2024	06-nov-24
194	Asociación De Municipios Del Oriente Antioqueño-MASORA	ANTIOQUIA	Resolución 736 de 2024	08-nov-24
195	Apex Ingeniería Integral SAS	VALLE DEL CAUCA	Resolución 741 de 2024	14-nov-24
196	Secretaria De Desarrollo Económico Del Municipio De Tauramena	CASANARE	Resolución 742 de 2024	14-nov-24
197	Ingeniería-Seguridad desarrollo-Ambiente Y Tecnología SAS - ISDAT SAS	HUILA	Resolución 743 de 2024	14-nov-24
198	Comité Regional De Ganaderos De Yopal	CASANARE	Resolución 744 de 2024	14-nov-24
199	fundación Cerrando Brechas	CHOCÓ	Resolución 753 de 2024	18-nov-24
200	FUNDACION TROPICO	CORDOBA	Resolución 754 de 2024	18-nov-24
201	Asociación De Productores Y Profesionales Del Sector Agro Veterinario Y Ganadero - ASPROVEEGAN	SANTANDER	Resolución 755 de 2024	18-nov-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
202	Fundación Agroambiental Para El Desarrollo Rural - FUNRURAL	ATLÁNTICO	Resolución 756 de 2024	18-nov-24
203	asociación De Profesionales Del Campo - ASOPROCAM	CORDOBA	Resolución 764 de 2024	20-nov-24
204	fundación Para El Desarrollo Sostenible Agropecuario Y Ambiental de La Orinoquia - FUNDEORINOQUIA	CASANARE	Resolución 765 de 2024	20-nov-24
205	asociación Ingenieros Agrónomos Egresados De La Facultad De Ciencias Agrícolas De La Universidad De Nariño - ASOINAGRO FACIA UDENAR	NARIÑO	Resolución 775 de 2024	21-nov-24
206	asociación Hortofrutícola De Colombia - ASOHOFrucOL	BOGOTÁ D.C.	Resolución 777 de 2024	21-nov-24
207	Universidad Autónoma De Manizales	CALDAS	Resolución 778 de 2024	22-nov-24
208	Corporación Del Valle - CORPOVALLE	CORDOBA	Resolución 782 de 2024	22-nov-24
209	Secretaria De Desarrollo Económico Y Participación Comunitaria Del Municipio De Pauna - Boyacá	BOYACÁ	Resolución 783 de 2024	22-nov-24
210	Unidad Técnica Para El Desarrollo Profesional - UTEDE	VALLE DEL CAUCA	Resolución 784 de 2024	22-nov-24
211	Unión Colombiana De Criadores De Cebú Lechero Y Sus Cruces - asociación Agropecuaria UCEBUL	BOGOTÁ D.C.	Resolución 785 de 2024	22-nov-24
212	Asociación De Municipios Del Meta - ASMETA	META	Resolución 786 de 2024	22-nov-24
213	Corporación Desarrollo Rural Integral- CDRI	ANTIOQUIA	Resolución 787 de 2024	22-nov-24
214	ECOFLORES SAS	BOGOTÁ D.C.	Resolución 788 de 2024	22-nov-24
215	Asociación De Profesionales Y Técnicos Del Campo Colombiano - ASOPROTECAM	SANTANDER	Resolución 818 de 2024	11-dic-24
216	ASOGANADO DE COLOMBIA S.A.S	CAQUETA	Resolución 819 de 2024	11-dic-24
217	AGROTEC SAS	BOGOTÁ D.C.	Resolución 820 de 2024	11-dic-24
218	Secretaria De Competitividad Y Desarrollo Del Municipio De Villavicencio	META	Resolución 821 de 2024	11-dic-24
219	Federación Nacional De Arroceros - Fedearroz	BOGOTÁ D.C.	Resolución 822 de 2024	11-dic-24
220	Fondo Ganadero Del Huila S.A.	HUILA	Resolución 823 de 2024	11-dic-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
221	Cooperativa Agropecuaria SURCOLOMBIANAAGROSURCO	HUILA	Resolución 824 de 2024	11-dic-24
222	Profesionales En Gestión Estratégica Y Trabajo Social En El Territorio Araucano LTDA - Pro- Gestar LTDA	ARAUCA	Resolución 825 de 2024	11-dic-24
223	fundación Para El Desarrollo De La Orinoquia- FUNDEORINOQUIA	ARAUCA	Resolución 826 de 2024	11-dic-24
224	Asociación Para La Promoción Del Desarrollo Sostenible Y La Agroecología Del Canal Del Dique – ASOPRODIQUE	BOLIVAR	Resolución 827 de 2024	11-dic-24
225	Asociación Para La Gestión Social Y Desarrollo Integral De La Mujer – ASOMUJER	CAQUETA	Resolución 828 de 2024	11-dic-24
226	Empresa Integradora De Servicios Profesionales Para El Desarrollo Agropecuario Y Del Medio Ambiente - INDESAGRO SAS	BOYACÁ	Resolución 829 de 2024	11-dic-24
227	Asociación BIONET	SANTANDER	Resolución 830 de 2024	11-dic-24
228	Fundación Campo Verde	CALDAS	Resolución 831 de 2024	11-dic-24
229	Agrosemillas Del Campo SAS	CHOCÓ	Resolución 832 de 2024	11-dic-24
230	Asociación Potencia Rural Del Pacifico	VALLE DEL CAUCA	Resolución 833 de 2024	11-dic-24
231	Universidad Nacional Abierta Y A Distancia - UNAD	BOGOTÁ D.C.	Resolución 834 de 2024	11-dic-24
232	Agrícola Santana De Los Llanos SAS BIC- Santana SAS	CASANARE	Resolución 835 de 2024	11-dic-24
233	Corporación Asesorías Y Servicios De Ingeniería - ASI	NARIÑO	Resolución 864 de 2024	24-dic-24
234	Fundación Innovación Para El Desarrollo Empresarial, Social Y Sostenible - SYNERGIA Internacional	ATLÁNTICO	Resolución 865 de 2024	24-dic-24
235	Fundación Social Y Ambiental Del Pacifico FUNDAPACIFICO	VALLE DEL CAUCA	Resolución 866 de 2024	24-dic-24
236	Asociación Biosfera Soluciones	SANTANDER	Resolución 867 de 2024	24-dic-24
237	Profesionales Para El Desarrollo Social Ambiental Agropecuario Y Productivo SAS PRODESAAP SAS	CÓRDOBA	Resolución 868 de 2024	24-dic-24
238	Fundación Nitrofert	ATLÁNTICO	Resolución 874 de 2024	26-dic-24
239	Construcciones Consultorías Y Suministros SAS	CHOCÓ	Resolución 875 de 2024	26-dic-24



N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de Habilitación	Fecha de Resolución
240	Tecnológico De Antioquia	ANTIOQUIA	Resolución 876 de 2024	26-dic-24
241	Fundación Sembrar Futuro Grupo Alica - Fun Sembrar Futuro	CAUCA	Resolución 877 de 2024	26-dic-24
242	PROINTES SAS	CAQUETA	Resolución 878 de 2024	26-dic-24
243	ONG Fundación Socio Ecológica Planeta Vivo- ONG Planeta Vivo	BOYACÁ	Resolución 879 de 2024	26-dic-24
244	Secretaria De Desarrollo Social Y Productiva Del Municipio De Santa Rosalía	VICHADA	Resolución 880 de 2024	26-dic-24
245	Senderos De Potrero Grande S.A.S	NORTE DE SANTANDER	Resolución 883 de 2024	27-dic-24
246	La Asociación De Reforestadores Y Cultivadores De Caucho Del Caquetá - ASOHECA	CAQUETA	Resolución 884 de 2024	27-dic-24
247	Sociedad De Agricultores Y Ganaderos De Nariño Sagan	NARIÑO	Resolución 888 de 2024	30-dic-24

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica

8 Anexo 2 Impulso a la gestión de cierre de proyectos subrogados por el INCODER

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER fue creado mediante Decreto 1300 de 2003, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto fue el de ejecutar la política agropecuaria y de desarrollo rural, facilitar el acceso a los factores productivos, fortalecer a las entidades territoriales y sus comunidades y propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad y descentralización, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales y al desarrollo socioeconómico del país.

Ahora bien, mediante Decreto No. 2365 del 7 de diciembre de 2015, se suprimió el INCODER ordenando su liquidación; en su CAPITULO IX Artículo 27°. Contratos y convenios vigentes, señala lo siguiente: "El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER- en Liquidación, deberá identificar los contratos, convenios, acuerdos y procesos de contratación en curso que, por su objeto, deban continuar ejecutándose por parte de la Agencia Nacional de Tierras y por la ADR".

Por su parte, a través del Decreto No. 2364 del 7 de diciembre de 2015 se creó la ADR, se determina su objeto y su estructura orgánica. Su Artículo 3° define el objeto de la Agencia así: ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Así mismo, en su Artículo 37°. Referencias normativas, determina que: "A partir de la entrada en vigor del presente decreto, todas las referencias normativas hechas al Incora o al Incoder, en relación con los temas de desarrollo agropecuario y rural deben entenderse referidas a la ADR."

Conforme a los registros de la ruta de intervención, al momento de la liquidación del INCODER se subrogaron a la ADR un total de 1.420 proyectos pendientes de ejecución y cierre:

Tabla 8-1 Relación de cantidad de proyectos entregados por INCODER en liquidación en la ADR

Relación De Cantidad De Proyectos Entregados Por INCODER En Liquidación A La ADR					
	DEPARTAMENTO	PAREL-ACUI	IPDR	PDRET	TOTAL
1	AMAZONAS	23	8	5	36
2	ANTIOQUIA	7	9	10	26
3	ARAUCA	7	10	5	22
4	ATLANTICO	8	31	3	42
5	BOLIVAR-SAN ANDRES	36	52	20	108
6	BOYACA	10	10	14	34
7	CALDAS	6	24	11	41
8	CAQUETÀ	5	17	2	24
9	CASANARE	9	7	5	21

Relación De Cantidad De Proyectos Entregados Por INCODER En Liquidación A La ADR					
	DEPARTAMENTO	PAREL-ACUI	IPDR	PDRET	TOTAL
10	CAUCA	38	52	35	125
11	CESAR	7	9	6	22
12	CHOCÒ	22	19	2	43
13	CÒRDOBA	3	22	6	31
14	CUNDINAMARCA	2	38	16	56
15	GUAINIA	0	12	7	19
16	GUAVIARE	3	9	3	15
17	HUILA	19	18	16	53
18	LA GUAJIRA	13	40	1	54
19	MAGDALENA	3	17	6	26
20	META	11	24	5	40
21	NARIÑO	55	95	24	174
22	NORTE DE SANTANDER	2	19	44	65
23	PUTUMAYO	12	12	5	29
24	QUINDIO	5	5	0	10
25	RISARALDA	1	5	10	16
26	SANTANDER	10	24	5	39
27	SUCRE	6	22	5	33
28	TOLIMA	32	37	28	97
29	VALLE DEL CAUCA	9	55	14	78
30	VAUPÈS	17	5	5	27
31	VICHADA	6	8	0	14
	TOTAL	387	715	318	1420

Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

La ADR profirió la Resolución No. 378 del 16 de noviembre de 2016, por medio de la cual resolvió: "Asignar a la Vicepresidencia de Integración Productiva la función de monitoreo, control y seguimiento de los proyectos productivos financiados y cofinanciados por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, hoy en Liquidación, en el marco de los programas de que tratan los Acuerdos No. 308 de 2013 (modificado por los Acuerdos No. 311 y No. 325 de 2013) y No. 344 de 2014 y sus anexos técnicos".

En tal sentido, la ADR estableció la ruta de intervención para continuar y culminar con la ejecución de proyectos entregados por el INCODER en Liquidación a la Agencia, adoptando los procedimientos que se habían establecido por parte del INCODER, con el fin de guiar a los actores que participan en el proceso, estableciendo los roles de cada uno de los actores involucrados (Beneficiarios, Entes territoriales, Proveedores, la ADR etc.).

Durante el periodo objeto del presente informe, la Dirección realizó monitoreo permanente y recomendaciones de orden técnico, administrativo y jurídico a las Unidades Técnicas Territoriales, en aras de propender y fomentar el avance en el cierre de los proyectos subrogados.

Así pues, desde la Vicepresidencia de Proyectos se apoyó la articulación con la Oficina de Gestión Documental para recopilar los archivos de los expedientes y remitirlos a los enlaces en las Unidades Técnicas Territoriales, dado que con anterioridad no fue posible la habilitación permanente de acceso al drive del repositorio documental. Actualmente todos los enlaces y Unidades Técnicas Territoriales cuentan con acceso a los expedientes para realizar la actualización documental.

Igualmente, se brindaron lineamientos a los apoyos en las Unidades Técnicas Territoriales para realizar los requerimientos y pre constituir desistimiento tácito previo a la pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Una vez constituido el desistimiento tácito, es viable considerar la elaboración proyecto de resolución de pérdida de fuerza ejecutoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:

“Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:

- 1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.*
- 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho.*
- 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos.*
- 4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto.*
- 5. Cuando pierdan vigencia”.*

Por otra parte, respecto de los proyectos que se ha logrado identificar viabilidad de continuidad en la ejecución, desde la Dirección de Seguimiento y Control se ha recomendado identificar la coherencia con la respectiva línea productiva para la inversión en dotaciones que permitan en corto plazo la ejecución y cierre del proyecto.

Así mismo, en los casos que sea requerido el reintegro de los recursos no ejecutados de estos proyectos subrogados del INCODER hoy extinto y liquidado, por las situaciones identificadas a nivel nacional relacionadas con imposibilidad técnica y/o social de la ejecución conforme lo determina la respectiva UTT, la Secretaría General ha informado que la devolución de recursos no ejecutados se puede realizar de dos formas:

1. A través de Traslado Sebra (Bancos Comerciales):

NOMBRE DE CUENTA: DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN
Número De Cuenta: 61011573
Código De Portafolio: 482
Código De Transferencia: 137

2. A través de PSE:

NOMBRE DE CUENTA: DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN
Número De Cuenta: 300700011434
Código De Portafolio: 482

Link: [https:// portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario](https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario)

Es importante mencionar que el nombre del obligado debe ser la persona jurídica o natural que consigna y con el concepto de la devolución de los recursos. Adicionalmente, es de gran relevancia poner el código de portafolio correcto ya que, a través de este número, la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN identifica a la ADR.

Finalmente se detalla que respecto de los proyectos subrogados por el INCODER hoy extinto, persisten dificultades y circunstancias de diferente índole que han retrasado la ejecución y cierre de los proyectos:

Tabla 8-2 Dificultades y circunstancias de diferente índole que han retrasado la ejecución y cierre de los proyectos del INCODER

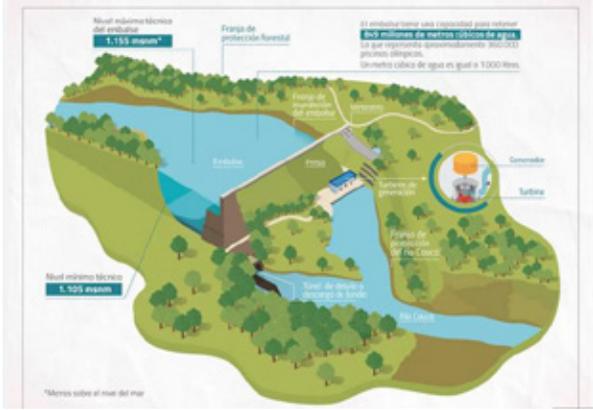
SITUACIÓN	LINEAMIENTO BRINDADO DESDE DSYC
<p>Proyectos con presunto incumplimiento a la obligación de "(...) Ejecutar el proyecto productivo objeto de la cofinanciación adjudicada por el INCODER, dentro del marco de los planes de inversión y de compra que establezcan para el proyecto (...)”</p>	<p>Se debe continuar con el apoyo a las UTTS para realizar los requerimientos y pre constituir desistimiento tácito conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que establece:</p> <p><i>"(...) Cuando en el curso de una actuación administrativa la autoridad advierta que el peticionario debe realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, lo requerirá por una sola vez para que la efectúe en el término de un (1) mes, lapso durante el cual se suspenderá el término para decidir. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento (...)”</i></p>
	<p>Una vez constituido el desistimiento tácito, se debe apoyar en la elaboración del informe y del proyecto de resolución de pérdida de fuerza ejecutoria para la firma de la Vicepresidencia de Integración Productiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece:</p> <p><i>"Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme serán obligatorios mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no podrán ser ejecutados en los siguientes casos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. 2. Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho. 3. Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos. 4. Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto. 5. Cuando pierdan vigencia”.
	<p>Lo anterior, en virtud del numeral 2 del precitado artículo establece: “Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho”, lo cual conlleva a sustentar que los beneficiarios incumplieron la obligación a) Ejecutar el proyecto productivo objeto de la cofinanciación adjudicada por el INCODER, dentro del marco de los planes de inversión y de compra que establezcan para el proyecto, entre otras, según aplique.</p>
<p>Modificaciones para efectuar inversiones</p>	<p>Se debe continuar con el apoyo a las UTTS para lineamientos para modificación de instrumentos contractuales (otrosí, acuerdos de transacción, terminaciones, liquidaciones) que permitan avanzar en ajustes técnicos y jurídicos de los proyectos y lograr la inversión de los recursos disponibles en las cuentas bancarias y su posterior cierre.</p>

Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

Igualmente, es muy importante continuar en el apoyo al seguimiento de la ruta de alternativa jurídica de los proyectos identificados a nivel nacional:

Tabla 8-3 Recomendaciones para proyectos INCODER

SITUACIÓN	DETALLE																																																										
<p>Proyectos en emplazamiento por situaciones de incumplimiento de los beneficiarios y/o representantes legales:</p> <p>Ausencia de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Abandono de ejecución ▪ Venta de predios ▪ Vencimiento de comodatos y arrendamientos ▪ Embargos de cuentas ▪ Fallecimientos y/o sucesiones ▪ Cambios de actividad productiva del predio objeto del proyecto. ▪ Sin estados de saldos de cuenta por falta de actualización de titulares, etc. 	<table border="1"> <tr><td>Chitagá</td><td>PDR-NOR-CHIT-02</td></tr> <tr><td>El Zulia</td><td>PT15-NOR-2</td></tr> <tr><td>Cantagallo</td><td>PDR-AREL-017</td></tr> <tr><td>Rionegro</td><td>PDR-SAN-RIO-06</td></tr> <tr><td>Vélez</td><td>PDR13-SAN-VEL-11-C</td></tr> <tr><td>El Carmen De Chucuri</td><td>PDR13-SAN-CAR-07</td></tr> <tr><td>Cantagallo</td><td>PDR13-SAN-GUA-12-C</td></tr> <tr><td>Galán</td><td>PDR13-SAN-GAL-04</td></tr> <tr><td>Puerto Boyacá</td><td>PA15-BOY-10</td></tr> <tr><td>Puerto Boyacá</td><td>PA15-BOY-11</td></tr> <tr><td>Ráquira</td><td>PA15-BOY-9</td></tr> <tr><td>Chinavita</td><td>PA15-BOY-13</td></tr> <tr><td>Ráquira</td><td>PDR15-BOY-RAQ-01-C</td></tr> <tr><td>Almeida Y 3 Municipios Más</td><td>PA15-BOY-6</td></tr> <tr><td>Pisba</td><td>PDR13-BOY-PIS-05</td></tr> <tr><td>Tauramena</td><td>PAREL2015-ACUI-002</td></tr> <tr><td>Monterrey</td><td>PA15-CAS-1</td></tr> <tr><td>Orocué</td><td>PAREL2015-PESCA-006</td></tr> <tr><td>Orocué</td><td>PAREL2015-PESCA-007</td></tr> <tr><td>Corinto</td><td>PDR-CAU-COR-06</td></tr> <tr><td>Jambaló</td><td>PDR13-CAU-CRIC-21</td></tr> <tr><td>El Cairo</td><td>PDR-VAL-CAI-06</td></tr> <tr><td>Trujillo</td><td>PDR-VAL-TRU-12</td></tr> <tr><td>Tumaco</td><td>PAREL2015-CAMARON-004-CP</td></tr> <tr><td>Tumaco</td><td>PAREL2015-CAMARON-006-CP</td></tr> <tr><td>Chachagüí</td><td>PDR-NAR-CHA-02</td></tr> <tr><td>Taminango</td><td>PDR14-NAR-TAM-58-C</td></tr> <tr><td>Ubaque</td><td>PDR-CUND-UBQ-02</td></tr> <tr><td>Venecia</td><td>PDR-CUND-VEN-14</td></tr> </table>	Chitagá	PDR-NOR-CHIT-02	El Zulia	PT15-NOR-2	Cantagallo	PDR-AREL-017	Rionegro	PDR-SAN-RIO-06	Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C	El Carmen De Chucuri	PDR13-SAN-CAR-07	Cantagallo	PDR13-SAN-GUA-12-C	Galán	PDR13-SAN-GAL-04	Puerto Boyacá	PA15-BOY-10	Puerto Boyacá	PA15-BOY-11	Ráquira	PA15-BOY-9	Chinavita	PA15-BOY-13	Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C	Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6	Pisba	PDR13-BOY-PIS-05	Tauramena	PAREL2015-ACUI-002	Monterrey	PA15-CAS-1	Orocué	PAREL2015-PESCA-006	Orocué	PAREL2015-PESCA-007	Corinto	PDR-CAU-COR-06	Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21	El Cairo	PDR-VAL-CAI-06	Trujillo	PDR-VAL-TRU-12	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP	Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP	Chachagüí	PDR-NAR-CHA-02	Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C	Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02	Venecia	PDR-CUND-VEN-14
Chitagá	PDR-NOR-CHIT-02																																																										
El Zulia	PT15-NOR-2																																																										
Cantagallo	PDR-AREL-017																																																										
Rionegro	PDR-SAN-RIO-06																																																										
Vélez	PDR13-SAN-VEL-11-C																																																										
El Carmen De Chucuri	PDR13-SAN-CAR-07																																																										
Cantagallo	PDR13-SAN-GUA-12-C																																																										
Galán	PDR13-SAN-GAL-04																																																										
Puerto Boyacá	PA15-BOY-10																																																										
Puerto Boyacá	PA15-BOY-11																																																										
Ráquira	PA15-BOY-9																																																										
Chinavita	PA15-BOY-13																																																										
Ráquira	PDR15-BOY-RAQ-01-C																																																										
Almeida Y 3 Municipios Más	PA15-BOY-6																																																										
Pisba	PDR13-BOY-PIS-05																																																										
Tauramena	PAREL2015-ACUI-002																																																										
Monterrey	PA15-CAS-1																																																										
Orocué	PAREL2015-PESCA-006																																																										
Orocué	PAREL2015-PESCA-007																																																										
Corinto	PDR-CAU-COR-06																																																										
Jambaló	PDR13-CAU-CRIC-21																																																										
El Cairo	PDR-VAL-CAI-06																																																										
Trujillo	PDR-VAL-TRU-12																																																										
Tumaco	PAREL2015-CAMARON-004-CP																																																										
Tumaco	PAREL2015-CAMARON-006-CP																																																										
Chachagüí	PDR-NAR-CHA-02																																																										
Taminango	PDR14-NAR-TAM-58-C																																																										
Ubaque	PDR-CUND-UBQ-02																																																										
Venecia	PDR-CUND-VEN-14																																																										
<p>Proyectos con imposibilidad de ejecución (Salvajina) y necesidad de reformulación técnica integral.</p>	<table border="1"> <tr> <td>Suarez</td> <td>PDR-CAU-SUA-01</td> </tr> </table>	Suarez	PDR-CAU-SUA-01																																																								
Suarez	PDR-CAU-SUA-01																																																										

SITUACIÓN	DETALLE
	 <p>Este proyecto es del año 2012; cuenta con un saldo en cuenta bancaria corriente (sin rendimientos) del Banco Agrario de Suárez por un monto de \$1.300 millones, sin ejecución alguna por diferentes situaciones que ameritan un diagnóstico técnico y jurídico independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imposibilidad técnica de ejecución actual en el embalse Salvajina, por riesgo de contaminación ambiental. • Las jaulas destinadas para el proyecto no las tiene la asociación ni los beneficiarios, están a cargo de la Gobernación, problemas de pago al arrendador y no cuentan con ingreso o registro en los activos del ente territorial. • La representante legal de la asociación (120 familias) actualmente es la directora de la UARIV para el departamento del Cauca y tiene pretensiones indemnizatorias por costos que ha asumido en más de diez años por pagos a la DIAN y desembargos de la cuenta (actualmente protegida por el Banco), lo cual implicaría riesgos de demandas contra la entidad y ex funcionarios. • La cuenta va generar un cobro automático de 4x1000 una vez sea activada para transacciones, lo cual eventualmente descontaría una suma cercana a los \$52 millones de pesos. • Actualmente no es posible la ejecución del proyecto en el embalse, así que se requiere reformular un proyecto de acuicultura o piscicultura para los 120 beneficiarios. • Actualmente se desconoce la base social del proyecto, se afirma desde la UTT que no está vigente ni el 60% de los beneficiarios (fallecimientos, desplazamientos, etc.), lo cual implica adelantar el trámite de sustitución de beneficiarios por acto administrativo que tendría que emitir la VIP.

Fuente: Elaboración propia Dirección de Seguimiento y Control

- Recomendaciones

En el marco del sistema de monitoreo, seguimiento y control a los PIDAR a nivel nacional, se recomienda dar continuidad a los espacios de participación y articulación que han facilitado un conocimiento cercano de los proyectos y optimizado las recomendaciones técnicas, administrativas y jurídicas. Estas acciones, alineadas con nuestras funciones y los postulados de la Circular 012 de 2023 emitida por la Presidencia de la entidad, han demostrado ser eficaces para mejorar la gestión de los proyectos. Esto incluye la participación activa en Mesas Técnicas, Comités Técnicos de Gestión Local, Nacional y otras instancias pertinentes, según el modelo de ejecución de los proyectos.

Es estratégico fortalecer las Mesas de Planeación Participativa (MPP), con la participación activa de los Apoyos Zonales de cada Unidad Técnica Territorial (UTT). Estos espacios, desarrollados de manera presencial, son fundamentales para identificar amenazas y alertas que puedan afectar los objetivos de los proyectos, ya sean de carácter técnico, administrativo, jurídico o financiero. Su propósito es establecer acciones preventivas y/o correctivas con plazos definidos, garantizando así una ejecución eficiente.

Así mismo, es clave continuar programando y realizando visitas de campo para monitorear los avances de los PIDAR. Estas visitas son un insumo esencial para el seguimiento y cierre de los proyectos. Aunque, en virtud del principio de austeridad en el gasto público, algunas actividades pueden priorizarse mediante medios virtuales, es recomendable mantener las visitas presenciales, especialmente en un contexto donde ha aumentado el número de proyectos cofinanciados, incluidos aquellos de tipo integrador, que tienen impactos y alcances más significativos. Garantizar estas visitas es primordial para verificar la correcta ejecución de los proyectos, sin restricciones derivadas de los costos de desplazamiento necesarios para el desarrollo territorial.

También es fundamental continuar el acompañamiento a las UTT en las gestiones precontractuales necesarias para la contratación de obras, suministros, bienes y servicios requeridos para la implementación de los proyectos. Esto incluye asegurar la aplicación de las disposiciones previstas en los procedimientos y los lineamientos de buenas prácticas definidos en la Circular 052 de 2024.

Durante este periodo, se llevó a cabo un trabajo articulado con los profesionales de la Dirección de Seguimiento y Control, la Dirección de Acceso a Activos Productivos (DAAP) de la Vicepresidencia de Integración Productiva (VIP) y las UTT. Este trabajo incluyó la verificación de la ejecución de los PIDAR conforme al reglamento y los procedimientos vigentes, con especial énfasis en los proyectos con alertas abiertas o en estado de rezago, para apoyar su cierre y avanzar en su ejecución.

Fortalecer esta articulación entre la DAAP y las UTT sigue siendo esencial, dado que la supervisión y ejecución de los proyectos dependen directamente de estos actores.

Adicionalmente, es importante actualizar y fortalecer las herramientas e instrumentos generados por la Dirección de Seguimiento y Control, tales como:

- La matriz diagnóstica para el seguimiento al cierre de los PIDAR.
- El seguimiento a socializaciones e hitos.
- La matriz de planeación de visitas.
- La matriz de lecciones aprendidas.
- La matriz de consolidación.

Se recomienda desde la Dirección de Seguimiento y Control, disponer recursos para la creación e implementación de un sistema de Seguimiento de información misional para la ADR.

Por otro lado, desde la Dirección se ha identificado un importante cuello de botella en la ejecución de proyectos desarrollados bajo la modalidad de convenio con Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Esta problemática ha sido recurrente en la ADR, especialmente en administraciones anteriores, donde la alta gerencia priorizó mostrar resultados inmediatos en términos de ejecución. Sin embargo, a la hora de implementar los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), se evidencia que estos suelen ejecutarse en un periodo de 3 a 5 años, lo que dificulta los resultados de los proyectos y el desarrollo de un proceso

adecuado de Monitoreo, Seguimiento y Control.

Una de las principales barreras radica en la falta de acceso a la información requerida para llevar a cabo este seguimiento. No se dispone de datos completos y actualizados relacionados con las fases administrativa, contractual y de ejecución, ya que no se encuentran cargados en el módulo de gestión de la Vicepresidencia de Integración Productiva. Además, cuando esta información es solicitada, se argumenta que es confidencial por parte de la UNODC, lo que limita aún más la transparencia y la capacidad de realizar un control efectivo. Esta situación pone en evidencia la necesidad de establecer mecanismos que permitan garantizar el flujo de información y la trazabilidad de los proyectos, para así optimizar su implementación y los resultados esperados.

Finalmente, el sistema de seguimiento a la gestión de tratamiento y cierre de amenazas y alertas promueve la identificación de medidas preventivas y correctivas, garantizando el avance eficiente en la ejecución de los proyectos hasta su cierre. Además, permite generar lecciones aprendidas, formular recomendaciones eficaces y adoptar medidas de mejora continua. Esto facilita la transferencia de conocimiento y la apropiación de experiencias, optimizando los resultados esperados de los proyectos.

- Proyección Vigencia 2025

La Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Control identifica como una prioridad estratégica ampliar su alcance más allá de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR). Este esfuerzo de ampliación busca abarcar de manera integral a las diversas Direcciones de la Agencia, tales como la Dirección de Asistencia Técnica y la Dirección de Adecuación de Tierras, con el objetivo de garantizar un seguimiento y control efectivos en cada una de estas áreas.

Esta ampliación permitirá fortalecer la articulación institucional y asegurar que las actividades de cada Dirección contribuyan al cumplimiento de sus respectivas misionalidades, fomentando un enfoque integrado que maximice el impacto en los territorios rurales. De esta manera, se podrá avanzar de manera más decidida en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, alineándose con las metas trazadas por la Presidencia de la República para la implementación efectiva de la Reforma Rural Integral.

Con esta estrategia, la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Control no solo responde a las demandas actuales de coordinación interinstitucional, sino que también apuesta por un modelo de gestión que promueva la sostenibilidad, la equidad y el desarrollo integral del campo, en concordancia con los compromisos adquiridos en el marco de la política de transformación rural, la ley 1876 del 2017 Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA y el acuerdo de Paz.



@ADR_Colombia



@AgenciaDesarrolloRuralCo



@adr_colombia



Agencia de Desarrollo Rural



agenciadesarrollorural

Agencia de Desarrollo Rural

Calle 43 N° 57-41. Piso 1, CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:00 a.m a 5:00 p.m jornada continua

Línea de Atención: +57 (601) 748 22 27. Línea gratuita Nacional: 018000-189889

Correo institucional: correspondencia@adr.gov.co

www.adr.gov.co